

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, ACUERDO SEP. NO. 15018
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976.



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DOCTORADO EN ESTUDIOS CIENTÍFICO-SOCIALES

**El pensamiento político de un intelectual católico,
Efraín González Luna**

TESIS PARA OBTENER EL
GRADO DE DOCTOR EN ESTUDIOS CIENTÍFICO-SOCIALES

QUE PRESENTA
Antonio López Mijares

DIRECTOR DE LA TESIS
María de la Luz Lomeli Meillon

TLAQUEPAQUE, JALISCO, **8 de enero de 2010**

INDICE

Introducción

- Algunos antecedentes, **11**
- El tema, la figura, el personaje, **12**
- Interpretaciones sobre EGL, **15**
- Sobre el método seguido, **19**
- Sobre la estructura, **20**

INTELLECTUAL, POLÍTICO, CATÓLICO

1. Intelectuales

- 1.1 Introducción: sobre el intelectual moderno, **23**
 - 1.1.1 Interpretaciones, **24**
 - 1.1.2 Tipos ideales y contextos, **29**
- 1.2 Sobre la función de los intelectuales, **29**
- 1.3 Intelectuales en América Latina, **34**
- 1.4 Intelectuales y política en México: una revisión, **35**
- 1.5 Intelectuales católicos, **42**

2. Un intelectual católico jalisciense del siglo XX

- 2.1 Vocación intelectual y activismo, **45**
 - 2.1.1 La preocupación por los derechos de los católicos, **47**
- 2.2 El intelectual como hombre público, **49**
 - 2.2.1 Un prólogo y un ensayo, **51**
- 2.3 Su tiempo, sus circunstancias, **53**
 - 2.3.1 Crítico del régimen, actor relevante, **55**
- 2.4 ¿Intelectual católico?, **61**
 - 2.4.1 Política y catolicismo en EGL, **63**
 - 2.4.2 Intelectual católico moderno, **75**

EL PENSAMIENTO DE EGL

3. Ejes y temas

- 3.1 Rasgos generales, **80**
 - 3.1.1 Prescripción y descripción, **84**
- 3.2 Cinco temas, **86**
 - 3.2.1 Un ejemplo: inhibición política, **89**
- 3.3 Antinomias: lugar y función en su pensamiento político, **91**
 - 3.3.1 Antinomia entre realidad social y molde oficial, **93**
 - 3.3.1.1 Contra la estabilidad política, **95**
 - 3.3.2 Elementos de la antinomia: algunas conclusiones, **97**

CUATRO CATEGORÍAS POLÍTICAS

4. La representación en el mundo político de EGL

- 4.1 Introducción: vínculo legítimo entre gobernantes y gobernados, **107**

- 4.1.1 Representación, orden político, legitimidad, **109**
- 4.1.2 Representación y pluralismo, **111**
- 4.1.3 Responsabilidades de la ciudadanía, **112**
- 4.2 Fundamentos, **114**
 - 4.2.1 Formas de la representación, **116**
 - 4.2.2 Representación y régimen de partidos, **117**
 - 4.2.3 Normalidad política, **118**
- 4.3 Una lectura histórica: periodo colonial y siglo XIX, **120**
 - 4.3.1 Antinomia entre país real y molde oficial, **122**
 - 4.3.2 El papel de Acción Nacional, **123**
 - 4.3.3 Faccionalismo, contrapartida de la representación, **124**
 - 4.3.4 Representación y régimen de unidad nacional, **127**
- 4.4 Análisis de sus ideas: régimen, representación, democracia, **129**
 - 4.4.1 Catolicismo y orden político: sobre la perspectiva de EGL, **131**
 - 4.4.2 ¿Qué clase de representación?, **134**
 - 4.4.3 Finalidades de la representación, política y de autentificación, **137**
- 4.5 Conclusiones
 - 4.5.1 Continuidad y constancia de su pensamiento acerca de la representación, **140**
 - 4.5.1.1 Responsabilidades de la ciudadanía, de la autoridad política, **141**
 - 4.5.2 Fundamento del orden político, **142**
 - 4.5.2.1 Representación asociada a “normalidad política”, **144**
 - 4.5.3 Católicos y participación política, **144**
 - 4.5.3.1 Catolicismo y orden político: origen de la autoridad, **145**
 - 4.5.4. Fundamentos, estructura y formas de la representación, **145**
 - 4.5.4.1 Representación y régimen de partidos, **149**
 - 4.5.5 Dos finalidades, **149**

5. Ciudadanía, ciudadanos

- 5.1 Los ciudadanos y el orden político, **150**
 - 5.1.1 Consecuencias de la deserción de los ciudadanos, **152**
 - 5.1.2 Organización de la comunidad ciudadana, **154**
- 5.2 Sobre las ideas de EGL acerca del ciudadano, **155**
 - 5.2.1 El reclamo democrático, **157**
 - 5.2.2 Modelo cívico y ciudadanía en EGL, **160**
 - 5.2.2.1 Liberalismo y comunitarismo, **161**
 - 5.2.3 Afinidades y diferencias con el liberalismo y el comunitarismo, **163**
 - 5.2.3.1 Naturaleza política del hombre, **164**
 - 5.2.3.2 Componentes intelectual y moral, doctrinal y práctico de la política, **165**
 - 5.2.3.3 Cumplimiento de finalidades mediante la actividad política, **167**
 - 5.2.3.4 Primacía de la comunidad ciudadana sobre el individuo, **167**
 - 5.2.3.5 Exigencias morales e intelectuales para acceder a la condición ciudadana, **168**
- 5.3 Régimen político y modelo cívico, **169**
- 5.4 Conclusiones
 - 5.4.1 Ciudadanos y condición ciudadana, **172**
 - 5.4.2 Sobre modelos de ciudadanía, **174**
 - 5.4.3 El modelo cívico y la realidad política en el pensamiento de González Luna, **177**

6. Régimen político mexicano

6.1 Introducción: régimen político y oposición en el siglo XX. Una perspectiva, **180**

6.2 El PAN en la oposición, **185**

6.2.1 Autodefiniciones, **190**

6.2.2 El espacio de acción del PAN, **192**

6.2.3 Un factor de diferenciación: la democracia representativa, **194**

6.3 Balances de la revolución y los regímenes revolucionarios, **206**

6.3.1 ¿A qué le llama “régimen político”?, **208**

6.3.2 Régimen de facción, **211**

6.3.2.1 Cardenismo, **212**

6.3.2.2 El periodo de Avila Camacho, **213**

6.3.2.3 El sexenio alemanista, **217**

6.3.2.4 Posiciones durante la campaña presidencial, **218**

6.3.2.5 Una crítica a la estabilidad, **219**

6.4 Sobre la deserción de los ciudadanos, **220**

6.4.1 Los católicos como ciudadanos, **222**

6.5 Dos aspectos de su crítica a la revolución y al régimen político, **224**

6.5.1 Un aspecto interpretativo, **225**

6.5.2 Un aspecto político, **227**

6.6 Conclusiones

6.6.1 El régimen y la oposición en el siglo XX, **229**

6.6.2 El Partido Acción Nacional, **231**

6.6.2.1 La especificidad democrático-representativa de Acción Nacional, **235**

6.6.3 Definiciones de González Luna sobre régimen político y régimen de facción, **243**

6.6.4 Su visión del régimen político, **244**

6.6.4.1 Aspecto interpretativo, **245**

6.6.4.2 Aspecto político, **245**

6.6.4.3 Sobre los periodos sexenales, **246**

6.6.5 Los ciudadanos ante el régimen, **248**

7. Nación: ser auténtico y democracia

7.1 Fundamentos de la nación, **250**

7.2 Nación y orden político, **252**

7.2.1 Facción y nación, principios rectores de la política, **254**

7.2.2 Bien personal y bien común nacional, **255**

7.2.3 Interés religioso e interés nacional, **256**

7.3 Democracia y expresión del ser auténtico, **257**

7.4 Conclusiones: el lugar de la nación en la visión histórica y política de González Luna, **258**

7.4.1 Una interpretación, **260**

Conclusiones generales

Sobre su pensamiento político, **263**

Sobre sus tesis histórico-políticas, **270**

Inhibición política, **270**

Representación, **271**

Ciudadanía, **275**

Régimen político, **278**

Nación, **280**

Antinomia entre realidad social y molde oficial: una interpretación crítica de la estabilidad política, **281**

Sobre su contexto

El régimen y la oposición política en el siglo XX, **286**

La especificidad democrático-representativa de Acción Nacional, **289**

Opositor y protagonista, **292**

Sobre el intelectual católico, **297**

Bibliografía, 307

ANEXOS

Introducción

Algunos antecedentes

A mediados de los años noventa desarrollé algunos planteamientos sobre las políticas culturales en México,¹ mediante los cuales sintetizaba interpretaciones de fuente diversa sobre el Estado revolucionario y sus políticas educativa y cultural, la función integradora que cumplían dichas políticas, y el papel en este entramado político e institucional de la "gente de saber", los intelectuales, cuyas pertenencias e identidades grupales han sido entendidas en términos generacionales por referencias historiográficas sobre nuestro siglo XX como la *Historia de la Revolución Mexicana* (1981) y la *Historia General de México*, (1981) o por aproximaciones ensayísticas como la de Enrique Krauze en "La ronda de las generaciones". (1983).

Abordé el tema en mi tesis de maestría, *La vida política de México y la revista Plural de Octavio Paz (1971-1976)*, donde busqué, a) registrar e interpretar un momento del país y del mundo; b) definir qué es, qué piensa y qué hace un intelectual o grupo de intelectuales en contextos que demandan su aporte; y c) entender cómo se relaciona con los problemas sociopolíticos de su circunstancia a través de proyectos específicos.

Agrego la dimensión biográfica de mi interés por los intelectuales, y concretamente por los intelectuales católicos: nací en Guadalajara, ciudad donde me correspondió vivir la época correspondiente en que actuó el sujeto de mi investigación; en ese mundo, que también era o es el mío, pude percibir ciertas modalidades individuales y colectivas de comportamiento social (también relacionadas, como luego fui averiguando con un orden político establecido, así como las atmósferas y pautas de vida de un mundo católico a la vez tan específico, variado y complejo.

He reflexionado sobre los intelectuales desde diferentes puntos de vista –entre ellos principalmente el de su relación con la política–, enriqueciendo mis interpretaciones con las de intelectuales que pensaron a los intelectuales;² mis posiciones han ido orientándose de manera paulatina hacia una noción menos genérica, más contextual y

¹"Las políticas de gestión cultural en Jalisco". Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara. Documento impreso, 1995.

² Entre los más significativos: Weber, (1981) Mannheim, (2004) Gramsci, (1984) Bourdieu, (1984) Goldfarb, (2000) Plotkin, (2000) Bauman, (1997) Bobbio, (1998) Zaid, (2004), Said. (1996)

diferenciada sobre lo que han aportado (y lo que pensamos que *deberían* aportar) en términos de capacidad crítica y de la influencia de sus roles político y pedagógico. Esta problematización me lleva a considerar, a la luz de nuestra historia moderna, que en la sociedad mexicana del siglo XX la presencia pública de los intelectuales tuvo como horizonte de referencia el nuevo orden revolucionario y, a partir de los años 40, la definitiva consolidación de un régimen presidencialista que tuvo capacidad para ordenar la vida política y de imponerle a la sociedad un proyecto de modernización bajo pautas autoritarias.

El tema, la figura, el personaje

Efraín González Luna es una figura compleja y multidimensional que por diversas razones ha sufrido el desdibujamiento de su perfil específico –sobre todo en lo que se refiere a sus aportaciones al debate público– para convertirse en una referencia prestigiosa y emblemática del partido que fundó, sin mayor contacto con las cuestiones importantes de la hora, asociadas con los contratiempos de la gobernabilidad democrática. Sin embargo, algunos analistas están dispuestos a otorgarle el mérito que le corresponde en las modalidades de orientador filosófico e ideológico, polemista, dirigente político, y sobre todo, como defensor de la democracia representativa en un momento histórico en que ésta aparecía como una idea distante e inaplicable a nuestras circunstancias, si no es que obsoleta. Pese a este dorado olvido en el limbo de los próceres, González Luna ha sido visto como líder del “PAN católico” (Loeza, Arriola) e incluso como “uno de los pocos intelectuales católicos del siglo XX” (Lujambio, 1998). Diversos autores³ han hecho aportaciones significativas para una valoración más precisa de sus ideas, en particular aquellas que conciernen al problema de la representación y en especial a la distancia entre la nación (lo auténtico) y el Estado (lo artificial, ilegítimo), distancia conflictiva que ha sido, a juicio de González Luna, una constante de la historia del México independiente.

Su figura es compleja y diversa. El intelectual político tuvo una serie de intuiciones acerca de los límites de la modernización promovida por el régimen que gobernó México durante buena parte del siglo XX, y de la democracia entendida como una

³ Ver especialmente AAVV. *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999.

manifestación de “normalidad política”, intuiciones no siempre transformadas en una formulación sistemática, y que ameritan, por su interés para la vida contemporánea de nuestro país, una atención cuidadosa. El dirigente político, por otra parte, participó en debates y asumió posiciones tácticas y estratégicas diferenciadas dentro de su partido, incluso oponiéndose a las directrices del “centro” y del propio dirigente nacional, Manuel Gómez Morin, en circunstancias significativas –por ejemplo las sucesivas elecciones presidenciales de 1940, 1946 y 1952– que también merecen atención. En este sentido el tema electoral posee una relevancia especial porque pone de manifiesto los entresijos de la deliberación y la decisión políticas a través, por ejemplo, de las discusiones en el PAN –en las cuales González Luna fue un destacado protagonista– acerca de la conveniencia de participar o abstenerse en las coyunturas político-electorales. Para algunos autores (Loeza, 1999), la influencia de EGL en el posicionamiento doctrinal y político panista en los años cuarenta y cincuenta puede ser entendido como “predominio de los católicos”, y como un obstáculo para la modernización del partido. Acercarse a esta figura compleja y diversa significa, a mi entender, registrar las diversas facetas que constituyen su presencia en el escenario político de México y los vínculos entre cada una: el hombre de pensamiento –el intelectual– y el hombre capaz de ajustarse a los imperativos de la *realpolitik*, el doctrinario y el organizador y militante, el profesionista forjador de instituciones y el crítico del sistema político de su época.

Fue un profesionista, intelectual, ideólogo y dirigente que reflexionó sobre la política desde varios puntos de mira: a) sus convicciones católicas y democráticas; b) su conocimiento de las ideas políticas clásicas y modernas; c) su interpretación histórica, política y cultural de la historia de México y del llamado mundo occidental; d) la experiencia adquirida como ideólogo, dirigente y militante de Acción Nacional.

Sus ideas políticas surgen de fuentes diversas y responden a diferentes estímulos; tienen que ver con las ideas en las que se formó, pero también con las circunstancias sociales, económicas, culturales y políticas en las que vivió, a las que se adaptó, las que en alguna medida contribuyó a transformar como intelectual, dirigente político, líder social. En este sentido, su personalidad política no puede agotarse en los encasillamientos habituales sobre una presunta identidad inamovible, pues si bien

reivindicó el valor permanente de ciertas ideas, también supo ver los rasgos característicos del mundo político que le correspondió vivir.

La reflexión existencial, ética, política e histórica de González Luna tuvo como centro de gravitación la pregunta sobre el desencuentro entre la sociedad y el Estado en México, desencuentro o antagonismo que atribuyó principalmente a la inhibición política del ciudadano, y específicamente del ciudadano católico, respecto de sus responsabilidades como titular del poder público. Esta inhibición es el núcleo alrededor del cual argumenta los temas de sus tesis histórico-políticas: la nación, el régimen político, la representación, la ciudadanía, la discrepancia o antinomia entre país real y país oficial.

La revalorización de que ha sido merecedor en años recientes, aparte del reconocimiento a sus valores intrínsecos como político, intelectual e ideólogo, es un indicio también acerca de cambios significativos en la historia política del país, de la transición a la democracia y, por supuesto, del ascenso al poder del partido de González Luna. Tales interpretaciones son útiles en la medida en que enriquecen nuestra lectura sobre sus propuestas y de sus definiciones –por prescriptivas, anacrónicas o culturalmente incómodas que puedan parecer algunas de ellas hoy en día– acerca de cuestiones que son actuales, como la vigencia del estado de derecho o el papel de los ciudadanos en la construcción y gestión de la democracia. Acercarse a su obra puede contribuir a ahondar nuestro conocimiento sobre una mentalidad y una actitud moldeadas por los conflictos, las creencias y los dilemas propios de una coordenada histórica irreplicable; sobre un individuo que, fiel a los fundamentos filosófico-morales que articulaban su reflexión y hacían reconocible para ciertas audiencias su presencia como intelectual político, fue capaz de aventurarse a pensar por cuenta propia las novedosas circunstancias que imponía un régimen político que en sus distintas etapas mantuvo un propósito definido de reorganización política, cultural y económica de la sociedad mexicana, con lo cual puso a prueba los esquemas de interpretación y el sistema de oposiciones ético-políticas en que González Luna había organizado su visión general y particular del mundo social y político.

Interpretaciones sobre EGL

Es importante mencionar las aportaciones de Jorge Alonso al conocimiento de Efraín González Luna, de su vida y de su legado intelectual. El doctor Alonso ha estudiado con atención y discernimiento una obra ignorada u olvidada que, situada en los ámbitos circunscritos de la reflexión filosófico-política panista o católica, se sustraía a los debates y al interés del *mainstream* intelectual. El *corpus* que ha construido el investigador del Ciesas⁴ Occidente a lo largo de los años, y cuyas distintas aproximaciones analíticas y temáticas han sido condensadas en *Miradas sobre la personalidad política de Efraín González Luna*, (Alonso, 2003) es una referencia indispensable para los estudiosos del abogado autlense, tanto porque supone un mejor conocimiento de las circunstancias propiamente biográficas, particularmente de su relativamente poco conocida etapa de formación –conocimiento avalado por el acceso a los archivos familiares y al epistolario–, como por la reivindicación intelectual y política de González Luna a partir de la profundización en los temas que Alonso considera claves de su obra, en especial sus ideas sobre la democracia y sobre “los dos factores esenciales de la política (...) el Estado y la ciudadanía”. (Alonso, 2003: 392)

El centenario del nacimiento de González Luna, cumplido en 1998, fue motivo para que esa reivindicación tomara la forma, en el marco de las obligadas celebraciones partidistas, de un seminario internacional sobre su pensamiento, cuyo director académico fue el propio Jorge Alonso. La consecuencia editorial de la efeméride⁵ ha mostrado que el pensamiento del homenajeado da pie a la curiosidad intelectual, y que la diversidad de las aproximaciones que aparecen en el libro, (no pocas de ellas entrañables, o de carácter francamente elegíaco), incluye reflexiones de interés sobre los orígenes, trayectoria, filiaciones y vigencia de dicho pensamiento en el horizonte de las ideas políticas. La revisión de las ideas del homenajeado a la luz de acontecimientos contemporáneos –la globalización, el neoliberalismo, la gobernabilidad y la transición mexicanas–, y el acercamiento a las circunstancias histórico-políticas que constituyen el trasfondo en el que su personalidad adquiere concreción, ha sido un aporte para matizar, desde distintas tradiciones de pensamiento, tanto los juicios genéricos acerca de la figura fundadora de Acción Nacional como de su papel en determinados episodios de la vida nacional y jalisciense del siglo pasado. Asimismo ha permitido reconocer la genealogía filosófica y el escenario histórico de algunos temas

⁴ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

⁵ AAVV, *Seminario internacional del pensamiento...*

–bien común, democracia, municipio, ejercicio de ciudadanía, católicos y participación política–, alrededor de los cuales formuló su pensamiento. Puede hablarse en tal sentido de que dicha reflexión y dicha figura vuelven a ser visibles, y a integrarse en el acervo disponible de las ideas políticas que se refieren, sobre todo, a la sociedad mexicana.

El trabajo de Alonso ha sido importante para esta relectura, al glosar y organizar las formulaciones de González Luna, difundíendolas en un entramado académico e intelectual significativo, y resignificándolas como antecedente necesario del pensamiento democrático contemporáneo y de los avances que en este sentido pueda haber vivido México en los últimos dos decenios. Con este regreso a la palestra del abogado autlense no quedan desmentidas hipótesis y caracterizaciones sobre su lugar como intelectual y político católico, especialmente aquellas que han contribuido a hacerlo una figura inteligible en el escenario político e intelectual de nuestro país; me refiero especialmente a los trabajos de Arriola (1994) y Loaeza (1999), en particular de esta última, que ofrece una de las interpretaciones dominantes sobre la participación de las clases medias en la política (1988) y sobre los orígenes, procesos e historia de Acción Nacional (1999). Pero como demuestran los ensayos y libros publicados por el doctor Alonso desde hace una década, (Alonso, 2003, 2000, 1998) las caracterizaciones vigentes sobre lo que representa González Luna pueden ser matizadas y, sobre todo, contextualizadas en otro horizonte –el de la lucha intelectual y política por la democracia–, al ampliarse el ángulo de visión sobre su biografía y su influencia pública, en particular sobre aquellos aspectos que se refieren a su condición de intelectual católico y de guía doctrinal, y que ponen en evidencia determinadas “tensiones no resueltas”.

La revalorización a que me he referido en torno a su legado como hombre de ideas y líder político, y que es posible entender como consecuencia de diversos factores coincidentes (entre otros el ascenso del PAN al poder, la necesidad de construir antecedentes valederos para el largo proceso de democratización de la sociedad mexicana, la revisión de las versiones canónicas sobre la historia mexicana del siglo XX), ha implicado que algunos científicos sociales e historiadores, movidos en parte por la necesidad de revisar las interpretaciones prevalecientes sobre el Estado y la sociedad mexicanas a la luz de los cambios políticos, económicos y culturales ocurridos en las últimas décadas del pasado siglo, y en parte por las limitaciones que perciben en

los métodos historiográficos y sociológicos dominantes, decidan acercarse con una mirada renovada a figuras y procesos históricos. Jorge Alonso es uno de ellos.

Me detengo a considerar algunos aspectos de dicha revalorización por parte del doctor Alonso. Un aspecto importante es lo que el investigador denomina “tensiones” y “tensiones no resueltas”, especialmente entre “el esencialismo y los retos históricos” (Alonso, 2003: 507) y entre sus concepciones pluralistas y la unidad de sus principios doctrinales. (Alonso, 2003: 521). Esta referencia, importante en mi propia lectura, centrada en el reconocimiento de los elementos prescriptivo y descriptivo que coexisten en un mismo enunciado,⁶ constituye uno de los aspectos más interesantes del análisis de Alonso sobre aspectos que atañen a la relación entre fe y política, de suyo compleja, al arrojar nueva luz sobre aspectos que se consideraban “resueltos” en su significado por algunos de los biógrafos y comentaristas de González Luna, predispuestos a una interpretación literal del contenido de sus discursos y escritos.⁷

La revisión cuidadosa de las fuentes documentales y una lectura atenta de los autores y las obras con que tejió su propio entramado filosófico-político, justifican la vindicación de González Luna como “un demócrata tanto en su pensamiento como en su práctica”, (Alonso, 2003: 522-523) un demócrata consecuente que, sin embargo, tuvo dificultades para compaginar esta condición con las exigencias del pluralismo político y los derechos de las minorías no católicas. (Alonso, 2003: 520-521) Gracias al reconocimiento de las “encrucijadas” de dicho pensamiento, sobre todo en lo que toca a la cuestión de la democracia,⁸ Alonso ha hecho posible una lectura en sentido hermenéutico,⁹ no literal, con lo que abre el campo de visión sobre el personaje y en general sobre el intelectual católico en trasfondos histórico-políticos concretos.

Otro aspecto de la revalorización a que me he referido tiene que ver con los objetivos y los supuestos teóricos del propio análisis de Alonso. Las “miradas” del investigador sobre el sujeto investigado reconstruyen una imagen verosímil por su

⁶ Ver el análisis correspondiente en el apartado 3.1.1 “Prescripción y descripción”.

⁷ Me refiero sobre todo a Calderón Vega, Bravo Ugarte, Herrera Rossi.

⁸ Tomo como referencias el artículo de Alonso en *Seminario Internacional...*(AAVV, 1999) y diversos apartados (pp. 392-395) de “El pensamiento político de González Luna”, en *Miradas sobre la personalidad...* (2003)

⁹ Del griego *hermeneutikós*, “relativo a la interpretación”, derivado de *hermenéus*, “intérprete”, “explicador”, “traductor”. *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*, de Joan Corominas.

densidad y por su carácter polisémico¹⁰, extendiéndose sobre la trama textual del pensamiento y sobre la biografía para unificarlas en un “continuo” de significaciones. Pero esas miradas devuelven también *una imagen deseable del intelectual y del político*, así como los fundamentos en que el intérprete sostiene tal imagen deseable. Así, el análisis, al aceptar fundamentarse en referentes implícitos o explícitos prefijados sobre temas como la democracia, los deberes y derechos de ciudadanía, el régimen de partido de Estado, la justicia social, el realismo político, el faccionalismo y el corporativismo, entre otros igualmente significativos,¹¹ está implicando también que la crítica se decanta y adquiere sentido por un conjunto de valores que, al articularse, formulan el *deber ser* del analista. La figura del intelectual guiado por convicciones, empeñado en la lucha a favor de la democracia y el bien común, opuesto a un régimen faccional y antidemocrático, adquiere relieve nítido y razón de ser a través de esta lógica organizada por contraposiciones entre lo positivo y lo negativo, en el trasfondo de una concepción definitiva sobre la realidad política que le correspondió vivir a dicha personalidad, y que comparte su biógrafo. El esencialismo de González Luna (Alonso, 2003: 506) se corresponde así con la caracterización definitiva del sistema político mexicano entre 1920 y 2000 por el estudioso que ha señalado dicho esencialismo, como si el que hemos denominado habitualmente “sistema”¹² fuese, como el término mismo engañosamente sugiere, una suerte de máquina implacable, autodeterminada y autoconsciente, ajena a la sociedad de la que sin embargo era, de múltiples maneras, una expresión y una consecuencia.

El trabajo de Jorge Alonso ha sido importante al glosar y organizar las formulaciones de Efraín González Luna, resignificándolas como antecedente necesario del pensamiento democrático contemporáneo y de los avances que en este sentido pueda haber vivido México en los últimos dos decenios. Con este regreso a la palestra del abogado autlense las explicaciones más influyentes sobre su lugar como intelectual y político católico pueden ser contextualizadas en otro horizonte –el de la lucha intelectual y

¹⁰ La diversidad de referencias semánticas (de los ‘significados’) poseídas por una misma palabra”. (Abbagnano, 1982)

¹¹ Los distintos registros que constituyen la biografía intelectual y política de EGL aparecen temáticamente organizados en “El pensamiento político de González Luna”. (Alonso, 2003: 375-477)

¹² Término de uso general para designar al régimen político que, con numerosas y significativas adaptaciones, gobernó México desde 1920 hasta 2000. Tal vez la obra de Daniel Cosío Villegas, *El sistema político mexicano* haya contribuido a la consagración intelectual y académica del término.

política por la democracia–, al ampliarse el ángulo de visión sobre su biografía y su influencia pública.

Sobre el método seguido

Para el estudio de EGL como intelectual católico utilicé el análisis de contenido de su obra publicada para situarla en términos filosófico-políticos y contextualizarla en el ámbito político nacional.

Para indagar en su pensamiento político utilicé cuatro ejes de análisis: a) Concepción de la política; b) Los católicos y la política; c) Categorías de su pensamiento; d) Crítica del régimen y de la estabilidad política.

En cuanto a las técnicas utilizadas:

- a) revisé los textos que recopilan sus escritos políticos en artículos, ensayos, intervenciones públicas (en campaña, asambleas, conferencias) y entrevistas.
- b) Elaboré una base de datos donde quedaron registrados los pronunciamientos de González Luna acerca de representación, ciudadanía, régimen político, nación.

Sobre la estructura

La tesis está dividida en tres grandes apartados –cada uno con sus respectivos capítulos–, correspondientes a los aspectos fundamentales que he abordado con el desarrollo de esta investigación: el primero, “Intelectual, político, católico”, se refiere tanto al lugar y función del intelectual en la vida política y social del siglo XX en México y en el mundo como a los rasgos que caracterizan a González Luna como un intelectual católico, influido por las circunstancias y las ideas de su época, pero también protagonista de las mismas. “El pensamiento de EGL” analiza el conjunto de temas básicos de su reflexión sobre el hombre y la sociedad, así como los procedimientos conceptuales que utiliza para organizar dicha reflexión en tesis o categorías histórico-políticas. “Cuatro categorías políticas” registra e interpreta los vínculos entre las reflexiones histórico-políticas y las acciones de González Luna en el ámbito público, con el propósito de ubicarlas en el conjunto de las ideas políticas de su época. En las conclusiones sintetizo el resultado de mi exploración analítica en cuatro aspectos medulares de la trayectoria como intelectual político de González Luna: sobre su

pensamiento político; sobre sus tesis histórico-políticas; sobre su contexto; sobre el intelectual político.

1. Intelectuales

1.1 Introducción: sobre el intelectual moderno

La época moderna, caracterizada por la mundialización del capitalismo, la consolidación de la democracia y la cultura de masas, y la emergencia de clases y grupos funcionales a ese gran marco económico-social y político, es el horizonte en el que actúa el intelectual, figura social integrada por dos dimensiones paralelas: la de portador e intérprete de valores con ambiciones universales –cristianismo, humanismo, ilustración, liberalismo, marxismo– y la del crítico del desfase entre los valores proclamados y las realidades sociales, culturales, políticas, económicas.

En este horizonte se establecen el marco de acción de los intelectuales y las modalidades de su influencia social. El apogeo de la llamada “modernidad” significa también la consolidación de esta figura, gestora del capital simbólico de una civilización y de un tipo de sociedad, la democrática. En el contexto del desencanto cultural y político ante las consecuencias del proyecto moderno, se pone de manifiesto que el intelectual, tal como lo hemos conocido y entendido, es también una figura histórica, y por tanto transitoria, o susceptible de cambio y de función.

Los sociólogos que han abordado el tema de los intelectuales y el papel de éstos en las esferas política y cultural han tenido, en buena medida, un horizonte común de referencia: la sociedad capitalista y democrática moderna, donde el peso de la técnica y de la gestión racional ha sido determinante para la configuración de las relaciones sociales. Weber, (1981, 1982) Gramsci, (1984) Arendt, (en Golfarb: 2000) Mannheim. (2004) Estos pensadores surgen en la madurez de las sociedades capitalistas occidentales, en la primera mitad del siglo XX, y enfrentan las consecuencias de la irrupción política, cultural, social de las mayorías en las limitadas estructuras e instituciones políticas de la época. Si bien mantuvieron posiciones divergentes en torno a la ciudadanía, la democracia y el capitalismo, y entendieron de modo diferente sus responsabilidades específicamente políticas, todos ellos consideraron que el intelectual desempeñaba un rol significativo en la lucha por la hegemonía de clase, en la gestión de instituciones públicas, en la consolidación de los derechos políticos y civiles, en la creación de discursos sobre “la vida buena”. En términos generales, hicieron suyo el horizonte de una sociedad racional, compleja, tecnificada y abierta: la democracia de masas.

1.1.1 Interpretaciones

A principios del siglo pasado, el intelectual no sólo es funcional a los fines de las sociedades en que vive, sino también posee una “aura” de prestigio: el conocimiento que ostenta es útil porque legitima o denuncia determinadas orientaciones, y es capaz de hacer dialogar grandes principios con intereses concretos. En ese tiempo histórico, en la madurez del capitalismo y de la razón crítica, aparecen algunas interpretaciones sobre el intelectual y sobre la sociedad en que ejerce sus saberes, que todavía hasta hace poco tiempo influían en nuestras apreciaciones al respecto. Se trata de interpretaciones que interrogan a la sociedad moderna, centralizada y administrada, a la sociedad técnica y burocrática de la democracia de masas. Una de las aportaciones más fructíferas para el análisis acerca del papel específico de los intelectuales proviene de Max Weber y su distinción analítica entre la ética de la responsabilidad y la de la convicción. De acuerdo con Weber, la ética de la convicción es aquella que no puede tomar en cuenta las consecuencias del rumbo de acción adoptado, ya que de hacerlo haría transacciones que justamente supondrían un alejamiento o una relativización de la postura adoptada, valorativa y de rasgos absolutos. La ética de la responsabilidad toma en cuenta las consecuencias de las acciones, pondera las circunstancias, hace lo que considera posible y necesario, establece una relación coherente entre medios y fines. El intelectual es una figura de encrucijada, “administra”, por decirlo así los ideales de autorrealización de la humanidad, al tiempo que se hace cargo de la naturaleza específica de la actividad política, desembozada de cualquier coartada valorativa para revelarse como lucha interminable por el poder. Cabe recordar que Weber sostuvo explícitamente que ambas éticas no son antagónicas y que, de hecho, la acción política confirmaba su complementariedad, ya que para el sociólogo alemán, toda política eficaz se basa inevitablemente en valores. (Weber, 1981) Otra interpretación importante sobre el intelectual de la época moderna es la de Karl Mannheim, quien plantea que la funcionalidad del intelectual en las sociedades modernas radica en que es capaz de crear síntesis políticas totalizadoras –visiones del mundo que trasciendan los límites de las perspectivas cerradas en intereses específicos–, y estas síntesis son legítimas por fundamentarse en una posición política que aprovecha las conquistas culturales y las energías sociales acumuladas en épocas anteriores. Esta síntesis no podrá ser desarrollada, según Mannheim, por una clase que ocupe una posición intermedia, sino por una capa más o menos desclasada, la que denomina “intelligentsia socialmente

desvinculada”. Los intelectuales, además de pertenecer a una clase, se hallan determinados en sus conceptos por ese medio intelectual que contiene todos esos puntos de vista contradictorios. En cuanto a la actividad social de los intelectuales, Mannheim distingue dos cursos de acción: una consiste en afiliarse a una u otra de las clases antagónicas; la segunda, en tratar de cumplir con su misión como defensores de causas universales. Así, los intelectuales pueden aspirar a alcanzar una orientación que trascienda la expresión particular de los intereses y de las ideologías, aunque ellos mismos pertenezcan a un partido.

Norberto Bobbio ha complementado las perspectivas de Weber y Mannheim centrándose en las relaciones problemáticas entre política y cultura. Para Bobbio, el intelectual se desarrolla y se transforma en un determinado contexto histórico, por lo que no es posible ofrecer una respuesta de carácter absoluto sobre sus rasgos característicos y sus funciones, ya que lo verdaderamente significativo es interrogarse sobre cuál intelectual sirve en relación con qué política. Por lo que toca a la tipología, Bobbio distingue al intelectual ideólogo, legitimador de posiciones concretas, y al intelectual experto, una especie de “consultor” de la política en la era de la tecnoburocracia. Bobbio aparece como un buen ejemplo de “intelectual mediador”, en el sentido que Mannheim le da a esa figura que interviene en la política desde diversas posturas y perspectivas, sin atarse a ninguna, ya que aspira a trascender con su pensamiento y su práctica activa la condición de ideólogo de intereses o proyectos específicos, a favor de un discurso y una acción que sinteticen aspiraciones como la democracia o la equidad, entendidas como aspiraciones generales. (Baca, 1998)

Jeffrey C. Goldfarb y Hannah Arendt han hecho aportaciones significativas sobre los intelectuales en la sociedad democrática y sobre la deliberación y la esfera públicas, respectivamente. Para Goldfarb los intelectuales han tenido un protagonismo significativo en la creación de la democracia y en sus usos actuales, como promotores de una permanente deliberación en los espacios públicos donde se construye el día a día de la democracia. En consecuencia, la disminución de su presencia representa una amenaza para la vida democrática, puesto que a) contribuye a la vida democrática cuando civiliza la confrontación política, haciendo del enemigo un oponente, y cuando subvierte el conformismo ciudadano; b) promueve las deliberaciones públicas sobre problemas que han sido desplazados de la atención pública. (Goldfarb, 2000) En la misma dirección, nuestro autor incorpora a su análisis algunos conceptos de Hannah Arendt, entre ellos

el de la “esfera pública” como espacio donde se objetiva el proceso político, y donde el individuo supera, por la vía de la deliberación, el dilema entre ámbito privado y público. Ambos pensadores coinciden en que el intelectual asume una vocación diferenciada en la construcción de la ciudad, vocación que se concreta en una acción política basada en los principios, capaz de trascender la coacción de la ideología, por una parte, y la indiferencia política, por otra.

Los pensadores a los que me he referido pueden ser entendidos por su pertenencia al contexto de las sociedades industriales del siglo XX, y por los objetivos que comparten: primero, el diagnóstico sobre las consecuencias de la creciente tecnificación de los procesos sociopolíticos en tales sociedades; y en seguida, reivindicar la posibilidad de que la inteligencia y la política coexistan en una acción permanente para preservar las libertades fundamentales a través de la esfera pública, frente a las distintas expresiones instrumentales del poder, especialmente el poder tecnoburocrático. Sin embargo, entre los siglos XX y XXI, algunos pensadores han intentado situar a los intelectuales en un horizonte menos complaciente con las autoproyecciones idealizadas de éstos. Pierre Bourdieu ha argumentado sobre los límites de la idea del intelectual emancipado, libre de cualquier determinación ideológico-social, y cuyo combate por la verdad, por los “valores universales” se entablaría en el espacio de una discursividad no mediatizada, libre de la sospecha social e ideológica que éste hace recaer en otros actores sociales, como el burgués y su ideología del “interés común”. Para el sociólogo francés, una vez que se reconoce la importancia del intelectual en la administración y difusión de la producción simbólica, elemento crucial de la lucha política –la lucha por las clasificaciones sociales es una dimensión capital de la lucha de clases, afirma Bourdieu– queda sin embargo la tarea de situar también al intelectual en el propio entramado en que establece su jerarquía como intérprete y evaluador de la dinámica social. Aquellos que pretenden poseer el monopolio del pensamiento sobre el mundo social no quieren que los analicen sociológicamente, dice Bourdieu, pues también ellos borran la pista de los intereses y los privilegios que están en juego cuando un grupo detenta el “discurso de la verdad” y aspira a mantener esa posesión virtuosa y los privilegios que le son inherentes. (Bourdieu, 1984: 95, 107). Se desprende de esta posición un imperativo ético-político para los intelectuales: liberarse de la ilusión de carecer de vínculos y raíces –“su ideología profesional”, la denomina Bourdieu– y sumergirse en la historia, en el

presente, trabajar para conocer sus propias determinaciones genéricas y específicas como un campo constituido, liberándose de ellas para así ofrecer a los demás otros medios de liberación.

Zygmunt Bauman argumenta el final del intelectual moderno, tal como fue entendido en el horizonte del humanismo crítico por pensadores como Weber y Mannheim. Para Bauman, este horizonte implicó históricamente la alianza del poder con el conocimiento, rasgo definitorio de lo que llamamos “modernidad”. El intelectual, en esta perspectiva apareció como agente de dos procesos nuevos: la emergencia de un poder estatal con los recursos y la voluntad necesarios para configurar y administrar el sistema social de acuerdo con un modelo preconcebido de orden; y el discurso relativamente autónomo capaz de generar dicho modelo, incluidas las prácticas exigidas por su implementación. Bauman adjudica dos funciones básicas al intelectual; una, la de “legislador”, correspondiente al hombre investido por la autoridad del conocimiento, que se hace responsable de mantener la autonomía de una “esfera pública”; esta figura arbitra las interpretaciones que circulan y establece los “regímenes de verdad” entre la opinión pública. En este caso, los intelectuales no se ven limitados por tradiciones localizadas y comunales, pues su conocimiento y su misión serían por definición universales y extraterritoriales. Pero el intelectual de la “posmodernidad”, que ha sustituido al proyecto moderno, sigue otra estrategia, de acuerdo con la interpretación de Bauman: ya no “legisla”, imponiendo la autoridad del saber; ahora funge como “intérprete”, pues traduce los enunciados de tradiciones específicas, provenientes de las múltiples comunidades humanas, de manera que tales tradiciones puedan entenderse recíprocamente. El sociólogo alemán afirma que la estrategia del intelectual “intérprete”, “en vez de orientarse hacia la selección del mejor orden social (...) apunta a facilitar la comunicación entre participantes autónomos” (Zygmunt Bauman, 1997).

Para algunos observadores, (Gilman, en Plotkin y González, 2000) “la historia e los intelectuales tal como la hemos conocido, terminó su ciclo, que duró aproximadamente un siglo”. Del apogeo de su función como mediadores y “constructores de visiones del mundo” (Mannheim), portavoces de la pluralidad de ideas y perspectivas que encarna la política (Bobbio), promotores de la deliberación pública como fundamento de la democracia (Goldfarb, Arendt), críticos del intelectual crítico (Bourdieu) o intérpretes del lugar de la inteligencia en un mundo desgajado (Bauman),

entre otros pensadores, a su actual desdibujamiento en los márgenes de la sociedad mediática, ese arquetipo de la época moderna que hemos convenido en llamar “intelectuales”, ha sufrido cambios decisivos, tan profundos como los del mundo en el que surgió. Ahora son otras sus posibilidades de influencia e intervención, y muy diferente su capacidad para desempeñar las funciones que tradicionalmente consideró suyas: interlocución pública y conciencia crítica. Los intelectuales que ahora, con la perspectiva de un siglo transcurrido podemos llamar “históricos”, existieron fundamentalmente por su vocación para modelar audiencias e instituciones de acuerdo con proyectos filosóficos y políticos o, como los denomina Bauman, “modelos preconcebidos de orden”. Como anota Claudia Gilman, “puede que la vocación siga existiendo, pero ya no la posibilidad de generar esa influencia”. (Gilman, en Plotkin y González, 2000)

1.1.2 Tipos ideales y contextos

La figura del intelectual ha sido interpretada a través de la teoría del "tipo ideal", concepto utilizado por Max Weber (1981) para establecer la dinámica de la acción social a través de figuras generalizables a diferentes contextos y sociedades. Este concepto ha mostrado su utilidad para caracterizar las modalidades permanentes en la actividad de los intelectuales, aunque deba considerarse de manera inevitable que dicha teoría toma en cuenta las circunstancias propias de la época moderna (en la encrucijada de los siglos XIX y XX) y en particular de las sociedades industriales avanzadas. En este sentido es útil la reflexión de Norberto Bobbio, quién señalaba que el intelectual se ha desarrollado y transformado en diferentes contextos históricos, por lo que su perfil ha cambiado de acuerdo con las circunstancias y las exigencias sociales. (Baca, 1988) Pese a la oposición conceptual entre ambas interpretaciones, el pensamiento acerca del lugar y la función de los intelectuales en un entramado social y político enriquece su perspectiva con ambas posibilidades, según cada situación y necesidad analítica: la referencia al "tipo" es útil para distinguir a un actor entre otros, definiendo sus atributos genéricos y las modalidades de su quehacer, pero también lo es su caracterización contextualizada como agente específico en un horizonte social que determina sus espacios y posibilidades de acción. Aun así, la referencia weberiana

al "tipo ideal" es analíticamente productiva, ya que permite distinguir a un actor entre otros por sus atributos genéricos –en este caso capacidad para estructurar discursos con valores explícitos, proponer y comunicar visiones del mundo ante audiencias, producir y argumentar ideas, alentar la crítica de las nociones establecidas– para contrastarla o referirla a una caracterización contextualizada, no esencialista, sobre un intelectual situado en determinado horizonte histórico. La coexistencia y la tensión entre ambos enfoques permite una mayor riqueza interpretativa sobre su figura y su acción política en un contexto dado.

1.2 Sobre la función de los intelectuales

El papel social desempeñado por los intelectuales en el siglo XX permite considerar que: a) el intelectual no se ajusta a las mitologías creadas en torno a su figura: dada la experiencia histórica reciente, y las transformaciones que llevan de la sociedad de masas a la sociedad mediática, no es dable creer que está para guiar al mundo con su prédica sobre la “vida buena”; más sencillamente podría ayudar como mediador a “facilitar la comunicación entre participantes autónomos” (Bauman 1994) en un mundo no reducible a una sola explicación histórico-política, y que se desdobra en múltiples representaciones de la relación entre experiencias locales, nacionales, regionales y globales; y b) no existe *el intelectual*, sino figuras e identidades multidimensionales y cambiantes, que responden de modo diferenciado a distintos contextos y demandas, por lo que no es posible ni útil en términos de conocimiento ofrecer una respuesta definitiva sobre sus rasgos característicos y sus funciones.

Sintetizo los derroteros que ha seguido el intelectual como figura con rasgos propios, y los intelectuales como actores sociales en el siglo XX:

- Es una figura histórica. Pese a las interpretaciones que lo entienden como un arquetipo con rasgos y funciones que trascienden épocas y circunstancias, (Weber, 1982) prevalece la concepción de que ha tenido un desarrollo cambiante de acuerdo con distintas circunstancias, lo que supone por añadidura que no existe un intelectual, sino diversas modalidades. (Bobbio, 1998) Si bien surge en un horizonte específico –el desarrollo de la sociedad moderna en Europa–, transforma sus modalidades de intervención e influencia según las condiciones específicas de las sociedades, como por ejemplo las hispanoamericanas, donde desempeña desde el siglo XIX un

papel diferente al de sus pares europeos o norteamericanos. Por ser una figura histórica, es probable que desaparezca, obsoleto ante nuevos requerimientos de funcionalidad social en los mundos que emergen con el fin de la época moderna; (Plotkin, 2000) sin embargo, otros afirman que podrá sobrevivir, transformándose para responder a esas nuevas exigencias, manteniendo su vigencia crítica como promotor de las deliberaciones públicas y de los derechos ciudadanos. (Goldfarb, 2000)

- Considerando las heterogéneas y con frecuencia antagónicas interpretaciones sobre lo que es y hace en las sociedades contemporáneas, tiende a generalizarse la idea de que el intelectual es una figura de encrucijada: “administra” los ideales genéricos de realización individual y colectiva que las distintas variantes del humanismo plantearon como horizonte valorativo y cultural del “hombre”, al tiempo que se hace cargo de la naturaleza verdadera de la actividad política, entendida y ejercida como la lucha interminable por el poder. En este sentido, el intelectual asume las tensiones inherentes al ejercicio de dos éticas, la de la responsabilidad (aquello que es posible) y la de la convicción (aquello que es deseable). (Weber, 1982) Puede servir las causas de la emancipación o constituirse en una figura funcional de la sociedad moderna, centralizada y racionalizada, mediática y de masas.
- Es un legitimador de visiones del mundo, porque le ha sido reconocida por las estructuras estatales y sociales modernas la superioridad de su conocimiento, así como sus procedimientos para argumentarlo y difundirlo; en este sentido, aporta su saber a distintas causas y visiones político-sociales. Es también capaz de crear síntesis políticas totales, a partir de la diversidad de puntos de vista y de intereses, como intérprete del “interés general” aprovechando las conquistas culturales y las energías sociales acumuladas. (Mannheim, 2004)
- Ha seguido diversos cursos de acción en el siglo XX, que pueden sintetizarse en dos grandes orientaciones antagónicas: una, asumir, promover y legitimar una perspectiva específica en el marco de la lucha de clases, para crear condiciones favorables en el combate por la hegemonía intelectual, cultural, discursiva (el “intelectual orgánico”). (Gramsci, 1984) Otra, intervenir en la política desde diversas posturas, sin atarse a ninguna, ya que aspira a

trascender con su pensamiento y su práctica activa la condición de ideólogo de intereses específicos, a favor de un discurso y una acción que sinteticen aspiraciones generales, como podrían ser la democracia o la equidad (“intelectual mediador”). Variantes de estas orientaciones son el intelectual ideólogo, legitimador de posiciones concretas, y el intelectual experto, una especie de “consultor” de la política en la era de la tecnoburocracia y de la influencia de los medios masivos en la configuración de la política y de la esfera pública. (Bobbio, 1998)

- Desempeña desde hace tres siglos su función como intermediario e intérprete del sentido del mundo ante audiencias de las que es vocero privilegiado, y a las que confirma como participantes simbólicos de la *res publica*. Agente y custodio de un corpus de verdades generales, el intelectual no se vio limitado por tradiciones localizadas y comunales, pues su conocimiento y su misión fueron, por definición, cosmopolitas; en este sentido, contribuyó a transmitir las versiones específicas de un momento y de unas sociedades –las occidentales– como si fuesen transhistóricas, universales por definición. Esta representación del intelectual y su correspondiente función político-pedagógica –que Zygmunt Bauman denomina como la de “legislador”– corresponde a un tipo social investido por la autoridad del conocimiento, que se hace responsable de mantener la autonomía de una “esfera pública”, de arbitrar las interpretaciones que circulan y de establecer los “régimenes de verdad” entre la opinión pública. (Bauman, 1997)
- Para unos, contribuyó a consolidar la sociedad democrático-liberal en cualquiera de sus versiones. Las visiones optimistas sobre la capacidad de la democracia representativa para expresar y procesar la complejidad de las demandas sociales hacen del intelectual un protagonista indispensable de la deliberación pública, ya que a) modera la confrontación política, centrándola en la argumentación; b) subvierte el conformismo ciudadano a través de la crítica permanente de las instituciones y de los usos sociales; c) visibiliza y promueve la discusión sobre problemas que han sido desplazados de la atención pública. (Goldfarb, 2000) Para quienes consideran a la sociedad democrático-liberal como manifestación de la alienación humana, social, cultural y espiritual, una buena parte de los intelectuales ha sido cómplice del

status quo político, económico, cultural, alentando el conformismo y la aceptación de las relaciones de dominio. (Bourdieu, 1984) Desde otra perspectiva, han sido factores de importancia en la movilización social y en la lucha revolucionaria, como lo muestran diversos y exitosos procesos de cambio a lo largo del siglo pasado.

- Se adapta a nuevas exigencias sobre su papel en la sociedad de masas. Su función ha ido transformándose conforme el cambio de las sociedades en la sociedad de masas y la creciente importancia de los medios de comunicación en la configuración de las relaciones sociales. Si el intelectual ha sido originalmente un escritor, y es evidente que el peso público de la palabra escrita ha retrocedido a medida que el radio, la televisión, el teléfono y la computadora se han convertido en los principales medios de comunicación social, entonces la posición del escritor como comunicador popular es cosa del pasado. Esto no supone que el ascenso de los medios de comunicación electrónicos implique el desplazamiento de la vida intelectual como ha sido ejercida hasta hace poco. Sin embargo, hay voces autorizadas que piensan que la organización de los medios masivos y el modo en que funcionan plantea unas limitaciones muy significativas a la discusión pública y a las actividades de los intelectuales críticos. (Goldfarb, 2000)
- También crea representaciones ideológicas sobre su *status* social, como hacen otros grupos para “naturalizar” sus privilegios e intereses. Una vez que se reconoce la importancia del intelectual en la producción de las representaciones del mundo social y en la lucha por las clasificaciones sociales, elemento crucial de la lucha política, queda la tarea de situarlo también en el propio entramado en que establece su jerarquía como intérprete y evaluador de la dinámica social. Él mismo, a fin de cuentas también actor social interesado, no puede quedar excluido del análisis, incluso si la pretensión de poseer el discurso legítimo implica de un modo u otro el rechazo de esta objetivación. (Bourdieu, 1984)
- Ha sido, sobre todo en los países de América Latina, interlocutor cercano, y con frecuencia subordinado, de los estados. Si bien muchos y connotados intelectuales asumieron como su vocación la de valedores del interés general, a través de la revisión permanente de los actos del poder, escribiendo y

dialogando de manera sistemática con sus audiencias sobre los asuntos públicos, buena parte de la inteligencia latinoamericana entendió su razón de ser como la de constructores de un orden social articulado por estados fuertes ante sociedades y agentes sociales relativamente débiles o indiferenciados. La relación entre el poder y los intelectuales sólo puede entenderse en una dimensión integral, considerando los rasgos característicos de la intervención estatal en la vida política, económica, social y cultural del siglo XX. (Zaid, 2004) (Plotkin, 2000) (Monsiváis, 1981)

1.3 Intelectuales en América Latina

Los intelectuales que han pensado al intelectual, provienen de sociedades y ámbitos culturales distintos en diferente grado y medida al mundo latinoamericano. Entre nosotros, las circunstancias históricas específicas de la constitución de los Estados-nación latinoamericanos han configurado una presencia y un papel diferentes de la llamada “inteligencia social” en nuestras sociedades, aunque dicha presencia y papel han estado arropados por el mismo discurso utilizado para caracterizar el papel de guía e intérprete que el humanismo crítico adjudicó a los intelectuales europeos. Entre nosotros, hubo un modelo que ha quedado inscrito en la memoria colectiva como el prototipo ideal del individuo que civiliza y crea, desde un magisterio imponente, la posibilidad del diálogo, de la construcción de la ciudad letrada en medio de la naturaleza. Nuestra historia señala que desde los tiempos coloniales, y particularmente desde las independencias nacionales, los intelectuales desarrollaron intensos vínculos con los Estados, construyéndose desde muy pronto una identidad como educadores del pueblo, pese al aristocratismo de sus predilecciones artístico-culturales. La influencia de modelos e ideas europeos fue procesada por minorías que buscaban definir una identidad, por lo que estos modelos adquirieron entre nosotros matices propios; así, a lo largo del siglo XIX los intelectuales latinoamericanos, sobre todo los liberales, se esforzaron por definir la identidad latinoamericana en oposición al pasado colonial. La segunda mitad del siglo vio la incorporación de filosofías europeas, entre ellas de manera señalada el positivismo, para la creación de mitos nacionales progresistas, al amparo del lema comtiano “orden y progreso”. La cuestión a resolver, mediante las políticas culturales, era la manera en que la cultura occidental debía ser absorbida; dos respuestas ampliamente difundidas y todavía influyentes, antagónicas entre sí, fueron

las de Sarmiento y Martí: el europeizador y el latinoamericanista. Otra manera de afrontar estos dilemas –¿cómo ser modernos desde la periferia?– fue la revolución mexicana y su reivindicación nacionalista. Visto en la perspectiva del siglo XX, los intelectuales desempeñaron un papel importante en la articulación de identidades regionales y nacionales y en la emergencia de Latinoamérica como un espacio cultural distintivo. Puede afirmarse, en este sentido, que su responsabilidad pública fundamental ha sido la de formular discursos consistentes acerca de la identidad, que se han convertido en discursos dominantes y oficiales, en “discurso nacional”. (Plotkin y González, 2000)

También hay que señalar cómo esta historia de los intelectuales en nuestras sociedades ha cambiado de manera radical en los últimos 25 años. Las circunstancias son menos propicias ahora, lo mismo para el magisterio de las grandes figuras que para la gestión de los proyectos culturales y educativos centrados en la “construcción nacional”. El predominio del mercado y la retirada del Estado ofrecen renovadas posibilidades de expresión –equidistantes de la banalidad mediática y del radicalismo ingenuo–, al tiempo que limitan los mecanismos tradicionales de promoción cultural, centradas en la acción estatal. Ahora, muchos pensadores le proponen al intelectual –en un contexto de tensión entre lo universal y lo particular, y en el sentido que plantea Bauman– la tarea de intérprete, así como la utilización de nuevas formas discursivas que, reconociendo los límites de la comunicación masiva, permitan vincularse con el “otro” sobre bases nuevas, quizás menos ilustradas (y jerárquicas) pero en todo caso más democráticas. En este sentido, lo que sucede en América Latina no es muy distinto de lo que ocurre en otras latitudes. (Monsiváis, 1981) (Plotkin y González, 2000)

1.4. Intelectuales y política en México: una revisión

Abordar el tema de los intelectuales y la política en México supone en buena medida referirse a la presencia del estado y de sus instituciones. Como señala la historia de nuestro siglo XX, la vida pública ha estado regida por un estado fuerte, explícitamente social, legitimado por acciones específicas en los planos educativo, agrario, laboral, de soberanía, que tuvo la fuerza necesaria tanto para tutelar el ascenso de los trabajadores y campesinos al escenario político como para imponer estructuras de

mediación y pactos entre las clases sociales. (Meyer, 1981: 1187-1355) (Córdova, 1972, 1974) De ahí que una caracterización consistente de los intelectuales en la política mexicana tenga que tomar en cuenta la presencia de la revolución, institucionalizada a partir de 1920, en la estructuración de las relaciones político-sociales y por tanto en la definición de los márgenes de acción de los intelectuales. Un sector significativo de quienes podían ser considerados como “intelectuales”, por su patrimonio cultural y por su capacidad para estructurar y difundir posiciones específicas sobre temas de interés público, colaboró de distintas maneras y en diferentes posiciones con los regímenes revolucionarios para construir el entramado institucional que delimitó el horizonte de nuestra vida pública. Buena parte de quienes calificaban como intelectuales estuvo presente a la hora de perfilar las instituciones del nuevo Estado mexicano en tareas pedagógicas y culturales, como “consejeros del Príncipe” o fundadores de instituciones. Los nombres de José Vasconcelos, Jesús Silva Herzog, Jaime Torres Bodet, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Reyes, Daniel Cosío Villegas y Jesús Reyes Heróles, son reconocidos por sus contribuciones significativas a la consolidación de algunas instituciones clave de la vida política, cultural, social y económica mexicana del pasado siglo.

La presencia de los intelectuales en la esfera pública durante los periodos de consolidación de las instituciones y de la modernización económica, procesos que adquieren una dinámica reconocible desde fines de los años 40, no se reduce a un mero vínculo instrumental con el Estado. Por el contrario, hay que matizar las versiones acerca del carácter pasivo y subalterno de los intelectuales –meros agentes del sistema vigente, de acuerdo con esta clase de interpretaciones–, para introducir elementos diferenciadores que permitan particularizar, especificándolas, la diversidad de situaciones en que la presencia intelectual en la mediación política o en la construcción de consensos y legitimidades fue significativa, no sólo a nivel nacional sino, quizás sobre todo, en los diferentes planos regionales y locales, entre los cuales puede citarse el caso jalisciense, y el particular acomodo de sus élites al gran proyecto centralista y modernizador que emprendieron las fuerzas políticas dominantes a partir de los años cuarenta. Tal como señalan estudiosos que se han dedicado al análisis de la relación entre el Estado y las fuerzas sociales constituidas, dicha relación muestra la existencia de un “pacto de dominación” (Brachet-Márquez, 1996) a través del cual fue posible una negociación limitada entre Estado y sectores obreros, empresariales y profesionales

para establecer los espacios de maniobra y negociación entre las fuerzas sociales representadas en la esfera política del régimen. En este sentido, cabe mencionar, considerando la cuestión acerca del lugar de los intelectuales en dicho pacto, a quienes supieron ver la dimensión autoritaria y despolitizadora, el escaso aliento cívico de ese régimen, además de la precaria plataforma económica y social en que se sustentaron sus proyectos modernizadores. Destacan en este sentido quienes desde diferentes posiciones denunciaban la tergiversación del programa revolucionario, como Jesús Silva Herzog y Vicente Lombardo Toledano, o quienes hacían balance sobre las consecuencias para la sociedad mexicana del proceso revolucionario, como Daniel Cosío Villegas en el ensayo “La crisis de México”. (Cosío, 2002: 25-63) Manuel Gómez Morín centra en la renovación de las instituciones mediante la participación de los sectores más preparados, en la modernización técnica y en la adhesión a valores permanentes que garantizan la cohesión social. (Loaeza, 1999: 112-119, 145-165)

Tres intelectuales destacan por sus reflexiones en torno a la relación entre los hombres de ideas y el Estado. Para Cosío Villegas, la presencia del hombre de ideas ha sido tan cambiante en términos de importancia como las propias circunstancias históricas y las respuestas que éstas han exigido; señala que, en el caso mexicano, el intelectual pocas veces fue el iniciador material, o incluso ideológico, de los acontecimientos políticos, y en todo caso, en escasas ocasiones ha sido un protagonista de significación. Es interesante su concepción sobre la poca importancia de las aportaciones de la clase intelectual a la ideología de la Revolución mexicana, tanto en lo que se refiere a los diagnósticos sobre la sociedad porfiriana como a la capacidad para articular un proyecto de nación coherente. (Cosío, 2002) Octavio Paz fue un crítico de la relación entre la inteligencia y el Estado, al que Paz entendía, en sentido liberal, como la cristalización jurídico-política y burocrática de la voluntad de poder sobre la sociedad, y un riesgo latente para las libertades públicas, de no ser controlado. Específicamente, denunciaba la “dimisión de los intelectuales” ante la presencia de las ideologías y de los proyectos autoritarios o totalitarios. (Paz, 1987: 363-364). Por lo que toca a Gabriel Zaid, cito su definición de lo que **no es** un intelectual, con lo que es posible deducir cuál es la idea que Zaid se hace de lo que **sí es** un intelectual: “No son intelectuales: a) los que no intervienen en la vida pública; b) los que intervienen como especialistas; c) los que adoptan la perspectiva de un interés particular; d) los que opinan por cuenta de terceros; e) los que opinan sujetos a una verdad oficial (política, administrativa,

académica, religiosa); f) los que son escuchados por su autoridad religiosa o su capacidad de imponerse (por vía armada, política, administrativa, económica); g) los taxistas, peluqueros y otros que hacen lo mismo que los intelectuales, pero sin el respeto de las elites; h) los miembros de las elites que quisieran ser vistos como intelectuales, pero no consiguen el micrófono o (cuando lo consiguen) no interesan al público; i) los que se ganan la atención de un público tan amplio, que resulta ofensivo para las elites”. (Gabriel Zaid, 2004) Como puede verse, Zaid posee una concepción “clásica” del intelectual, responsable de crear y difundir visiones generales del mundo, libres de sujeción a cualquier poder o ideología, totalmente convencidos de su tarea positiva en la deliberación pública; esta concepción la conocemos ya en pensadores como Mannheim y Goldfarb, por citar dos ejemplos comentados.

El acontecimiento fundamental de la cultura mexicana del siglo XX ha sido la capacidad estratégica del Estado para hacer valer su proyecto político como imagen verídica de la nación, a través de las políticas culturales y de sus “operadores” por excelencia, los intelectuales. (Monsiváis, 1981: 1375-1548) (Valenzuela, 1999) El Estado mexicano es entre nosotros quien configura tanto el perfil de la “clase intelectual” como los valores colectivos a través del llamado “discurso nacional”, en ausencia de una sociedad civil capaz de hacer valer sus propias recreaciones y prácticas culturales como elementos de participación y/o autonomización respecto del orden corporativo. El surgimiento de la política cultural a través de los sexenios de la Revolución institucionalizada, y con las variantes, a veces significativas, de cada periodo presidencial, va a definir los contornos del discurso nacional –en cuya urdimbre textual se inscriben los parámetros de la identidad patria y de los valores que la constituyen–, así como buena parte de los rasgos que definieron hasta hace muy poco la compleja relación entre el poder y los artistas e intelectuales.

Por otra parte, es necesario reconocer en términos críticos el papel desempeñado por muchos de nuestros intelectuales en la vida pública mexicana del siglo XX, quienes al haber postulado una representación bastante “conveniente” de sí mismos, asumieron acriticamente dos actividades tal vez excluyentes: el trabajo político y partidista orientado a la consolidación de instituciones, y simultáneamente la búsqueda de mayores espacios de libertad y democracia. (Cansino, 2002) De acuerdo con esta premisa, los intelectuales han sido entre nosotros particularmente refractarios a la

autocrítica: una comunidad por encima de toda sospecha, libre de las servidumbres de la coherencia frente a los actos del poder. En tal sentido, más allá de las justificaciones para servir al Príncipe: "...el compromiso de los intelectuales es con la verdad pública, donde quiera que ésta se encuentre (...) La crítica del poder o el poder de la crítica de los intelectuales radica en su autonomía moral y económica, es decir, en el ejercicio de su libertad". (Cansino, 2002) Para algunos puede parecer ingenua u obsoleta la concepción del intelectual como un ente político que, al margen de los aparatos burocrático-ideológicos y culturales, reivindicado sólo por la inteligencia de la palabra en el ágora, hace la crítica del poder desde su libertad de pensamiento. En este orden de razonamientos, y en referencia a la supuesta "misión" crítica (Paz, Zaid) o "apostólica" (Vasconcelos, Gómez Morín, Lombardo) de los intelectuales, no es conveniente idealizar en demasía los móviles de esta comunidad, situada en un apretado haz de relaciones de poder, implícitas o explícitas, que conforman en buena medida las pautas de comportamiento de sus miembros. (Bourdieu, 1984) Si se acepta como hipótesis que la capacidad de interpretación es poder, sobre todo para configurar las ideas prevalecientes en la esfera pública, o bien para justificar desde la ideología los actos del Estado, entonces debe afirmarse que los intelectuales en México han sido, con escasas excepciones, un sector corporativizado, cuyo interlocutor esencial ha sido, en buena medida, el Estado mexicano, que, como ya se ha dicho, puso a su servicio, con lucidez autolegitimadora, las energías transformadoras desencadenadas por la irrupción popular en 1910. (Monsiváis, 1981) Sin embargo, pese a la rapidez de los cambios en la esfera de la política, de la cultura y de la economía, no parece estar en cuestión la presencia multidimensional del intelectual en las sociedades actuales; el desempeño activo de los intelectuales sigue siendo necesario en la vida contemporánea: como racionalizador de la esfera política y como garante crítico de los límites del poder; como articulador de las sociedades civil y política; como creador de legitimidad en la relación entre gobernantes y gobernados, como formulador de una cultura política proclive al acuerdo y a la participación; como intérprete y vocero de la diversidad ciudadana; como actor importante en las transiciones hacia la democracia. (Paoli, 2002)

La discusión sobre la transición a la democracia en México ha puesto en el escenario la cuestión sobre la importancia del papel de los intelectuales en el conjunto de las acciones públicas que vistas en perspectiva perfilan un tránsito acotado hacia la alternancia política. En este sentido, viene al caso recordar el papel de grupos como el

de San Angel, integrado en buena medida por intelectuales y políticos, en la creación de corrientes de opinión favorables al tránsito pacífico a la democracia, corrientes que se manifestarían plenamente con el triunfo en las urnas de Vicente Fox Quezada en julio de 2000. También hay quien contradice las versiones positivas sobre lo que se debe a determinados grupos intelectuales en el logro de dicha transición, por considerar que ésta no ha sido llevada a sus últimas consecuencias, ya que las reformas en que debería fundamentarse aún están por hacerse, lo que implica que la vida institucional existente es escasamente democrática. En este sentido, muchos intelectuales y académicos han contribuido a definir, legitimar e imponer una visión interesada sobre la transición democrática, y simultáneamente, han justificado su propia trayectoria personal en lo que respecta a su relación con el poder político, dejando de lado el valor de la independencia y la responsabilidad que supone el quehacer intelectual. (Cansino, 2002: 11, 136)

¿Tienen los intelectuales un lugar en el mundo político que se ha ido gestando conforme los medios masivos de comunicación imponen la lógica de la imagen en la esfera pública, determinando sus alcances y límites, en detrimento de la “deliberación”, tal como la entendió Bobbio y la define Goldfarb? Mauricio Tenorio Trillo argumenta acerca de las funciones que les corresponderá desempeñar a los intelectuales en este siglo, bajo la hipótesis de que actuarán en un marco abierto y móvil, muy distinto al que configuró su quehacer político y civil durante el periodo de la revolución institucionalizada. En México se vive, de acuerdo con las premisas del autor, la lenta mutación de lo hasta hoy conocido como “el intelectual mexicano”, gracias en buena medida a la actual incertidumbre, y conforme el país transita a un sistema político más abierto. En este contexto, se irá desvaneciendo el perfil del intelectual mexicano tipificado, para rehacerse en una identidad a la altura de nuevas circunstancias. El intelectual exitoso en México durante las tres últimas décadas del siglo XX aparece y actúa en escenarios cambiantes pero con reglas de actuación bien establecidas por un poder centralizado política y geográficamente, y que establece estrechos vínculos con la creación artística, la producción de conocimiento y la difusión de ideologías sociales. El contexto de la interacción entre poder e inteligencia es el de un ambiente donde, por un lado, no puede asumirse la existencia de una masa de lectores ilustrados, y por otro, donde las instituciones ligadas a la creación intelectual, científica y cultural han estado

directamente vinculadas a un sistema político que centraliza el poder y la toma de decisiones a través de negociaciones no abiertas ni democráticas; un *modus operandi* en el que los actores saben que tienen pocas posibilidades de ser llamados a rendir cuentas, y que pueden circular dentro de una impresionante flexibilidad ideológica. A través de los años, sistema e intelectuales, más allá de vicisitudes y situaciones, han establecido un patrón general de coexistencia, y el tipo ideal de intelectual mexicano ha sabido acomodarse en este horizonte de posibilidad. (Tenorio, 2000) Es posible que las transformaciones sociales a nivel local y global hagan posible el tránsito de un intelectual “guía”, preconizador de “proyectos”, a otro capaz de interpretar las diversidades abiertas por el efecto de los procesos de internacionalización y globalización económicas, políticas, culturales. Si cambian las cosas en este principio del siglo XXI, desaparecerá el prototipo del intelectual que hemos conocido. Si el sistema es abierto, jugar a la cercanía con el poder será mucho más riesgoso, dada la posibilidad de perder poder, prestigio, status; el riesgo de ser llamado a rendir cuentas sobre ideas y actos. El cambio en las reglas traerá más responsabilidad en la acción civil de los intelectuales y en las interpretaciones que construyan para las múltiples comunidades de las sociedades contemporáneas. (Tenorio, 2000) (Bauman, 1997)

2. Un intelectual católico jalisciense del siglo XX

2.1 Vocación intelectual y activismo

Los primeros escritos de Efraín González Luna con tema social y político ponen de manifiesto que éste no tardó en asimilar a una expresión propia –aunque moldeada por el estilo predominante en la literatura de ideas de la época– las inquietudes y curiosidades de un intelectual en ciernes, y católico además, atento a las circunstancias por las que atravesaba México en los años 20 y 30. (EGL 7, 1976: 70-111) Fue un lector habitual de filosofía y literatura; procuró tanto la tradición clásica de las letras –Cicerón, Dante, Goethe, Cervantes...– como la del pensamiento católico –San Agustín, Santo Tomás, Suárez, Vitoria...–, además de autores renacentistas y modernos, entre ellos Erasmo, Vives, Rousseau, Hegel, Nietzsche, Ortega y Gasset, Marx. A través de Jacques Maritain¹³ se familiarizó con interrogantes y respuestas del catolicismo ante los dilemas suscitados por la sociedad secular moderna. (Arriola, 1994: 18-19) (Alonso, 1998: 19-23)

Poseyó una cultura amplia, en cuya adquisición tuvieron que ver la familiaridad con libros y letras en la casa paterna, los estudios formales de bachillerato (con los jesuitas y en la escuela pública) y de licenciatura (en Derecho), las influencias generacionales. Hay que agregar al proceso de su formación intelectual una temprana e intensa participación cultural y social, cuyos inicios remonta el mismo EGL a 1916. (Bravo Ugarte, 1968: 41-47) La participación en organizaciones como la Acción Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), donde conocería a Agustín Yáñez y José de Jesús González Gallo, entre otros futuros notables; en círculos de estudio como el León XIII, y sociedades literarias como la Manuel Gutiérrez Nájera; y la colaboración en revistas, entre ellas *Onda*, *Campo*, la célebre *Bandera de Provincias*, (Alonso, 1998: 16-22) influyó en sus concepciones sobre el papel del hombre de ideas en la defensa de valores y proyectos. Mantuvo una concepción activa y, puede decirse, “comprometida”¹⁴

¹³Sobre todo de *Humanismo integral*, de 1936, obra cuyas consideraciones acerca de la distinción entre actividad política ejercida por cristianos y actividad política de inspiración cristiana (Maritain, 1966: 125-157, 193-208) tienen un lugar de importancia en el pensamiento de González Luna, en referencia sobre todo a la relación entre los católicos y el PAN. (EGL, 1988: 67-69; 1971-2: 47-49) El filósofo francés influye asimismo en los planteamientos doctrinales de Acción Nacional, (Calderón, 1967: 235-264) especialmente en las nociones sobre la persona, el Estado y la realización del bien común, que Arriola (1994: 9) atribuye a EGL.

¹⁴ En el sentido que le otorgó el filósofo y escritor Jean Paul Sartre. Para Sartre, el individuo está “situado” y no tiene otra alternativa que la de ejercer su libertad. Por otra parte, EGL corresponde en alguna medida a la caracterización gramsciana del intelectual orgánico, responsable de asumir, promover

del intelectual como educador y guía, figura social a la que consideró responsable de orientar a individuos y sociedades por el camino de una verdad y de unos fines reconocibles e indiscutidos; sin duda, el intelectual debía usar sus conocimientos para deslindar el error y la mentira de la verdad, para razonar los caminos hacia la sociedad justa, pero ante todo para vincularse a situaciones concretas, a urgencias y compromisos de la hora que exigían definiciones, planteamiento de alternativas. “Lo que rechazamos –escribe en 1940– es el tipo de intelectual que repudia la sociedad de que forma parte, que se desinteresa de su patria y que se aísla en la cultura, como el ratón en su queso, para gozarla en placer intrascendente y estéril, desviándola de su natural tendencia de salvación. Lo que condenamos es el tipo de intelectual que por serlo se considera superior a normas éticas y a deberes sociales”. (EGF, 1955: 159-160)

Las condiciones en que aparecen sus intervenciones públicas¹⁵ parecen indicar que no se propone de manera explícita crear una obra filosófico-política: como señala su biógrafo, el padre Bravo Ugarte, buena parte de los escritos sobre tema político fueron inicialmente “puntos” que anotaba como guía para sus conferencias y discursos. (Bravo, 1968: 47) Aunque también redactó ensayos con propósito reflexivo de largo alcance sobre temas a los que otorgaba significación especial; éstos eran reelaboraciones que profundizaban temas expuestos en conferencias ante audiencias restringidas (como en el caso de las que impartió ante miembros de la Cámara de Comercio de Guadalajara) o en discursos partidistas. Es el caso de *Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos*¹⁶, (EGL, 1988) ensayo escrito en 1954, donde fija las coordenadas de su pensamiento acerca de la abstención o inhibición política de los católicos, en el marco de un doble análisis, histórico y político; allí sostiene que la suerte precaria de la democracia mexicana, lo mismo que la desnaturalización de la presunta

y legitimar una perspectiva específica en el marco de los conflictos sociales, para crear condiciones favorables a la hegemonía cultural y política. (Gramsci, 1984)

¹⁵ Habitualmente impresos sin fecha o sin sello editorial de sus discursos y conferencias, o artículos en la revista *La Nación*; la primera edición formal de sus formulaciones políticas es *Humanismo político*, compilación de discursos, artículos y conferencias con prólogo y notas de Luis Calderón Vega que aparece en 1955. (EGL, 1955)

¹⁶ La conferencia “Los católicos como factor de vida nacional”, que pronuncia EGL el 2 de mayo de 1953 en la Segunda Convención Nacional de Ex Acejotaemeros, es un esbozo del susodicho ensayo. Posteriormente, en febrero de 1962, impartiría otra conferencia, “Un problema político de México”, donde vuelve a desarrollar sus ideas en torno a la inhibición política de los católicos como el elemento medular del escaso desarrollo democrático imperante. (González Luna, 1971-2)

identidad mexicana por el “faccionalismo” liberal y luego revolucionario, tiene su origen precisamente en la condición marginal de los católicos, históricamente desvinculados de las responsabilidades políticas y ciudadanas desde el periodo colonial, “generación tras generación la sociedad mexicana fue formándose (...) en la abstención política, hasta habituarse a ella en tal forma, que una especie de atrofia ha determinado la insensibilidad de la conciencia moral respecto a los más importantes deberes del hombre frente a la sociedad: los deberes políticos”. (EGL, 1988: 24)

2.1.1 La preocupación por los derechos de los católicos

Esta perspectiva sobre los derechos políticos conculcados de los católicos parece no implicar, en su pensamiento, la reivindicación de un partido católico ni justificar la participación directa de la Iglesia romana en los asuntos públicos; su pensamiento al respecto es afín al de Maritain, en el sentido apuntado anteriormente sobre la distinción que éste hace entre católicos en la política y católicos que definen una política. González Luna preconiza la separación entre “el partido como institución política para la acción política de los ciudadanos, de la inspiración cristiana que debe estar presente en toda actividad de los católicos”. (Lomelí Meillon, 2007: 5) “(el PAN) no solamente no es un partido confesional, sino que sus puertas están abiertas para los buenos ciudadanos que, aun cuando no profesen la fe católica, estén lealmente dispuestos a sostener los principios y a gestionar el cumplimiento de los programas que la organización sostiene”. Asimismo, “el PAN ha cuidado de evitar toda confusión, que induzca a atribuirle el carácter de partido católico u órgano oficioso de acción política del catolicismo en México”. (EGL, 1988: 67-69) Como miembro de la comisión redactora de los principios de doctrina (con los católicos Rafael Preciado Hernández y Miguel Estrada Iturbide, y los librepensadores Agustín Aragón y Gustavo Molina Font, entre otros), EGL tuvo participación directa en la redacción del número 5, relativo a la libertad, donde a la letra se afirma que “el Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana”. (Calderón, 1967: 238) Para Alonso, “no pretendía un partido confesional ni un Estado católico”, aunque reivindicaba, como se ha visto, los derechos políticos de los católicos (Alonso, 2003: 521), y Arriola afirma que, como coautor de los conceptos de Nación y Estado en la plataforma doctrinal del partido, “acepta la

separación entre la Iglesia y el Estado”, (Arriola, 1994: 9, 21) lo que supone, de manera implícita, la separación de esferas de responsabilidad entre Estado e Iglesia, aunque no el confinamiento de la religión a la esfera de la vida privada.

En este sentido cabe mencionar una cierta ambivalencia de González Luna, pues en determinados foros, como el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica en Guadalajara,¹⁷ se refiere con acritud a los católicos que manifestaban “criterio liberal”, en el sentido de una actitud más abierta al pluralismo del mundo y la cultura modernos, y que hicieron posible el *modus vivendi* con los gobiernos mexicanos, a partir del sexenio cardenista. (Blancarte, 1993: 143-145) Asimismo, puede decirse que, tomando como referencia la actitud frente al Estado mexicano de los católicos, en la categorización propuesta por Blancarte, González Luna pertenecía a la corriente integral-intransigente, que “agrupa a todos aquellos que se oponen a un compromiso con el Estado, e impugnan la imposición del modelo social de la Revolución Mexicana”. (Blancarte, 1993: 413-427) Desde una perspectiva política e intelectual más amplia, dicho “intransigentismo” suponía la negativa a “dejarse reducir a prácticas culturales y a convicciones religiosas; pero preocupado en edificar una sociedad cristiana según la enseñanza y bajo la conducta de la Iglesia”.¹⁸ (Poulat en Blancarte, 1996: 26-27)

2.2 El intelectual como hombre público

El activismo social y cultural de González Luna, que compaginó durante años con una vocación literaria intensa y reconocida de ensayista y traductor, para la que parece no haber carecido de dotes, (González Luna Corvera, AAVV, *Seminario Internacional...: 515-528*, entre otros, así como el testimonio del que esto escribe), supuso en los años que van de 1916 a 1939, un intenso proceso formativo, en el que lecturas de índole filosófica y política –entre ellas las encíclicas papales que abordaban la cuestión social: *Rerum Novarum*, *Quadragesimo anno*– enriquecieron sus participaciones como conferencista y orador en los círculos y agrupaciones católico-sociales. La tradición

¹⁷ Donde participó en la Sección de Sociología con una ponencia, “Problemas actuales de la realidad mexicana”, el 21 de enero de 1953.

¹⁸ Para el historiador y teórico del catolicismo social, Jean-Marie Mayeur, un trasfondo común de los católicos integralistas antimodernos era el “rechazo del individualismo, organicismo, defensa de la familia, sueño de la alianza del pueblo y del clero contra los notables, corporativismo, descentralización, hostilidad contra el orden establecido, aquel de los bienpensantes y los conservadores, búsqueda de una tercera vía entre el liberalismo y el socialismo, antindustrialismo, anticapitalismo, con un tinte de antisemitismo”. (en Blancarte, 1993: 22-24)

filosófica y literaria del humanismo cristiano a que eligió pertenecer González Luna desde su juventud, iba modulándose y adquiriendo sentido político en contacto con temas y preocupaciones de la época y, más específicamente, con los del mundo católico, su mundo, donde desde la segunda mitad del siglo XIX había empezado a vivirse una efervescencia inusitada con la incorporación del problema social a los temas eclesiales, y con las nuevas opciones abiertas a la participación política de los creyentes, que de modos diversos habían de pronunciarse acerca de los problemas suscitados por la separación Iglesia-Estado, así como por las múltiples consecuencias de la industrialización, que también afectaron a nuestro país. Estos problemas repercutieron también en nuestro país ya desde el último cuarto del siglo antepasado. (Ceballos, 1991)

EGL participó en el Círculo León XIII y en la ACJM –organismos surgidos del impulso social católico– desde la juventud, como anoté en el apartado en que se aborda su periodo de formación (“Vocación intelectual y activismo”), donde tomó contacto con los conceptos básicos de la doctrina social de la Iglesia, que influirían en sus nociones sobre el mundo del trabajo y sobre los deberes del creyente en lo que respecta a la justicia social. Desde esta perspectiva, el bien personal sólo puede cumplirse cuando se logra el bien común, (EGL, 1955: 145-147) y esta coincidencia entre interés de la persona y de la sociedad sólo es posible con un Estado que asume “como misión esencial la realización de la justicia”, (EGL, 1955: 279) dar lo que corresponde a cada uno en términos de dignidad y bienestar.¹⁹

Empezaba a despuntar el hombre público que fue González Luna en la forma de guía y de educador, es decir, *de intelectual*, esa figura “que desempeña un papel público específico (como) un sujeto dotado de la facultad de representar, encarnar y articular un mensaje, una visión, una actitud, filosofía u opinión para un público”. (Said, 1996) Intelectual en un sentido moderno, “legislador”²⁰ investido por la legitimidad del conocimiento (conocimiento que busca ser avalado, además, por una certeza moral),

¹⁹ Uno de los apartados de *Humanismo político*, “Demagogia y Reforma social” (245-299) , incluye cinco artículos y un discurso, de los años cuarenta, donde EGL se refiere extensamente a la precaria situación económica, social y cultural de los trabajadores, y vincula e incluso condiciona la reforma social a una necesaria reforma política.

²⁰ Para el filósofo contemporáneo Zygmunt Bauman el intelectual “legislador” argumenta y difunde un orden de ideas en torno a valores para el “mejor orden social”. (Bauman, 1997)

responsable de mantener la autonomía de una esfera pública²¹ frente al Estado y el mercado, y cuyo papel esencial es la producción de las interpretaciones del mundo social. (Bourdieu, 1984: 95, 107) El intelectual “legislador” desempeña su función como orientador en la búsqueda del “mejor orden social” (Bauman, 1997) y funge como intérprete del sentido del mundo ante audiencias de las que es vocero privilegiado, y a las que confirma como participantes simbólicos de la *res publica*. González Luna fue un “legislador” en el sentido apuntado: intelectual católico, es decir, universal,²² avocado en su catolicidad a una expresión política y cultural integral, si bien arraigada en un esquema identitario compuesto por tres vértices: un suelo –la nación mexicana–, una comunidad –los mexicanos–, una creencia espiritual y culturalmente unificadora, el catolicismo. (EGL, 1955: 52-53, 61)

2.2.1 Un prólogo y un ensayo

Aludí en el primer apartado de este capítulo al hecho de que González Luna no tardó en encontrar un registro personal y en asimilar a una expresión propia sus ideas, como lo muestra en primer término la obra literaria –empezó a publicar en revistas hacia 1917–, centrada sobre todo en el comentario bibliográfico, el ensayo y la traducción, aunque también la creación –especialmente la poesía– ocupó un lugar en su vida, si bien publicó poco. (González, 1999: 515-528) Por lo que toca a la reflexión intelectual o filosófica, presento como ejemplo de esta temprana madurez expresiva –y por su interés para entender algunos elementos constitutivos de dicha reflexión– un prólogo y un ensayo, ambos de 1930, donde ya aparecen y circulan dos conceptos que serán habituales e importantes en su posterior obra política: la *antinomía* y la *inhibición política*.

El prólogo a *El plebiscito de los mártires*, de Anacleto González Flores, aparecido en 1930, aparte de manifestar una adhesión afectiva al *Maestro*,²³ y de su interés testimonial, pone a circular un término, *antinomía*, (EGL, 1976: 75) perteneciente al

²¹ “Ambito de participación en las decisiones colectivas en un plano de igualdad y solidaridad cívica. Espacio de la participación ciudadana, diferenciado del Estado, del mercado y del ámbito privado, aunque ligada a él”. “Lo público alude a lo que es de interés o concierne a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad, en oposición a lo privado, entendido como aquello que se refiere a la utilidad e interés individual”. (Rabotnikof, 2000)

²² *Católico*. Tomado del latín *catholicus*, y éste del griego *katholikós* “general”, “universal”, derivado de *hólos* “todo”. (Corominas, 1980)

²³ Compañero de EGL en la ACJM, fundador de la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa y a la postre mártir de la causa católica en el conflicto entre la Iglesia y el Estado. Sería beatificado en 2005.

acervo filosófico,²⁴ que ocupará un sitio importante en el pensamiento de EGL, organizado como un sistema de oposiciones. Así, la antinomia articula a la vez que deslinda lo “bueno” de lo “malo”, refiere “bien común” a “faccionalismo”, “molde oficial” a “realidad social”, “normalidad política” a “ficciones mentirosas”: dos conceptos opuestos esencializan a la vez que representan procesos históricos complejos. Esta referencia a la antinomia, “entre el hombre y sus actos”, será la primera de una larga serie en el sistema de representaciones de EGL.

“Revolución y espíritu burgués”²⁵ (EGL 7, 1976: 85-111) es un ensayo de 1930 que gira en torno a la “burguesía” y al tipo burgués, “funcionalmente extraño a la política”, (*ibid.*: 87) a las virtudes que González Luna denomina “señoriales” (generosidad, imaginación, ánimo de combate, de aventura) y centrado en el cálculo, en la intriga, siempre dispuesto “para sacrificar el ideal al bienestar”. (*ibid.*: 92) El contenido y el tono del ensayo, con su énfasis en la negatividad de la obra política y en la medianía del tipo humano burgués, así como del orden social que lo expresa y del que es beneficiario, hacen recordar a una determinada genealogía de escritores conservadores (Spengler, Schmitt, Ortega y Gasset, etc.), hostiles a los fundamentos y a las consecuencias del individualismo liberal, y que gozaban de prestigio en los años de formación de EGL.²⁶

Dicho esquema interpretativo sirve de apoyo para un ajuste de cuentas con la revolución mexicana, a través de una sostenida reflexión crítica en torno a tres aspectos: “el político, el social y el burocrático”. (*ibid.*: 97) El resultado del balance de González Luna es negativo: habla del alejamiento total del movimiento triunfante respecto del maderismo y del sufragio efectivo, “antecedente histórico que le sirvió de causa”; relaciona “la actividad impositivista del Estado” (*ibid.*: 99) y la “extensión desmesurada de sus funciones” (*ibid.*: 107) con la “inhibición política”²⁷ de la burguesía

²⁴ *Antinomia*, “en un sentido muy amplio, designa un conflicto entre dos ideas, proposiciones, actitudes, etc. Se habla de antinomia entre fe y razón, entre el amor y el deber, entre la moral y la política, etc. En un sentido más estricto, ‘antinomia’ designa un conflicto entre dos leyes”. (Ferrater, 1994: 20-24)

²⁵ Revista *Campo*: noviembre-diciembre de 1930 y enero-febrero de 1931.

²⁶ *España invertebrada* aparece en 1921, *El tema de nuestro tiempo* en 1923, *Mirabeau o el político* en 1928-1929, *La rebelión de las masas* en 1930, mismo año de la primera entrega del ensayo sobre el “espíritu burgués”; estas obras tienen relación en fondo y forma con dicho ensayo. Alonso menciona a Ortega y Gasset y a Carl Schmitt entre los autores conocidos por EGL; e incluso se refiere a Schmitt como una de sus referencias filosófico-políticas. (Alonso, 1998: 21-22)

²⁷ La inhibición política será no sólo recurrente en las reflexiones posteriores sobre situaciones específicas, sino que se constituirá en la “llave maestra” de sus interpretaciones históricas sobre la índole de las relaciones entre la sociedad y el Estado en México.

mexicana. (*ibid.*: 88) En el terreno social se refiere, con especial agudeza, a la oportunista dosificación política de sus “recetas radicales”, (*ibid.*: 103) mediante la que se supedita el impulso de reforma social a los intereses políticos del grupo en el poder. El otro aspecto de su crítica recae en la dimensión burocrática de la revolución, que se expresa, de acuerdo con el argumento de González Luna, en la multiplicación del engranaje administrativo con fines de fortalecimiento político y en la consiguiente hipertrofia de las funciones del Estado; para el ensayista, “el burócrata reproduce límpidamente las más inconfundibles características del burgués”. (*ibid.*: 107-109)

No obstante los rasgos negativos de su evaluación, el autor se refiere al “carácter genuino” de determinados impulsos individuales y episodios colectivos que han dejado huella en la forma de “una ideología y un acervo de sentimientos y aspiraciones orientados hacia la realización integral (...) de las tesis sociales utilitariamente esgrimidas por la revolución”; asimismo señala la superación del abstencionismo liberal por las “instituciones jurídicas en que se solidifica el impulso reformador” como un logro más propio de la época que del propio movimiento revolucionario. (*ibid.*: 104-105) A partir de su entrada formal a la vida política en 1939, González Luna llevará a cabo cada cierto tiempo balances exhaustivos sobre la Revolución Mexicana, o dicho con más precisión, descalificará al régimen mediante argumentos que ponen en evidencia la distancia entre los ideales democráticos y sociales ostentados como su base de legitimidad, respecto de los exiguos logros económicos y del fracaso político de las sucesivas administraciones.²⁸

Este ensayo contiene, en germen, algunas de las constantes de la obra política madura del autor: claridad expresiva y penetración analítica. Sobre todo, la idea central de la “inhibición política”, que aquí se plantea por vez primera, y que alcanzará su plena manifestación argumental en el ensayo ya aludido sobre los católicos y la política, escrito en 1954, un cuarto de siglo después: “En el orden político (...) un pueblo inhibido es, en cierto sentido, inexistente. El Estado, entonces, como acontece en México, se organiza y actúa en olvido, desprecio y contradicción de la realidad nacional”. (EGL, 1988: 7-8)

²⁸ Véanse “El suicidio del régimen” y “viaje al país de la patraña”, de 1940, “Una responsabilidad que no prescribe” y “La disyuntiva final”, de 1943, “Deber cívico y política orgánica”, de 1945, “El desprecio faccioso de la realidad nacional”, de 1957. (EGL, 1955; EGL 1, 3, 1974; EGL 6, 1975)

2.3 Su tiempo, sus circunstancias

Efraín González Luna fue durante casi cinco decenios protagonista de la vida pública jalisciense y nacional, como hombre de cultura y escritor, activista social, pensador y dirigente político, abogado. Un amplio y variopinto conjunto de interlocutores –colegas de profesión, clientes (banqueros, comerciantes, industriales, organismos privados, etc.), compañeros de partido y contemporáneos de alguna significación para la vida jalisciense–, veía en él una referencia, sobre todo de índole moral y política, acerca de las cuestiones que importaban a la opinión pública de los años en que González Luna apareció como protagonista: entre ellos Gómez Morin, presidente de su partido entre 1939 y 1949, José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara, intelectuales y profesionistas católicos como Antonio Gómez Robledo, Juan Palomar, José Arriola Adame, Ignacio Díaz Morales, su biógrafo el padre Bravo Ugarte, los hermanos Méndez Plancarte (Alfonso y Gabriel, fundadores de la revista *Abside*, una de las expresiones mayormente significativas de la cultura humanista católica en nuestro país en el siglo pasado), y el presunto adversario ideológico, José de Jesús González Gallo, gobernador de Jalisco entre 1946 y 1952, y con quien había compartido militancia en la ACJM a partir de 1921. (Escobar, 2004) (Bravo, 1968: 45-46)

González Luna, el inquebrantable opositor,²⁹ formó parte de un mundo social, político, económico y cultural, el de las élites jaliscienses, cuya influencia y cuyas decisiones, a través de acuerdos, tanto harían por consolidar un prolongado periodo de estabilidad regional y estatal, suerte de “paz jalisciense” que, si bien tributaria de los grandes acuerdos nacionales, en el marco de la “unidad nacional” avilacamachista y del revisionismo político emprendido en la presidencia de Miguel Alemán Valdez, (Medin, 1990) establecía un marcado contraste frente al desorden que caracterizó la vida institucional y pública de Jalisco, sobre todo en los años 30 y principios de los 40, originado, entre otros factores, en las pugnas entre familias políticas provenientes de la Revolución. (*Historia de Jalisco*, 1982)

La vida de EGL (1898-1964) toma forma, en el sentido de una biografía pública, al entrelazarse con un extenso arco de sucesos que ahora sabemos significativos gracias

²⁹ Alonso le otorga a su figura y a su actividad esa connotación: la de opositor, “un sólido opositor a la opresión política”, connotación que va a definir, de acuerdo con este analista, su trayectoria, su dimensión existencial y política. (Alonso, 2003: 16, 535)

a distintas historiografías, y que abarcan: la aparición y consolidación del catolicismo social como una referencia político-religiosa importante para la iglesia Católica y para la sociedad mexicana a lo largo del siglo XX; (Blancarte, 1993, 1996) (Ceballos, 1991) la reivindicación democrática del movimiento maderista; el fugaz protagonismo del Partido Católico Nacional; el triunfo de diversos movimientos conocidos como “Revolución mexicana”; la promulgación de la Constitución que instauro y consagra un nuevo orden jurídico, orden en el que buena parte de los católicos mexicanos no se sienten representados; la consolidación del régimen político y su paulatino tránsito por diversas etapas, del anticlericalismo callista y el impulso reformista de Cárdenas a las sucesivas presidencias que, vistas en perspectiva, y considerando las distintas circunstancias regionales, nacionales e internacionales, definieron, promovieron y condujeron el largo periodo de estabilidad política, acompañado de modernización productiva, urbanización y concomitantes cambios culturales, de manera que “en ningún momento entre 1940 y 1970 la estructura social mexicana se vio seriamente amenazada por pugnas entre sus componentes. La estabilidad política fue la tónica del periodo, a pesar de las claras contradicciones entre los intereses de los diversos grupos y clases sociales”. (Meyer, 1981: 1352-1355)

En este panorama de cambios profundos y respuestas de adaptación o confrontación, de resistencia o asimilación, González Luna fue perfilando una imagen y una personalidad públicas, gestando un acervo de conocimientos, de interpretaciones y respuestas relacionados con su medio, al tiempo que contribuía, de diversos modos, a entender y configurar la sociedad de su tiempo.

2.3.1 Crítico del régimen, actor relevante

Participó como crítico de los fundamentos jurídico-políticos del “sistema” –institucionalizado desde 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario (Meyer, 1981: 1193-1197)– a través de ensayos y reflexiones que como en “Revolución y espíritu burgués”, hacen una crítica integral de los “resultados” de la revolución mexicana; fue mayor su visibilidad, como ideólogo y dirigente político (en tanto fundador del PAN nacional en 1939, y en 1940 del estatal) en el tránsito hacia la estabilidad que impulsó el gobernador Jesús González Gallo durante su mandato (1946-1952), periodo en el que la vida pública jalisciense entró en un periodo de “normalización política”, con el procesamiento de acuerdos, en el marco de instituciones formales e informales, entre

sectores políticos, económicos y sociales hasta entonces divididos tanto por las querellas entre la iglesia Católica y el Estado, como por los pleitos entre facciones del régimen. (Sánchez Susarrey y Medina, 1987) (González y Alba, 1989) (*Historia de Jalisco*, 1982)

EGL, opositor de ese régimen en su condición de intelectual, político y católico, trabajó activamente en el ámbito privado, como abogado y consultor de algunas de las instituciones más representativas e influyentes de su ciudad y estado: fue consultor de organismos intermedios (entre ellos la Cámara de Comercio de Guadalajara), asesor legal (entre otros del arzobispado en la misma ciudad), apoderado de bancos (Refaccionario de Jalisco y Nacional de México; y fundador del Banco Capitalizador de Guadalajara). Desempeñó un papel públicamente reconocido como jurisconsulto, asesor de grupos económicos³⁰, católico cultivado y hombre de argumentos. Contribuyó con su saber jurídico y político a consolidar espacios de negociación y acercamiento entre liderazgos eclesiásticos y seculares, públicos y privados, a estabilizar procedimientos de acuerdo político y social.

Perteneció a un mundo, “los altos círculos sociales de Guadalajara, de la ‘gente conocida’, entre los cuales sus conocimientos legales, su catolicismo y sus nexos con la alta jerarquía eclesiástica le abrieron las puertas de una sociedad fuertemente clasista”. (Escobar, 2004: 123) Por su formación y sus afinidades religiosas e intelectuales, por su activismo social, vinculado a los principios de *Rerum Novarum*, del que derivaron tempranas vinculaciones con la jerarquía eclesiástica, sobre a través de su militancia en la ACJM, en particular con José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara y primer cardenal mexicano (nombrado por Juan XXIII en 1959), por su paulatino y exitoso involucramiento profesional en la resolución de asuntos de personas y corporaciones, EGL formó parte, como actor relevante (por sus acciones públicas y privadas, reconocidas por otros), de un entramado de relaciones sociales en la cúspide de la sociedad jalisciense. En este entramado de relaciones políticas y familiares empezaron a ser resueltos los conflictos a través del acuerdo, cuya motivación principal fue el reconocimiento mutuo entre personas y grupos, que descubrían un interés compartido en la estabilidad social y política.

Dicha estabilidad, cuyos rasgos no democráticos caracterizaría EGL con lucidez en *El fetiche de la estabilidad política*, (EGL, 1971) encontró sólidos fundamentos en el

³⁰ Era visto como “líder ideológico del sector empresarial, poseedor de una gran capacidad de mediación y conciliación”; en todo caso, se le reconocía “mucho poder”. (Daniel Vázquez en Escobar, 2004: 114-115)

apaciguamiento social y político emprendido con posterioridad a 1940 por las cúpulas nacionales con el propósito de conjurar los factores que podían posibilitar la disgregación del régimen, y de manera complementaria, pero indispensable, en la personalidad de un dirigente, el mencionado González Gallo, quien se propuso y logró un clima político de conciliación, a partir de un acercamiento, sustentado en identidades sociales y culturales comunes, de algunos sectores de la “familia revolucionaria” con las élites locales. (Meillon, 2007: 8) En este sentido, el entrelazamiento de la biografía con instituciones y circunstancias como las jaliscienses que he descrito, da cuenta de una *textura social*, y con ella de un orden, eficaz en la medida en que es reconocido, reproducido y acatado, a través de procesos ideológicos en que los actores asumen un lugar y un papel. Para la constitución y perduración de dicho orden social, jerárquico y modernizante de manera peculiar, como fue el que encontró su manifestación más clara a mediados del siglo pasado, “ha sido decisiva la socialización de los individuos que han ocupado posiciones de liderazgo en la ciudad, ya sea por compartir un lugar de origen, experiencias escolares en instituciones públicas o religiosas (...) Espacios y actividades que permitieron estructurar una red de relaciones sociales que posteriormente se trasladó a los espacios político y económico, con base en pautas sociales y culturales definidas e interrelacionadas”. (Escobar, 2004: 17)

En este período, de manera aproximada entre 1930 y principios de los años sesenta, González Luna tuvo protagonismo intelectual, político, profesional. Pasó de ser una brillante y destacada personalidad como activista, intelectual y defensor de posiciones cercanas a la iglesia Católica, en el marco del conflicto que se recrudeció en la segunda mitad de los años veinte, a un político conocido más ampliamente, que a partir de su aportación a los planteamientos y trabajos que darían lugar a la fundación del PAN en septiembre de 1939, encontraría reconocimiento (y, en alguna medida, encasillamiento) como intelectual y “maestro”³¹, por sus dotes en la expresión de ideas, y en tanto miembro prominente del grupo católico que participaría en la redacción de los principios de doctrina del partido. (Calderón, 1967: 30-31)

³¹ “Desde el primer momento, este (EGL) alcanzó la categoría de maestro”, reseña Luis Calderón Vega sobre las participaciones de González Luna en los debates que tuvieron lugar en la Asamblea Constitutiva del Partido, del 14 al 17 de septiembre de 1939. (Calderón, 1967)

Al paso de los años, consolidaría una imagen de ejemplaridad personal y cívica, (Escobar, 2004: 123-124) imagen que ayudaron a establecer y difundir cronistas e historiadores que se ocuparon de su trayectoria, tales como Luis Calderón Vega y José Bravo Ugarte, así como los amigos y panegiristas, entre otros José Herrera Rossi y Pedro Vázquez Cisneros, (Herrera Rossi, s/f) quienes contribuyeron a la exaltación de su vida y obra pero también, con mayor provecho para la cultura política mexicana, a recopilar y editar sus reflexiones con criterio temático definido, dispersa en papeles, folletos y artículos durante años, con excepción de *Humanismo político*, de 1955. Los siete volúmenes preparados por Vázquez Cisneros para la editorial Jus a mediados de los años setenta³² son todavía a la fecha referencia de consulta para los estudiosos de su pensamiento. Los testimonios de amigos y afines complementaron la versión del propio interesado, quien en “Origen y sentido de mi candidatura”, escrita en abril de 1953, (González Luna, 1971: 22-42) redacta una versión sobre el sacrificio de su vocación intelectual y de su estabilidad profesional en aras del cumplimiento de una convicción, percibida como llamado, que lo llevó a aceptar la candidatura presidencial de su partido en las elecciones de 1952: “la salvación de México, necesaria y posible, dependía de su rehabilitación política; tenía yo un deber político, debía cumplirlo luego y siempre, y Acción Nacional era el camino de su cumplimiento”. (González Luna, 1965: 38-39) Sin embargo, dicha ejemplaridad nunca fue aceptada de manera unánime: EGL no careció de enemigos, persistentes y poderosos; sufrió el embate oficial, previsible por las condiciones bajo las cuales actuaba toda oposición al partido dominante, pero también la hostilidad más o menos solapada de grupos supuestamente afines a su catolicismo y a sus posiciones en materia de libertad educativa. (Bravo Ugarte, 1968: 48-50) (Alonso, 2003: 19-35)

El régimen político reconocía en EGL un irreductible opositor, consistente y tenaz en su defensa de la representación ciudadana y de los derechos de los católicos; y en Acción Nacional un organismo representativo, sobre todo entre grupos urbanos medios, capaz de denunciar por una parte la corrupción y el corporativismo del régimen, y por otra de contribuir a la estabilidad sistémica a través de una oposición “leal”, en la medida en que aceptaba la institucionalización y hacía suyas las reglas de juego de la legalidad democrática, a través de una “participación simbólica en el proceso electoral”,

³² González Luna, Obras, en la bibliografía.

(Medin, 1990: 172-173) si bien denunciando las transgresiones a dicha legalidad por el partido oficial.

En este sentido, su figura es notable y quizás paradójica: por una parte representó con tenacidad e inteligencia la oposición de derecha y democrática hacia el sistema político, irreformable a su juicio. Decía en el año 1945 al respecto: “No vamos a lograr la efectividad y el respeto de nuestros derechos cívicos porque los regímenes de facción, los monopolios corrompidos y opresores que han hecho la desgracia de México, se conviertan un día en gobiernos ejemplarmente democráticos y restituyan el poder al pueblo que nunca se los ha confiado...”. (EGL, 1955: 131) Este pesimismo sobre posibles iniciativas de apertura gubernamental hacia los excluidos del pacto de los grupos revolucionarios puede entenderse, en el contexto de su visión política, como la contrapartida de su constante actividad pedagógica en la promoción del civismo y de la asunción de responsabilidades políticas entre sus conciudadanos. (EGL, 1955: 131-132)

Por otra parte, el activista que sustentó una postura política de trabajo a largo plazo en la construcción de una alternativa democrática desde Acción Nacional, combatiendo los peligros, a su juicio, del colaboracionismo con el régimen o del apoyo oportunista del panismo a opciones hostiles al gobierno en determinadas coyunturas, como en las elecciones de 1940 y 1946, en que se debatió la conveniencia de apoyar candidatos ajenos al partido contra las candidaturas oficiales de Avila Camacho y Alemán Valdez, (EGL, 1955: 15-49) es el competente abogado que desempeñó, en el ámbito privado, tareas que vistas hoy, pueden entenderse como contribuciones concretas, desde un liderazgo intelectual reconocido, a forjar y consolidar un entramado de relaciones políticas sociales, económicas que, a partir del sexenio de González Gallo, dio pie a una especie de “orden”, en el sentido de que hubo acuerdos explícitos e implícitos entre diversos actores (líderes obreros, empresarios, jerarcas religiosos, políticos) que redundaron en estabilidad política, entendimiento extra-oficial entre elites antes enfrentadas (gobierno y jerarquía católica, concretamente), y crecimiento económico. González Luna es un participante significativo, durante los años en que fraguó esa estabilidad –sobre todo en las décadas de los años 40 y 50–, en su calidad de asesor de la Cámara de Comercio de Guadalajara, y de abogado empresarial. En este aspecto, ha sido incluido, con el arzobispo José Garibi Rivera y el licenciado Jesús

González Gallo, entre los símbolos del orden establecido, dadas sus contribuciones en los aspectos a que me referí. (Escobar: 2004) (Vázquez, 1989)

Es interesante subrayar el papel ejercido por González Luna para apuntalar un orden sustentado en acuerdos de cúpulas sociales y económicas, (Alba Vega y Krujit, 1988) (González y Alba, 1989) al tiempo que se empeñaba en la organización de un partido democrático para cambiar o desplazar un régimen, a su juicio faccional, por otro surgido de la representación sin cortapisas de la voluntad ciudadana. Se refería explícitamente a un régimen “que prevenga y resuelva los conflictos, que sume las voluntades y los esfuerzos y los dirija hacia el fin por todos buscado y para todos necesario; que realice, en suma, el Bien Común”, un régimen orientado “a dar vigencia práctica a las instituciones democráticas para asegurar la representación popular como base de la investidura, de la legitimidad y de la eficacia del poder público”. (EGL, 1955: 195) Si sostuvo la separación de esferas entre los ámbitos religioso y político desde la doctrina constitutiva y la praxis política de su partido, (EGL 1971: 47-52; 1988: 67-70) también ejerció una suerte de criterio liberal a la hora de ejercer en ámbitos nítidamente definidos lo propio de la esfera privada –la abogacía y el ejercicio de la cultura– y lo que corresponde a la esfera pública, el ejercicio de la condición ciudadana y la defensa de los derechos políticos que hacen posible dicho ejercicio.

2.4 ¿Intelectual católico?

González Luna formó parte de un mundo que puede ser denominado “católico” por sus atmósferas y pautas de vida, por la relación entre sus creencias y su pensamiento, por sus maneras de valorar y hacer las cosas en los distintos órdenes de la vida. Sus expresiones filosóficas y políticas, las decisiones significativas de su vida pública (por ejemplo la aceptación de la candidatura presidencial en 1951), los testimonios de allegados,³³ permiten afirmar que observó y entendió al mundo a la luz de una “mirada católica”. Sin embargo, también razonó, reivindicó y puso en práctica la separación de esferas³⁴ entre lo público y lo privado en un doble aspecto: el primero, en su condición

³³ Entre otros José Herrera Rossi, (EGL, 1965) Pedro Vázquez Cisneros, (EGL, 1965) José Bravo Ugarte, (1968) quienes hicieron constar por escrito el catolicismo de EGL.

³⁴ Luz Lomelí Meillon se refiere al PAN como “una institución política donde militan católicos”, una “organización (que) se deslindó de toda etiqueta confesional y no estableció nexo con la jerarquía católica”, si bien reconoce que el catolicismo de los primeros panistas jaliscienses, su frecuente pertenencia a organismos cercanos a la iglesia, y la influencia en los principios doctrinales del partido de la encíclica Rerum Novarum “vuelven confusa la imagen del PAN”, en el sentido de una determinada

de político opositor y de abogado reconocido por sus actividades de asesoría jurídica a organismos y corporaciones; (Escobar, 2004: 123-124) el otro, como defensor sistemático en el PAN, del deslinde entre las creencias personales de los adherentes, un porcentaje significativo de ellos católicos,³⁵ y la plataforma –doctrina y programa político– del partido (su contraparte en el partido, Gómez Morin, entendía al catolicismo como un elemento de estabilidad social y cultural, pero centraba sus ideales de modernización y sus concepciones políticas en el individuo y en las “minorías excelentes”; explícitamente se refería a la separación entre los ámbitos de convicción religiosa y los de la política). (Reveles, 2003: 30) (Loaeza, 1999: 119, 155-156)

Las consecuencias son distintas en cada uno de los casos: en el primero, la práctica privada de la abogacía apenas si refiere o toca sus actividades políticas; el deslinde es evidente: parecen correr paralelas las posturas públicas, decididamente críticas hacia el sistema político, y las actividades profesionales, que se constituyeron en aportes de EGL al “orden establecido” jalisciense, por la vía del fortalecimiento de instituciones intermedias del tipo de la Cámara de Comercio, aun considerando el trato político variable dado a su partido en los años 40, 50 y 60 por las sucesivas autoridades gubernamentales. (Lomelí, s/f: 5-7) En el segundo caso, si bien hay reiteradas y explícitas alusiones a la separación entre política y religión, a las características de la relación entre la iglesia Católica y el partido, referencias al lugar de las creencias en la decisión política (EGL 1988: 67-77. 1971: 24-31, 47-53) y a las características del PAN, concebido y entendido como un partido laico, centrado en la representación del ciudadano y en la defensa de sus derechos civiles y políticos, no puede dejarse de lado una cierta yuxtaposición entre elementos religiosos y políticos, manifiesta en dos aspectos, uno doctrinal e ideológico; el otro específicamente político.

Aunque Gómez Morin y EGL insistieron en el deslinde necesario entre la convicción individual y la participación política de los católicos, el sustrato ético-filosófico y religioso de la doctrina panista está permeado por categorías tomistas de pensamiento y por las concepciones del catolicismo social: el bien común, el

ambivalencia por un partido que para la especialista posee rasgos ideológicos de procedencia tanto liberal como católica. (Lomelí Meillon, “Los orígenes de Acción Nacional en Jalisco”, 12-15)

³⁵ “Los miembros de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, en aquel entonces (1939-40), constituían más de la tercera parte del CEN y un poco menos de la tercera parte en el Consejo Nacional, mientras que menos de la mitad de los miembros del CEN no militaban en organizaciones católicas”. (Martínez, 2000: 37-40)

solidarismo, la noción organicista de la sociedad y del equilibrio social, el principio de subsidiariedad³⁶ articulan ideológicamente una vía equidistante de socialismo y liberalismo, aunque no dejan de estar presentes algunos principios liberales³⁷ en la plataforma de principios del partido.

En el aspecto propiamente político, cabe considerar a su vez las modalidades de la fundación del PAN y de las características e intenciones de sus fundadores, unidos en su diversidad por la oposición común al régimen de Cárdenas; en este aspecto se hace visible la demarcación, entre quienes se inconforman con la deriva del proyecto revolucionario hacia posturas dogmáticas y antidemocráticas (entre ellos maderistas, vasconcelistas, miembros de las “generaciones de 1915 y 1929”³⁸), y quienes descalifican en principio al régimen, por sus fundamentos ideológicos y políticos, por su “faccionalismo”, por su negación de la que perciben como “identidad mexicana”. Puede hablarse, en este sentido, de que el PAN proyecta en sus tiempos iniciales un mapa político, cultural y socioeconómico de los inconformes con el estado de cosas del país, integrado por los profesionistas y universitarios de la capital de la República que toman la iniciativa fundacional del PAN para plantear salidas de carácter democrático al monopolio político que le adjudican al régimen, y también por grupos urbanos y católicos de varios estados del país, entre ellos Jalisco, que secundaron la iniciativa, y tempranamente constituyeron comités estatales (EGL inaugura los trabajos del comité jalisciense en 1939).

2.4.1 Política y catolicismo en EGL

Buena parte de los autores que se ocupan de la obra política de EGL lo reconocen como un intelectual católico que representa la perspectiva católica en el PAN, ya sea que hagan explícito el señalamiento, (Lujambio,³⁹ 1998: 87; Medin, 1990: 171; Loeza, 1999: 116, 155-162; Aguilar Villanueva, 1999: 40; Gutiérrez Vega, AAVV: 502; González, AAVV: 537; Alonso, 2003) o bien de manera implícita. (Bravo Ugarte, 1968:

³⁶ Plataforma de Principios y Programa Mínimo de Acción Política. (Calderón, 1967)

³⁷ Estos principios son: la propiedad privada como derecho fundamental de la persona humana; la condición de ciudadanía, como centro de la política; la libertad de asociación de los ciudadanos; la representación plural en las cámaras, garantizada por la autonomía de los órganos electorales. (Lomelí Meillon, “Los orígenes de Acción Nacional en Jalisco”: 14-15)

³⁸ Krauze, 1983, 1985.

³⁹ Alonso Lujambio va más allá y se refiere a EGL como “uno de los pocos intelectuales católicos del siglo XX mexicano”. (Lujambio, 1998)

47-48; Herrera Rossi y Vázquez Cisneros, 1965; Nuncio, 1986: 41; Arriola, 1994: 9, 15-27; Reveles, 2003: 27-28) Otra manera de reconocerlo como intelectual y católico es a través del término “humanismo político”, referencia que da título a la primera recopilación sobre su obra, publicada en 1955,⁴⁰ y que sintetiza el conjunto de discursos, artículos, ensayos y conferencias generados a lo largo de más de dos decenios de observación y participación públicas, referidos sobre todo a la naturaleza de las relaciones entre hombre y sociedad y de ésta con la autoridad. Su compilador Luis Calderón Vega, en el prólogo de *Humanismo político*, (EGL, 1955: 9) le otorga rango de filosofía a dicho conjunto de referencias, así como varios de los participantes en el Seminario internacional organizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en 1998 para conmemorar el centenario del natalicio de González Luna: Estrada Sámano, 33; Vicencio, 70; Meyer, 80; Robles Piquer, 89; Buttiglione, 103-104; Adame, 143; Alonso, 261. (AAVV, 1999) Una parte significativa de los intérpretes de su obra filosófico-política han señalado, con diversos matices, la equivalencia entre humanismo político y humanismo cristiano en la visión de EGL, a la que interpretan como “un pensamiento original aplicable a México, aunque sus ideas se nutren de la filosofía occidental cristiana, de la de Aristóteles, de Santo Tomás y desarrollada en el siglo XVIII, XIX por el neotomismo”, (Adame, AAVV: 143) pensamiento explícitamente “...fiel a las sucesivas enseñanzas de la Iglesia...”. (Robles Piquer, AAVV, 1999: 89) D’Entremont afirma que el propio González Luna denominó “humanismo político” a su reformulación, en 1952, de los principios de doctrina de Acción Nacional. (D’Entremont, AAVV: 155)

Aun considerando el origen inequívocamente católico de uno de los protagonistas doctrinales y políticos de Acción Nacional, este partido evidenciaba en sus enunciados programáticos y en las coyunturas electorales ser un partido centrado en la lucha por la representación, en la que cabía la reivindicación de los derechos de los católicos, conculcados o disminuidos por determinados artículos constitucionales (3° sobre la educación; y 5°, 27°, 130°, que remiten al lugar de las instituciones religiosas en la vida pública), al tiempo que no dejaba de ostentar en la prensa y en las expresiones públicas

⁴⁰ *Humanismo político*. (González Luna, 1955)

una identificación con los principios católicos. Esta doble condición puede ser entendida, en la perspectiva de los avatares políticos de los años cincuenta y sesenta, como una expresión que respondía a los intereses estratégicos de la jerarquía eclesiástica en su lucha de posiciones frente al Estado, y también como una manera de perfilar la identidad diferenciada del partido ante otras opciones, incluido el sinarquismo. Dicho de otro modo, la impronta católica garantizó primero la supervivencia y luego la estabilidad del PAN en un momento en que la oposición política, tanto la de derecha como la de izquierda –representada formalmente por el Partido Popular, fundado por Lombardo Toledano luego de su derrota política en la CTM y en el PRI– parecían carecer de recursos y de una presencia definida,⁴¹ capaz de plantear una verdadera alternativa política al régimen. En el momento de la consolidación de Miguel Alemán, Acción Nacional sufrió un reajuste considerable al abandonarlo buena parte de quienes, en 1940 –provenientes sobre todo del empresariado–, se habían incorporado a dicho partido con la esperanza de verlo triunfar como parte del frente opositor de Andrew Almazán; González Luna, menciona en la amplia reflexión posterior a su participación electoral en 1952, cómo estos partidarios del compromiso coyuntural sobre la lucha política a largo plazo, abandonaron el partido al poco tiempo. (EGL, 1965: 34) El PAN tenía, en ese contexto, la posibilidad de institucionalizarse, (Medin, 1990: 67-84) convirtiéndose en una “variable dependiente” del sistema al contribuir a su estabilización mediante la concurrencia a elecciones y su prédica democrática. La opción elegida, mantener el discurso opositor al “faccionalismo” en nombre de la vigencia del sufragio y del respeto a los derechos políticos básicos, al tiempo que se subrayaba la cercanía doctrinal con la iglesia Católica, implicó quizás, como afirma Soledad Loaeza, que Acción Nacional se aislara políticamente respecto de los sectores urbanos que primaban la lucha democrática sobre la defensa de los derechos de la iglesia, convirtiéndose en un ghettopartei, “partido de ghetto”, (Loaeza, 1999: 183-185, 224-243), pero también permitió mantener, como elemento de supervivencia, el perfil diferenciado y, en los hechos, una ambigüedad nada desdeñable en términos políticos

⁴¹ Considerando además que los verdaderos retos políticos del régimen provenían de su interior, como en el caso de los desgajamientos del partido oficial que encabezaron los generales Andrew Almazán y Henríquez Guzmán entre 1940 y 1952. (Meyer, 1978: 92-105; 1981: 1189, 1234-1235, 1298-1299)

sobre su naturaleza ideológica: ¿qué era más importante, la defensa de la representación política libre o los derechos de los católicos y de la iglesia?

La respuesta de EGL implica el meollo de su visión política. Sus enunciados en los pronunciamientos públicos y en los artículos, ensayos y conferencias remiten explícitamente a la distancia operativa entre la iglesia católica y la actividad política del partido, y al papel diferente de cada institución. (EGL, 1998, tomo II: 20, 115; 1988: 67-69; 1971, 47-48) En el repaso autobiográfico de su trayectoria política en “Origen y sentido de mi candidatura”, las razones para aceptar la invitación de Gómez Morin a organizar un nuevo partido político remiten a consideraciones políticas sobre problemas propiamente políticos, con propuestas para “la “reforma íntegra y substancial de nuestra vida pública”, y con ella “la reconstrucción política de México”, a partir de una “apreciación objetiva de la realidad nacional”, (EGL, 1965: 28-29) sin involucrar todavía a los católicos como tales en sus reflexiones históricamente situadas acerca de la representación. Dicho de otro modo, González Luna preconiza la separación entre “el partido como institución política para la acción política de los ciudadanos, de la inspiración cristiana que debe estar presente en toda actividad de los católicos”. (Lomelí Meillon, 2007: 5) El PAN, “no solamente no es un partido confesional, sino que sus puertas están abiertas para los buenos ciudadanos que, aun cuando no profesen la fe católica, estén lealmente dispuestos a sostener los principios y a gestionar el cumplimiento de los programas que la organización sostiene”. Y asimismo “el PAN ha cuidado de evitar toda confusión, que induzca a atribuirle el carácter de partido católico u órgano oficioso de acción política del catolicismo en México”. (EGL, 1988: 67-69)

Como miembro de la comisión redactora de los principios de doctrina (con Rafael Preciado Hernández y Miguel Estrada Iturbide, representantes de los católicos, y los librepensadores Agustín Aragón y Gustavo Molina Font, entre otros), EGL tuvo participación directa en la redacción del número 5, relativo a la libertad, donde a la letra se afirma que “el Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana”. (Calderón, 1967: 238) (Arriola, 1994: 21) Para Alonso, “no pretendía un partido confesional ni un Estado católico”, aunque reivindicaba, como se ha visto, los derechos políticos de los católicos; (Alonso, 2003: 521) Arriola afirma que, como

coautor de los conceptos de Nación y Estado en la plataforma doctrinal del partido, “acepta la separación entre la Iglesia y el Estado”, (Arriola, 1994: 9, 21) lo que supone, de manera implícita, la separación de esferas de responsabilidad entre Estado e Iglesia, aunque no el confinamiento de la religión a la esfera de la vida privada. En este sentido cabe mencionar, a manera de contrapunto, una cierta ambivalencia de González Luna, pues en determinados foros, como el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica en Guadalajara,⁴² se refiere con acritud a los católicos que manifestaban “criterio liberal”, en el sentido de una actitud más abierta al pluralismo inherente al mundo y a la cultura modernos, y que hicieron posible el *modus vivendi* con los gobiernos mexicanos, a partir del sexenio cardenista. (Blancarte, 1993: 143-145) Asimismo, puede decirse que, tomando como referencia la actitud frente al Estado mexicano de los católicos, González Luna pertenecía a la corriente integral-intransigente, que “agrupa a todos aquellos que se oponen a un compromiso con el Estado, e impugnan la imposición del modelo social de la Revolución Mexicana”. (Blancarte, 1993: 413-427) Desde una perspectiva política e intelectual más amplia, dicho “intransigentismo” suponía la negativa a “dejarse reducir a prácticas culturales y a convicciones religiosas; pero preocupado en edificar una sociedad cristiana según la enseñanza y bajo la conducta de la Iglesia”.⁴³ (Poulat en Blancarte, 1996: 26-27)

El esfuerzo sistemático de EGL por dejar claro cuál es la índole de la relación que guarda el PAN respecto a la institución eclesiástica, coexiste con la manifestación reiterada de una cercanía doctrinal. (EGL, 1988: 67-69) Tal cercanía se integra con referencias al “humanismo cristiano” que organiza la visión política del partido, (EGL, 1955: 256-257), a fundamentos espirituales cuya erosión implica “pérdida de la comunidad orgánica” y la “corrupción de la convivencia social”, a males del mundo moderno: economismo, liberalismo, antropocentrismo (1955: 260-263) que ponen en evidencia “el fracaso de los fundamentos autónomos de la justicia y del derecho”, (1955:

⁴² Donde participó en la Sección de Sociología con una ponencia, “Problemas actuales de la realidad mexicana”, el 21 de enero de 1953.

⁴³ Para el historiador y teórico del catolicismo social Jean-Marie Mayeur, un trasfondo común de los católicos integralistas antimodernos era el “rechazo del individualismo, organicismo, defensa de la familia, sueño de la alianza del pueblo y del clero contra los notables, corporativismo, descentralización, hostilidad contra el orden establecido, (...) búsqueda de una tercera vía entre el liberalismo y el socialismo, antindustrialismo, anticapitalismo, con un tinte de antisemitismo”. (en Blancarte, 1993: 22-24)

275-276) es decir, el alejamiento de la civilización occidental de los valores que la sustentan.

Así, el PAN se asume oficial y públicamente, por voz de González Luna, como un partido “cuyo ideario y programa satisfacen plenamente los requerimientos de la doctrina católica, y por otra parte, aspirando a ser un partido auténticamente nacional, postula como propias las reivindicaciones de los católicos mexicanos. (...) Pero no solamente no es un partido confesional, sino que sus puertas están abiertas para los buenos ciudadanos (...) que estén dispuestos (...) a gestionar el cumplimiento de los programas que la organización sostiene”. (EGL, 1988: 67-68) Esta posición será sostenida públicamente, con las ventajas que supone mantener una postura de defensa de derechos de representación inscritos en un sistema doctrinal coherente y reconocible, familiar para los católicos.

Los contenidos y las referencias en el discurso político de González Luna se refieren de manera habitual, entre 1939 y 1951, a “la reconstrucción política de México desde la base hasta la cúpula”, (EGL, 1965: 29) a través de la postulación del derecho de representación, mediante la movilización de los ciudadanos conscientes de su deber político.⁴⁴ Buena parte de los artículos, conferencias, discursos pronunciados en aquel periodo son reflexiones y comentarios sobre temas de decisión política –centrados sobre todo en la participación electoral⁴⁵–, relacionados de manera directa con esfuerzos personales y colectivos por establecer a Acción Nacional como una opción política reconocible. El desarrollo de dichos temas le permiten argumentar con ejemplos reales un ideario político centrado en la equivalencia entre representación política libre y manifestación sin cortapisas de la auténtica realidad nacional, negada por los regímenes facciosos y que se organizó históricamente en torno a la obra espiritual,

⁴⁴ Las constantes de su discurso en los distintos foros (asambleas y convenciones partidistas, conferencias públicas, círculos de estudio, artículos en La Nación) son: naturaleza política del hombre; relación entre bien personal y bien común; naturaleza del Estado y de la autoridad del Estado; responsabilidades del Estado para el cumplimiento de la justicia social y del bien común; relación orgánica de las instituciones, de la familia al Estado; cumplimiento del deber cívico y político como fundamento de la democracia; derecho de representación, fundamento del orden político; ciudadanos, titulares del poder político; inhibición política, raíz de los males de México; la invertebración social y política, causa del faccionalismo; discrepancia entre fábula legal y ser auténtico de la Nación; representación ciudadana y realidad social.

⁴⁵ Véase la recapitulación al respecto que hace González Luna en “Origen y sentido de mi candidatura”, pp. 31-37, sobre los debates internos en su partido respecto de las elecciones presidenciales en 1940, 1946, 1952. (González Luna, 1965)

cultural y educativa del catolicismo. (EGL 1955: 52-65, 235-236) (1988: 15-44, 46-47) (1971: 15-25)

Su discurso de aceptación de la candidatura a la presidencia de la república, el 20 de noviembre de 1951, (1998-1: 24-30) se centra en la representación, “voluntad de una comunidad expresada por el voto”, y en la necesidad de “organizar un orden representativo en el Estado”, ya que “la Nación no es tratada ni acatada por el régimen como un sujeto de Historia y de Derecho”. (1998-1: 24-25) Y el Manifiesto a la Nación, el 12 de diciembre de 1951, se refiere al camino de salvación del pueblo: “la lucha por la auténtica representación política de la ciudadanía en el gobierno, mediante el sufragio libre y respetado”. (1998-1: 32) Esta frase puede considerarse la síntesis ideológico-política de un periodo en la vida política de González Luna, caracterizado por el intento de articular un diagnóstico propio sobre la naturaleza del régimen revolucionario con elementos provenientes del pensamiento liberal (la centralidad del individuo como eje de la representación), con referencias organicistas (interacción gradual y jerárquica de instituciones: familia, municipio, sindicato, estado) y concepciones propias del catolicismo social (bien común, tercera vía entre liberalismo y comunismo) en un todo coherente, capaz de explicar el problema crucial de México, en la perspectiva de EGL: la desarticulación política, ya que “...carente de una doctrina política nacional, México es un país invertebrado”, cuya ciudadanía no ha desempeñado su función política de manera orgánica, es decir, a través de “una acción sistemática, habitual, constante”. (EGL, 1955: 128, 233).

El contenido de su campaña política, entre diciembre de 1951 y junio de 1952, consistirá en la denuncia de situaciones locales y estatales relacionadas con caciquismo, manipulación política, marginación económica y social, y en el señalamiento de la naturaleza faccional y antidemocrática del partido oficial, “oficina del gobierno”, y del propio Estado. La reiterada prédica de campaña tiene que ver con la equivalencia, firmemente arraigada en el pensamiento de González Luna, entre ejercicio de la democracia y la manifestación auténtica de la realidad nacional: “la posibilidad de verificación de una realidad nacional está en razón directa de la aproximación de sus instituciones y costumbres políticas al ideal democrático...” (EGL, 1955: 51)

Tanto las actividades organizativas del partido como las batallas políticas emprendidas⁴⁶ se sitúan en un contexto amplio de lucha por la representación popular, “clave de la normalidad política”; (EGL, 1988: 21) (1998: 34) por la vigencia de la democracia representativa; por la autonomía de las organizaciones intermedias, que como el municipio tienen un lugar central en la doctrina panista; por la anulación de los preceptos constitucionales que se consideran atentatorios de libertades fundamentales (los ya mencionados 3º, 27, 130), e indirectamente, a través de referencias tangenciales, por los derechos de los católicos. Este es un aspecto importante en la argumentación de González Luna, articulada por vínculos esenciales (entre representación libre, manifestación del ser nacional y catolicismo), ya que, aunque no se manifieste explícitamente sino desde 1953, la concatenación argumental de los discursos y las expresiones públicas tiene que ver con esa identificación necesaria entre expresión sin cortapisas de la voluntad política de los ciudadanos y la emergencia de la verdadera realidad nacional, constituida por el catolicismo y negada por los sucesivos “regímenes faccionales”, “expertos en la imitación de modelos extranjeros”. (EGL, 1988: 9)

Así, el esquema explicativo hace coincidir la verdad política (la libre representación), traicionada por las elites liberales, con la verdad social/cultural (la nación profunda, configurada por valores espirituales específicos). La libertad de representación y las raíces católicas, ejes del pensamiento de EGL, se articulan –más bien entre líneas– para ensamblar conceptualmente la representación democrática y la reivindicación de la “autenticidad nacional” por la vía de la participación política.

EGL no dejó de centrarse en las cuestiones relacionadas con ciudadanía, representación, participación y deber político, aunque a partir de 1953 incorpora un elemento de juicio hasta entonces sólo implícito en sus consideraciones sobre las relaciones entre sociedad y estado: la inhibición política de los católicos,⁴⁷ (EGL, 1971, 1971-2, 1988) tema alrededor del que desarrollará algunas de sus consideraciones más

⁴⁶ En buena medida centradas en la conveniencia o no de apoyar candidatos opositores (Almazán, 1940), optar por la participación con candidato propio (1946, en que se propone la candidatura panista a un candidato ajeno al partido, Luis Cabrera), y 1952, en que se elige a uno de casa.

⁴⁷ Como tal, el término “inhibición política” aparece entre los argumentos de EGL para explicar la relaciones entre nación y Estado, sin remitirlo a los católicos, en un artículo de *La Nación*, publicado en 1943. (Obras 2, 1974: 167-170).

penetrantes sobre las características que adoptó la vida política de los mexicanos desde el periodo colonial hasta mediados del siglo XX. En este sentido, puede afirmarse que hay un antes y un después en su obra, caracterizado el parteaguas por el explícito lugar que toman los católicos, genéricamente considerados, en su argumentación en torno a la “invertebración” política y social de la vida pública mexicana.

Paralelamente a la incorporación relativamente tardía de la mencionada “inhibición política de los católicos” como concepto significativo en la obra de González Luna, su lenguaje filosófico-político también fue agregando, de modo crecientemente intenso, expresiones provenientes del lenguaje religioso, específicamente del acervo de la tradición y la teología cristianas: “camino de salvación” “apostolado”, “don”, “llamado”, entre otros, son términos que organizan una sintaxis de múltiples referencias, donde abundan las comparaciones, transferencias de sentido y otros recursos expresivos, con los que el lenguaje político de González Luna adquiere una forma y unas connotaciones propias, personales. Este lenguaje tiene presencia mayor en las reflexiones posteriores a su campaña presidencial; el impulso que lo llevó a aceptar la candidatura presidencial provino, de acuerdo con su propio testimonio, del reconocimiento de sus deberes de solidaridad con “la permanente realidad social de que formamos parte activa”, y este reconocimiento se debe a una “influencia (que) está muy lejos y muy arriba. Es una especie de misión que no se confieren entre sí los hombres, un ‘don’ que ellos reciben o rechazan, pero, de todas maneras, algo ‘dado’”, cuyo fin, la “salvación de México, necesaria y posible, dependía de su rehabilitación política”. (EGL, 1965: 37-38) Años antes, en la primera convención nacional del PAN, el 16 de septiembre de 1939, había argumentado que “las patrias se salvan como se salvan los hombres y, no obstante que el más dramático, el más trascendental de los tipos de salvación es el correspondiente al destino definitivo y eterno del hombre, quiero hacer constar que aplico este término a todas las salvaciones posibles (...) a todo lo que signifique subyugación de una miseria, de una debilidad, para la conquista de un valor superior”. (EGL, 1955: 17-18)

Estas citas refieren a una expresión caracterizada por la coexistencia o, mejor dicho, por el entreveramiento de lenguajes. El católico recurre a sus referentes doctrinales para perfilar un pensamiento que reivindica libertad política y condición ciudadana como elementos constitutivos de la rehabilitación nacional: “El país comienza a entender por fin –escribe en 1947– que de la autenticidad de su representación depende la suerte del bien común y que de éste dependen los bienes temporales de la

persona humana, que a su vez influyen o condicionan los trascendentes”. (Obras EGL 5, 1975: 18) En la campaña presidencial –León, junio de 1952– se refiere al “camino único de salvación, el de la fidelidad a los valores esenciales de la civilización cristiana, el de la dignidad personal, el de la justicia social, el del orden político basado en la representación como origen de la legitimidad del Estado, y en el servicio del bien común como su meta imprescindible”. (EGL, 1998-2: 95) La coexistencia de referentes cristianos y democráticos en su reflexión política se sintetiza filosófica e ideológicamente en el libro Humanismo político, selección de sus conferencias, artículos y discursos entre 1939 hasta las vísperas de ser elegido candidato presidencial, a fines de 1951, hecha por Luis Calderón Vega. Pese a la variedad de los temas, un hilo conductor le da coherencia al libro: la idea de que la libertad política y el (justo) orden social se justifican por sus vínculos con un ámbito trascendente. En un discurso de 1944, registrado en dicha obra, EGL pregunta: “¿por qué tengo derechos frente a mis semejantes, frente a la sociedad, frente al Estado; por qué puedo válidamente exigir que me sean reconocidos y respetados?” (y responde: “Solamente porque Dios me creó con cuerpo y alma y me puso a andar en el camino de mi destino (...) y porque viviendo conmigo están otros hombres en forma de comunidad humana (la sociedad toda, la Nación, el Estado) sujetos a la misma divina ley moral que a mí me rige y, por lo mismo, obligados (...) a respetar el derecho de los demás y a cumplir con mis deberes respecto de la Nación y del Estado”. (EGL, 1955: 273)

Luego de la campaña a la presidencia y de su desenlace, González Luna empieza a incluir de manera explícita en su sistema argumentativo a los católicos como factores decisivos para comprender el “problema político de México”: la debilidad de la nación (auténtica) frente al Estado (faccioso). En enero de 1953 presenta en el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica la ponencia “problemas actuales de la realidad mexicana”, donde analiza mediante imágenes biológicas la realidad social de México, y atribuye la falta de un proyecto vertebrador de la vida pública a los obstáculos puestos a la actividad cultural y educativa de la iglesia Católica; se extiende también sobre el vínculo que en su concepción mantienen el cristianismo y la “dimensión social de lo humano”. (Primer Congreso...1953: 132) En mayo del mismo año, en la II Convención Nacional de Ex-Acejoaemeros, centra su intervención, “Los católicos como factor de vida nacional”, en el contraste entre la evidencia histórica que “enseña que el catolicismo dio a México cimentación, estructura, configuración nacional...”, (EGL,

1971-2: 43) por una parte, y su falta de importancia política, por la otra: “el pueblo católico (...) es el protagonista pasivo de una servidumbre”, (45) servidumbre que explica como manifestación de la pasividad de cada uno de los católicos, refugiados en su mundo privado, e incapaces de convertir sus creencias en impulso para la restauración y defensa de un “orden social limpio y justo”. (46) Les reprocha haber aceptado la secularización de la cultura, y con ésta la desvalorización de los valores católicos “como agentes activos de vida nacional”, (50) así como su confinamiento en el hogar y el templo. Ambas conferencias, ante auditorios de católicos, confirman que a los temas recurrentes de la reflexión habitual (separación de esferas, representación insuficiente), se incorporó otro, apenas aludido anteriormente: la pasividad de “la inmensa mayoría de un pueblo oprimido”, los católicos. (44)

La conferencia de mayo de 1953, leída en perspectiva, se entiende como el esbozo de conceptos que serán precisados en el ensayo, de 1954, “Los católicos y la política en México”.⁴⁸ En este escrito, EGL desarrolla con amplitud sus ideas sobre la relación de los católicos con la política en México, y se refiere por primera vez, de manera textual, a la “inhibición política del pueblo católico” (EGL, 1988: 7) y a la inhibición de la iglesia católica (27) como las claves para entender los fracasos colectivos que a su juicio caracterizan la historia nacional, a saber: la incapacidad de los mexicanos para la autodeterminación, el carácter aparente de sus instituciones democráticas, la desigualdad social. (8-9) De ahí que el corolario de su argumentación, luego de interpretar los hitos de nuestra historia desde el periodo colonial hasta el periodo maderista, (20-44, 59-63) haya sido que regímenes antinacionales, facciosos, pudieron imponerse a la realidad social profunda gracias a dicha inhibición. (9-11, 46, 56-59) Años antes, en 1945, había planteado el mismo argumento, sin referirse a los católicos: “La raíz de los males de México puede resumirse en esta sola fórmula: desertión del deber político”. (EGL, 1955: 125) La reivindicación de la democracia y de los derechos políticos de la ciudadanía posponían u ocultaban el tema de los derechos políticos de los católicos, situación que cambió, como hemos visto, luego de las

⁴⁸ Sé por el breve y anónimo prólogo de la edición que consulté, *Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos*, (EGL, 1988) que González Luna escribió su ensayo en 1954; no he podido averiguar, hasta ahora, dónde apareció publicado por primera vez. Es interesante hacer notar que se trata de un ensayo, es decir, un esfuerzo deliberado por hacer literatura de ideas, y no de un discurso o conferencia posteriormente transcritos.

elecciones de 1952, en que empieza a hacerse explícita en la reflexión de González Luna la equivalencia entre nación y catolicismo.

Pero el ensayo posee otros elementos de interés; uno de ellos, el contraste que establece entre la ponderación positiva sobre el papel necesario de los católicos mexicanos en la democratización del régimen político, y un reproche por la que califica como indiferencia mostrada por aquellos hacia la “trascendental coyuntura” de 1952, aludiendo al “desentendimiento de tareas políticas obligatorias” y también a “colaboraciones positivas de católicos prominentes con el régimen” (EGL, 1988: 77-80). Otro aspecto relevante tiene que ver con su argumentación acerca de los factores que explicarían el atraso político nacional; EGL critica el abuso de las explicaciones históricas que denomina “secundarias” –caudillismo, masonería, imperialismo norteamericano⁴⁹–, y sin desestimarlas, considera que son “chivos expiatorios de nuestros propios pecados intransferibles”: la inhibición política, el abandono en manos de otros de las propias responsabilidades civiles, sociales, políticas.⁵⁰(EGL, 1988: 11-12) En 1962 dicta una conferencia, “Un problema político de México”,⁵¹ cuyas líneas generales de argumentación remiten a lo establecido en “Los católicos y la política en México”, incluyendo el repaso histórico con el que pretendía explicar la relación de iglesia y católicos con la política y las instituciones. Este es el último escrito donde desarrolla el tema.

2.4.2 Intelectual católico moderno

González Luna, intelectual católico por sus convicciones privadas, por sus afinidades culturales, por sus acciones organizativas y por sus concepciones histórico-políticas, hizo explícita su adhesión al régimen democrático y a la participación cívica de los creyentes; aceptó con reticencias a los regímenes de la revolución mexicana como el horizonte inevitable para su acción educativa y partidista, aunque en buena medida sus conceptos políticos y su actividad política tienen como fundamento la crítica teórica y práctica a dichos regímenes y a la Constitución política de 1917. También compartió

⁴⁹ Las propias de la historiografía conservadora, sostenidas por autores de tan dispareja importancia como Alamán, Pereyra, Alvear Acevedo, Fuentes Mares, entre otros.

⁵⁰ González Luna se distancia de la historiografía que menciono en el anterior pie de página, para remitir nuestros males al “déficit de ciudadanía” y a la carencia de tradiciones democráticas.

⁵¹ Publicada como “El problema político de México”, en *El problema político de México*, s/f, Septiembre 10 de 1971. (EGL, 1971)

con Gómez Morín una determinada visión generacional –la de la “generación de 1915”– (Krauze, 1983: 124-168) caracterizada por el entusiasmo fundacional y el sentido del trabajo constante y organizado. “Los intelectuales que en 1915 tienen 20 años o menos deciden (...) proporcionar el molde justo (el proyecto totalizador) que un país informe demanda. Son los primeros habitantes del México nuevo; lo más pertinente será convertirse en la forma ideológica de la Revolución. (...) El servicio público lo es todo. La técnica lo es todo (...) La política lo es todo. Gómez Morín su mayor exégeta, declara a la del 15 una generación-eje, (...) a la que mueve `cumplir una misión que ha menudo se desconoce´. Esa misión se traduce en una meta abstracta y específica a la vez: construir el país. Construir el país es multiplicar las instituciones: Manuel Gómez Morín crea la ley, los estatutos y la organización del Banco de México y los correspondientes del Banco de Crédito Agrícola. (...) trabaja en el Departamento Técnico Fiscal que diseña la primera Ley del Impuesto sobre la Renta. En 1939 funda el Partido Acción Nacional”. (Carlos Monsiváis, 1981: 1412-1415)

González Luna es, desde esta perspectiva, un intelectual moderno, que acepta la distinción entre las esferas privada y pública, que combate con ideas y con acciones políticas, de modo explícito, por concretar la vida democrática de acuerdo con sus concepciones de bien común, por devolverle a los católicos mexicanos derechos civiles y políticos que considera usurpados, por construir instituciones, como hacían algunos de sus contemporáneos más afines en el centro del país: “La paradoja de México (...) tiene su clave en la inhibición política del pueblo católico. En el orden político, un pueblo inhibido es, en cierto sentido, inexistente. El Estado, entonces, como acontece en México, se organiza y actúa en olvido, desprecio y contradicción de la realidad nacional. Por supuesto, este dato central de la realidad mexicana descubre el vacío disimulado tras la fachada imponente de instituciones democráticas que no son sino esto: fachada. (...) Nos interesa alumbrar las fuentes de la conducta política de los mexicanos dentro del marco del único orden político necesario, deseable y exigible al mediar esta vigésima centuria del cristianismo, dentro del marco institucional deslindado por tesis y anhelos capitales bien conocidos: la persona humana, íntegra, libre y digna, como fin y como beneficiario de la comunidad social; el bien común como misión obligatoria del Estado; la autonomía de las comunidades naturales en su orbe propio y legítimo, dentro de la unidad racional jerárquicamente organizada: el pueblo, es decir, el conjunto de los ciudadanos actuando racional y libremente como titular del poder público, por exigencia

de la naturaleza humana, que es tanto como decir por la voluntad de Dios, y único capaz, por tanto, de conferir la investidura de las autoridades; la representación política del pueblo organizado, a través del sufragio libre y respetado, como fuente de legitimidad y eficacia del Estado”. (EGL, 1988: 7-9, 14)

EGL fue integral y moderno; integral en la medida en que asumió y preconizó un modelo de orden social apuntalado por la ley natural, por la noción de bien común, de sujeto, de convivencia organizada en torno a valores compartidos. (Blancarte, 1993) Pero este horizonte escolástico de esencias racionales vinculadas a un núcleo de verdades metahistóricas, y que corresponde a la “política de la fe”, (Oakeshott, 1998) no le impidió reconocer la división de esferas entre la actividad pública y sus creencias privadas, actualizando así la reflexión de Maritain y otros pensadores católicos, sobre la pluralidad de posiciones adoptada por los creyentes en su participación política.

Desde la perspectiva del análisis, destaca la peculiar situación de un abogado, pensador y activista político influyente en determinados círculos partidistas, religiosos e intelectuales, y a la vez marginado de las decisiones que el régimen político acaparaba a través de una eficaz estructura de mediación política. Subrayo como rasgos de originalidad –que para algunos podrían ser entendidos como ambivalencia– la yuxtaposición activa, vital, entre el luchador por la democracia y el abogado empresarial, ya mencionada, pero sobre todo entre un pensamiento político autónomo, “secularizado”, comprometido con la democracia representativa, y convicciones que inscriben dicho pensamiento en una esfera de explicación de lo humano fundamentada en una visión trascendente. El hombre que preconizó que el retorno a la normalidad política mediante la organización ciudadana –uno de los temas por excelencia de su reflexión, con el de la antinomia entre el Estado y la nación– demandaba “un tratamiento activamente político”, (EGL, 1965: 26) hablaba, sin contradicción, de que “el poder público en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato y directo en la comunidad ciudadana”. (EGL, 1971: 43)

3. Ejes y temas

3.1 Rasgos generales

El pensamiento político de González Luna posee características que lo definen frente a otras propuestas políticas⁵² y lo inscriben en una tradición intelectual específica,⁵³ originada en el pensamiento de Aristóteles, para quien la conducta humana es teleológica⁵⁴, pues reconoce y trata de alcanzar su potencial de excelencia mediante la asociación con otros hombres en la vida de la polis. (Oakeshott, 2001: 328-329) Una de las características de esta tradición es el finalismo⁵⁵, en el sentido en que entiende a la actividad política como el instrumento para hacer efectiva una finalidad, la “culminación de la conducta humana en la vida social”. Luis F. Aguilar Villanueva ha señalado que EGL entiende y practica la política a través de principios ético-políticos “que predefinen su sentido, su valor, función y límites”. (Aguilar, 1999: 39-64) La dimensión política, en este orden intelectual, se transforma en un imperativo de realización personal a través del cumplimiento de los deberes de convivencia, ya que hace posible “la integridad y la dignidad del hombre, las condiciones necesarias para que viva una vida verdaderamente humana, y el libre paso por los caminos de la salvación –la terrena y la otra”. (EGL, 1955: 110, 162-163)

El pensamiento de González Luna se caracteriza también por su esencialismo, ya que se organiza como un articulado sistema de correspondencias entre categorías y temas, a partir tanto de una lógica rigurosa, de carácter deductivo, en la relación entre conceptos, como de una fundamentación en verdades inquebrantables –leyes naturales o mandatos suprahistóricos– que definen las modalidades de relación y organización que han ejercido los grupos humanos. La autodeterminación del individuo significa, a la luz de dichos planteamientos, un reconocimiento del orden natural, que “permite al hombre personal realizar su destino, cumplir su naturaleza”, (EGL, 1955: 112-115) y,

⁵² Aquellas que se interesan por los arreglos que sostienen a un orden político, de acuerdo con la percepción de un beneficio inmediato, por ejemplo la estabilidad, y no por relacionar tales arreglos con un sistema filosófico-político determinado. (Oakeshott, 2001: 213)

⁵³ A la que pertenecen los sistemas filosófico-políticos que consideran ininteligible la acción humana sin un marco de ideas o valores generales que la expliquen, orienten y justifiquen.

⁵⁴ Teleología, teleológico, “la parte de la filosofía natural que explica los fines de las cosas”. Igual a finalismo. (Abbagnano, 1982)

⁵⁵ Doctrina que implica dos tesis: a) el mundo está organizado con miras a un fin; b) la explicación de todo acontecimiento del mundo consiste en aducir el fin hacia el cual el acontecimiento está dirigido. (Abbagnano, 1982)

por tanto, seguir un camino trazado; en un sentido literal, la libertad sólo se cumple cuando elige la verdad, conocida y establecida por la revelación, y vinculada a los órdenes social y político por el derecho natural. La política es, en esta perspectiva, el ejercicio de los medios necesarios –incluido el acatamiento de la autoridad legítima, proveniente de la representación– para cumplir las finalidades inscritas en el ser del hombre. Una de estas finalidades es la realización del bien común, y con éste, la armonización de los ámbitos de la persona y de la *res publica*. (EGL, 1955: 140-147, 169-171)

Así, la política, manifestación de valores, se construye a través de posiciones doctrinales claras, de elecciones necesarias: *esta* o *aquella* política son buenas en la medida en que se apegan a los fundamentos del hombre constituido como ser libre y racional, que contribuyen a realizar los fines (temporales y supra temporales) para los que fue creado, es decir, para “realizar su naturaleza”. (EGL, 1971: 10) Y esta realización del bien común, tutelado y garantizado por la autoridad política, y que se expresa en un orden social benéfico para todos los miembros de la sociedad, demanda la participación política, la inevitable decisión política, para la defensa de posiciones de principio en circunstancias concretas; en 1946, por ejemplo, la plataforma de principios y el programa de acción política de Acción Nacional se traducen en un llamamiento a la “ciudadanía libre” para cumplir “objetivos esenciales”, referidos a una coyuntura, en este caso la decisión debatida en el interior del partido sobre el papel a desempeñar en las elecciones de ese año: “la lucha por la vigencia efectiva de los derechos de la persona humana; la reforma política que asegure la auténtica representación popular y el servicio del bien común por el Estado; la reforma social; la rehabilitación económica del país; (...) la participación de México en un verdadero orden internacional”. (EGL 4, 1975: 80)

La filosofía política de González Luna perfila con mayor claridad sus rasgos característicos al ser contrastada con la obra de autores pertenecientes a otras tradiciones políticas, no esencialistas y no finalistas en el sentido descrito; tradiciones intelectuales históricas orientadas al análisis de la vida social y política considerando solamente la acción humana y la complejidad de sus móviles; tradiciones más interesadas en comprender las consecuencias concretas de dicha acción que en su lectura a partir de un sistema político o de una determinada concepción moral.

Ese contraste puede ser percibido con el ejemplo de dos autores representativos de tradiciones que, aunque opuestas entre sí, son extrañas al trascendentalismo cristiano que configura la visión política de González Luna en torno al vínculo entre moral y política: el realista Nicolás Maquiavelo, el conservador Michael Oakeshott. Aquél hace primar el criterio de necesidad en la decisión política, por encima de cualquier otro relativo al bien o al deber ser, y esta necesidad a menudo es entendida en su obra como la preservación del poder propio; porque, señala Maquiavelo, cada hombre tiene su propia versión de lo bueno y lo verdadero, en cambio el ejercicio efectivo del poder es un hecho generalmente aceptado. (Nicola Abbagnano, 1982: 928) Oakeshott, pensador inglés, expresa su entendimiento de la actividad política como la navegación en un mar sin límites, impredecible, sin puerto ni riberas: “ni un lugar de partida ni un destino designado”. El mérito de la actividad consiste en que la nave se mantenga a flote y equilibrada, mediante el discernimiento sobre el probable comportamiento del mar. El arte de la navegación –el arte de la política– consiste en usar los recursos que proporciona la tradición política a la que se pertenece con la finalidad de aprovechar las dificultades inevitables en beneficio propio (o de la propia causa). (Oakeshott, 2001: 68-69) En ambos casos, pese a las diferencias, es común la ausencia de fundamentos supra políticos o supra históricos, así como la preeminencia del hecho político en su simpleza esencial: arte de la preservación del poder, en un caso, y arte de mantener a flote el barco de la gobernabilidad en el otro.

La distancia respecto de la visión política que sostuvo González Luna es notoria; en su articulado sistema, las piezas del rompecabezas están diseñadas por un plan establecido, que la acción política de los hombres debe ejecutar (y que en los hechos, con frecuencia, obstaculiza o impide), para que una vez acomodadas den por resultado una figura, la del bien común propio y colectivo, en que se reúnen los fragmentos y resuelven las contradicciones de la experiencia social. Dicho de otro modo, la reflexión de EGL puede ser entendida, en conjunto, como el esfuerzo por establecer un sistema de correspondencias rigurosas entre tres aspectos –mutuamente incluyentes y complementarios– de la dimensión política, entendida como praxis al servicio de una idea sobre el hombre: la representación (fundamento de la “normalidad política”); la identidad de la política con la realidad social (instituciones públicas que consideran y reflejan valores colectivos); el cumplimiento del bien común a través del ejercicio

legítimo de la autoridad. (EGL, 1955: 52-63; 193-199; 279-299; 1962: 9-33; 1965: 22; 39-40; 1988: 67)

Estos tres aspectos –representación, realidad social y bien común– delimitan y organizan el pensamiento de González Luna en un sistema, al establecer relaciones de complementariedad entre moral y política, entre perspectiva histórica y visión supra temporal del hombre, entre deber del ciudadano y organización eficaz de la sociedad. Son los ejes que vertebran su discurso político mediante conceptos provenientes de distintas tradiciones de pensamiento, de manera predominante el aristotelismo y el neotomismo, (Alonso, 2003: 375-378) (EGL, 1955: 106) actualizada por la lectura de Maritain. (1966) Estos ejes se organizan en dos vertientes, prescriptiva y descriptiva,⁵⁶ que aparecen indistintamente en los diversos ensayos, libros y recopilaciones que constituyen la expresión política de EGL.

La primera involucra definiciones doctrinales y prescriptivas que corresponden a un *deber ser* del *zoon politikón* y de sus fines considerando el vínculo entre realización personal y sociabilidad, así como los fundamentos de la política; el bien común; la representación y la ciudadanía; la naturaleza del Estado y de la sociedad; los deberes cívico y político; la justicia social; la nación; el mundo moderno y el municipio. La vertiente descriptiva tiene por objeto conocer, a la luz de determinadas posiciones, a) la coyuntura política, mediante el análisis táctico y estratégico de las circunstancias; b) las relaciones entre legalidad y realidad; entre política y catolicismo; las características de la relación entre ciudadanos y Estado, de los católicos y el Estado; la naturaleza del régimen y del orden político vigente; la identidad mexicana y sus rasgos definitorios; y c) las condiciones reales de la participación y la representación políticas.

3.1.1 Prescripción y descripción

Las relaciones entre prescripción y descripción caracterizan de manera general el conjunto de las reflexiones propiamente políticas de EGL; este conjunto, articulado en una expresión coherente de enunciados, revela en el análisis directo de los textos la

⁵⁶ Bobbio se refiere a definiciones prescriptivas de la política “en el sentido de que no definen lo que concreta y normalmente es la política, sino indican cómo debería ser la política para ser una buena política”. (Bobbio, 2002: 1246) Alonso se refiere al análisis de la democracia desde dos puntos de vista; uno descriptivo (lo que existe), otro normativo (“lo que se debe construir colectivamente teniendo en cuenta valores”). (Alonso, 1999: 262)

coexistencia de la vertiente prescriptiva, por la que se determinan la orientación y la finalidad a las que se ciñen o deben ceñirse los hechos (políticos, sociales, humanos, históricos), con la descriptiva, en la que el autor, describe y analiza los hechos habitualmente desde una perspectiva puramente histórica y política, remitiéndose a la propia lógica de los acontecimientos que interpreta, sin renunciar a un “punto de vista” (asociado en buena medida a la reivindicación de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía). Un afán programático y una voluntad de esclarecimiento de los fenómenos componen, por así decirlo, el conjunto de sus enunciados políticos, otorgándole sus rasgos definitorios y su complejidad de forma y contenido.

En este *corpus* conviven, sin desplazarse y sin combinarse del todo, dos maneras de comprender el hecho político y, sobre todo, la razón de ser de la política, maneras que Oakeshott (1998) ha caracterizado como “política de la fe” y “política del escepticismo”, correspondientes, a grandes rasgos, a las vertientes prescriptiva y descriptiva recién mencionadas. Condensó sus planteamientos al respecto: en la política de la fe las decisiones y actividades políticas pueden entenderse como respuesta a una percepción de lo que es el bien común o como el fruto de una argumentación racional. Se entiende que la actividad de gobernar se encuentra al servicio de la perfección humana, y que ésta puede ser alcanzada por el esfuerzo humano. Así, la tarea gubernamental consiste en dirigir las actividades de los ciudadanos en el sentido preestablecido por la verdad conocida, como si su validez fuese permanente. En tal sentido, “siempre ha sido fuerte el impulso a asegurarnos de que nuestros acuerdos y nuestras maneras de comportamiento representen no sólo hechos y hábitos sino también la ‘justicia’ y la ‘verdad’ y a procurar que sean de una ‘certeza’ inmune a las vicisitudes del tiempo y el lugar”. (1998: 117)

La política del escepticismo no proviene de una doctrina de la naturaleza humana sino de una interpretación, puede decirse que antropológica: los hombres, al realizar diversas actividades en obligada convivencia, tienden a entrar en conflictos. En esta forma de entender la política, la actividad gubernamental no se justifica porque sea buena, sino porque es necesaria, al disminuir la gravedad de tales conflictos. De ahí que el mantenimiento del orden sea considerado un logro en sí mismo. Y al renunciar a los fundamentos doctrinales, ya sea aquellos que provienen de la tradición del derecho natural o de la republicana, reconoce la contingencia de la política y de los acuerdos que ésta hace posibles. En esta perspectiva, la historia política moderna es entendida

como *concordia discors* (“concordia en la discordia”) de fe y escepticismo, y el surgimiento de uno no implica el fracaso del otro. Fe y escepticismo, entreverados en la actividad política, componen nuestra compleja y ambigua comprensión de la política y de lo que es propio de dicha actividad; han compartido un vocabulario común, hablan el mismo lenguaje y en su mayor arte teorizan sobre las mismas instituciones familiares de gobierno. Sin embargo, dado que cada uno entiende las palabras en sentidos opuestos, casi toda su comunicación se ha hecho a base de propósitos cruzados y se ha confirmado la ambigüedad de tal vocabulario común. (Oakeshott, 1998: 58-68, 115, 166-174)

González Luna no es asimilable como actor político, como pensador, a ninguna de las dos nociones, independientemente consideradas. Católico consecuente en lo doctrinal, adversario de los “fundamentos autónomos del derecho y de la justicia”, ya que “no puede encontrarse fundamentación válida de la justicia sino en un poder sobrehumano”. (EGL, 1955, 275) y en general de las concepciones filosóficas que a su juicio prepararon el terreno para la relativización de los valores y la antropologización” de la cultura y de la vida social, también fue un crítico del progreso “instrumental” en que se había transformado, desde su perspectiva ético-política, el sistema político mexicano en el apogeo desarrollista de los años 50 y 60: “...tal progreso no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por falta de auténtica representación política”. (EGL, 1965: 9-10) Las observaciones penetrantes acerca de la naturaleza antidemocrática del régimen, que implicaban una valoración positiva de la ciudadanía y de la participación política como condiciones *sine qua non* de la “sociedad justa”, tenían que ver también, en la visión crítica de EGL, con un horizonte de finalidades acordes con la naturaleza humana, en el cual deberes y responsabilidades del “hombre político” (el *zoon politikon* de la filosofía aristotélica) quedaban estipulados para el cumplimiento de un orden social y político centrado en el ser humano, a la vez que providencial. (EGL, 1955: 110, 162-163) (EGL, 1971: 9-10)

Hay un tema, la religión, que ilustra la coexistencia de la fe y el escepticismo, de la descripción y la prescripción, en su pensamiento político. Religión como acto de conciencia que impregna de sentido todos los órdenes de la vida personal y colectiva, y que se constituye en guía para el creyente ante los dilemas que ofrece la política; (EGL, 1955: 61-63) pero también religión como instrumento necesario para promover una gobernabilidad que demanda creencias comunes y mínimos de cohesión en la forma de

comportamientos favorables a la disciplina social. (EGL 1962: 16-24) (EGL 3, 1974: 81, 85)

3.2 Cinco temas

Determinados temas de esa obra ponen de manifiesto en mayor medida la relación compleja, ambivalente, entre lo descriptivo y lo prescriptivo. Son recurrentes a lo largo de la trayectoria política de EGL, y al hacer evidente esa coexistencia, adquieren una importancia crucial para la comprensión de sus coordenadas de pensamiento. Me refiero a 1. Inhibición política 1.1 de los católicos; 2. régimen (facción y faccionalismo); 3. representación política; 4. ciudadanía; (normalidad política) 5. nación (realidad social). Por medio de éstos, González Luna despliega su conocimiento sobre las realidades políticas que le correspondió vivir, conocimiento que incorpora convicciones y argumentos, observaciones empíricas y planteamientos doctrinales, con lo que, a) los conceptos abstractos pasan a ser análisis sobre realidades políticas existentes, integrándose en diagnósticos plausibles; b) se resuelve la división entre lo deseable y lo posible, entre la convicción y el entendimiento; al incorporarse la experiencia del intelectual, del dirigente político, del católico, para estructurar ámbitos temáticos y lecturas interpretativas que expresan tanto la escala de valores como la penetración histórica y el sentido táctico-estratégico del hombre de pensamiento que también es de acción; y c) se pone de manifiesto un rasgo característico de su pensamiento, la recurrencia a la polaridad o polarización como eje organizador de su actividad interpretativa.

Por lo que se refiere a este último aspecto, la división de los fenómenos sociales y políticos en polaridades que González Luna ha designado de diversos modos –principalmente como “oposición”, “antinomia”, “dicotomía”, “discrepancia”– para explicar circunstancias y situaciones en términos que revelan y sistematizan la oposición bueno-malo, positivo-negativo, es un rasgo fundamental de su manera de entender tanto la política, conceptualmente considerada, como el conflicto político. Esta “polaridad” aparece en las referencias políticas del autor en su sentido más general y aceptado, el de la relación necesaria de dos principios opuestos entre sí, que se explican y complementan a partir de su diferencia absoluta. Subrayo el carácter *necesario* de dicha “relación de oposición”, según el cual dos términos generalizados o esencializados –molde oficial y realidad social–, adquieren concreción plena y

significado preciso en dicha “relación de oposición”; las principales de estas relaciones han sido entre faccionalismo y normalidad política, (EGL 3, 1974: 81, 86) (EGL, 1955: 167-170) entre ser auténtico y fábula legal. (EGL, 1955: 52, 65) (EGL, 1988: 46)

Los cinco temas descritos aparecen en diversos momentos de la trayectoria política de EGL; han sido desarrollados con distinto grado de profundidad teórica, como planteamientos y respuestas hechas desde una oposición política, con márgenes acotados de maniobra, a las exigencias y condicionamientos del momento; básicamente sus referencias son el gobierno sexenal del momento y en general el régimen que denominamos “revolucionario” (1920-2000, según la periodización habitualmente aceptada); combinan en proporción variable prescripción y descripción, doctrina y observación⁵⁷, por lo que su análisis no puede ser unilateral, teniéndose que considerar en este caso la amplitud de significados que conlleva un lenguaje político como el de González Luna, cuyos planteamientos se caracterizan, como he intentado mostrar, por entrelazar dos maneras de entender la política, la centrada en la fe y la centrada en el escepticismo, lo que supone un elemento de ambigüedad. (Oakeshott, 1998: 67-68)

Algunos temas han ido desdoblándose en etapas cronológicamente diferenciadas, como en el caso de la inhibición política, centrada entre 1939 y 1952 en los ciudadanos, considerados genéricamente, y después de esa fecha, en los católicos y su actividad (o inactividad) como ciudadanos;⁵⁸ (EGL, 1988) o han aparecido en etapas relativamente tardías de su trayectoria, para acompañar realidades político-sociales novedosas e importantes, como en el caso de la reflexión sobre las bases de la estabilidad promovida por el régimen. (EGL 6: 143-155) Otros, como el de la normalidad política, asociada a la libre representación y a su contraparte, el faccionalismo, acompañan la prédica y el raciocinio políticos de González Luna desde sus primeros escauceos como intérprete de la realidad nacional, sobre todo en los pronunciamientos

⁵⁷ Ejemplo característico de predominio prescriptivo: el desarrollo del tema de la identidad social, centrado en una pertenencia determinada por lenguaje y religión; y descriptivo, el de la inhibición política, que si bien utiliza diversos elementos doctrinales como referencias interpretativas, enfatiza el análisis de las consecuencias de determinados hábitos ciudadanos para el funcionamiento de las instituciones.

⁵⁸ Aventuro la hipótesis de que esta inclusión de los católicos en su análisis sobre la participación política tiene que ver con el resultado de las elecciones presidenciales de 1952, y el desencanto de EGL ante la deserción de la “gente de bien” y especialmente de los católicos. Los escritos posteriores a esa fecha tienden a ubicar el problema político de México en los católicos como ciudadanos. (EGL, 1965: 25-28) (EGL, 1988: 7-27, 70-81)

hechos durante la etapa fundacional del PAN (entre 1939 y 1950, aproximadamente), hasta los primeros años sesenta, habitualmente asociados a la caracterización del sistema político imperante en aspectos concretos como las políticas agraria y obrera, la presencia real del municipio, la división de poderes, el federalismo, la rectoría del Estado en materia económica, los derechos de los católicos. (EGL, 1955: 167-242 191) (EGL 3, 1974: 77-80) (EGL 6, 1975: 17-20) (EGL 7, 1976: 97-111) (EGL 1962: 17-31) (EGL 1988: 9-10, 56, 63)

En líneas generales puede hablarse de “estabilidad temática” al referirnos a este pensamiento, que gravitó esencialmente, desde los primeros escritos e intervenciones públicas, en torno a los problemas y dilemas de la representación, la realidad social y el bien común, a partir de los cuales analizó a la sociedad de su tiempo. Tales cuestiones fueron abordadas desde una plataforma filosófica y política democrática y católica que permaneció inalterable a lo largo del tiempo, frente a las vicisitudes públicas y las transformaciones sociales y culturales que vivió el país durante el periodo más activo de EGL como intelectual y dirigente. Dicha estabilidad conceptual, y con ella el énfasis en los principios y los conceptos como elementos articuladores de la decisión política, tuvo expresión en la denominada “política orgánica”. (EGL, 1955: 112-114, 128-131, 240-242) (EGL, 1965: 30)

3.2.1 Un ejemplo: inhibición política

Una de las cuestiones que ilustran dicha estabilidad temática es la inhibición política; aparece por vez primera, como una referencia, de carácter todavía tangencial, en el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, (EGL 7, 1976: 85-111) escrito en 1930, años antes de iniciar su etapa propiamente política, a raíz de su colaboración con Gómez Morin en los trabajos organizativos del PAN. En dicho ensayo apunta una “característica de la burguesía mexicana (...) que sueña en trabajar en paz sin ocuparse de oír hablar de actividades políticas”. (pág.88) En 1945 se refiere, con énfasis, “a la deserción del deber político como raíz de los males de México”, ya que la ciudadanía no ha hecho política orgánica (estable, sistemática, coherente, en el sentido descrito en el apartado “Ciencia y moral, teoría y doctrina”), y establece el problema político del país en los términos de una decisión, por el pueblo mexicano, acerca de si quiere o no ser sujeto de derechos políticos, y si quiere ejercerlos o no y hacerlos respetar. (EGL, 1955: 117-

132) Inhibición política cuya razón de ser no es la falta de pueblo, sino de ciudadanía, por lo que su trabajo y el de Acción nacional “consiste en (...) formular un ideario político, despertar la política dormida por más de un siglo, crear (...) un organismo político específico y en él organizar al pueblo”. (EGL, 1955: 44) Hacia 1954 las referencias a la inhibición dejan de referirse sólo al faccionalismo. (EGL, 1955: 167-179) (EGL 7, 1976: 97-111) y a los incumplimientos cívicos de la ciudadanía para enfocarse en los católicos y su impuesta o voluntaria condición de marginalidad respecto a los deberes políticos; afirma que la “clave de nuestra historia” está en la inhibición política de aquéllos, y hace un repaso de nuestras circunstancias para demostrar sus aseveraciones⁵⁹. (EGL, 1988) Entiende la historia del país como la de una permanente imposición de fórmulas extralógicas por grupos minoritarios en distintas etapas: incorporación de formas políticas sin raíces en la realidad nacional con el primer Imperio; lucha incesante y estéril entre federalistas y centralistas; imitación jurídica con la constitución de 1857; Reforma antinacional demoledora de valores e instituciones; destrucción de los patrimonios comunitarios; imitación del socialismo internacional. (EGL, 1955: 234-237)

La inhibición política ha hecho posible que el régimen de facción delimite y controle las iniciativas de la ciudadanía, impidiendo así “el cumplimiento normal de las funciones políticas: la integración del Estado y el ejercicio de la autoridad para el bien común”, (EGL, 1965: 22) con lo que, “por falta de (esa) vida política normal, falta atribuible a la inhibición ciudadana, se ha retardado no sólo la estructuración institucional de México, sino su integración nacional...”. (EGL, 1955: 81) ¿Cuáles son las condiciones para una auténtica “vida política normal”? La vigencia de los elementos propios de la democracia representativa: régimen de partidos políticos que compiten libremente entre sí, eliminación del Estado como fuerza de imposición antidemocrática, desaparición del partido oficial, servicio electoral permanente, registros electorales actualizados y veraces, respeto a la decisión del pueblo en las urnas. (EGL 5, 1975: 44) Así pues, la relación entre representación –auténtica garantía de un orden social

⁵⁹ Dos ensayos recogen la perspectiva histórica en que González Luna sustentaba sus tesis sobre nuestra precaria condición política: el primero, “Origen y sentido de mi candidatura”, escrito en 1953 como reflexión sobre su candidatura presidencial; (1962: 22-28) el segundo, tan significativo en su obra, *Los católicos y la política en México*. (1988) En ambos hay un análisis acucioso de las raíces de lo que entiende como nuestro atraso civil y político, vinculándolo a las vicisitudes de la iglesia católica y de sus fieles. En una conferencia dictada en febrero de 1962, ratifica y precisa su punto de vista histórico, sin agregar elementos de novedad. (EGL, 1971: 15-25)

centrado en el respeto a las prerrogativas de la persona– y normalidad política es directa; no tienen validez, en este ámbito de pensamiento, las versiones autoritarias del régimen representativo. (De la Peña, en AAVV, 1999: 131-138) La vigencia de la representación, al tiempo de otorgar legitimidad al Estado como garante del bien de todos, pondría de manifiesto la verdad social y cultural de México, asociada de manera profunda y consubstancial a las creencias de la inmensa mayoría de la población, desvaneciendo las mistificaciones de la vida pública y de la historia nacional, que González Luna remonta a la imposición de las versiones oficiales de nuestro siglo XIX.⁶⁰ (EGL 1, 1974, 25-32) De tal modo que representación política y verdad social se corresponderían por una vez en la historia de México, a través de un “Estado normal y responsable, porque se identifica con la nación de que es forma y con el pueblo que representa y sirve”. (EGL 6, 1975: 88)

De esta manera se establece el núcleo argumental de sus tesis histórico-políticas: la inhibición política ha sido causa de invertebración de las instituciones, hecho que a su vez hace posible al régimen de exclusión;⁶¹ como corolario de esta secuencia negativa, afirma González Luna, se da un hecho fundamental de nuestra historia, la separación entre nación y Estado (entre legalidad y realidad: EGL lo dirá de muchas formas...); y con esta separación, la marginación de los católicos de las decisiones políticas, atribuible en parte (como lo irá planteando con énfasis creciente) al desprecio de aquéllos hacia la *res publica*. El contraste que ofrece la realidad política de su país, tal como la entiende EGL, con la imagen prescriptiva de la “normalidad política” es nítido: “preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, justicia social, preservación de las esencias nacionales...”. (EGL 3, 1974: 77-80)

3.3 Antinomias: lugar y función en su pensamiento político⁶²

El término *antinomia* aparece por primera vez en un escrito de 1930, prólogo a la obra *El plebiscito de los mártires*, de Anacleto González Flores, (EGL 7, 1976: 75) en el que González Luna se refiere a la “antinomia mortal entre el hombre y sus actos” para

⁶⁰ Mistificaciones, en el sentido de engaños, que ejemplifica con tres aspectos: indigenismo, al que contraponen herencia hispánica y fusión racial; federalismo, imitación extra-lógica de otras realidades históricas; y municipio libre, al que considera inoperante. (EGL, 1, 1974: 26-28)

⁶¹ “La dominación facciosa es posible cuando el cuerpo político, la comunidad ciudadana no defiende el bien común. En el caso de México, al entronizamiento faccioso corresponde la inhibición política”. (EGL, 1971: 25)

⁶² Ver cuadro analítico en los anexos.

elogiar por contraste la coherencia entre los actos y la conciencia. Este uso de antinomia es el habitual en la tradición filosófica, que lo entiende y aplica como la contradicción entre preceptos o principios.⁶³ El recurso al contraste entre términos que significan valores opuestos ocupa un sitio importante en la reflexión histórica, política y moral de EGL, ya sea de manera implícita, cuando se entiende como “radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra”, en un artículo periodístico de julio de 1942, (EGL, 1955: 52) o explícitamente, como “antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia y en el que es metida por la fuerza”, en el ensayo sobre los católicos y la política que escribe en 1954, (EGL, 1988: 46) o como una “dicotomía que escinde y opone la Nación y el Estado”, (EGL 6, 1975: 89) en otro artículo de abril de 1962. Dicha reflexión está sistematizada en buena medida como un sistema de oposiciones, en el que la antinomia articula a la vez que deslinda referencias positivas y negativas, lo “bueno” de lo “malo”: “bien común” y “faccionalismo”; “realidad social” y “molde oficial”; “normalidad política” y “ficciones mentirosas”; dos conceptos opuestos sintetizan y representan procesos históricos complejos.

Las relaciones de complementariedad y oposición entre los temas recurrentes en la reflexión política de González Luna –inhibición política, faccionalismo, representación política, normalidad política y realidad social– dan pie a las antinomias, que a su vez reflejan los alcances y los límites de dicho pensamiento, al poner en juego las concepciones históricas, políticas y espirituales de mayor relevancia para el intelectual, el ideólogo, el hombre de principios y convicciones, organizando los temas “positivos” –representación libre, identidad entre Nación y Estado, gestión del bien común mediante el ejercicio legítimo de la autoridad– en contraposición con los de signo negativo: estabilidad sin ciudadanía, molde oficial (fábula legal), faccionalismo (régimen faccioso). ¿En qué se sustentan estas relaciones de oposición? La propia obra de González Luna lo explica: la inhibición política de los ciudadanos (véanse los planteamientos sobre la inhibición en el apartado anterior) y de los católicos que toleran

⁶³ “En un sentido muy amplio, ‘antinomia’ designa un conflicto entre dos ideas, proposiciones, actitudes, etc. Se habla de antinomia entre fe y razón, entre el amor y el deber, entre la moral y la política, etc. Se habla asimismo ‘de la antinomia entre la moral y la religión’. En un sentido más estricto, ‘antinomia’ designa un conflicto entre dos leyes”. (Ferrater, 1994)

el confinamiento de sus creencias en la esfera privada, es el “gozne de las antinomias” que explica la “dominación facciosa” y la brecha entre el régimen político y la verdad cultural y social del país, (EGL, 1955: 38-65, 271-283; EGL, 1962: 17, 29, 31; EGL 1971: 23-25; EGL 5, 1975: 16-17; EGL, 1988: 9-10, 56, 63;) que hace posible una estabilidad política ilusoria, sin derecho de representación, de carácter “porfirista”. (EGL 5, 1975: 13; 1988: 21, 67)

Otros estudiosos de González Luna se han referido a la antinomia en un sentido algo distinto al que le atribuyo; Jorge Alonso ubica las antinomias en un marco biográfico amplio, refiriéndolas específicamente a las exigencias divergentes de los mundos profesional y político, a los que pertenecía EGL, y a determinadas actitudes contradictorias de éste respecto de su filiación democrática, como la simpatía hacia el integrista filosófico-religioso de Charles Maurras o a los regímenes autoritarios –presuntamente católicos– de España y Portugal, así como la hostilidad al pluralismo religioso y la incompreensión hacia el problema indígena. (Alonso, 2003: 485-490) En todo caso, el análisis de Jorge Alonso contribuye a redimensionar a la figura, alejándola de las categorizaciones fáciles y rescatando una visión compleja y plural de las facetas, a veces contradictorias, de EGL en el plano filosófico y político.

3.3.1 Antinomia entre realidad social y molde oficial

Hay una cuestión que atraviesa transversalmente tanto sus pronunciamientos partidistas como su reflexión propiamente filosófica y política, cuestión que, con la de la inhibición política, condensa sus preocupaciones sobre la sociedad mexicana y articula las denuncias, diagnósticos y alternativas que constituyen su obra: la “radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra”, (EGL, 1955: 52) o “antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia y en el que es metida por la fuerza”. (EGL, 1988: 46) Esta presencia temática que, traducida a términos actuales, podría ser descrita como “la distancia entre país real y país oficial”, constituye uno de los elementos analíticos y políticos más vivos en el legado de González Luna, ya que vista y entendida en la perspectiva de los años transcurridos desde la muerte del autor (en 1964), sintetiza y anticipa algunas de las interpretaciones más influyentes sobre la larga crisis del sistema político mexicano, a partir de los años sesenta, crisis que ha sido atribuida a la incapacidad creciente del Estado mexicano

para seguir tutelando y organizando a las fuerzas sociales a través del pacto corporativo y de los canales de participación política (partido oficial, sindicatos, organismos intermedios) creados por el régimen desde fines de los años 20 y definitivamente consolidados durante la presidencia de Lázaro Cárdenas. (Meyer, 1981: 1298-1328) (Cansino, 2000: 93-94)

La antinomia que vio EGL desde los inicios de su trayectoria intelectual y política, y de la que puede afirmarse que constituye el núcleo de su activismo como uno de los ideólogos de oposición de los regímenes revolucionarios –contra cuyas prácticas, a su juicio “faccionalistas”⁶⁴ combatió empecinadamente como teórico, militante y candidato presidencial–, se manifestaba en ese desajuste, cada vez más notorio conforme avanzaba la década de los años sesenta, entre las instituciones del “régimen priísta”, y la búsqueda de formas de ordenamiento político y de participación pública menos rígidas por parte de sectores medios urbanos y obrero-campesinos que, aunque minoritarios, representaban la visión y los intereses de los sectores más activos e inconformes con las consecuencias del “desarrollo estabilizador”.⁶⁵ (Meyer, 1981: 1352-1355) EGL analizó dicho desajuste desde sus perspectivas doctrinales y políticas, y lo transformó en la piedra angular de sus diagnósticos y propuestas para el cambio político ya desde los inicios de su trayectoria en el PAN. (EGL, 1955: 50-65, 167-174)

A principios de los años 60, época de apogeo del “sistema”, interpretó los éxitos aducidos por el régimen en materia de estabilidad institucional y crecimiento económico sostenido a la luz de la “dicotomía entre país real y país legal” (EGL, 6, 1975: 89) y de la democracia como “fórmula de normalidad política”. (EGL, 1962: 11-21) El resultado de su valoración fue negativo, pues señaló como tesis principal que el régimen imponía una estabilidad de signo negativo, conculcando derechos ciudadanos y consolidando la brecha entre las demandas de la sociedad y las respuestas oficiales. (EGL, 1965) La crítica de EGL abordaba con discernimiento aspectos que el régimen señalaba en su periodo de máxima consolidación como pruebas determinantes de su éxito en la modernización del país; uno de estos aspectos fue, justamente, la estabilidad política,

⁶⁴ EGL llama faccionalismo al “apetito egoísta determinante de una conducta humana subversiva del orden inmutable de los valores humanos, que sacrifica el bien común a la satisfacción de las pasiones propias, a través del interés ilegítimo de parcialidades o grupos”. (EGL, 1955: 172-174)

⁶⁵ Entre los años de 1958 y 1970 el Secretario de Hacienda, Antonio Ortiz Mena, aplicó una política económica que dio como resultado altas tasas de crecimiento con estabilidad de precios. Sus críticos sostienen que este modelo contribuyó al empeoramiento de la distribución del ingreso y al ensanchamiento de la brecha social. (Meyer, 1981: 1342-1351)

que si bien es un objetivo común de dictaduras y democracias, ha sido exaltado como un logro inherente por buena parte de los regímenes autoritarios, sobre todo en las sociedades en proceso de cambio. (Huntington, s/f: 278-286) Además, la insistencia en hacer efectivo el derecho de representación como un elemento central para cerrar la brecha entre el “país real” y el “país oficial”, distanciaba a EGL de otros críticos del sistema vigente, interesados sobre todo en hacer de la actividad política una vía de acción para las transformaciones sociales y económicas que desde su perspectiva requería el país. (González Casanova, 1971: 223-227) (Zapata, 1990)

3.3.1.1 Contra la estabilidad política

El último escrito de EGL, “El fetiche de la estabilidad política”, apareció en *La Nación*, órgano de Acción Nacional, en tres entregas sucesivas: el 30 de agosto, el 13 de septiembre y el 1º de octubre de 1964; el autor murió en ese lapso, el 30 de septiembre de 1964. El ensayo, (EGL: 1965) dividido en tres partes –“El fetiche de la estabilidad política”, “Una imposible suplantación de la democracia”, “Problemas desfigurados”– surge en una coyuntura específica, como respuesta a las reflexiones de un periodista español sobre el “milagro mexicano” y lo que éste, hipotéticamente, le debía a la estabilidad propiciada por el sistema político; pero el texto va más allá del debate particular para poner de manifiesto, a propósito de las circunstancias de la época, las constantes de un pensamiento político estructurado en torno a las relaciones entre la sociedad y el Estado, al problema de la representación, a los rasgos constitutivos de un régimen y de un gobierno y, de manera especial, como consecuencia de los anteriores, a la cuestión de la estabilidad política en México, que para EGL es “...una mala estabilidad porque radica en la negación del inalienable patrimonio político del pueblo; en el desprecio por los derechos humanos”, y cuya consecuencia más notoria y difundida, el progreso material y técnico “...no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por falta de auténtica representación política, ni puede ser ésta suplida por el falso aparato de paternalismo servicial de los gobiernos antidemocráticos”. (EGL, 1965: 9-10) Estilo y énfasis retórico aparte, no puede menos que reconocerse –a la luz de las reflexiones contemporáneas sobre el periodo que conocemos como “transición democrática”– la exactitud del juicio sobre un sistema “progresista” en el sentido de su preocupación por la modernización técnica y económica, aunque autoritario si se consideran los mecanismos de control político en

que sustentó la mencionada estabilidad, y su indiferencia o desconfianza hacia la participación ciudadana. La posición de González Luna no se agota en un señalamiento crítico sobre el sistema, dada la que denomina su “ilegitimidad de raíz” en términos de representación democrática; subraya, además, a la luz de sus convicciones personales, estructuradas en una filosofía del bien común, (EGL, 1955: 133-147, 193-203) el carácter inhumano de dicha estabilidad, al igual que el presunto “inmoralismo” de los juicios que en nombre de un pragmatismo estrecho la justificaban.

“El fetiche de la estabilidad política” es el último pero no el único escrito que aborda situaciones contemporáneas. En diversos artículos y discursos EGL plantea la cuestión de la representación política libre considerándola el factor esencial para la conciliación entre libertad y orden, entre pluralismo y unidad, a través de un Estado “que es el guardián y el responsable del bien común”, y con el reconocimiento de que la democracia se sustenta en un “concepto real de la naturaleza y de la dignidad del hombre” así como en el “imperio de la ley moral sobre la ley positiva y sobre el Estado, sobre la sociedad misma”; (EGL: 1962: 16-21) para EGL la vida social y la democracia demandan un vínculo “de índole espiritual. El vínculo social es de naturaleza espiritual”, ya que “esta realidad espiritual (conciencia, credo, designio), es lo que constituye el consenso social”. (EGL, 1962: 11) A partir de este punto de vista argumentó de manera sostenida en los años de consolidación y apogeo del presidencialismo el carácter de “dominación facciosa” que a sus ojos tenía dicho sistema, sostenido en la dimisión cívica de los ciudadanos, ya que “esta dominación sólo es posible cuando el cuerpo político, la comunidad ciudadana, es incapaz de defenderse y defender el bien común (...) en nuestro caso, al entronizamiento faccioso corresponde una pertinaz inhibición ciudadana”. (EGL, 1965: 25)

Esta manera de entender “el problema político de México”, tomando como referente la vigencia o no de las reglas de juego democráticas, al tiempo que lo aislaba de las corrientes críticas más influyentes, centradas en las distintas variantes teóricas y políticas del marxismo, (Zapata, 1990) así como en la denuncia de las desviaciones de los sucesivos regímenes a partir de 1940 respecto de la Constitución de 1917, le otorgaba a sus planteamientos un carácter precursor que posteriormente fue mejor valorado, cuando se abordó el problema de la transición de un régimen autoritario a otro democrático. (Alonso 1999: 261-275; 2003: 530-531; 534-538) (Aziz, 1999: 246-250)

3.3.2 Elementos de la antinomia: algunas conclusiones

Las consideraciones de EGL sobre la antinomia entre “realidad social y molde oficial” se sustentan tanto en una concepción preestablecida acerca de la realidad social, asociada a una identidad de lenguaje y de religión, (EGL, 1988) (EGL, 1955: 50-55, 56-74) como al análisis histórico-político de la inhibición ciudadana, específicamente por parte de los ciudadanos católicos. (EGL, 1988) (EGL, 1971: 12-26) (EGL, 1955: 38-49, 117-127) Ambos, identidad e inhibición constituyen los ángulos principales de su hipótesis explicativa sobre la citada discrepancia o antinomia como manifestación de los males políticos de la sociedad mexicana; también pueden entenderse como ejemplos de la relación entre prescripción y descripción que caracterizan a los planteamientos políticos de González Luna, en el sentido que planteo en los apartados 3.1 y 3.1.1 de este capítulo.

A lo largo de la obra de EGL aparece formulada, aunque con distintos matices,⁶⁶ la hipótesis de que la “radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra”, se debe, efectivamente, a la inhibición política de los mexicanos. Ya me he referido a los alcances y las consecuencias de dicha inhibición en el apartado 7.2.1 de este capítulo. Cabe agregar que, en este orden argumentativo, la sostenida despolitización de la sociedad mexicana, cuyo inicio se remite al periodo colonial, (EGL, 1955: 233) hizo posible a vez la adopción por parte de los diferentes regímenes políticos de modelos foráneos no vinculados orgánicamente a los aspectos religiosos, culturales y sociales que González Luna considera la “realidad nacional”, o identidad centrada en el lenguaje y la religión. (EGL, 1988: 9-43) (EGL, 1955: 52-65, 233-236) Asimismo puede señalarse el parentesco filosófico y político de esta preocupación por una presunta identidad objetiva con las interpretaciones que a lo largo del siglo XX desarrollaron otros pensadores, tales como Octavio Paz y Samuel Ramos; EGL es afín, en este aspecto, a quienes se interesaban por indagar, a partir de diversos principios y conceptos filosófico-políticos en los rasgos característicos “del mexicano” y de “lo mexicano”. (Monsiváis, 1981: 1471-1473)

⁶⁶ Sobre todo en *Los católicos y la política en México*, (1988) en *El problema político de México*, (1971-2) y en *Humanismo político* (1955).

¿Cuál es la identidad a la que el México oficial, los regímenes de facción, incapaces de aglutinar lo diverso a través de una vida política representativa, sostenida en el reconocimiento de valores comunes, han dado la espalda sistemáticamente en las diferentes modalidades institucionales, desde el gobierno colonial español hasta bien avanzado el siglo XX? Una respuesta inicial: “En el centro del ser nacional encontramos el verdadero secreto de su configuración, su esencia, ordenada en una especie de polarización nuclear alrededor de dos ejes vitales infatigablemente fecundos y activos: el lenguaje y la religión. Estos son los veneros de la realidad nacional”. (EGL, 1955: 61) Alrededor de dichos polos se construye el sentido de pertenencia de una comunidad, orgánicamente entrelazada desde la familia hasta su formulación política más acabada, el Estado, en un *continuum* coherente, donde las partes se integran sin perder su especificidad. (EGL 1955: 133-147, 204-206, 217-220) A esta pertenencia reconocible me refería cuando mencionaba “...una concepción preestablecida acerca de la realidad social, asociada a una identidad de lenguaje y de religión”. El mundo del autor es un orden que corresponde reconocer, sostener o defender, ya que su razón, su legitimidad esencial permanece intocada por las contingencias del devenir histórico. Así, el catolicismo “profesado aún por la mayoría de los mexicanos”⁶⁷ ha sido, a través de la evangelización y de la obra de la Iglesia, la “causa eficiente de nuestra cultura”, la “premisa moral” del mestizaje, el núcleo de nuestra estructuración jurídica y política, la substancia de nuestra vida espiritual”. (EGL, 1955: 52-53) “...en México como en todas partes, la naturaleza profunda de la comunidad humana junta en una sola demanda perentoria el interés religioso y el interés nacional, que por igual necesitan un orden político”. (EGL, 1988: 81)

Esta premisa, según la cual catolicismo y mexicanidad se “substancializan” en una misma identidad, no es diferente a la postulada por historiadores, filósofos políticos, comentaristas sociales que han reivindicado la herencia hispano-católica como elemento inherente e irrenunciable, a riesgo de desvirtuar nuestros lazos de pertenencia y debilitar nuestras potencialidades colectivas. (Fuentes Mares, 1958) (Alvear Acevedo, 1964) (Bravo Ugarte, 1968) La adhesión de EGL al orbe de la cristiandad, se acompaña de una insistente llamada a defender la vigencia de “un orden social cristiano en un país

⁶⁷ EGL hace esta afirmación en 1942, y los censos nacionales le dan la razón: el Sexto Censo de Población 1940 arroja un 96% de católicos respecto del total de inscritos en el padrón; en 1950 el Séptimo Censo indicaba que el porcentaje de católicos había ascendido al 98% respecto del total. (http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos...pdf)

calcinado de desigualdad y de miseria” (EGL, 1998: 9) en el marco institucional democrático constituido por el conjunto de los ciudadanos libres, “titulares del poder público por exigencia de la naturaleza humana, que es tanto como decir por la voluntad de Dios”, para hacer valer el bien común cuyo responsable es el Estado, y garantizar la autonomía de las “comunidades naturales” (familia, municipio) de que se integra la sociedad organizada. (EGL, 1988: 14) Es decir, la reivindicación inequívocamente democrática de un orden político vinculado a la representación y del ciudadano como eje de la vida social, se inscribe en un orden suprahistórico en que se fundamentaría toda legitimidad, toda aspiración a construir la convivencia sobre bases de libertad y de justicia.

El pensamiento de González Luna articula así, en un esquema coherente, las premisas de una identidad común, católica, que ha sido traicionada por el “faccionalismo” liberal y revolucionario –la “antinomia” a que me he venido refiriendo– y de la renuncia a ejercer las propias responsabilidades: “Generación tras generación la sociedad mexicana fue formándose (...) en la abstención política, hasta habituarse a ella”. (EGL, 1988: 24) Esta renuncia a los deberes políticos de la mayoría de los mexicanos –y por tanto, en este orden de pensamiento, de la mayoría de los católicos– es la razón de fondo que explicaría la existencia de dos Méxicos, uno auténtico, profundo, el otro “oficial”, espurio. El resultado previsible de moverse en estas coordenadas de pensamiento es el juicio perentorio acerca de la “anormalidad” política de nuestro país, de su permanente minoría de edad en términos de convivencia civil, de participación en las tareas que desembocan en una política “orgánica”,⁶⁸ orientada al bien común. Al hacerse a un lado en términos políticos quienes constituyen la mayoría social y cultural mexicana, los católicos, ha hecho posible la imposición faccionalista y con ella, inevitablemente, la conculcación de derechos elementales, la inoperancia de las instituciones como garantes de la ley, como organizadoras de la vida social. En palabras de González Luna, “...por falta de una vida política normal, falta atribuible en primer término a la inhibición ciudadana, se ha retardado no sólo la estructuración institucional de México, sino su integración nacional, la incorporación positiva de sus diversas categorías demográficas al mismo tipo de cultura, la uniformidad o al menos la aproximación de los niveles sociales, ofensivamente discrepantes...”. (EGL, 1988: 81)

⁶⁸ Aquella que va más allá de lo episódico, que se asume como tarea permanente. (EGL, 1955: 113-114)

¿Hasta qué punto estas tesis, que reivindican un orden justo y libre, democrático (de alguna manera, en la concepción de González Luna, un orden cristiano) suponen una comunidad homogénea, organizada en torno a valores comunes libremente asumidos (valga la paradoja) que se manifiestan en una cultura unitaria? La precondition de una sociedad orgánica, donde a cada quien le corresponde lo suyo, es aceptar que somos animales sociales, y que “lo que nos induce, nos obliga a vivir en sociedad, es un factor de índole espiritual” (...) “Esta realidad espiritual (conciencia, credo, designio), es lo que constituye el consenso social”. Y este consenso “...es la condición, el camino mejor para que el pluralismo se resuelva en unidad”. (EGL, 1962: 10-11) Estados Unidos es el ejemplo para EGL de esa pluralidad resuelta en unidad gracias a que sus ciudadanos comparten valores sociales y políticos, mientras que la historia de México revelaría a su entender la carencia de consenso social, carencia que desemboca en el faccionalismo y en su consecuencia más grave: la antinomia entre realidad y ficción política. Así, la lógica de estos argumentos muestra cómo la convivencia humana estalla sin un principio unificador que, reconociendo la naturaleza humana, y sin destruir la libertad, conduce al bien de todos (EGL, 1962: 11-14)

¿Cuál es este principio unificador? No queda del todo claro: por una parte, el filósofo político habla de valores comunes, que en el contexto de la democracia occidental, explícitamente asumida como referencia, sólo pueden ser los valores cristianos, fuente de toda legitimidad política; también se refiere a que dicho principio “unitivo y coordinador que hace coincidir todas las voluntades libres de los hombres que forman la comunidad social y el Bien Común” no es otro que la autoridad, ya que “sin orden político no puede haber sociedad” (EGL 1971: 13); a su vez esta autoridad se organiza y tiene su origen en la comunidad ciudadana, constituida por las personas que son titulares del poder público; éste “en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato y directo es la comunidad ciudadana”, afirma González Luna. (EGL, 1971: 42-43) El principio unificador que hace posible la vida social y que tan destacado lugar guarda en la armazón argumentativa de EGL, se proyecta a través de la representación,⁶⁹ signo de “normalidad política”, y de los ciudadanos, “responsables del orden político y al mismo tiempo titulares del poder público”, y que por ello defienden

⁶⁹ Véanse *Humanismo político*, (1955), *La democracia en México*, (1962), *El problema político de México*, 1971.

sus derechos inalienables, entre ellos el de ejercer públicamente sus creencias. (EGL, 1971: 44) El hombre de convicciones, que no teme ostentarlas en la tribuna, en el debate, en el periodismo, que hace descansar la legitimidad de todo orden social y político en Dios, que argumenta acerca del “fracaso de los fundamentos autónomos del derecho y la justicia” y que, consecuente, afirma que “no puede encontrarse fundamentación válida de la justicia sino en un poder sobrehumano”, (EGL, 1955, 275) es también el pensador político que reivindica a la democracia representativa como solución para “el problema político de México”, atribuido, como se ha señalado ya, a la “falta de conciencia social de los católicos”, y cuyo resultado es el menoscabo del patrimonio político de los ciudadanos. (EGL, 1971: 25)

De acuerdo con una lectura cuidadosa de sus planteamientos políticos, puede afirmarse que González Luna no entendió a la sociedad mexicana, y en general a las situaciones políticas y sociales de su época, en términos de una “cristiandad”⁷⁰ compacta, amurallada en torno a sus creencias y a la institución que las representaba, pese a que consideraba a la identidad católica como la única certidumbre en un mundo cuyos fundamentos legítimos estaban siendo socavados por la secularización desde el Renacimiento y la Reforma protestante; en uno de sus ensayos, “La economía contra el hombre”, González Luna atribuye al antropocentrismo y a la secularización la “destrucción de la comunidad orgánica” y la “corrupción de la convivencia social”. (EGL, 1955: 264) Sobre todo, argumentó constantemente que la democracia representativa era el único medio doctrinal y políticamente legítimo de hacer posible un ordenamiento que incorporara a sus procesos y hábitos las diversidades sociales, si bien manifestaba la necesidad de convicciones comunes para que dicho orden fuese posible. (EGL, 1962: 9-34)

Su catolicismo coexistió con un pensamiento democrático consecuente, y en esta coexistencia entre principios inmutables, sustentados en la fe, y nociones de la política y la ciudadanía como realidades sin otro fundamento que la decisión de los hombres, construidas en un horizonte histórico y temporal, puede hablarse de una armonización

⁷⁰ Referencia histórica y política a una época, la del medioevo, organizada en torno a la presencia integral de la iglesia Católica. En términos modernos, el modelo que intentó frenar el desarrollo de teorías modernistas dentro del catolicismo, y promover una religiosidad activa, de reconquista espiritual. (José Antonio Zanca, 2006)

intelectual y vital entre sus consideraciones estrictamente políticas y la que he denominado “concepción preestablecida” de EGL que el autor centró en una identidad de lenguaje y de religión. En la perspectiva de estas reflexiones sobre las relación entre antinomia, inhibición política e identidad, quedaría en un segundo plano tal concepción preestablecida, ante la preeminencia otorgada por González Luna al tema democrático y a cuestiones concomitantes, la primera de ellas la de la representación política de los ciudadanos y sus condicionamientos históricos en nuestro país. El conjunto de su obra ofrece un esbozo de una teoría sobre la democracia, que desborda cualquier formulación identitaria restrictiva, centrada en una presunta y prescrita “esencia nacional”. En un pasaje esclarecedor, EGL se refiere a la imitación de modelos foráneos por los grupos -las “facciones”, en su terminología- que a su juicio confiscaron o monopolizaron el ejercicio de la política mexicana, en detrimento de la representación democrática: “Ni a unos ni a otros se les ocurrió que la solución estaba aquí, que un país tan pudiéramos decir cien por ciento católico, con sólo que tuviera conciencia política, organización política, conducta política, a través del puente natural del derecho de representación que hemos examinado, resolvería sus problemas”. (EGL, 1971: 23)

4. La representación en el mundo político de EGL

4.1 Introducción: vínculo legítimo entre gobernantes y gobernados

El tema de la representación política es planteado y desarrollado por Efraín González Luna en artículos, discursos, conferencias y ensayos de manera constante durante las tres décadas de su protagonismo político, desde fines de los años 30 hasta la aparición de sus últimos escritos periodísticos, aparecidos por entregas sucesivas en los meses de agosto, septiembre y octubre (este mes a título póstumo) de 1964, en el órgano oficial del Partido Acción Nacional (PAN), *La Nación*, con el título de “El fetiche de la estabilidad política”. (EGL 6, 1975: 143-155)

Los principios de doctrina del Partido Acción Nacional (15 y 16 de septiembre de 1939) se refieren en el segundo apartado, sobre la persona, a la necesidad de que las comunidades naturales (familia, municipio, sindicato, iglesia), reconocidas y respetadas, participen en la organización política nacional, “dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del Estado”. El cumplimiento de este objetivo, permitiría una relación de afinidad entre las comunidades que integran la nación con el Estado y el gobierno, de modo que las instituciones sean expresión de la realidad nacional. (Calderón, 1967: 235-236)

Esta idea de la participación en la organización política nacional que hace posible la identificación entre la nación –la sociedad real, el pueblo con sus valores– y el Estado, responsable del bien común, si bien aparece con un carácter todavía genérico en los principios de doctrina de AN, anticipa y presupone a la representación política como el vínculo legítimo entre gobernantes y gobernados, una idea central, tanto en el ideario de Acción Nacional como en las concepciones históricas y políticas de EGL sobre las relaciones entre sociedad y Estado en México.

Es importante mencionar al respecto que González Luna presidió la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina, integrada por correligionarios como Miguel Estrada Iturbide y Rafael Preciado Hernández, y compañeros no católicos, como Agustín Aragón y Gustavo Molina Font, de acuerdo con el testimonio del cronista del partido y primer compilador de la obra política de EGL, Luis Calderón Vega. (Calderón, 1967: 30) (Alonso, 1998: 34) Carlos Arriola, estudioso de la vida del partido, adjudica a Efraín González Luna la autoría de los conceptos relacionados con la Nación y el Estado en los mencionados principios doctrinales; (Arriola, 1994: 9) por su parte

Francisco Reveles amplía la responsabilidad de González Luna a la de “autor intelectual del documento de 1939”, y lo juzga “pieza importante del partido pues colaboró en la elaboración de la doctrina, que estuvo básicamente bajo su responsabilidad”. (Reveles, 2003: 27, 65) Soledad Loaeza subraya, en su teoría del doble liderazgo, la importancia de González Luna como ideólogo del PAN, pues “pareció ser el único capaz de darle (a Manuel Gómez Morín) una respuesta consistente a su búsqueda de una ideología”, al generar la doctrina del partido. (Loaeza, 1999: 155-158) De manera paralela a los testimonios y a los argumentos sobre el grado de participación e influencia de EGL en la redacción de los citados principios, cabe señalar la impronta estilística y la coincidencia conceptual entre las categorías habituales de pensamiento utilizadas por González Luna a lo largo de sus trayectoria pública –referentes a las prerrogativas de la persona y de las comunidades naturales, al bien común como fin del Estado, a la unidad nacional en torno a los valores tradicionales, a la coincidencia exigible entre el Estado y los valores que constituyen a la nación mediante el ejercicio de la representación–, y las consideraciones acerca de la Nación, la Persona, el Estado en los Principios de Doctrina. (Calderón, 1967: 235-237)

Este interés por el gobierno representativo y sus implicaciones para el establecimiento de un orden político centrado en el régimen de partidos, el sufragio efectivo y el ciudadano participante, no provenía solamente de una posición académica o de conocimiento y reflexión autosuficientes; se dirigía a un sujeto, el régimen gobernante, y aspiraba a dilucidar sus rasgos característicos, las reglas de participación que éste imponía a los actores políticos. Definía al régimen como “faccioso”, negador de la representación y de sus instrumentos: régimen de partidos, sufragio efectivo, tribunales electorales independientes. (EGL 3, 1974: 79) (EGL, 1955: 42-43)

En el artículo “reforma electoral ante todo”, publicado en *La Nación* el 18 de diciembre de 1950, donde reclama una reforma electoral que garantice condiciones equitativas para los participantes en los comicios, despliega el argumento con claridad: “El régimen (...) será totalitario mientras aplaste libertades y derechos (...) mientras no sea efectivamente responsable ante el pueblo y mandatario del pueblo; mientras impida y falsifique el sufragio y, en suma, niegue la representación”; y agrega: “la representación constituye la articulación vital entre gobernantes y gobernados, o dicho

de otro modo, la “identificación (...) entre la nación y el Estado, (es) obra de la representación política auténtica”. (EGL 5, 1975: 45-46)

Años después, en el citado artículo “El fetiche de la estabilidad política”, González Luna reivindica de nueva cuenta el valor de la representación política como fuente de legitimidad y de lo que denomina “un orden político auténtico”, centrado en la identidad entre sociedad y Estado, contraponiéndolo a la instrumentalización que a su juicio lleva a cabo el régimen de la relativa estabilidad económica y política prevaleciente. Apunta EGL que “en todo caso, tal progreso (material y técnico) –ostentado como una conquista del régimen en las sucesivas presidencias desde la de Miguel Alemán– no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por la falta de auténtica representación política, ni puede ser ésta suplida por el falso aparato de paternalismo servicial de los gobiernos antidemocráticos”. (EGL 6, 1975: 147)

4.1.1 Representación, orden político y legitimidad

Desde las etapas iniciales de su trayectoria como ideólogo y hombre de partido, EGL le otorga a la representación política un lugar importante, en el conjunto de sus ideas, como contrapunto del carácter faccional⁷¹ que a su juicio tiene el régimen político y sobre las estrategias necesarias para favorecer el tránsito a un régimen democrático, que fuese expresión de la nación real. Un artículo aparecido en *La Nación* en noviembre de 1943, “Una evolución necesaria”, sintetiza parte de esas ideas acerca de lo que denomina “un verdadero orden político”, “cuya instauración –señala–, dadas sus condiciones presentes y su historia más próxima, implica la satisfacción de estos requerimientos: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social (...) defensa de las esencias nacionales”. (EGL 3, 1974: 81) Cumplir con tales requerimientos supondría, en este esquema argumentativo, resolver el histórico “desajuste, cuando no la querrela irreconciliable, entre el Estado mismo y la nación”, (EGL 3, 1974: 86) desajuste que impide establecer y consolidar el orden político preconizado por EGL, sustentado en la

⁷¹ En los términos de EGL “facción es sinónimo de exclusivismo, monopolio, intolerancia y primado del interés particular sobre el derecho y el bien de la comunidad (...) Es, consiguientemente, degeneración de la autoridad, que en vez de suprema misión de servicio se convierte en empresa de dominación violenta o de lucro desenfrenado”. (EGL, 1971: 23-24)

expresión libre de los valores de la nación. La condición de posibilidad de este orden sólo puede darse, como apunta en el artículo, a través de la representación política, elemento vinculatorio entre gobernantes y gobernados que no únicamente legitima a los gobiernos sino que es la condición necesaria para su acción eficaz, porque implica el ajuste de las instituciones a la realidad nacional; así, señala en el mismo artículo, la representación “es no sólo la raíz de la legitimidad de los gobiernos, sino la fuente de sus posibilidades de acción. El poder alcanzado por vías de usurpación es siempre anormal, espurio y débil”; culmina el argumento señalando las consecuencias que tienen el poder usurpado y la carencia de orden político para la convivencia social y política, con un juicio sobre las circunstancias de su época, en las que ve el predominio de gobiernos e instituciones espurias sobre la nación, esto es, sobre el México verdadero. (EGL 3, 1974: 81-87)

La representación hace posible, en esta perspectiva, “la organización de un Estado al servicio del hombre personal y de la comunidad nacional”, pero también, y de manera paralela, posee un sentido pragmático, puesto que “la auténtica gestión de los negocios públicos (...) sólo es posible por la articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación”, como señala en un editorial del órgano oficial de Acción Nacional en junio de 1957. (EGL, 6, 1975: 20) En momentos distintos de su trayectoria pública, según se ha visto, reiterará que un mandato no investido por la libre voluntad popular es ilegítimo, y por esa causa, incompetente para llevar a cabo las tareas de gobierno, ya que está desajustado respecto de la voluntad de la nación, entendida ésta como la sociedad plena, “porque contiene en sí al hombre mismo y a todas las comunidades naturales que la preceden”, y es “unidad de lenguaje, de conciencia, de destino”. (EGL 3, 1974: 86-87) (EGL, 1955: 169-172)

4.1.2 Representación y pluralismo

La representación no sólo hace posible “la identificación (...) entre la nación y el Estado”, (EGL 5, 1975: 46) a través del reconocimiento y la incorporación de los valores colectivos en el marco institucional. En un ensayo de 1962, “Democracia, vínculo de unidad nacional”, (EGL, 1962: 9-34) desarrolla algunas ideas acerca de los vínculos entre la democracia, por una parte, y el orden social, por otra; argumenta que la

dinámica social implica una pluralidad que incluye "diversidades legítimas",⁷² elecciones permanentes entre distintos valores y opciones políticas, y por tanto hace inevitable la coexistencia de lo diverso; tal pluralidad se traduce en una convivencia necesariamente compleja, pues la sociedad es "fruto del encuentro de la naturaleza y de la libertad", un pacto en que "el hombre, consciente de su limitación natural, acepta la convivencia social" para vivir con orden y en libertad. ¿Cómo compaginar el orden y la diversidad social? En su respuesta a esta pregunta –por cierto una de las preguntas centrales en la tradición occidental de pensamiento político, desde Aristóteles– EGL enfatiza la centralidad de la representación, a la que considera única garantía políticamente aceptable de la unidad social (un objetivo permanente e inalterable de su ideario político) al conciliar las contradicciones y cimentar así el orden social. "Lo único que hace posible el concierto en la diversidad, el respeto de la naturaleza y de la libertad, su conciliación, la unidad y el orden en la pluralidad libre y digna –señala en el apartado "Pluralismo y unidad" del ensayo de referencia– es la democracia; es decir: un sistema político que asegura la vigencia de toda demanda, de todo movimiento, de toda convicción". (EGL, 1962: 11, 16-18)

Este pluralismo, orientado de manera constructiva gracias al mecanismo representativo en el marco de la democracia, exige para ser funcional un sistema de convicciones, una realidad espiritual que constituya el "consenso social", es decir, que sea compartida como "un principio unificador y coordinador que haga posible la armonía de las libertades, la coincidencia de las inteligencias autónomas y el recto cumplimiento de todos para el cumplimiento del bien común". Dicho principio, afirma González Luna, se concreta en la autoridad, "poder natural de unidad y coordinación" con que la sociedad misma –es decir, los ciudadanos, titulares del poder público– se dota para el cumplimiento de sus fines: las prerrogativas de la persona, el bien común. (EGL, 1962: 19-20)

4.1.3 Responsabilidades de la ciudadanía

El ejercicio de la libre voluntad popular es prerrogativa y responsabilidad de todos los ciudadanos, subraya a lo largo de sus años públicos; en el ensayo "Origen y sentido de

⁷² Una cuestión de interés: ¿cuáles serían las "diversidades ilegítimas"?

mi candidatura”, (EGL, 1965: 22-42) que puede considerarse el balance personal de su actuación política hasta las elecciones de 1952, en las que participa como candidato a la Presidencia de la República, además de indagar en las razones profundas de su vocación política y de hacer el balance de la actuación del PAN en los años transcurridos desde 1939, reprocha el abandono por el “hombre de bien” (las que denomina “categorías preeminentes”: “grupos selectos”, “élites”) de sus responsabilidades –abandono que remonta a la acción despolitizadora del régimen colonial y al papel disgregador de las facciones, luego de la independencia–, en la forja de una “comunidad ciudadana”, haciendo posible el “entronizamiento faccioso”, y en consecuencia obstaculizando la rehabilitación nacional a través de la organización de la comunidad ciudadana. (EGL, 1965: 25-28) Este juicio severo se dirige en este y otros ensayos a la dimisión o, simplemente, a la ausencia histórica de una ciudadanía autoconsciente, capaz de asumir sus responsabilidades, como llega a afirmar en un discurso pronunciado en la IV Convención Nacional de su partido, en febrero de 1946, donde subraya públicamente su juicio sobre el papel político desempeñado por las élites y se refiere en términos perentorios a la ausencia de ciudadanía, al tiempo que reivindica las tareas de pedagogía política de su partido: “No es pueblo lo que nos falta (...) No es el pueblo el que ha traicionado. La deserción hay que situarla en otras partes, hay que situarla en la zona que ocupan las llamadas clases directoras (...) No es pueblo lo que nos falta. Lo que nos falta, señores, es ciudadanía. Y este ha sido el trabajo de Acción Nacional: formular un ideario político, despertar la conciencia política dormida...”. (EGL, 1955: 44) Pero este pesimismo respecto de las condiciones prevalecientes en cuanto a organización de los ciudadanos, no le impide seguir sosteniendo que la representación es un anhelo mayoritario, pues como señala en un discurso de campaña, en Cadereyta, Nuevo León, “aun en las categorías sociales más indigentes en el orden económico y en el cultural, (...) intuyen la necesidad de la representación política” para hacer valer objetivos de mejora social, cultural, económica. (EGL, 1998 II: 145)

La denuncia genérica sobre una representación política incumplida, ya sea por deserción de sus deberes cívicos por los ciudadanos o, simple y sencillamente, por su inexistencia como tales,⁷³ tendrá un cambio significativo luego de las elecciones de

⁷³ Si bien no renuncia en ningún momento a su argumento sobre la ausencia o defección de la

1952; en los años siguientes EGL incluirá en su juicio sobre la condición política de los ciudadanos a un protagonista hasta entonces no presente de manera explícita en sus argumentos sobre la necesidad de renovar políticamente al país por la vía de la representación: los católicos mexicanos. A través de dicho orden de pensamiento llega a la conclusión de que “el secreto de nuestro enigma y la clave de nuestra historia” radica en la inhibición política de los católicos, a la que empieza a considerar fuente de buena parte de nuestros males políticos, ya que éstos, al inhibirse de sus prerrogativas ciudadanas impiden que coincidan el interés nacional y el interés religioso, como señala en su ensayo de 1954 “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”, donde no dejará de reprocharles a diversos grupos católicos su actitud abstencionista durante las elecciones presidenciales de 1952, “su despreocupación respecto de un posible deber y una posible responsabilidad personal en materias políticas”. (EGL, 1988: 7-9, 70-82)

Pero la representación tiene su contraparte en el mandatario del pueblo, la autoridad política, que es responsable del mantenimiento del orden social porque le ha sido delegada por el pueblo la titularidad del poder público para que gestione el bien común, entendido éste como el reconocimiento de la nación real en sus libertades y derechos; EGL subraya que la autoridad conferida, y por ello revocable,⁷⁴ tiene que dar cuenta de sus actos, “pues el ungido por el puesto público a través de la representación política (...) es, dijéramos, toda la comunidad ciudadana gestionando el bien común. Es consiguientemente la autoridad el sujeto de la suma de las responsabilidades ciudadanas para la gestión y la defensa del bien común”; por tanto “el pueblo tiene derecho de exigirle esas responsabilidades, en determinadas ocasiones arrancándole del puesto que profana...” . (EGL, 1971: 45-46)

4.2 Fundamentos

ciudadanía, EGL apela de manera esporádica y con matices positivos –sobre todo ante auditorios masivos–, al valor de la “ciudadanía mexicana, comunidad de conciencias y libertades”. (EGL I, 1998: 31-34). También llega a referirse a “la creciente presión ciudadana” como un factor que el régimen ha de considerar en sus cálculos. (EGL, 1988: 61)

⁷⁴ No abundan las referencias a la revocación de mandato, o a otras modalidades asociadas con la democracia directa, en los testimonios políticos de EGL. Véase referencia excepcional a “instituciones de control directo sobre el ejercicio del mandato político, como la revocación y el referéndum” en EGL, 1955: 52.

En una conferencia pronunciada ante miembros de Acción Nacional, en junio de 1944, y que aparece en *Humanismo político* con el título de “Raíz de la anarquía”, (EGL, 1955: 193-203) González Luna desarrolla *in extenso* sus ideas acerca de la representación; sus conceptos al respecto toman como referencia originaria un orden trascendente que fundamenta tanto los derechos políticos intransferibles e inalienables de la persona como el ejercicio legítimo de la autoridad, ya que “la investidura sagrada que es la legitimidad, la unción que da al Estado potestad y aptitud para regir a la comunidad nacional (...) baja de lo alto, de las cumbres trascendentes donde nace la naturaleza misma del hombre (...) y con su propia naturaleza recibe el pueblo, en delegación intransferible, la capacidad de conferir investiduras, de darse sus propios jefes y representantes, de designar, a través de las instituciones y normas políticas que forman su sistema constitucional, sus autoridades”. Y puntualiza el carácter indirecto de esa prerrogativa: “esta atribución del poder y la responsabilidad del Gobierno que el pueblo no podría ejercer por sí mismo, es lo que se llama la representación política, cimiento de la legitimidad”. Asimismo, plantea el carácter necesario y permanente de la representación como núcleo de la decisión política frente a la diversidad histórica de las sociedades y las formas de gobierno: “No importa cuáles sean el régimen, la forma de Gobierno, el método de selección de los magistrados, el grado de civilización, de poder o de riqueza de las naciones. Será siempre la comunidad misma, por medio de la designación de sus representantes, el sujeto inmediato de organización y legitimación de su Gobierno. Es claro, por tanto, que si su representación política es burlada, impedida o negada, no puede haber legitimidad en el Estado. Donde no hay representación política, no hay legitimidad, sino usurpación y, consiguientemente, anarquía”. (EGL, 1955: 197-201) En otros momentos, especialmente en el contexto de campañas electorales y públicos amplios, pondrá de manifiesto que los ciudadanos, responsables del “más trascendental de los derechos, que es el de conferir autoridad”, son “no sólo titulares sino constructores del orden político”, mediante su “acción activa y permanente” a través de la representación. (EGL, 1998, II: 50) Si bien nunca abandona la referencia a la necesidad de conferir la autoridad por parte de los titulares del poder público “porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos” (EGL, 1962: 19-20), ni deja de moverse en los terrenos de la representación “fiduciaria”,⁷⁵ no por ello

⁷⁵ “La relación fiduciaria atribuye al representante una posición de autonomía y supone que la única guía

deja de aludir –en paralelo a su certeza acerca de la imposibilidad práctica del autogobierno–, a la centralidad del sujeto en la decisión política: “el hombre (es) responsable de la organización de la autoridad en la comunidad social“, esto es, “somos nosotros mismos los miembros de la sociedad en que vivimos, los responsables del orden político y los titulares del poder público, somos los dueños de la autoridad”. (EGL, 1971: 42-44)

4.2.1 Formas de la representación

Para González Luna las formas que adquiere la representación política son múltiples, si bien considera que, más allá de su multiplicidad –de acuerdo a los distintos contextos en que se dan su implantación y su práctica–, es la única fuente de legitimidad y aun “del ser mismo del Estado”, “condición esencial del Estado legítimo y eficaz”. (EGL 4, 1975: 159-160) Las maneras de ejercerla dependen –nos dice– de circunstancias propias de cada país y sociedad; puede darse con la monarquía o la aristocracia, como demuestra la experiencia histórica, y si bien, puntualiza, “la democracia no monopoliza la doctrina de la representación política”, al postular dicha forma de gobierno “la mayor participación popular posible en sus funciones activas y pasivas, es decir, en la atribución de la investidura o mandato político y en el acceso a tales funciones y su ejercicio”, se acerca en mayor medida que otras al ideal de una participación constante y consistente de los ciudadanos en los asuntos públicos. Con ello, a la vez que reconoce González Luna el vínculo moderno entre representación y democracia, parece delimitar la significación política de ésta al horizonte postulado históricamente para la participación popular por los pensadores de la órbita liberal, especialmente Burke y los autores de *El Federalista*, quienes conciben a la representación como un mecanismo eficaz de la república para limitar los alcances y las consecuencias del gobierno de la mayoría. (Manin, 1998: 238-265) (Quero, 2000: 643-648) Lo importante del gobierno representativo es, señala González Luna en un artículo periodístico de 1947, que si el

para su acción es el “interés” de los representados como es percibido por él. Esta concepción era la expresada por E. Burke en su carta a los electores de Bristol, donde describía el papel del representante como un trabajo de “razón y juicio” al servicio del “bien general” y no del simple “querer” y de los prejuicios locales”. Maurizio Cotta, en *Diccionario de política*, de Bobbio *et al.*

orden político tiene como cimiento la representación, el mandatario “lo será por la comunidad y para el bien común”, ya que, en caso contrario, el “supremo poder político” (la ciudadanía) podrá “revocar designaciones, exigir responsabilidades, castigar delitos”. (EGL, Obras 4, 1975: 159-160)

En los distintos ámbitos de su actividad proselitista e ideológica reivindica la relación entre democracia y representación. En un mitin de su campaña presidencial afirmará que “la representación es la forma imprescindible de toda verdadera democracia”; (EGL, 1998 II: 50) en otro momento –una conferencia pronunciada en febrero de 1962– reitera que la forma y los canales en que se ejerce la representación dependen de circunstancias propias de cada país y sociedad, pero “es la forma democrática la indicada para satisfacer los requerimientos políticos de la sociedad contemporánea”. (EGL, 1971: 15)

4.2.2 Representación y régimen de partidos

La representación política no es sólo una bandera de lucha partidaria y un elemento importante en la conceptualización política de EGL; implica reconocer la existencia (la necesidad) de un contexto de instituciones, de prácticas y de condiciones que hagan posible un régimen de partidos no sujeto a manipulación ni constricciones, para cuya puesta en práctica son necesarias “la eliminación del Estado como fuerza de imposición antidemocrática, la desaparición del partido oficial” y una serie de condiciones básicas en la administración de los comicios: “sin servicio electoral permanente, honrado y eficaz, sin registro electoral que mantenga al día padrones completos, sin integración imparcial de los organismos electorales (...) sin secreto en la emisión del voto y sin calificación de las elecciones por tribunales capaces (...) no hay verdadera libertad electoral, no hay régimen democrático, no hay representación política del pueblo”. (EGL 5, 1975: 44)

El tema de los partidos y su función, tanto en la formación de ciudadanía como en el papel que ejercen en la agregación y desarrollo de opciones políticas, es constante en los pronunciamientos de González Luna. La importancia de éstos se reitera de manera explícita tanto en las coyunturas como cuando llega el momento de justificar el papel histórico-político de Acción Nacional; así, escribirá en un ensayo importante de su obra, donde analiza la relación de los católicos mexicanos con la

política, que “un partido es un cuerpo preciso de doctrina política que conjuga los principios universales con los datos concretos de una realidad nacional (...) es, por fin, un sólido y extenso sistema de cuadros, una jerarquía y una jefatura; todo aplicado a la acción política permanente, para hacer valer a través de la representación, la voluntad popular en la integración y en el ejercicio del poder público”; (EGL, 1988: 40-41) por lo que toca a la razón de ser del partido que contribuyó a fundar, afirma en el mismo ensayo que “en septiembre de 1939 nace el PAN, primer intento orgánico y permanente de instauración en México de un verdadero orden político representativo. En quince años ha podido (...) iniciar la organización y la marcha hacia una rehabilitación de la vida pública”. (EGL, 1988: 61) Los partidos son indispensables porque a través de su “plataforma e influencia” es posible seguir “la dirección de la opinión pública, conciencia y voz de la Nación”, como escribe en un artículo de 1942; (1955: 52) además, hace descansar la evolución democrática de México en la labor de partidos que cumplan sus funciones de pedagogía y representación: “...no habrá en México normalidad, ni reforma social, ni libertad (...) mientras la vida pública y la organización del Estado no radiquen en la auténtica representación política del pueblo, mientras no tengamos política orgánica, es decir, cumplimiento regular de la función política por órganos específicos, permanentes y aptos”. (1988: 67)

4.2.3 Normalidad política

Con el término “normalidad política”⁷⁶ González Luna alude a un sistema representativo que funciona en condiciones equitativas, y cuyo fin es hacer posible la decisión política de los ciudadanos sobre quiénes deben ser sus representantes, a través de partidos organizados en torno a principios doctrinales claros y en elecciones calificadas por órganos electorales imparciales; por otra, el Estado nacional, aquel que incorpora por la vía del libre sufragio la voluntad de los gobernados, ejerce su mandato con vistas al

⁷⁶ Guillermo de la Peña ha desarrollado extensamente las tesis de EGL sobre normalidad política. Véase “La normalidad democrática: un enfoque humanista”, pp. 131-138, en AAVV, 1999.

bien común. Los significados de “normalidad política” condensan tanto los aspectos más significativos del pensamiento democrático de EGL como, por contraste, sus juicios negativos sobre el régimen político que gobierna México desde 1920, y al que responsabiliza de impedir dicha normalidad por su carácter faccional, esto es, antidemocrático y subversivo del orden social. En un artículo de 1943, “Una evolución necesaria”, publicado en *La Nación*, EGL hace explícita su idea sobre la normalidad política enumerando sus rasgos constitutivos, y refiriéndose a las consecuencias negativas de su ausencia: “La instauración de un verdadero orden político en México, dadas sus condiciones presentes y su historia más próxima, implica la satisfacción de estos requerimientos: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social (...) defensa de las esencias nacionales”. El estado no representativo, de facción, afirma, no sólo es ajeno a la nación, sobre la que “(...) ha tenido siempre un dominio absoluto”, (EGL 3, 1974: 81, 86) sino que su débil base de sustentación interna lo hace vulnerable a intereses ilegítimos y a influencias externas de signo negativo. González Luna escribe en pleno exacerbamiento del conflicto Este-Oeste, con la crisis del Caribe como trasfondo, un artículo, “Las raíces nacionales de la política exterior” (abril de 1962), donde expone sus ideas en torno a la relación entre el funcionamiento normal de las instituciones y la fortaleza de la posición del país en el exterior: “La normalidad política interna (...) funda la radicación del Estado en el ser, la voluntad y el destino del pueblo, y la edificación del orden interno en la representación política, es decir, en la efectividad del sufragio. Cuando estos requerimientos de la normalidad se cumplen, el Bien común no es fórmula vana (...) y el Estado justo, libre, sano, concurre a la convivencia internacional como constructor del orden humano universal. En cambio el Estado no representativo (...) degenera en botín de facciones y sufre de incurable alienación a intereses ilegítimos en el interior y a empresas exteriores de poder”. (EGL 6, 1975: 86-87)

Así, el énfasis en la normalidad política –el orden político que se sustenta en la representación y a través de ésta en la identidad entre nación y Estado–, implica el juicio negativo sobre la realidad presente, caracterizada por EGL como “dicotomía que escinde y opone la Nación y el Estado, el país real y el país legal”, dicotomía de la que “arranca una situación inveterada de desorden, de debilidad y de atraso”, propias de un Estado que bien puede ejercer “una dictadura feroz” pero que es constitutivamente débil

dada su precaria base de legitimidad política. (EGL, Obras 6: 86-89) EGL remonta la ausencia de normalidad política a los siglos de dominio español, donde “la representación popular, clave de la normalidad política, casi no tiene cabida para la designación, el ejercicio y la vigilancia de las autoridades coloniales”; y ausencia grave por sus consecuencias, ya que, señala, “la organización y la dirección del Estado por medio de instituciones representativas (...) hubiera cerrado el paso a la demagogia e iniciado una vida pública francamente encaminada a la normalidad”, y añade: “generación tras generación la sociedad mexicana fue formándose, por tanto, en la abstención política”. (EGL, 1988: 21-43) Esta secuela causal entre abstención política, regímenes faccionales y carencia de normalidad política se interrumpe, a juicio de González Luna con la lucha antirreeleccionista de Francisco I. Madero y la prédica democrática de éste: “La Revolución comenzó como empeño exclusivamente político: perseguía la restauración de la normalidad en el funcionamiento del sistema representativo y democrático de integración del Estado”, empeño luego frustrado por el golpe de sectores del antiguo régimen porfirista, con lo que la finalidad política —participación del pueblo en los asuntos públicos mediante la representación— desbordaría hacia un “ambicioso programa de reorganización constitucional y, sobre todo una tumultuosa avenida de reivindicaciones sociales asumió decisiva preeminencia en la composición y los objetivos del movimiento”. (EGL, 1955: 286) Así, la normalidad política tal como es concebida por González Luna queda una vez más conculcada, en sentido jurídico por la Constitución de 1917 (sobre todo los artículos relacionados con la educación, la propiedad y los derechos de la Iglesia), y específicamente a través de las modalidades del proyecto político, económico y social puesto en marcha por los sectores revolucionarios desde 1920, con lo que parece señalar la preeminencia de la política democrática y de los derechos y responsabilidades que ésta conlleva para los ciudadanos, frente a la dimensión social —no necesariamente democrática—, de un proyecto como el que pusieron en marcha los hombres del nuevo régimen en las primeras décadas del siglo pasado.

4.3 Una lectura histórica: período colonial y siglo XIX

EGL ubica sus ideas políticas en contextos asociados con la historia mexicana y occidental desde el Renacimiento hasta la parte del siglo XX que le correspondió vivir. La representación política es una de las ideas centrales de su pensamiento. En el

ensayo de 1954 sobre los católicos y la política (EGL, 1988) argumenta en clave histórica sobre los avatares de la representación y de las consecuencias de su inoperancia para la vida mexicana. En el periodo colonial, afirma, prácticamente no tuvo vigencia la representación popular; el municipio, fuente de representación, no llevó a cabo su tarea en tal sentido, por la miopía de las autoridades españolas: “La representación popular, clave de la normalidad política, casi no tiene cabida para la designación, el ejercicio y la vigilancia de las autoridades coloniales; (...) la tradición municipal española, por siglos reducto indomable de la representación (...) no fue trasplantada con la extensión y las características capaces de hacer de los Cabildos fuentes vivas de representación y, en general, de (...) organización política del pueblo”. (EGL, 1988: 21-22); pero no todo fue responsabilidad directa de la autoridad colonial, matiza EGL; quizás “el pensamiento político no había madurado suficientemente para preparar y requerir el advenimiento y la presencia actuante (...) del titular directo y preeminente de la autoridad, que de Dios la recibe como virtualidad necesaria del ser social y que es el único capacitado para delegarla y conferirla por medio de la representación: la comunidad ciudadana”. (EGL, 1988: 26)

Sin embargo, pese a la falta de una ciudadanía avezada en el ejercicio de sus derechos y deberes políticos, de haberse puesto en vigencia instituciones representativas que educaran al pueblo –especula EGL–, habríamos tenido orden y normalidad política en el siglo XIX, evitando las divisiones propiciadas por el espíritu de facción, pues si bien “no podía contarse con el pueblo como base preestablecida de la edificación política, desde el día siguiente a la consumación de la Independencia; sin duda la valiente proclamación de sus títulos, únicos legítimos, a la organización y a la dirección del Estado por medio de instituciones representativas (...) hubiera cerrado el paso a la demagogia e iniciado una vida pública francamente encaminada a la normalidad”. (EGL, 1988: 43)

Otra expresión de los males políticos en el siglo XIX fue la carencia de organizaciones y partidos que articularan de manera orgánica la actividad de los ciudadanos, partidos que González Luna entiende como “un sólido y extenso sistema de cuadros, una jerarquía y una jefatura; todo aplicado a la acción política permanente y enérgica, para hacer valer, a través de la representación, la voluntad popular en la integración y el ejercicio del poder público”. (EGL 1988: 40-41) El diagnóstico de EGL subraya que la ausencia de partidos impidió organizar la acción de los católicos en la

vida pública (por lo demás afirma que tampoco hubo un partido liberal que cumpliera las condiciones preconizadas), con lo que se consolidó una doble característica negativa de la vida pública mexicana: la permanente inhibición política de los católicos y con ésta el alejamiento de los gobernantes respecto de la sociedad que gobiernan; este es el resultado, dirá González Luna, de que nuestra historia haya sido conducida a espaldas de la realidad nacional, por “hombres fuertes y oligarquías autoinvestidas de poder, en combinación con influencias extranjeras, por no haber sabido cimentar sobre la genuina representación política del pueblo”. (EGL, 1988: 46)

4.3.1 Antinomia entre país real y molde oficial

En consecuencia con la hegemonía de las facciones y las “malas imitaciones” de constituciones y monarquías extranjeras, señala EGL; se establece la discrepancia entre el país oficial, representado por los sucesivos gobiernos en los periodos liberal, porfirista y revolucionario, todos ellos de facción, con excepción del paréntesis maderista, y una realidad negada en nombre de principios abstractos e instituciones inoperantes, dado que el pueblo no ha sabido asumir sus responsabilidades políticas o ha sido impedido de designar a sus representantes legítimos a través de los mecanismos de representación; EGL se refiere a dicha discrepancia como la “antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia (...) el conflicto entre un pueblo despojado del derecho de representación (...) y el gobierno faccioso que se le impone”. (EGL, 1988: 46)

Esta antinomia no ha hecho más que consolidarse con los regímenes revolucionarios, afirma González Luna, luego de que hubiese sido “ahogado en sangre el fugaz paréntesis de incipiente representación democrática que, cualesquiera que hayan sido sus deficiencias, consagra a Madero como un “genuino y meritorio constructor (...) de nuestra estructuración política”. (EGL, 1965: 33) A esta interrupción brutal de un experimento político de carácter único en la historia de México, en la que se “quiso (...) dar vida a la teoría constitucional, hasta entonces inoperante, de la representación popular como fuente original del poder”, (EGL, 1988: 61) le sigue “el periodo bélico de la revolución, cuyo triunfo culmina con la Constitución de 1917, obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos”. Hasta 1939, argumenta González Luna, se da el monopolio político de los triunfadores de la guerra civil, la “familia revolucionaria”, “especie de entidad dinástica”, que administra el

poder no sin conflictos internos, sistema “alzado con arrogante determinación frente y contra el pueblo”. La revolución, en esta lectura histórica, “motivada por el cuartelazo militar y proclamándose restauradora del orden constitucional y de la pureza de las instituciones representativas, demostró ser sólo un asalto al poder para beneficio de una nueva facción”. (EGL, 1988: 61-63)

4.3.2 El papel de Acción Nacional

En ese contexto aparece el Partido Acción Nacional, que EGL entiende y justifica como el primer intento orgánico (en el sentido de un cumplimiento regular de la función política por órganos específicos), luego del fracaso maderista, de instaurar un orden político representativo. “El PAN nació de la certeza –escribe González Luna en 1954–, de que no habrá en México normalidad, ni reforma social, ni libertad (...) mientras la vida pública y la organización del Estado no radiquen en la auténtica representación política del pueblo, mientras no tengamos política orgánica, es decir, cumplimiento regular de la función política por órganos específicos, permanentes y aptos”. (EGL, 1988: 67) En diversas ocasiones, aunque con especial amplitud en los ensayos “Origen y sentido de mi candidatura”, de 1953, y “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”, de 1954, hace el balance del camino recorrido por el partido que fundó, “primer intento orgánico y permanente de instauración en México de un verdadero orden político representativo”: “En quince años ha podido (...) iniciar la organización y la marcha hacia una rehabilitación de la vida pública”, (EGL, 1988: 61) ya que, “concebido como obra permanente”, se propone “la reconstrucción política de México desde la base hasta la cúpula”, mediante la formación “de la conciencia de los ciudadanos, liquidando hábitos seculares de abstención y sumisión”. El partido, concebido como “la antítesis de una facción”, aspira a organizar la acción política para hacer que la voluntad popular se refleje en el poder público mediante la representación, (EGL, 1965: 28-37) y no siendo un partido confesional, puesto que “sus puertas están abiertas para los buenos ciudadanos”, está cerca de los católicos mexicanos, ya que “su ideario y su programa satisfacen plenamente los requerimientos de la doctrina católica” y también “postula como propias las reivindicaciones” de aquéllos (los católicos mexicanos). (EGL, 1988: 67-68)

También hay un balance sobre su propio papel como hombre de partido, en términos mas bien genéricos; escribe en el ensayo de 1953 con la perspectiva de su

candidatura y campaña presidenciales: “Mi trabajo de doce años en el partido (...) había consistido sobre todo en el alumbramiento de las fuentes morales del deber político y en la exigencia de su cumplimiento para la generalización de una recta conducta política, cuyo efecto infalible tendrá que ser la rehabilitación de México, es decir, la edificación de un orden político vivificado por la representación del pueblo y aplicado a la realización del bien común”. (EGL, 1965: ...)

4.3.3 Faccionalismo, contrapartida de la representación

En el pensamiento político de González Luna el faccionalismo⁷⁷ es la contrapartida de la representación y de su consecuencia, la “normalidad política”; facción y faccionalismo, señalará a lo largo de su trayectoria, están en el origen de los desencuentros entre la nación y el Estado desde el inicio de nuestra vida como país independiente. Constituyen, con la inhibición ciudadana, “la causa de nuestros males”, pues nuestra historia “es la de un monopolio faccioso del poder basado en el desprecio de los derechos del pueblo y del bien común”. (EGL, 1998 II) El argumento de EGL opone un Estado incluyente, que gobierna para el bien común a otro que lo hace para satisfacer intereses particulares y por ello es faccioso: “El Estado tiene como misión esencial la realización de la justicia en la vida social (...) el cumplimiento del bien común, la creación de un sistema de normas, de instituciones...”, pero en los hechos, se pregunta, “¿cómo puede hacer justicia en la sociedad una facción ávida de poder y de lucro (...) ¿Cómo puede esperarse de un régimen de facción, lo que sólo puede realizar una potestad superior a particularismos (...) muy por encima del juego de los intereses en pugna?” (EGL, 1955: 279-281)

La realidad de nuestra historia muestra, en esta perspectiva, la “obstinación de gobiernos y facciones empeñados en socavar los cimientos espirituales de México”, es decir, los “dos ejes vitales, infatigablemente fecundos: el lenguaje y la religión (...) veneros de la realidad nacional”. (EGL, 1955: 54-65) La nuestra es una historia en la que “se renuevan o se relevan las formas de opresión, de particularismo; se suceden los faccionalismos políticos y sociales; pero el problema permanece el mismo: el bien de todos es sacrificado al apetito, al interés, a la ambición de poder de una facción”. (EGL, 1962: 17)

⁷⁷ Véase “3.1 Régimen de facción”, en “EGL y el régimen político”.

¿Cuál es el origen del problema? ¿Qué factores favorecen la aparición y el arraigo de las facciones? El argumento histórico-político de González Luna señala un doble origen de la facción: en primer término, el carácter excluyente de los grupos gobernantes –revolucionarios y reaccionarios, liberales y conservadores, federalistas y centralistas–, minoritarios y atentos sólo a sus intereses y que han dado la espalda a la nación e “impedido la constitución del patrimonio nacional, la formación de un tesoro de valores colectivos acatados por todos como preeminentes sobre los intereses y las luchas de los partidos”. (EGL, 1955: 174-175) Pero también las circunstancias imperantes en la confusión del proceso de independencia: “Un pueblo políticamente inhibido, sin jefes espirituales y sin élite social que pudieran orientarlo y dirigirlo en los caminos de la autonomía quedó desde el primer momento a merced de las facciones,. Improvisaciones empíricas e imitaciones extralógicas, cuartelazos, sublevaciones (...) inestabilidad, anarquía, destrucción, odios ferozmente destructivos, abandono de los intereses nacionales (...) así se apoderó del país y de su destino político el espíritu faccioso que todavía no se desarma, ni lleva trazas de desarmarse jamás”. (EGL, 1962: 30-31)

En esta continuidad del “exclusivismo rencoroso de las facciones antidemocráticas”, (EGL, 1962: 31) exclusivismo en el que incluye a los grupos que se enfrentaron a Huerta y promulgaron la Constitución de 1917, González Luna interpreta a Madero y al maderismo como la reivindicación de la normalidad política –respecto del periodo porfirista con sus simulaciones del sufragio–, a través de la participación de partidos y personalidades en elecciones libres y limpias: “la Revolución comenzó como empeño exclusivamente político: perseguía la restauración de la normalidad en el funcionamiento del sistema representativo y democrático del Estado, deshecho violentamente por la usurpación huertista”, aunque luego, con los constitucionalistas y los diversos grupos político-militares que reivindicaban una política nacionalista y de transformaciones profundas, “la finalidad política se desbordó hacia un ambicioso programa de reorganización constitucional y, sobre todo, una tumultuosa avenida de reivindicaciones sociales asumió decisiva preeminencia en la composición y los objetivos del movimiento”. (EGL, 1955: 286) El balance sobre las consecuencias de la acción de los grupos que definieron el destino del país a partir del derrocamiento de Huerta es negativo a los ojos de EGL; en un artículo de *La Nación* de marzo de 1943,

“Una responsabilidad que no prescribe”, apunta: “En realidad estamos rezagados. No somos, ni mucho menos (...) la cabeza de flecha en el avance de una nueva humanidad hacia una organización social paradisíaca”; y toma como ejemplo al periodo cardenista: “Tuvo con Cárdenas la historia social de la Revolución un capítulo de audacia aparente. En realidad no hubo grandeza ni en la concepción ni en la ejecución (...) Simplemente se trataba de usar un poder omnímodo en una fácil empresa de destrucción irresponsable”. (EGL, 1955: 290-291) En resumen, “lo que debiera haber sido exclusivamente política social, es decir, aplicación inteligente, enérgica y certera de la Comunidad y del Estado a la resolución de los problemas sociales, ha degenerado en desordenada agitación social para fines políticos”, agitación instrumentada por “la facción dominante que, para asegurar su monopolio político, lo extiende con celosa ferocidad al campo social”. (EGL, 1955: 294) A juicio de González Luna los derrotos equívocos de la reforma social reiteran cuál es el origen del problema: “No habrá orden político ni, en consecuencia, victoria de la Revolución, mientras no comencemos a andar por el camino de la genuina representación política”. (EGL, 1955: 286-287) ¿Qué elementos distinguen el orden político que debe sustituir al régimen vigente? González Luna los enumera meses después en otro artículo de *La Nación*, en noviembre de 1943: “la instauración de un verdadero orden político en México, dadas sus condiciones presentes y su historia más próxima, implica la satisfacción de estos requerimientos: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social (...) defensa de las esencias nacionales”. (EGL 3, 1974: 81)

En todo caso, más allá del reconocimiento de la existencia de un régimen faccionalista, EGL alude también a la cuestión de cómo transitar a un Estado representativo, identificado con la nación a través de gobernantes libremente elegidos. Si bien matiza sus juicios de acuerdo con las características del presidente en turno y de las circunstancias políticas prevaecientes, su planteamiento respecto a las condiciones necesarias para un tránsito gradual del régimen faccional será el mismo durante las más de dos décadas de trayectoria pública; en una conferencia de 1943, “Del régimen de facción al estado nacional”, y en un artículo de 1950, “Reforma electoral ante todo”, reiterará las condiciones básicas que han de ser cumplidas para la construcción de un régimen representativo: “supresión del partido oficial y reforma de la legislación electoral” (padrones completos, integración imparcial de los organismos electorales, secreto en la emisión del voto, tribunales electorales capaces) para

garantizar el respeto a los resultados del sufragio; también reformas constitucionales que eliminen aquellos artículos que reflejan el espíritu faccionalista. (EGL, 1955: 177-179) (EGL 5, 1975: 44)

4.3.4 Representación y régimen de unidad nacional

En el marco de la política de “unidad nacional” preconizada y puesta en marcha desde la presidencia de Miguel Alemán Valdez (1946-1952), política que implica la neutralización de los conflictos sobre todo de índole religiosa y social que caracterizaron la vida política mexicana hasta los años 40, por una parte, y la modernización de la economía mexicana, por la otra, EGL insistirá en denunciar las deserciones en la lucha por la representación que se escudan en una hipotética situación económica satisfactoria y en la estabilidad política –estabilidad que empiezan a apreciar determinados sectores medios y altos– promovida con éxito por el régimen. Puntualiza la primacía de la representación en el orden de las prioridades políticas, en estrecha concordancia con la línea doctrinal y estratégica de su partido, frente al éxito económico ostentado por los regímenes revolucionarios. Dicho éxito –precario e insuficiente a su juicio–, no basta para justificar a los gobiernos revolucionarios, constitutivamente ilegítimos por haber llegado al poder, afirma González Luna, a través del fraude y de la violencia, no de la representación. Escribe en 1950: “Si nos encontráramos disfrutando de salud económica (...) seguiríamos careciendo de lo principal y predestinados al desastre. (...) seguiríamos careciendo de la representación política, derecho esencial de la ciudadanía, responsabilidad no renunciable del gobierno, causa necesaria de su legitimidad, de su eficacia y, en suma, de un orden verdadero”; en síntesis, “el bienestar económico, que, por lo demás, no se da aquí todavía, no indemniza de la servidumbre cívica y personal”. (EGL 5, 1975: 41-44)

También señala, ante los indicios de simpatía o colaboración con el régimen alemanista por parte de sectores anteriormente afines al proyecto de Acción Nacional, sobre todo empresarios que habían participado en los trabajos de fundación (Calderón, 1967: 29) (Reveles, 2003: 31-32) que la responsabilidad y el derecho que tienen los ciudadanos de elegir e investir representantes es irrenunciable. Opone a los argumentos –“recetas cónicas”, los denomina– que justifican acercamientos al régimen ante la presunta falta de madurez política de los mexicanos, la idea de que “no hay tal

pueblo incapaz ni tal tutor que lo supla mientras llega el pupilo a la mayoría de edad. Hay una ciudadanía dispuesta a cumplir su misión propia, ansiosa de representación política, y una facción (...) que deliberadamente impide el funcionamiento de las instituciones democráticas”. (EGL, 1998-I: 147) Y pone en la balanza las dos posibilidades de acción política que se le ofrecen a la ciudadanía: “¿Qué es más vitalmente necesario, la capacitación de la ciudadanía para una acción política que comience a montar la vida mexicana (...) sobre el eje de la auténtica representación política del Estado (...) o la obtención de pequeñas ventajas y tolerancias por concesión y con fortalecimiento de un régimen faccioso?” Respuesta de EGL: “Incumbe al hombre, a cada hombre en condiciones de asumirlo, el deber de organizar al Estado, de vigilarlo y limitarlo, de obedecerlo y ayudarlo en el cumplimiento de su fin propio, en el servicio del bien común. (...) Toca, por tanto al ciudadano, escoger al gobernante, unirlo con su representación para cumplimiento y servicio del bien común. La representación política es la fuente de la legitimidad, del ser mismo del Estado”. (EGL, Obras 4: 151-164)

4.4 Análisis de sus ideas: régimen, representación, democracia

El interés de Efraín González Luna por la representación política y por su referente –un referente de carácter negativo–, el régimen entronizado con el triunfo de los sonorenses Obregón y Calles sobre los otros grupos revolucionarios (Meyer, 1981: 1187-1189), se pone de manifiesto casi una década antes de su entrada formal a la política, a principios de 1939, cuando empieza a colaborar en los trabajos de organización del Partido Acción Nacional, invitado personalmente por Manuel Gómez Morín. (Calderón, 1967: 26-30) (Alonso, 1998: 30-47)

Con el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, en dos entregas de la revista *Campo*, en noviembre de 1930 y febrero de 1931; (EGL 7, 1976: 85-111) emprende un análisis integral del régimen político entonces vigente,⁷⁸ desde varios puntos de vista –“el político, el social y el burocrático” (EGL, *ibid.*: 97)– y caracteriza a la revolución como un proyecto antidemocrático, principalmente por dos razones: haber abandonado los hombres y los grupos que triunfaron sobre el movimiento huertista la reivindicación

⁷⁸ Periodo conocido como el Maximato, sucesión de presidentes entre 1924 y 1936 bajo la égida política de Plutarco Elías Calles, “Hombre fuerte de la Revolución”, fundador del Partido Nacional Revolucionario, adalid del campo gubernamental en el conflicto religioso. El llamado Callismo reivindicó una visión jacobina en lo político-religioso y una perspectiva conservadora en lo social. (Meyer, 1981: 1298-1328)

del “sufragio efectivo no reelección” –elemento central del programa maderista– por un programa social al que juzga confuso, y el considerar al fundamento político-jurídico del movimiento revolucionario, la Constitución de 1917, un documento excluyente en el que sólo participaron miembros de la que EGL denominaba “facción victoriosa”, y que por tanto, reflejaba una ideología y unas animadversiones específicas, que a su vez derivaban de una posición histórico-política distorsionada. (EGL, Obras 7: 99-109) De esas bases precarias provenía, en el análisis de EGL, la sucesión de regímenes (gobiernos cuatrienales y sexenales encabezados cada uno por distintos y sucesivos presidentes) que gobernaron el país desde 1920, articulados en torno al partido del Estado, en sus distintos *modus operandi* y denominaciones (Partidos Nacional Revolucionario, de la Revolución Mexicana, Revolucionario Institucional).

Mantuvo y precisó esta perspectiva crítica sobre el carácter antidemocrático de los gobiernos revolucionarios que se suceden desde Alvaro Obregón hasta Gustavo Díaz Ordaz, (EGL 3, 1974: 73-89) así como la centralidad de la representación política en el conjunto de los temas que integran su pensamiento político, a lo largo de su trayectoria como intelectual y político, de 1930 a 1964; nunca dejó de considerarla, dentro de las múltiples formas que podía adquirir en distintos contextos, circunstancias y tipos de régimen, el único medio de que disponen los ciudadanos, titulares del poder político, para darse un orden político legítimo, una autoridad capaz de realizar dicho orden mediante el respeto del bien común personal y el fomento del bien común nacional. (EGL 3, 1974: 81-87) (EGL 4, 1975: 159-160) (Anexo “EGL y la representación política”)

Asimismo, sostuvo el nexo entre democracia y representación, puesto que como señaló en una conferencia dictada en febrero de 1962, “El problema político de México”, la democracia es “la indicada para satisfacer los requerimientos políticos de la sociedad contemporánea”, apoyándose de manera explícita para esta aseveración en las directrices del Vaticano que avalaban a la democracia como opción política válida para los católicos. (EGL, 1971: 14-15, 43-46) Aunque también, en determinados momentos matizaba su convicción acerca del vínculo entre democracia y gobierno representativo, como se indica en el apartado 2.2 de este capítulo, “Formas de la representación”; en un artículo de *La Nación*, “Representación y deserción”, publicado en abril de 1947, al señalar la supremacía del gobierno representativo en tanto “condición esencial del

Estado legítimo y eficaz”, subrayaba también que la práctica de la representación –la delegación del poder por su titular, el pueblo, en el mandatario, a efectos de funcionalidad en la gestión gubernamental– no necesariamente requería al régimen democrático para funcionar, y que podía darse bajo otras formas de gobierno, entre las cuales mencionó a la monarquía y a la aristocracia.

Visto lo expresado por González Luna en torno a dicho vínculo, puede afirmarse que sostiene la validez del nexo entre representación y democracia en la medida en que ambos son los medios que garantizan un gobierno competente y legítimo, capaz de reflejar y cohesionar la inevitable diversidad social, puesto que actúa con eficiencia en torno a concepciones compartidas sobre los deberes del ciudadano y los fines de la sociedad. (EGL, 1962: 11, 16-18)

4.4.1 Catolicismo y orden político: sobre la perspectiva de EGL

El referente formal y prescriptivo de EGL sobre el origen y el papel de la autoridad es la concepción de los derechos naturales del pueblo, en el ámbito de la tradición tomista. (Aguilar, 1999: 40-41) (Adame, 1999: 143) A dicha tradición remite González Luna su postulación de la política como el conjunto de normas, de instituciones, de actividades cuyo objetivo es la investidura, el ejercicio, la vigilancia “e incluso la deposición de la autoridad” por el “hombre personal”, intrínseca y esencialmente vinculado al conjunto de la sociedad por su condición de “animal político”, depositario de un poder cuya fuente primera es Dios. (EGL, 1971: 8-9, 43-44) En la conferencia “El problema político de México”, pronunciada en febrero de 1962, hace explícito reconocimiento de la doctrina católica como el fundamento de sus ideas sobre la autoridad, sobre el papel de los ciudadanos en la representación y la democracia: “el poder viene del pueblo, pero sólo porque Dios se lo ha dado al pueblo, a la comunidad social. Para ejercer este poder tienen los ciudadanos el derecho de representación que es al mismo tiempo un deber: consiste en la facultad de conferir investidura de autoridad para que cumplan la función de gobernar a las personas que a juicio de los ciudadanos son aptas para esto; (...) El poder público en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato es la comunidad ciudadana. Somos nosotros mismos los miembros de la sociedad en que vivimos, los responsables del orden político y los titulares del poder público, somos los dueños de la autoridad (...) he aquí los cimientos inmovibles de la representación

política, de la democracia, del orden político que nosotros postulamos (...) Somos pues responsables del orden político, somos al mismo tiempo titulares del poder público”. (EGL, 1971: 14-15, 42-44) La adhesión a definiciones puntuales sobre el origen de la autoridad y los derechos del pueblo como su titular provienen no sólo de las fuentes tomistas y de los teóricos españoles del derecho de gentes, como Suárez y Vitoria, (EGL, 1971: 43) (EGL 1988: 25-26) sino de filósofos que, como Jacques Maritain, reflexionaron y actualizaron la visión tomista sobre el lugar de los cristianos en las sociedades modernas.

Los argumentos de González Luna en torno al orden político, a las fuentes de la legitimidad de los gobiernos, –la principal de las cuales es la representación, como señala de manera reiterada⁷⁹– y a la democracia, sistema cuyo mérito principal, señala EGL es el de conciliar el orden político y el pluralismo social mediante la representación, (EGL, 1962: 9-34) tienen afinidades con los de Maritain, sobre todo el Maritain de *Humanismo integral*⁸⁰. El filósofo francés reflexionó, entre otras cuestiones, sobre la implantación de un “nuevo régimen temporal cristiano” en las circunstancias y condiciones del mundo moderno, régimen fundamentado en un “humanismo integral o teocéntrico”, opuesto al liberalismo y al “humanismo inhumano de la edad antropocéntrica”⁸¹, y que habría de concretarse en el pluralismo político, jurídico y económico, en la “estructura pluralista de la ciudad”, “cuya unidad orgánica comprenda una diversidad de agrupaciones y estructuras sociales que encarnen libertades positivas”, y que para fructificar “esta unidad temporal o cultural no requiere por sí la unidad de fe y religión; y puede ser cristiana acogiendo en su seno a los no cristianos”. (Maritain, 1966: 125-132) Las consideraciones de Maritain acerca de la lógica propia de lo temporal –la especificidad de la política, a través de la cual se definen las relaciones del Estado con la sociedad y el tipo de régimen– respecto del fundamento divino de todo orden político, impregnan tanto la versión crítica de EGL acerca del mundo moderno, cuyos rasgos fundamentales, sintetizados en el economismo, el liberalismo, el

⁷⁹ (EGL, 1955: 177-179, 197-199) (EGL, 1962: 16-27) (EGL, 1965: 27-28) (EGL 3, 1974: 81-87) (EGL 5, 1975: 41-46) (EGL, 1988: 21-26, 43, 61, 67) (EGL, 1998-I: 24, 26-28, 71, 77, 114) (EGL, 1998-II: 33-34, 43, 54) (EGL 6, 1975: 86-89)

⁸⁰ Referencias sobre la relación de Maritain y EGL: Alonso (1998: 21); Arriola, quien señala que “González Luna conoció oportunamente las obras” de Maritain” (1994: 18-19); María Elena A. de Vicencio habla de “vinculación entre ambos pensadores”. (Vicencio , 1998: 70)

⁸¹ Términos e ideas que EGL incorpora y desarrolla extensamente en un artículo, “La economía contra el hombre”, y un discurso, “Propósitos y condiciones de la reforma social”, de 1942 y 1944, respectivamente. (EGL, 1955: 259-264, 271-283)

antropocentrismo, ponen en evidencia “el fracaso de los fundamentos autónomos de la justicia y del derecho”, (EGL, 1955: 260-261, 275-276) como su reivindicación de la democracia, sistema que garantiza el orden social en la medida en que auspicia la participación de las diversidades políticas y culturales bajo reglas aceptadas y equitativas, y al amparo de “un sistema de convicciones respecto de lo que debe ser la convivencia social”. (EGL, 1962: 10-11)

La libertad política y las raíces católicas se articulan para ensamblar conceptualmente las reivindicaciones democrática y de “autenticidad nacional” en las propuestas de González Luna para la “instauración de un verdadero orden político en México”. En el artículo “Una evolución necesaria”, publicado en *La Nación* en noviembre de 1943, esboza su idea sobre ese orden, cuyo logro “implica la satisfacción de estos requerimientos esenciales: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social y defensa de las esencias y el destino nacionales frente al peligro de subordinación” (...) (es importante) la formulación de un credo unánimemente acatado, que afirme nuestras esencias nacionales y defina nuestra identidad irrenunciable. Estaríamos perdidos si no fuéramos capaces de descubrir este terreno de entendimiento y reconciliación”. (EGL 3, 1974: 81-89)

Las batallas políticas emprendidas por EGL se sitúan desde 1939 en un marco conceptual y en un contexto político centrado en las siguientes reivindicaciones: la representación popular, “clave de la normalidad política”; la vigencia de la democracia representativa; por la autonomía de las organizaciones intermedias, que como el municipio tienen un lugar central en su visión orgánica de la sociedad, “realidad viviente”; (1955: 217-218, 169-170, 205-206) (*Primer Congreso...1953*: 124-125) la anulación de los preceptos constitucionales que se consideran atentatorios de libertades fundamentales, y desde 1953, el cumplimiento de los derechos “del pueblo católico”; ese año, en sendas intervenciones ante auditorios de católicos, (EGL, 1971-2: 43-54) (*Primer Congreso...1953*: 123-135) esboza planteamientos que luego formalizará en el ensayo de 1954 sobre las razones de la “inhibición política del pueblo católico”; (EGL, 1988) allí plantea los vínculos entre derecho de representación, manifestación del ser nacional y catolicismo como elementos constitutivos del orden político legítimo.

4.4.2 ¿Qué clase de representación?

Los conceptos desarrollados por EGL específicamente en torno a las condiciones que harían posible un gobierno legítimo reiteran, como se ha visto, una posición política reivindicatoria de la representación y de la democracia cuyas fuentes son explícitamente católicas, tanto tradicionales como provenientes del pensamiento moderno, como en el caso de Maritain. Sin embargo estos conceptos incorporan en aspectos específicos algunos de los preceptos trazados por la tradición liberal clásica, en el sentido apuntado por Maurizio Cotta: (Cotta, 2002: 1384-1390) una propuesta política que implica equidistancia lo mismo de regímenes absolutistas, desvinculados del control político de los súbditos, que de la democracia directa, orientada a la desaparición de diferencias funcionales entre gobernantes y gobernados; es decir, la representación entendida como la posibilidad de controlar el poder político por quien no puede o quiere ejercer el poder en persona. Las referencias de EGL al fenómeno representativo muestran la suficiente amplitud y nivel de generalidad como para poder compartir rasgos definitorios de diversos modelos interpretativos que se han consolidado como caracterizaciones de los regímenes democráticos modernos y contemporáneos. Cotta, (2002) Bobbio (1989) y Manin (1998) definen tres tipos de representación: a) la fiduciaria, donde se atribuye al representante una posición de autonomía que le permitirá defender sin cortapisas (por ejemplo los intereses y prejuicios locales) el “interés” de los representados, tal como es percibido por aquél, al que se concibe como una persona imbuida de un desinteresado sentido político; b) la representación como relación de delegación, o “mandato imperativo” en la que el representante es entendido como ejecutor de las “instrucciones” que los representados le imparten. Las constituciones lo prohíben expresamente por diversas razones; y c) la representación-“espejo”, o representatividad sociológica, que se centra, a diferencia de las dos primeras, en el registro fiel de las expresiones sociales y no en el papel de los representantes individuales. Concibe al organismo representativo como un microcosmos que reproduce fielmente las características del cuerpo político. (Cotta, 2002: 1384-1390) Bobbio (1989: 35-37) (Manin, 1998: 204-206) (Quero, 2000: 643-648)

Si se considera un primer aspecto –el énfasis en la delegación de la autoridad por razones funcionales: “porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos” (EGL, 1962: 19-20)–, el modelo interpretativo de EGL tiene puntos de contacto con la representación fiduciaria, aunque también señaló la ausencia de “instituciones de

control directo como la revocación y el referéndum” que hicieran valer “la naturaleza y las aspiraciones de la comunidad mexicana”, (EGL, 1955: 52) y reconoció el derecho del pueblo a defenestrar a quienes como autoridad constituida, incumplieran sus deberes respecto del orden político legítimo. (EGL, 1971: 45-46) Por otra parte, puso de manifiesto la necesidad de que el ciudadano, sostén de la representación, tuviese “plenitud de capacidad racional y capacidad de libertad responsable”, (EGL, 1962: 20) esbozando así un planteamiento que con matices importantes y finalidades diferentes comparten liberalismo y republicanism: la excelencia moral e intelectual del ciudadano como condición para asumir derechos y obligaciones en el ámbito público. El liberalismo inicial estableció la conveniencia de sostener el mecanismo representativo en minorías educadas y competentes, capaces tanto de imponer límites al despotismo como de alejarse de las reivindicaciones particulares (y así, en la realidad política, limitar el acceso a la representación de mayorías políticamente manipulables e impredecibles) para promover el interés de la sociedad en su conjunto. (Quero, 2000: 643) (Hamilton *et al.*, 1943: 39-272) Para la tradición republicana, el cumplimiento del ideal cívico –construir la *res publica* mediante la virtud moral y el conocimiento político– exigía “la educación moral del ciudadano y su capacidad de deliberación y juicio”. (Bárcena, 1997: 136-137)

La representación sociológica, también denominada representación-“espejo”, parece aproximarse en mayor medida que otras dos modalidades a los análisis y a los ideales de González Luna sobre ser auténtico de la nación y mundo oficial. La representación sociológica condensa una respuesta política, durante el proceso de consolidación del parlamentarismo y que luego permanecería con la llamada democracia de partidos, a la exigencia de que todos los sectores sociales con acceso al sufragio participaran en los espacios legislativos, abriéndole paso a la representación proporcional como alternativa a las modalidades mencionadas, la delegativa (el representante defiende y divulga el mandato recibido del elector) y la fiduciaria o indirecta, donde el representante electo no está obligado por un mandato específico a transmitir en el recinto parlamentario la voluntad política de sus electores, conservando autonomía frente a éstos en sus opiniones y decisiones. (Manin, 1998: 249) Morgan Quero señala que la representatividad sociológica aparece como una demanda por sectores insuficientemente representados, dado que los representantes provenían habitualmente

del mundo de las élites sociales y económicas (los “notables” de la democracia parlamentaria en su versión inicial británica o estadounidense), por lo que se hacía necesario crear el “espejo de la sociedad” mediante la representación proporcional. (Quero, 2000: 645-647) (Manin, 1998: 248-249) Este planteamiento coincide con la idea de EGL sobre la representación, una capaz de reconocer y de incorporar a la esfera de las decisiones políticas la diversidad social –diferencias económicas, de nivel cultural–, al tiempo que ofrece las condiciones para que, mediante el poder otorgado por los ciudadanos, se ejerza una autoridad, es decir, un “principio de unificación, de coordinación, de arbitraje dentro de la sociedad”, ya que de otro modo “la comunidad humana sería un caos, un entrecocar interminable de libertades y de criterios disímbolos”. (EGL, 1971: 8-9)

La representación, desde este ángulo de visión, “es lo que salva la unidad social; es lo que concilia las contradicciones; es lo que cimenta y estructura el orden social”, (EGL, 1962: 17) lo que supone la resolución de lo diverso no sólo mediante la coexistencia pacífica de los proyectos e intereses,⁸² sino a través de un orden social y político que reconozca y se fundamente en “el imperio de la ley moral sobre la ley positiva y sobre el Estado, sobre la sociedad misma (...) un principio que proclama la existencia de valores y normas superiores al hombre personal, a la colectividad humana, a la sociedad organizada jurídica y políticamente en Estado, al poder público”. (EGL, 1962: 20-21) Así, la práctica de la democracia que EGL postula va más allá del principio de tolerancia, pues demanda no sólo los requisitos básicos de la representación –régimen de partidos, sufragio efectivo, neutralidad del Estado frente a las distintas opciones políticas– para que la institucionalidad política incorpore a la sociedad diversa, sino de manera especial el reconocimiento por cada hombre de sus responsabilidades “ante su propia conciencia, ante la comunidad y ante Dios, del bien común”, a partir de un conjunto de principios, una ley moral cuyo reconocimiento y observancia por los ciudadanos permite la mutua correspondencia entre bien personal y bien social. (EGL, 1962: 17-21)

4.4.3 Dos finalidades de la representación: política y de autenticación

⁸² Coexistencia que supone “afirmar la primacía de la justicia sobre el bien y el principio de neutralidad sobre ante las formas rivales de vida buena”, uno de los principios directrices del liberalismo. (Bárcena, 1997: 108-109)

Pese al reconocimiento de aspectos asociados con el pensamiento liberal en torno a la representación política indirecta, a la defensa de los derechos individuales, al imperio de la ley, al control de la autoridad (Merquior, 1993: 59-96) así como de esporádicas menciones reivindicatorias de la democracia directa, la obra y la trayectoria de EGL muestran que el papel que le adjudicó a la representación –de hecho el papel central en su idea sobre las transformaciones necesarias que en el ámbito político debía vivir México– implicaba no sólo la defensa del individuo frente al despotismo y el control de los actos de gobierno sino, de manera significativa, la emergencia de la nación verdadera a través del voto libre; de ahí las afinidades de su pensamiento con la modalidad sociológica de representación, centrada ésta, como se ha mencionado, más en el registro de las características del cuerpo político que en la relación de los representantes con sus representados. (Quero, 2000: 643-648)

En este sentido EGL distinguió dos finalidades de la representación, una política y otra de autentificación. Con la primera EGL preconizaba un cambio político que permitiera la sustitución del régimen antidemocrático por uno representativo, mediante la participación activa y pacífica de los ciudadanos, especialmente de los católicos, menoscabados históricamente en sus derechos, y cuya abstención secular de los asuntos públicos había sido, para González Luna, el hecho crucial que caracterizaba a nuestra historia con un signo negativo.⁸³ Como enfatizó en los inicios de su campaña presidencial, a fines de 1951, su empeño político consistía en “la liquidación de nuestra presente etapa histórica (...) bajo el signo de la verdadera representación política del pueblo para la rehabilitación política de nuestra Patria por la instauración de un régimen verdaderamente representativo”. (EGL, 1998-1: 32-33)

Por lo que toca a la finalidad de autentificación, su referente es el régimen que EGL juzga como “antinacional”, cuyos fundamentos jurídico-políticos negaban aquellos valores que constituían la identidad profunda de la sociedad mexicana, una nación genuina gracias a su identidad centrada en la lengua y la religión. La representación, en este caso, permitiría que la nación real, a través del “hombre personal” ejerciera la titularidad del poder político que le es inherente, de tal modo que las instituciones

⁸³ (EGL, 1955: 42, 51, 28-132, 174-177, 197-201) (EGL, 1965: 27, 29-32) (EGL 1971: 23, 44) (EGL 3, 1974: 77-78, 123-127) (EGL 4, 1975: 159-161) (EGL 5, 1975: 9, 14-17) (EGL 6, 1975: 17-21, 87-89, 145-147) (EGL, 1988: 61-69) (EGL 1998 I: 24-33, 100, 128-129, 192, 212) (EGL 1998-II: 29, 76-77, 80-81, 92, 94-95, 100-103, 161)

dejaran de ser ajenas a la realidad nacional, con lo que se resolvería la discrepancia entre la realidad histórica y espiritual de la nación mexicana y los designios políticos de las minorías facciosas.⁸⁴ Esta discrepancia

–sostenía EGL– había definido los derroteros faccionales y antidemocráticos de nuestra historia política. La resolución de la fractura entre sociedad y gobierno pasaba por el ejercicio de la democracia a través de la representación política, para que la sociedad mexicana se hiciera presente en las instituciones públicas y en el Estado, asociándose así el ejercicio de la democracia con las tareas de autenticación: “La posibilidad de verificación de una realidad nacional –escribe hacia 1942– está en razón directa de la aproximación de sus instituciones y costumbres políticas al ideal democrático...”. (EGL, 1955: 51-52) Esta tentativa suponía un modelo representativo que permitiera la incorporación de la “realidad nacional”, diversa y plural, a las estructuras del Estado.

Las finalidades política y de autenticación, distinguibles por el análisis, confluyen en sus pronunciamientos como un diagnóstico histórico-político de carácter integral sobre la sociedad mexicana, diagnóstico que también propone el remedio de sus males: hacer coincidir la verdad política (la libre representación), tergiversada por las elites liberales y revolucionarias, con la verdad social y cultural de la nación profunda, configurada por valores espirituales específicos. Pero no siempre es fácil dilucidar en los enunciados políticos específicos del autor dónde predomina la reivindicación propiamente democrática de la representación,⁸⁵ y dónde esta reivindicación tiene como propósito la emergencia de la nación auténtica.

Sintetizo en un cuadro las funciones de la representación en el conjunto de las interpretaciones políticas de EGL, clasificándolas de acuerdo con las finalidades política, de autenticación –o una combinación de ambas– que aquél les adjudica.

Representación política en EGL (funciones y finalidades).

Finalidad política	Finalidad de autenticación	Ambas

⁸⁴ (Calderón 1967: 235-236) (EGL, 1955: 51-55, 61-63, 167-170, 177) (EGL, 1971: 12-24) (EGL 2, 1974: 167) (EGL 3, 1974: 77-79, 81-85) (EGL, 5, 1975: 45-46) (EGL, 1975, 6: 147) (EGL, 1988: 7-9, 46)

⁸⁵ EGL parece interesarse más en que las expresiones sociales hagan acto de presencia en las cámaras que en la índole de las relaciones entre mandante y mandatario, sobre las que nunca hace precisiones. Ver 4.3 “¿Qué clase de representación?”, y referencias en pie de página n° 13.

Vínculo legítimo entre gobernantes y gobernados; es la base de un orden político centrado en el ciudadano (el Estado ejerce la autoridad sobre bases legítimas)

Cumplir los requerimientos del orden político implica la resolución del histórico desajuste entre el Estado y la nación, el tránsito del régimen de facción al Estado nacional

Orden político legítimo: preeminencia de la nación sobre la facción, representación política real, reforma social, defensa de las esencias nacionales

Normalidad política a través del sistema representativo y democrático (ejemplifica con el maderismo)

La representación permite reconocer e incorporar a la esfera política los valores profundos que constituyen a la nación

La representación no sólo legitima a los gobiernos, es la condición necesaria para sus posibilidades de acción eficaz, puesto que anula la discrepancia entre nación y Estado

La democracia compagina orden y libertad en la diversidad.
Representación, única garantía de la unidad social, al conciliar las contradicciones

4.5 Conclusiones

4.5.1 Continuidad y constancia de su pensamiento acerca de la representación

El tema de la representación política es planteado y desarrollado por Efraín González Luna en artículos, discursos, conferencias y ensayos de manera constante desde fines de los años 30 hasta la aparición de sus últimos escritos, publicados en entregas sucesivas en agosto, septiembre y octubre de 1964, en *La Nación*, con el título de “El fetiche de la estabilidad política”. (EGL 6, 1975: 143-155) Ya en las etapas iniciales de su trayectoria pública plantea el tema de la representación considerándola como contraparte de un régimen al que califica de antidemocrático y por tanto faccional; (EGL 7, 1976: 85-111) también reflexiona sobre la manera de darles forma política a estrategias que favorezcan el tránsito a un régimen democrático, esto es, que fuese expresión de la voluntad ciudadana y, por tanto, de la nación real.

Caracteriza a la revolución, en un ensayo de 1930, como un proyecto antidemocrático, por dos razones: haber abandonado el principio del “sufragio efectivo no reelección” postulado por el Plan de San Luis y el programa político de Francisco I. Madero; y por entender que la Constitución de 1917 derivaba de una posición histórico-política específica, por ser obra de grupos –la “facción victoriosa” en palabras de EGL– que excluyeron tanto a los grupos revolucionarios derrotados en el curso de la guerra civil como a otros sectores de la sociedad mexicana, entre ellos los herederos de los liberales y los católicos. Mantuvo este juicio sobre el carácter antidemocrático de los gobiernos revolucionarios que se suceden desde Alvaro Obregón hasta Gustavo Díaz

Ordaz, (EGL 3, 1974: 73-89) (EGL, 1955: 42-43) así como la centralidad de la representación política en el conjunto de los temas que integran su pensamiento político, a lo largo de su trayectoria como intelectual y político, de 1930 a 1964; nunca dejó de considerarla, dentro de las múltiples formas que podía adquirir en distintos contextos, circunstancias y tipos de régimen, el medio de que disponen los ciudadanos para darse una autoridad legítima, capaz de realizar dicho orden mediante el respeto del bien común personal y el fomento del bien común nacional. (EGL 3, 1974: 81-87) (EGL 4, 1975: 159-160) (Anexo “EGL y la representación política”)

Las batallas políticas emprendidas por EGL se sitúan desde 1939 en un marco político centrado en la representación popular, “clave de la normalidad política”; la vigencia de la democracia representativa; la autonomía de las organizaciones intermedias, que como el municipio tienen un lugar central en su visión orgánica de la sociedad”; (1955: 217-218, 169-170, 205-206) (*Primer Congreso...1953*: 124-125) la anulación de los preceptos constitucionales que se consideran atentatorios de libertades fundamentales, sobre todo en materia educativa.

Y a partir de 1953, relaciona su defensa de la democracia representativa con los derechos políticos de los católicos; ese año, en intervenciones ante auditorios de católicos, (EGL, 1971-2: 43-54) (*Primer Congreso...1953*: 123-135) esboza planteamientos que luego formalizará en 1954 con el ensayo *Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos*, donde indaga en los orígenes históricos y políticos de la “inhibición política del pueblo católico”; el núcleo del ensayo consiste en los vínculos entre derecho de representación, manifestación del ser nacional y catolicismo como elementos constitutivos del orden político legítimo. (EGL, 1988)

4.5.1.1 Responsabilidades de la ciudadanía, de la autoridad política

La política es prerrogativa y responsabilidad de todos los ciudadanos, subraya a lo largo de sus años públicos; considera negativamente tanto la que denomina “deserción de las élites” como la falta de preparación ciudadana de los mexicanos, (EGL, 1955: 44) (EGL, 1965: 22-42) sin dejar de asignarle a la acción despolitizadora del régimen colonial y al papel disgregador de las facciones, luego de la independencia, un papel crucial tanto en

la falta de una “comunidad ciudadana” como en el “entronizamiento faccioso”. (EGL, 1965: 25-28)

También considera que el mandatario del pueblo, la autoridad, es responsable del orden político, porque le ha sido delegada por el pueblo la titularidad del poder público para que gestione el bien común, entendido éste como el reconocimiento de la nación real en sus libertades y derechos; EGL subraya que la autoridad es conferida mediante la representación, y por tanto revocable; si bien no abundan las referencias a la revocación de mandato en sus planteamientos políticos, pueden

señalarse algunas referencias al respecto. (EGL, 1955: 52) (EGL, 1971: 45-46)

El argumento de EGL sobre las causas y las consecuencias de la inhibición política de los mexicanos es circular: la inhibición política ha sido propiciada por el régimen colonial al abandonar u obstaculizar la educación política de los novohispanos⁸⁶ y por la política faccional de los liberales, que González Luna considera hostil a las instituciones y realidades religiosas y culturales que constituían la esencia de la “realidad nacional”. (EGL, 1988: 46) Esta política faccional, a su vez contribuye, por su carácter antidemocrático, a perpetuar la abstención de las mayorías (católicas) respecto de los asuntos públicos, y con ello se consolida la distancia entre la nación real y las instituciones, fenómeno que constituye para EGL la raíz de los males políticos de México.

4.5.2 Fundamento del orden político

González Luna reivindica el valor de la representación política como fuente de legitimidad de lo que denomina “un orden político auténtico”, centrado en la identidad entre sociedad y Estado. Esta legitimidad no puede ser sustituida por fórmulas que combinan activismo económico y monopolio político, ya que a juicio de González Luna el régimen, sobre todo en determinado periodo (de “unidad nacional” e industrialización) instrumentaliza la relativa estabilidad económica y política prevaeciente para justificar el monopolio de la actividad pública por el régimen y su partido. (EGL 6, 1975: 147) El orden político legítimo surge con la reconciliación entre la nación verdadera y el Estado por la vía de la representación, con lo que se logran tanto la autenticidad política como

⁸⁶ Pese a los méritos que EGL le reconoce a dicho período, en cuanto a la creación de identidades religiosas y culturales, que considerará o elementos básicos de la realidad nacional mexicana. (EGL, 1988) (EGL, 1971: 18-19)

la acción eficaz del Estado, en la medida en que las instituciones representan la realidad nacional, entendida ésta como “unidad de lenguaje, de conciencia, de destino”. (EGL 3, 1974: 86-87) (EGL, 1955: 169-172)

La representación no sólo hace posible “la identificación (...) entre la nación y el Estado”, (EGL 5, 1975: 46) a través del reconocimiento y la incorporación de los valores colectivos en el marco institucional. Para González Luna, la dinámica social es plural por definición, ya que presupone la coexistencia de valores y opciones políticas, religiosas, culturales, económicas. Esto lo reconoce en un ensayo escrito hacia 1962, “Democracia, vínculo de unidad nacional”, (EGL, 1962: 9-34) donde plantea sus ideas sobre las relaciones entre democracia y orden social; González Luna se pregunta ¿cómo compaginar el orden y la diversidad social? Su respuesta es: a través de la representación, que hace posible la unidad social (un objetivo permanente de su ideario político) al conciliar las contradicciones y cimentar así el orden social, sin menoscabo de las pluralidades inherentes a la convivencia de grupos e individuos.

Este pluralismo, orientado a la colaboración gracias al mecanismo representativo en el marco de la democracia, exige para ser funcional un sistema de convicciones compartidas que constituya el consenso social. (EGL, 1962: 11, 16-18) En este sentido la posición de González Luna es, por una parte, claramente democrática, ya que postula que la pluralidad inherente a la dinámica social se resuelve en un orden legítimo por la vía representativa, al expresarse en las instituciones comunes; pero por otra parte señala que el consenso social sólo será factible mediante “un principio unificador y coordinador que haga posible la armonía de las libertades, la coincidencia de las inteligencias autónomas y el recto cumplimiento de todos para el cumplimiento del bien común”. (EGL, 1962: 19-20)

Dicho principio unificador, no definido con claridad, puede ser entendido como un acervo de valores necesario para la vida en democracia, valores aceptados en torno a las modalidades de participación política, a las reglas que delimitan el conflicto y a los medios necesarios para alcanzar objetivos asociados con la convivencia social, o bien podían poner en entredicho la pluralidad inherente al dinamismo social, al preconizarse y exigirse implícita o explícitamente un sistema de valores ético y político propio de una civilidad específica, asociado a una versión de la “vida buena” o a un modelo cívico que

exija pautas de comportamiento en detrimento de la pluralidad política, religiosa, cultural o económica.

4.5.2.1 Representación asociada a “normalidad política”

Con “normalidad política” González Luna alude a un sistema representativo organizado sobre la base de la decisión política sin cortapisas de los ciudadanos, que eligen a sus representantes a través de partidos organizados en torno a principios doctrinales claros y en elecciones calificadas por órganos electorales imparciales. (EGL 3, 1974: 81, 86) El énfasis en la normalidad política implica el juicio negativo sobre la realidad presente, caracterizada por EGL como “dicotomía que escinde y opone la Nación y el Estado, el país real y el país legal”, dicotomía propiciada por un régimen antidemocrático y a la vez constitutivamente débil, dada su precaria base de legitimidad política. (EGL, Obras 6: 86-89)

Esta carencia de normalidad se perpetúa como dominio de facciones –en nombre de principios abstractos e instituciones inoperantes– porque la sociedad no ha sabido asumir sus responsabilidades políticas o ha sido impedida de designar a sus representantes legítimos a través de los mecanismos de representación; EGL se refiere a dicha discrepancia como la “antinomía entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia (...) el conflicto entre un pueblo despojado del derecho de representación (...) y el gobierno faccioso que se le impone”. (EGL, 1988: 46)

4.5.3 Católicos y participación política

La denuncia sobre una representación política incumplida, ya sea por deserción de sus deberes cívicos por los ciudadanos o, simple y sencillamente, por su inexistencia como tales, cambiará después de las elecciones de 1952; en los años siguientes EGL incluye en su juicio sobre la condición política de los ciudadanos a un protagonista hasta entonces no presente de manera explícita en sus argumentos sobre la necesidad de renovar políticamente al país por la vía de la representación: los católicos mexicanos, a quienes reprocha que, al inhibirse de sus prerrogativas políticas impidan el ajuste del interés nacional y el interés religioso, condición indispensable, a su juicio, para la construcción de un orden político legítimo. (EGL, 1988: 7-9, 70-82)

4.5.3.1 Catolicismo y orden político: origen de la autoridad

González Luna entiende a la política como el conjunto de normas, de instituciones, de actividades cuyo objetivo es la investidura, el ejercicio, la vigilancia “e incluso la deposición de la autoridad” por el “hombre personal”, esencialmente vinculado al conjunto de la sociedad por su condición de “animal político”, depositario de un poder cuya fuente primera es Dios, y que ejerce como titular legítimo mediante la elección de representantes. (EGL, 1971: 8-9, 43-44) En foros y circunstancias diversos señala que la doctrina católica es el fundamento de sus concepciones acerca de la autoridad, del papel de los ciudadanos en la representación y la democracia. (EGL, 1971: 14-15, 42-44) (EGL 1988: 25-26) Los argumentos de González Luna en torno al orden político, a las fuentes de la legitimidad de los gobiernos, y en defensa de la democracia representativa como el sistema que concilia orden político y pluralismo social, (EGL, 1962: 9-34) tienen afinidades con los planteamientos de Jacques Maritain en *Humanismo integral* sobre la posición del cristiano en el mundo moderno, concretamente ante la pluralidad social y política. (Maritain, 1966: 125-132)

4.5.4. Fundamentos, estructura y formas de la representación

Los conceptos de EGL sobre la representación toman como referencia originaria un orden trascendente que fundamenta tanto los derechos políticos intransferibles e inalienables de la persona como el ejercicio legítimo de la autoridad. También precisa el carácter indirecto de esa prerrogativa, al señalar que el pueblo no puede ejercer por sí mismo la responsabilidad de gobierno, por lo que la delega en representantes o mandatarios de su decisión política. (EGL, 1962: 19-20) (EGL, 1955: 193-203)

También, especialmente en el contexto de campañas electorales y públicos amplios, pondrá de manifiesto que los ciudadanos, responsables de conferir autoridad, son agentes activos en la construcción del orden político, mediante su participación “activa y permanente”, si bien siempre a través de la representación, (EGL, 1998, II: 50) en su modalidad “fiduciaria” o indirecta. (Cotta, 2002: 1384-1390)

Las formas que adquiere la representación política son múltiples, de acuerdo a las circunstancias histórico-políticas que configuran su implantación y su ejercicio; es decir, reconoce la contingencia de las formulaciones políticas, de acuerdo con la

confrontación de las ideas, el resultado de los conflictos políticos, las circunstancias prevaletentes, aunque reivindica la perdurabilidad del mecanismo representativo como fuente de legitimidad del Estado. (EGL 4, 1975: 159-160)

Señala que la democracia representativa se acerca en mayor medida que otros sistemas o modelos políticos al ideal de una participación consistente de los ciudadanos en los asuntos públicos, aunque también la defiende por una consideración de orden práctico: su certeza acerca de la imposibilidad de concretar el gobierno de todos por todos. Lo importante del gobierno representativo es, en su perspectiva, que otorga legitimidad al orden político, puesto que la comunidad designa a sus mandatarios para que estos trabajen para el bien común, ya que en caso contrario, afirma González Luna, el “supremo poder político” (la ciudadanía) podrá “revocar designaciones, exigir responsabilidades, castigar delitos”. (EGL, Obras 4, 1975: 159-160) (EGL, 1971: 15) Puede afirmarse que sostiene la validez del nexo entre representación y democracia en la medida en que ambos son los medios que garantizan un gobierno competente y legítimo, capaz de reflejar y cohesionar la inevitable diversidad social, puesto que actúa con eficiencia en torno a concepciones compartidas sobre los deberes del ciudadano y los fines de la sociedad. (EGL, 1962: 11, 16-18)

Con estas concepciones, a la vez que reconoce el vínculo entre representación y democracia, parece delimitar la significación política de ésta a un horizonte específico, el de la participación popular indirecta, a través de mandatarios electos para representar la diversidad de intereses sociales, económicos y políticos, aunque sólo comprometidos de modo tangencial con sus electores, ya que actúan, sin compromisos con éstos, en nombre de un presunto interés general, término roussoniano que no deja de tener resonancias afines con el de “bien común”. (Cotta, 2002: 1384-1390) (EGL, 1998 II: 50) (Bobbio, 1989: 32-50)

Los planteamientos de EGL en torno a la representación y a la democracia tienen su origen en fuentes explícitamente católicas, tradicionales y provenientes del pensamiento moderno, como en el caso de Maritain. Sin embargo dichos planteamientos incorporan algunos elementos de liberalismo, en la medida en que ésta es una propuesta política que implica equidistancia respecto de regímenes absolutistas y de la democracia directa, orientada a la desaparición de diferencias funcionales entre gobernantes y gobernados; (Cotta, 2002: 1384-1390) es decir, la representación entendida como la

posibilidad de controlar el poder político por quien no puede o quiere ejercer el poder en persona.

Si se considera la existencia de tres tipos de representación,⁸⁷ EGL tiene puntos de contacto con la representación fiduciaria, tomando en cuenta que defendió la delegación de la autoridad por razones funcionales –“porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos”– (EGL, 1962: 19-20), si bien subrayó también la ausencia de “instituciones de control directo como la revocación y el referéndum” que hicieran valer “la naturaleza y las aspiraciones de la comunidad mexicana”, (EGL, 1955: 52) y reconoció el derecho del pueblo a defenestrar a quienes como autoridad constituida, incumplieran sus deberes respecto del orden político legítimo. (EGL, 1971: 45-46)

Sin embargo la modalidad de representación sociológica, o representación-“espejo”, (Quero, 2000: 643-648) parece aproximarse en mayor medida a los análisis y a los ideales de González Luna sobre las maneras de vincular ser auténtico de la nación y mundo oficial. La representación sociológica condensa una respuesta política a la exigencia de que todos los sectores sociales con acceso al sufragio participaran en los espacios legislativos, abriéndole paso a la representación proporcional como alternativa a las modalidades directa e indirecta. (Manin, 1998: 249) Este planteamiento coincide con la idea de EGL sobre la representación, cuyo objetivo es reconocer e incorporar a la esfera de las decisiones políticas la diversidad social –diferencias económicas, de nivel cultural–, al tiempo que ofrece las condiciones para que, mediante el poder otorgado por los ciudadanos, se ejerza una autoridad, es decir, un “principio de unificación, de coordinación, de arbitraje dentro de la sociedad”. (EGL, 1971: 8-9)

La representación, desde este ángulo de visión, implica la resolución en un orden político de lo diverso, pero no sólo mediante la coexistencia pacífica de los proyectos e intereses, de las diferentes versiones de “vida buena”, como postula la filosofía política liberal, (Bárcena, 1997: 108-109) sino a través de un orden social y político que reconozca y se fundamente en “valores y normas superiores al hombre personal, a la colectividad humana, a la sociedad organizada jurídica y políticamente en Estado, al poder público”. (EGL, 1961: 20-21) Así, la práctica de la democracia que EGL postula va más allá del principio de tolerancia, pues demanda no sólo los requisitos básicos de

⁸⁷ La fiduciaria o indirecta; la representación como delegación, o “mandato imperativo”; la representación-“espejo”, o representatividad sociológica, centrada en el registro de las expresiones sociales y no en el papel de los representantes individuales. (Cotta, 2002: 1384-1390) Bobbio (1989: 35-37) (Manin, 1998: 204-206)

la representación –régimen de partidos, sufragio efectivo, neutralidad del Estado frente a las distintas opciones políticas– para que la institucionalidad política incorpore a la sociedad diversa, sino de manera especial el reconocimiento por cada hombre de sus responsabilidades, a partir de un conjunto de principios cuya observancia promueve la mutua correspondencia entre bien personal y bien social. (EGL, 1962: 17-21)

Por otra parte, puso de manifiesto la necesidad de que el ciudadano, sostén de la representación, tuviese “plenitud de capacidad racional y capacidad de libertad responsable”, (EGL, 1962: 20) esbozando así un planteamiento que con matices importantes y finalidades diferentes comparten liberalismo y republicanism: la excelencia moral e intelectual del ciudadano como condición para asumir derechos y obligaciones en el ámbito público. El liberalismo inicial estableció la conveniencia de sostener el mecanismo representativo en minorías educadas y políticamente conscientes, capaces tanto de imponer límites al despotismo como de alejarse de las reivindicaciones particulares, (Quero, 2000: 643) (Hamilton *et al.*, 1943: 39-272) mientras que la tradición republicana plantea que el cumplimiento del ideal cívico –construir la *res publica* mediante la virtud moral y el conocimiento político– exige “la educación moral del ciudadano y su capacidad de deliberación y juicio”. (Bárcena, 1997: 136-137)

4.5.4.1 Representación y régimen de partidos

El tema de los partidos y su función, tanto en la formación de ciudadanía como en el papel que ejercen en la definición, agregación y desarrollo de opciones políticas, es constante en los pronunciamientos de González Luna. Los define como espacios de creación doctrinal, de educación política y de actividad concreta, no sólo electoral, donde se articulan “principios universales con los datos concretos de una realidad nacional”, a través de los cuales se hace posible una acción política permanente, orgánica, y donde descansa la evolución democrática de México. (EGL, 1988: 40-41, 61)

4.5.5 Dos finalidades

EGL distinguió dos finalidades de la representación, una política y otra de autentificación. Con la primera EGL preconizaba un cambio político que permitiera la sustitución del régimen antidemocrático por uno representativo, mediante la participación activa y pacífica de los ciudadanos, especialmente de los católicos, cuya abstención secular de los asuntos públicos había sido, para González Luna, el hecho crucial que caracterizaba a nuestra historia con un signo negativo. (EGL, 1988: 61-69)

En cuanto a la finalidad de autentificación, su referente es un régimen cuyos fundamentos jurídico-políticos negaban aquellos valores espirituales y culturales que para González Luna constituían la identidad profunda de la sociedad mexicana. La representación, en este caso, permitiría que la nación real, a través del “hombre personal” ejerciera la titularidad del poder político, de tal modo que las instituciones dejaran de ser ajenas a la realidad nacional, con lo que se resolvería la discrepancia entre la esencia histórica y espiritual de la nación mexicana y los designios políticos de las minorías facciosas, asociándose así el ejercicio de la democracia con las tareas de autentificación. (EGL, 1955: 51-52)

5. Ciudadanía, ciudadanos

5.1 Los ciudadanos y el orden político

En el pensamiento político de González Luna la representación política vincula a las instituciones y al Estado con la nación, entendida ésta como la conjunción de las identidades y los valores centrados en la lengua castellana y la religión católica. Y esta representación es ejercida –debe ser ejercida– por ciudadanos conscientes de su responsabilidad en la construcción de un orden político orientado al bien común, orden que sólo podrá ser conseguido mediante la acción complementaria de ciudadanos y partido para ciudadanos, pues demanda –señala González Luna– “...fuerzas reales inmediatamente disponibles y listas para la acción eficaz, que declararán e impondrán, en el momento la voluntad nacional. Me estoy refiriendo al partido político (...) fruto de un cuerpo de doctrina política clara, certera, coherente, y de las exigencias éticas de una conciencia ciudadana, conocedora a fondo de la realidad nacional y del deber político”. (EGL, 1955: 240)

La “comunidad ciudadana,⁸⁸ origen inmediato y directo del poder público” (EGL, 1971: 43) ha sido protagonista de la historia mexicana, más por su abstención que por su participación en los asuntos públicos; González Luna adjudica a la secular inhibición política de los ciudadanos católicos la sucesión de regímenes faccionales luego de la independencia, aunque en ningún momento deja de otorgarles a aquellos protagonismo en la construcción de un orden legítimo, sustentado en la representación y en armonía entre el Estado y la sociedad o nación. Así, el marco político que puede “alumbrar la conducta política de los mexicanos” es para EGL “la autonomía de las comunidades naturales en su orbe propio y legítimo, dentro de la unidad racional jerárquicamente organizada: el pueblo, es decir, el conjunto de los ciudadanos actuando racional y libremente como titular del poder público”, (EGL 1988: 14) titularidad que “en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato y directo es la comunidad ciudadana”, razones por las cuales “no podemos prescindir del cumplimiento del deber político”. (EGL, 1971: 43, 45) En suma, los ciudadanos son el eje de la comunidad política: confieren la autoridad mediante la representación porque son los titulares del poder, por lo cual se infieren también las consecuencias negativas que ha tenido para la sociedad mexicana, en términos de normalidad política, la renuncia de aquellos a ejercer sus derechos y sus responsabilidades. (EGL, 1965, 1971, 1988)

En una conferencia de febrero de 1962, “El problema político de México”, explicita sus argumentos –que remite a la doctrina católica de la autoridad– sobre las condiciones necesarias para que los ciudadanos ejerzan la autoridad que Dios ha puesto en sus manos: “Si la autoridad es necesaria para la sociedad, tiene que haber dotado Dios a la sociedad misma de la autoridad (...) de las virtualidades necesarias para gobernarse a sí misma. Pero claro, es imposible que todos nos gobernemos a todos; entonces la comunidad de los ciudadanos, la formada por los hombres que ya llegaron a la plenitud del desarrollo intelectual, que ya son sujetos aptos para la tarea, para la responsabilidad, tienen en sí mismos la titularidad del poder público”. (EGL, 1971: 14)

Los ciudadanos capaces de ejercer como titulares el poder que les ha sido confiado por Dios –escribe en un ensayo también del año 1962, “Democracia, vínculo de unidad nacional” (EGL, 1962: 9-34)–, “tienen la plenitud de la capacidad racional y

⁸⁸ EGL utiliza el término para referirse al conjunto de los ciudadanos.

de la libertad responsable, es decir, cuando son ciudadanos. Son éstos los titulares del poder público, los dueños y señores de la autoridad; constituyen la autoridad misma en cuanto comunidad política, poseedora de su propia autoridad. Y ellos la confieren, por la investidura legítima, la única legítima, a quienes deban ejercerla, porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos”. (EGL, 1962: 20) En lo que se refiere al Estado, afirma: “el Estado somos todos; el Estado es la sociedad misma, en cuanto organizada jurídica y políticamente. Y el motor, el sujeto dinámico y al mismo tiempo el destinatario, el titular de la vida social y política, del Estado, es el conjunto de los hombres que forman la sociedad, somos todos nosotros, es la comunidad de los ciudadanos”, (EGL, 1962: 27) de lo cual se desprende que “la autoridad será lo que nosotros, los ciudadanos, queramos que sea. La ley será lo que nosotros queramos que sea”. Dada la centralidad del ciudadano en la gestión del orden político y social, es importante considerar las implicaciones de su deserción respecto de los deberes que le corresponden: “No puede haber, por tanto, consenso social, constitución básica, doctrina democrática, no puede tener vigencia práctica la democracia en un país, si cada ciudadano no tiene ideas políticas o no las sirve lealmente, no conoce sus derechos o no los ejercita, no tiene conciencia de su deber o no lo cumple”. (EGL, 1962: 28)

5.1.1 Consecuencias de la deserción de los ciudadanos

Tanto la denuncia como el señalamiento argumentado de la deserción –que también denomina inhibición– de los ciudadanos (y de los ciudadanos que también son católicos), es constante en la reflexión y en las intervenciones públicas de González Luna. En este aspecto, buena parte de sus reflexiones provienen de un diagnóstico histórico negativo sobre las condiciones bajo las cuales se desarrolló la formación política de los mexicanos desde los siglos coloniales. En los umbrales de la independencia, afirma en el ensayo de 1954 sobre la participación política de los católicos, (EGL, 1988) “el pensamiento político no había madurado suficientemente para preparar y requerir el advenimiento y la presencia del verdadero protagonista, del titular directo y preeminente de la autoridad (...) y que es el único capacitado para delegarla y conferirla por medio de la representación: la comunidad ciudadana”, (EGL,

1988: 26) “el pueblo católico no era un cuerpo ciudadano, no había constructores ni pilotos del Estado nacional”. (EGL, 1988: 32-33)

La pasividad de la comunidad ciudadana, que González Luna entiende como causa principal de nuestra carencia de “estructuración política” en su recapitulación biográfico-política de 1953, “Origen y sentido de mi candidatura”, (EGL, 1965: 22-42) incluirá a un nuevo protagonista en el ensayo de referencia de 1954, los ciudadanos católicos –a quienes considera la mayoría social en México–, a cuya inhibición político atribuye el costo que ha tenido para el país, en términos de normalidad política, su abstención en las decisiones públicas; en 1962, señala que “para el ciudadano católico mexicano el problema político de México no tiene importancia en cuanto misión y responsabilidad propia (...) no existe la política para el ciudadano mexicano”. (EGL, 1971: 24-25)

La abstención respecto de los asuntos políticos (cuyo efecto es la falta de “normalidad política”) y su consecuencia, el “entronizamiento de las facciones” desde los primeros años de nuestra vida independiente, ha tenido su origen, afirma EGL, en “el Estado mexicano (...) responsable, con la defección de la ciudadanía, no debemos olvidarlo, de un proceso, de un viejo, de un constante proceso abortivo que ha impedido la construcción del patrimonio nacional (...) Todas nuestras coyunturas políticas han sido planteadas en términos facciosos”. (EGL, 1955: 174) Es decir, no deja de subrayar que la falta de “normalidad política” se origina en la pasividad de los ciudadanos: “Por falta de una vida política normal, falta atribuible en primer término a la inhibición ciudadana...”. (1988: 81)

Ambos factores –pasividad ciudadana y dominio de la facción– están para González Luna en el origen de los males nacionales: “Esta tenaz dolencia histórica (carencia de estructuración política) explica causalmente los demás rasgos característicos de la existencia nacional (...): la constante burla de los derechos políticos de los ciudadanos la simulación democrática y la falsificación de instituciones”. La dominación facciosa, anota en el ensayo de 1953, “sólo es posible cuando el cuerpo político, la comunidad ciudadana, es incapaz de defenderse y defender el bien común (...) en nuestro caso, al entronizamiento faccioso corresponde una pertinaz inhibición ciudadana”, (EGL, 1965: 24-25) inhibición de los grupos dirigentes, de los mexicanos pertenecientes a los

círculos más favorecidos, que González Luna juzga apelando al pasado histórico: “El llamado ‘hombre de bien’ es el gran culpable del desastre, porque no ha sabido ser ciudadano. (...) ¿Qué fue lo que faltó a los mexicanos capaces de integrar consciente y responsablemente la comunidad ciudadana para asumir una recta conducta política en la hora crucial que siguió a la consumación de la Independencia? (...) había un vacío en las conciencias y su proyección práctica privó al Estado mexicano del protagonista esencial de toda normalidad política: la organización ciudadana iluminada, activa, convencida de su derecho y de su misión”. (EGL, 1965: 26)

En un discurso ante correligionarios, en febrero de 1946, al tiempo que reivindica el trabajo de su partido en la formación de una ciudadanía activa, capaz de contrarrestar las inercias históricas de despolitización y pasividad, juzga severamente a las élites del país: “No es pueblo lo que nos falta (...) No es el pueblo el que ha traicionado. La deserción hay que situarla en otras partes, hay que situarla en la zona que ocupan las llamadas clases directoras (...) No es pueblo lo que nos falta. Lo que nos falta, señores, es ciudadanía. Y este ha sido el trabajo de Acción Nacional: formular un ideario político, despertar la conciencia política dormida (...)”. (EGL, 1955: 44)

5.1.2 Organización de la comunidad ciudadana

“La conciencia política dormida”, afirma González Luna, sólo puede activarse cuando los ciudadanos se movilizan, asumiendo sus responsabilidades, para promover la realización de un estado nacional que se identifique con la sociedad real, y que ejerza su autoridad legítima para el bien común. “Este bien –que incluye los bienes de la persona y de la nación–, tiene que ser gestionado; no se da gratuitamente; se gestiona por el Estado y por los ciudadanos; a uno y otros incumbe esta gestión como deber y responsabilidad. El Estado sirviéndolo, haciendo del bien común nacional la esencia, la justificación única de su legitimidad y de su misión (...) Y los ciudadanos gestionan el bien común cumpliendo su deber político”, señala en una conferencia de 1943, “Del régimen de facción al Estado nacional”. (EGL, 1955: 172) El cumplimiento del deber aparece en la reflexión de EGL como una condición esencial para resolver los que a su juicio son obstáculos para alcanzar un verdadero orden político. El primero de estos obstáculos es precisamente la apatía ciudadana respecto de los asuntos que le conciernen; la marginación de los ciudadanos, que González Luna remonta a los años

coloniales en sus interpretaciones históricas (EGL, 1998: 21-35; 1962: 30; 1971: 15-20) 32-33), creó condiciones favorables para la consolidación de los regímenes faccionales, particularmente los del siglo XX.

Durante el lanzamiento de su candidatura presidencial, en diciembre de 1951 señala en un *Manifiesto a la nación* cuál es “el camino de la salvación del pueblo: la lucha por la auténtica representación política de la ciudadanía en el Gobierno, mediante el sufragio libre y respetado, empresa ardua como toda obra de redención humana; pero accesible a la enérgica determinación de la ciudadanía”. (EGL, 1998 1: 32-33) Su propuesta política consiste en la ejecución de un trabajo sistemático, por vías pacíficas, para hacer valer derechos fundamentales, entre ellos de manera importante el derecho al sufragio, para lo cual se hace necesaria la participación de los propios “titulares del poder político”, los ciudadanos; su propuesta para éstos, en las circunstancias de 1952, puede condensarse en un pasaje del citado Manifiesto: “Sólo una ciudadanía organizada y actuante puede instaurar la normalidad política en México, expulsando para siempre de su historia caudillos y facciones. Es perfectamente posible esa organización. Más aún: está ya en marcha y substituye rápidamente con vigorosa energía el abstencionismo culpable, la criminal deserción del deber político (...) Y puede la ciudadanía libre, en cuanto se decida, ser tan fuerte que ni siquiera necesite ser violenta”. (EGL, 1998 1: 34)

Tal organización le corresponde al partido, organización que vista con la perspectiva de 15 años transcurridos desde su fundación, le permite afirmar a González Luna que “ha podido echar raíces, despertar la conciencia ciudadana”, (1988: 61) “desde el primer momento concebido como obra permanente, fincada sobre el doble cimiento de una doctrina de la naturaleza del hombre y de la comunidad humana y de una apreciación objetiva de la realidad nacional (Acción Nacional) se proponía la reconstrucción política de México desde la base hasta la cúpula. Para lograrla, había que formar la conciencia de los ciudadanos, liquidando hábitos seculares de abstención y sumisión” (EGL, 1965: 29) con el propósito de “dar vigencia práctica a las instituciones democráticas para asegurar la representación popular como base de la investidura, de la legitimidad y de la eficacia del poder público”. (EGL, 1965: 27)

5.2 Sobre las ideas de EGL acerca del ciudadano

Hay un concepto de ciudadano y de condición ciudadana –unas veces implícito, otras explícito– en los planteamientos de EGL, de modo especial cuando éste alude a situaciones del momento político, habitualmente citas electorales, y cuando valora actos del gobierno o de su propio partido. El ciudadano que aparece como referencia de un *deber ser* en los enunciados de González Luna, conoce sus deberes políticos y la realidad nacional, y es capaz de actuar en consecuencia, ya que “tiene la plenitud de la capacidad racional y de la libertad responsable”, y por ello “constituye la autoridad misma en cuanto comunidad política”. (EGL, 1962: 20-21). Es, en parte, una referencia simbólica y conceptual, necesaria para fundamentar una visión específica sobre la sociedad política y sus finalidades.

Las proyecciones ideales sobre el lugar y el papel del ciudadano aparecen como afirmaciones específicas de su importante papel; por ejemplo los discursos de la campaña presidencial de 1952 abundan en pasajes donde González Luna apela a la “ciudadanía libre” para que emprenda la rehabilitación política de México a través de su organización y actividad, de su “enérgica determinación”. (EGL, 1998 1: 31-34 y ss.; EGL, 1998 II) Pero esta expectativa optimista de la ciudadanía, “comunidad de conciencias y libertades”, (EGL, 1998, 1: 31) a cuyo potencial transformador alude EGL en foros electorales –audiencias masivas en plazas públicas– se ve disminuida, en el conjunto de sus propuestas e ideas políticas, por la recurrente afirmación –extensamente argumentada en términos históricos y políticos– sobre la precaria e intermitente presencia ciudadana en los asuntos públicos. El reclamo sobre la falta de ciudadanos aptos para la lucha por el sufragio, por el Estado nacional que sustituya al Estado de facción, por “la articulación orgánica entre nación y Estado a través de la representación”, (EGL, 6, 1975) (EGL, 1955) está presente como un elemento integral de su visión política; en alguna ocasión se refiere a su inexistencia –“No es pueblo lo que nos falta (...) Lo que nos falta, señores, es ciudadanía” (EGL, 1955: 44)– aunque la mayor parte de las veces explica la debilidad de ésta como una consecuencia del pasado histórico: en conferencias (p. ej. “Del régimen de facción al Estado nacional”, 1943; “El problema político de México”, 1962), discursos (“Mecánica de opción y opción moral”, en la IV Convención Nacional del PAN, 1946), ensayos (“Origen y sentido de mi candidatura”, 1953; “Los católicos y la política”, 1954), González Luna argumenta que la inhibición política de los mexicanos, consecuencia de una sistemática marginación de la

sociedad por la monarquía española y por las autoridades republicanas, ha contribuido a consolidar a los regímenes antinacionales; en un discurso de campaña afirmará que el régimen político “tiene la fuerza que le ha dado nuestra deserción, nuestra inhibición política”.⁸⁹ (EGL, 1998 II: 103)

5.2.1 El reclamo democrático

El reclamo democrático centra el debate de EGL con los regímenes (presidentes y periodos presidenciales)⁹⁰ que gobernaron el país mientras él era una figura reconocida de la oposición política. Si el referente de dicho reclamo –cuyo eje es la representación– es el “régimen faccioso”, su elemento constitutivo es el ciudadano; así lo muestran la continuidad y la insistencia de sus menciones sobre éste, a quien define como elemento decisivo de la decisión política, y sobre la comunidad ciudadana, único titular del poder público. (EGL, 1962: 20-28) Desde su entrada en la política de partido, no cesará de reivindicar a la representación y al ciudadano, por presencia o ausencia, como elementos de su prédica democrática y de su razonamiento sobre las condiciones necesarias para establecer un “orden político legítimo”. (Véase anexo “EGL y la ciudadanía”)

En parte, los pronunciamientos de EGL poseen alcance normativo: se refiere a un ciudadano que cumple con requisitos básicos de autoconciencia moral y política, (EGL, 1955: 240) que actúa a partir de ideas definidas sobre la sociedad, que se involucra en la búsqueda del “bien común nacional” a través del cambio político, en las condiciones preconizadas por EGL y Acción Nacional. Este bien común nacional⁹¹ –como señala en la conferencia “Del régimen de facción al Estado nacional”, pronunciada en diciembre de 1943– “tiene que ser gestionado; no se da gratuitamente; se gestiona por el Estado y por los ciudadanos (...) El Estado sirviéndolo, haciendo del bien común nacional la esencia, la justificación única de su legitimidad y de su misión (...) Y los ciudadanos gestionan el bien común cumpliendo su deber político”. (EGL 1955: 172) Es significativo el contraste entre esta proyección ejemplarizante sobre las

⁸⁹ Véase para referencias sobre inhibición política el pie de página n° 13 en el apartado 4.4 “Dos finalidades de la representación: política y de autenticación”, capítulo sobre representación.

⁹⁰ Véase apartado 2.2 “Referencias de EGL sobre Estado y régimen”, capítulo sobre representación, donde establezco que régimen y periodo presidencial son sinónimos para González Luna.

⁹¹ Bien común nacional, dice EGL, es la tradición nacional, la historia, la justicia social, el esfuerzo conjunto, los bienes materiales de servicio público, el sistema jurídico constitucional, la conciencia nacional, las instituciones.

tareas del Estado y los deberes del ciudadano –la síntesis de un modelo cívico– respecto de los juicios de carácter negativo, aunque con matices,⁹² que sostiene EGL acerca del régimen de facción, al que considera originariamente sometido al juego de los intereses particulares, ajeno al bien común personal y nacional, (EGL 1955: 131, 193-203, 271-283) (EGL 3 y 4, 1974; 5 y 6, 1975) y sobre los ciudadanos realmente existentes, que le merecen un juicio desaprobatorio por el que juzga su incumplimiento del deber político. (segundo apartado del capítulo) Aunque González Luna nunca dejará de reconocer en el ciudadano, en términos de potencialidad, la clave maestra de la transformación política de México. (Véanse primero y segundo apartados del capítulo)

Como se ha señalado,⁹³ para González Luna la doctrina católica es el fundamento de sus concepciones sobre el papel de los ciudadanos en la génesis y mantenimiento del orden político, en tanto depositarios de un poder para el ejercicio de la autoridad que ha sido otorgado por Dios; él mismo lo señala: “el poder viene del pueblo, pero sólo porque Dios se lo ha dado al pueblo, a la comunidad social. Para ejercer este poder tienen los ciudadanos el derecho de representación que es al mismo tiempo un deber: consiste en la facultad de conferir investidura de autoridad para que cumplan la función de gobernar a las personas que a juicio de los ciudadanos son aptas para esto; (...) Somos pues responsables del orden político, somos al mismo tiempo titulares del poder público”. (EGL, 1971: 14-15, 42-44) La filosofía política de EGL proviene de fuentes diversas, entre las que destacan el tomismo (y con éste la idea aristotélica de la naturaleza política del hombre, el *zoon politikon*), Suárez y Vitoria, (EGL, 1971: 43) (EGL 1988: 25-26) y filósofos modernos, también católicos, como Jacques Maritain, (Maritain, 1966) con quien EGL muestra cercanía en sus conceptos sobre el papel de los cristianos en el horizonte del pluralismo cultural y político de las sociedades modernas.

González Luna desarrolló con cierta extensión el tema de la democracia y de las condiciones para su implantación en “Democracia, vínculo de unidad nacional”, (EGL,

⁹² Si bien no deja de juzgar a las sucesivas presidencias como “régimenes de facción”, sus juicios son diferenciados en el caso los presidentes Cárdenas, Avila Camacho, Alemán. El periodo cardenista le parece particularmente oportunista y nocivo. (EGL 1955: 190) (EGL 6, 1975: 17) En el caso de Avila Camacho (EGL, 4: 151-164) y Alemán (EGL 5, 1975: 41-46) reconoce, no obstante sin abandonar el señalamiento de contradicciones e insuficiencias, ciertos avances, sobre todo en la capacidad para dialogar con sectores opositores.

⁹³ Apartado “4.2 Catolicismo y orden político: sobre la perspectiva de EGL”, en el capítulo sobre la representación.

1962) ensayo donde señalaba que la democracia compagina orden y libertad, y es la única garantía de la unidad social, al conciliar las contradicciones sociales y políticas; si bien al referirse a la exigencia de “un sistema de convicciones respecto de lo que debe ser la convivencia social” (EGL 1962: 10-11) para que el régimen democrático fuera posible, no termina de explicar a qué clase de valores se refiere, si son aquellos básicos para la coexistencia efectiva de las múltiples concepciones sobre la “vida buena”, y por tanto neutrales, como postulan con sus matices diferenciales las distintas versiones del liberalismo, (Merquior, 1993: 15-31) o se trata de valores originariamente cristianos que, como señala Maritain, son el fundamento de toda unidad temporal –es decir política–, que para serlo “no requiere por sí la unidad de fe y religión”. (Maritain, 1966: 125-132) En este aspecto no queda del todo clara la posición de González Luna; si bien acepta la realidad social, “convivencia de millares, de millones de seres humanos inteligentes y libres, de focos o unidades activas de iniciativa autónoma, de juicio sobre todo aquello que la razón humana puede juzgar, de intereses encontrados, de aspiraciones contradictorias”, también señala –en el mismo párrafo– que tal convivencia “estallaría en una explosión ruinosa si no hubiera un principio unificador y coordinador que, sin destruir la libertad, sin desconocer la naturaleza humana, concilie, ordene, conduzca hacia el fin común”. (EGL, 1962: 14) Pueden reconocerse en esta reflexión elementos asociados al pensamiento católico –libertad de la persona–, liberal –intereses y valoraciones “encontrados”– y tradicional o conservador –la necesidad de un principio unificador que “conduzca hacia el fin común”; este principio unificador puede referirse a la ley, al gobierno de leyes, elemento básico del pensamiento liberal, (Velasco, 1943: XXIII-XXIV) y al orden legítimo basado en la representación, pero EGL también entiende que la cohesión social y el orden político demandan el reconocimiento de fines últimos, fines que se expresan a través de valores. (EGL, 1955: 110, 122-123, 145, 162-163; 1971: 9-10)

Esta relativa ambigüedad respecto a los valores que hacen posibles los vínculos políticos es resuelta en el sujeto constitutivo de la democracia, el ciudadano; pues si bien González Luna entiende que los derechos inalienables de aquél y de la comunidad ciudadana, son anteriores a cualquier pacto de naturaleza política e histórica, ya que tienen su origen en Dios, también esboza elementos de un “modelo cívico” para la vida social; dicho modelo, centrado en un individuo dotado de ciertas características, el

ciudadano, establece tanto las formas como los límites y las finalidades de la acción pública de ese ciudadano.

5.2.2 Modelo cívico y ciudadanía en EGL

Escalante se refiere al modelo cívico como un conjunto de definiciones específicas sobre lo público, sobre el espacio público, mecanismos para tratar con los problemas colectivos, y respuesta a los problemas que suscita la coexistencia pacífica. (Escalante, 1998: 21-53) En este orden de ideas, el ciudadano aparece como “una imagen del hombre y una moral”, una invención en la que, afirma Escalante, “reposa nuestra idea de ciudadanía y el conjunto de valores y supuestos del individualismo”. (Escalante, 1998. 37) Con este reconocimiento del carácter contingente del ciudadano, construcción histórica que implica una manera específica de entender y de ejercer las relaciones políticas, (Escalante, 1998: 39) se ha llegado hoy en día a un grado considerable de coincidencia sobre los elementos definitorios del ciudadano o, con más precisión, sobre la ciudadanía y las cuestiones inherentes, entre ellas la participación política, los derechos, las obligaciones y los factores en que descansa la legitimidad del orden político; Bobes define a la “ciudadanía” “como un conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que o ubican en un lugar determinado dentro de la organización política, y que, finalmente, inducen un conjunto de cualidades morales (valores) que orientan su actuación en el mundo público”. (Bobes, 2000: 50)

Si bien es posible seguir la pista del componente originariamente católico en los planteamientos de EGL sobre el ciudadano, (EGL, 1953: 123-135; 1971: 8-9, 14-15, 42-44) sobre la naturaleza de sus vínculos sociales y de sus relaciones con la autoridad política, también pueden vislumbrarse otras filiaciones ideológico-políticas en el armado de su idea del ciudadano, y por extensión en el modelo cívico que, quizás de modo implícito, postuló. Entender las características de las grandes versiones histórico-políticas del modelo cívico puede contribuir a ubicar en coordenadas más amplias y precisas el pensamiento de EGL acerca del ciudadano y la condición ciudadana: el liberalismo, el republicanismo y el comunitarismo ofrecen respuestas distintas –aunque en buena medida referidas las unas a las otras en una suerte de debate permanente– a la pregunta sobre cómo y con quién es posible crear un orden político en la sociedad

plural, cuestión que también preocupó a EGL, y cuya respuesta primordial, la representación, el sistema representativo, mediante la participación consciente de los ciudadanos orienta el sentido de sus propuestas políticas.

5.2.2.1 Liberalismo y comunitarismo

El liberalismo defiende a) un Estado constitucional, o régimen de derecho, con poderes bien definidos y limitados, y bajo el control de los gobernados; b) un alto grado de libertad civil, entendida ésta como libertad frente a la coerción; c) la primacía de la persona ante a las exigencias de cualquier colectividad social; d) una concepción igualitaria, que reconoce a todo ser humano autonomía, dignidad, inviolabilidad; e) la unidad moral de la especie humana frente a los particularismos históricos y culturales; f) la posibilidad y la deseabilidad del progreso social, político y cultural. (Bárcena, 1997: 108) (Merquior, 1993: 31)

Por lo que se refiere al comunitarismo, es una filosofía política inspirada en el pensamiento político de Aristóteles y en algunas ideas de Hegel, que considera la pertenencia a una comunidad y a sus valores el elemento definitorio de la condición de ciudadano. En la síntesis de Fernando Bárcena, los comunitaristas “defienden (...) la naturaleza esencialmente política del ser humano –la concepción del individuo no como individuo sino como *ciudadano*–, la importancia de la comunidad y de las tradiciones en el proceso de constitución de la identidad personal del sujeto”. (Bárcena, 1997: 117-119)

La tradición política republicana se centra en la “virtud cívica” del ciudadano, que consiste en una participación activa en la vida pública inspirada en el bien común, tal como se ha supuesto que fue la vida política de las ciudades griegas. En este sentido, el republicanismo reivindica “una más estrecha relación entre la virtud cívica, la libertad política y la participación en la esfera pública” con el propósito de lograr el buen gobierno, definido como a) primacía del bien común sobre el bien privado; y b) gobierno para beneficio de la comunidad de ciudadanos y no para provecho del gobernante. En consonancia con estos planteamientos, la vida pública es vista como una esfera de actividad superior a la vida privada, porque la actividad del ciudadano alcanza en ese ámbito su plena realización, acorde con su “naturaleza esencialmente política”. (Bobes, 2000: 50) (Bárcena, 1997: 137, 140)

La democracia de la *polis*, referente del republicanismo, fue interpretada por Constant como una idealización de la concurrencia directa de pequeños grupos en los asuntos públicos, que consideró inaplicable a las circunstancias de su época (principios del siglo XIX), puesto que a diferencia de los griegos, los ciudadanos modernos optan por la salvaguardia de derechos personales, su independencia individual en un ámbito privado, inviolable frente a los designios públicos, más que la participación en el ágora. (Constant, 1989: 257, 259-261, 274-282)

Hay elementos comunes entre republicanismo y comunitarismo⁹⁴ en la medida en que ambos reconocen: a) el carácter político del individuo, el *zoon politikon* aristotélico, cuya naturaleza y fines adquieren significación en el conjunto de las relaciones sociales y políticas en una comunidad concreta; b) el valor de las ideas y los principios colectivos en la configuración de los hábitos políticos; c) un sentido finalista o teleológico de la naturaleza humana y de la actividad política, orientada al bien común; d) la primacía del ciudadano sobre el individuo, de la comunidad ciudadana sobre el individuo resguardado en su ámbito privado; e) la gestación de la ciudadanía como una identidad colectiva que surge en un contexto histórico y social; f) a la ciudadanía activa como una identidad social y una forma de vida, cuyo ejercicio trasciende la noción de estatus y se transforma “en un compromiso orientado a la participación en el ámbito público, la formación de virtudes públicas y la articulación del bien público”. (Bárcena, 1997: 118-119, 122)

El debate que opone de una parte a liberales y de otra a comunitaristas y republicanos pone de manifiesto diferencias significativas en torno a la práctica de ciudadanía; mientras los segundos reivindican una ciudadanía avocada al compromiso público, y “entienden los deberes como el medio normal de ejercer los derechos”, (Bobes, 2000: 50-51) los liberales entienden a la práctica ciudadana como un conjunto de derechos individuales, orientados a preservar un espacio privado de las interferencias de cualesquier actor o institución que reivindiquen un interés colectivo, en el sentido expuesto por Constant en su célebre ensayo. (1989) Otra diferencia tiene que ver con el concepto; mientras los liberales aducen, con Rawls, que el ciudadano es un yo racional

⁹⁴ Fernando Bárcena se refiere al pensamiento ético-político de Aristóteles como fundamento de ambos. (Bárcena, 1997: 117, 135, 140)

capaz de elegir principios de equidad y libertad más allá de sus particularidades sociohistóricas y culturales, republicanos y comunitaristas asumen que sólo es posible formular y ejercer la ciudadanía a través de valores configurados por la pertenencia a comunidades históricamente situadas. (Bárcena, 1997: 105-107, 122) (Bobes, 2000: 50-51)

5.2.3 Afinidades y diferencias con el liberalismo y el comunitarismo

Al considerar los modelos cívicos descritos para interpretar los planteamientos de González Luna sobre la naturaleza de los lazos que unen a los ciudadanos entre sí y con la autoridad política, puede hablarse de afinidades en aspectos puntuales con la tradición republicana y con determinados planteamientos del comunitarismo. Siguiendo la clasificación de Berlin sobre las dos libertades, negativa y positiva, la libertad ciudadana que preconiza González Luna es una libertad positiva, entendida como “entusiasmo cívico”, una libertad para realizar fines y autorrealizarse, a diferencia de la libertad negativa, entendida simplemente como ausencia de coerción. (Berlin en Merquior, 23 25)

Los aspectos que remiten a afinidades de EGL con las mencionadas tradiciones de pensamiento político son: 1. la naturaleza política del hombre; 2. Los componentes intelectual y moral, doctrinal y práctico de la política; 3. el cumplimiento de finalidades mediante la actividad política; 4. La primacía de la comunidad ciudadana sobre el individuo; 5. las exigencias morales e intelectuales para acceder a la condición ciudadana.

5.2.3.1 Naturaleza política del hombre

El ser humano posee una naturaleza política, afirma EGL, en consonancia con Aristóteles: “Ya Aristóteles definió al hombre como animal político. Esto significa precisamente que, porque el hombre es naturalmente social, es también, naturalmente, político”; y desarrolla la definición: “La política es todo; todo desemboca en ella. No puede dejar de hacerse política. Lo que debemos definir en México es qué política debe hacerse y por quiénes”. (EGL, 1955: 106). Este reconocimiento se compagina con el énfasis republicano, también de origen aristotélico (Bárcena, 1997: 140-141) en “la vida pública, la virtud ciudadana y el bien público”, deberes que suponen una actividad política consciente, y cuyo cumplimiento define la condición de ciudadano; Velia Cecilia

Bobes afirma que en la tradición cívico-republicana “la definición del ciudadano se condiciona a la pertenencia a una comunidad política; los lazos interindividuales se basan en una forma de vida compartida y su libertad implica la coincidencia del deber y el interés individual”. (Bobes, 2000: 50-51)

La afinidad entre determinados aspectos de la tradición republicana (Bobes, 2000: 50) (Bárcena, 1997: 137, 140) y los planteamientos de EGL sobre los deberes del ciudadano, eje de la sociedad política, (EGL, 1962: 14) (1965: 27) (1971: 14, 43-45) (1988: 14) es significativa en el reconocimiento común del activismo del ciudadano y el cumplimiento de su deber cívico, orientado por valores reconocibles, como elementos clave de la actividad política. Es posible afirmar, en consecuencia, que el pensamiento político de EGL comparte elementos seculares vinculados al modelo cívico del republicanismo con axiomas y conceptos provenientes de la escolástica católica; (EGL, 1971: 43) (1988: 25-26) ambas vertientes se interrelacionan en sus planteamientos para formular una explicación coherente acerca de la naturaleza humana y de los lazos de sociabilidad, explicación vinculada a finalidades que configuran el sentido de la política. Pero tales finalidades no se ven delimitadas al ámbito histórico-político: González Luna hace descansar la validez y la viabilidad de los derechos del hombre y el ejercicio de la justicia en Dios, (EGL, 1971: 8-9, 42-44) sin dejar de reconocer la autonomía del ciudadano como agente de la vida política y el pluralismo inevitable de la sociedad. En la concepción política de González Luna, centrada en la representación y en el sistema democrático como vínculos legítimos entre gobernantes y gobernados, (EGL 5, 1975: 45-46) (1962: 11, 16-18) permanece una crítica explícita de los “fundamentos autónomos de la justicia y del derecho”, es decir, de las versiones contractuales del orden social –Hobbes, Locke, Rousseau– que se sustentan en la voluntad de “hombres libres de toda potestad superior”, y cuya consecuencia sería “la destrucción de la comunidad orgánica”, comunidad asociada por EGL a un periodo histórico, la Edad Media. (EGL, 1955: 260-261, 275-276)

5.2.3.2 Componentes intelectual y moral, doctrinal y práctico de la política

La política implica para EGL la correspondencia entre doctrina y acción, moral y ciencia, en el sentido planteado por Aristóteles, (Abbagnano, 1982: 927-929) porque “la afirmación doctrinal tiene que traducirse en un sistema de instituciones y actividades prácticas”. (EGL, 1998-2: 169) La política es una moral porque es “un servicio del bien

común”, es decir, una indagación sistemática sobre lo que debe ser el bien en el gobierno de la ciudad y lo que cada ciudadano debe aprender para alcanzar dicho bien; y es una ciencia, porque ofrece los elementos de juicio necesarios para indagar cuál es la más adecuada forma de gobierno en relación con los propios valores, y establecer sus condiciones de posibilidad en circunstancias determinadas. Así, la política *prescribe* formas ideales (en torno a valores) para el gobierno de las cosas, pero también *enseña*, a través de la experiencia y de la reflexión, cómo lograr esas formas de gobierno o mejorar la que existen. (EGL, 1955: 18-19, 110-116, 162-163; 1962: 9-24; 1971: 13, 42-45)

EGL utiliza el término “política orgánica”, íntimamente vinculado al de “normalidad política”, para referirse a la integración de los medios –la táctica y la estrategia de la política–, con la reflexión sobre los fines –la relación deseable entre la sociedad y el Estado, el horizonte de posibilidad en que se inscribe toda acción encaminada a transformar las relaciones políticas y sociales. La política es orgánica, señala González Luna, cuando la sociedad, a través de instituciones operantes lleva a cabo una “acción sistemática, habitual, constante” en el ejercicio de sus derechos, contrapuesta a las acciones esporádicas, violentas, de rebelión ante los actos ilegítimos de autoridad: “ni convulsivas reacciones de fuerza destructora y ciega, ni abatimiento pasivo, sino política orgánica, es decir, constante como una función vital, normal como el cumplimiento de un orden requerido por la naturaleza humana”. (EGL 1965: 30) (EGL, 1955: 112-114, 128-131, 240-242) En una conocida intervención en los debates internos de su partido, cuando se discutía acerca de la participación electoral en las elecciones de 1940, reivindica el valor de las posiciones doctrinales no en términos de su coherencia conceptual e ideológica, o incluso moral, sino considerando su “...eficacia práctica (...) como el estímulo más insustituible de progreso, como el arma más segura de libertad y como la posibilidad más indiscutible de transformación social”; a este peso de las posiciones doctrinales en la coyuntura política le denominó “técnica de salvación”. (EGL, 1955: 15-25)

Sus dos tesis acerca de la misión y las tareas del Partido Acción Nacional ilustran la continuidad de la doctrina, la estrategia y la decisión en la actividad política; la primera es una defensa del partido político como entidad organizativa primordial para “ajustar nuestra vida pública a normas específicas”; EGL reivindica la acción política

coherente, orgánica, que ofrece el partido político frente a otros tipos (que considera “indefinidos”) de organización. La segunda tesis, complementaria de la anterior, establece la misión permanente del partido, “no sólo en episodios electorales o en contingencias determinadas”, sino mediante una actividad cotidiana que demanda el fortalecimiento de los cuadros, el trabajo permanente de organización, el planteamiento de soluciones a problemas que ofrecen las circunstancias y condiciones políticas. (EGL, 1955: 240-242)

5.2.3.3 Cumplimiento de finalidades mediante la actividad política

El pensamiento político de González Luna es finalista o teleológico⁹⁵, en el sentido en que entiende y practica la política “desde un haz de principios que predefinen su sentido, su valor, función y límites”. (Aguilar, 1999: 39-63) La actividad política es en esta perspectiva de pensamiento el instrumento para lograr una finalidad, la “culminación de la conducta humana en la vida social”; pero no cualquier actividad política: sólo las formas de gobierno legítimas, encaminadas al bien común, afirma EGL, “permiten al hombre personal realizar su destino, cumplir su naturaleza, perfeccionar su ser” mediante el orden político, aquel que tiene como propósito “integrar al Estado para el bien común”, y no el dominio ni su preservación, pues “el poder por el poder es la negación de la aptitud política y de los valores humanos que justifican y fundan el Estado”. (EGL, 1955: 122-123; 145; 162-163) En síntesis, el equilibrio entre bien personal y bien común social, sólo puede ser alcanzado a través de la “recta acción política”, mediante “el conjunto de condiciones de convivencia social que permita a los miembros de la sociedad cumplir su fin, es decir, realizar su naturaleza, perfeccionarse, alcanzar su destino temporal y ultratemporal”. (EGL, 1971: 9-10)

González Luna entiende la dimensión política como un imperativo de realización personal a través del cumplimiento de los deberes de convivencia –como postula el republicanismo, aunque sin referencias trascendentales–, ya que hace posible “la integridad y la dignidad del hombre, las condiciones necesarias para que viva una vida verdaderamente humana, y el libre paso por los caminos de la salvación –la terrena y la otra”. (EGL, 1955: 110, 162-163)

⁹⁵ Doctrina que implica dos tesis: a) el mundo está organizado con miras a un fin; b) la explicación de todo acontecimiento del mundo consiste en aducir el fin hacia el cual el acontecimiento está dirigido. (Abbagnano, 1982: 556).

5.2.3.4 Primacía de la comunidad ciudadana sobre el individuo

EGL hace explícitamente la crítica del individuo que se resguarda en su espacio privado y desobedece sus deberes; mencionando expresamente al liberalismo como ejemplo negativo de una concepción individualista ajena al sentido comunidad. Establece de manera explícita la primacía del ciudadano (u “hombre personal”) sobre el individuo egoísta, de la comunidad sobre el individuo resguardado en su ámbito privado, aunque a diferencia de los republicanos, que dan la primacía al interés de la ciudad sobre el de los ciudadanos, EGL afirma que no hay conflicto entre bien personal y bien común, antes bien, son necesariamente complementarios en el orden político legítimo. (EGL, 1955: 145-147) Sitúa el bien común en el horizonte de la universalidad cristiana, a diferencia de la concepción comunitarista, que establece la definición moral y política del sujeto y del ciudadano desde el sentido de pertenencia a una comunidad concreta.

La contraposición entre la “realidad de la persona”, ubicada en condiciones concretas de existencia (familia, profesión, fe) y de la nación real (expresión viva de los valores y las voluntades), respecto del “sujeto abstracto” que preconizan las teorías contractualistas y el “pueblo” de la ideología ilustrada, “ente de razón manipulable en manos del Estado”, (EGL, 1955: 147-148) establece una crítica afín a la del comunitarismo hacia la ética universalista liberal, que hace caso omiso de las creencias de las comunidades concretas como elemento constitutivo de las creencias ético-morales individuales. (Bárcena, 1997: 105-106)

5.2.3.5 Exigencias morales e intelectuales para acceder a la condición ciudadana

Las definiciones explícitas de González Luna sobre las condiciones que debe reunir el ciudadano para construir, a través de la representación, “un Estado al servicio del hombre personal y de la comunidad nacional”, (EGL 6, 1975: 20) son relativamente escasas, aunque el conjunto de su obra política permite reconocer un modelo cívico centrado en el ciudadano como eje del orden político legítimo, y en su activismo, orientado por el sentido del deber cívico. (EGL, 1962: 14; 1965: 27; 1971: 14, 43-45; 1988: 14) EGL despliega sus conceptos acerca de los deberes del ciudadano sobre todo cuando analiza situaciones políticas concretas, relacionadas con decisiones de

Acción Nacional o con actos del régimen. (véase apartado 4.1 “Introducción”) No obstante, más que por definiciones normativas, el juicio de EGL sobre el ciudadano concreto resalta cuando aborda las insuficiencias en la acción de éste, ya sea para denunciar en la inhibición política el origen de los males nacionales presentes, (EGL, 1965: 22-42; 1971: 24-25) o para razonar las causas de la deserción de los ciudadanos en perspectiva histórica. (EGL, 1965: 26; 1971: 12-30; 1988: 26, 32-33, 81) Tales insuficiencias adquieren plena inteligibilidad al contrastarlas con el ciudadano ideal, que “tiene la plenitud de la capacidad racional y de la libertad responsable”, y por ello “constituye la autoridad misma en cuanto comunidad política”, (EGL, 1962: 20-21) y con los esquemas ético-políticos de EGL acerca de la democracia como cimiento del orden y de la unidad social, (EGL, 1962: 11-17) de la relación entre persona y bien común, (EGL 1955: 133-147) de los fines del hombre como ser social, (EGL, 1971: 8-42) y de las relaciones entre el hombre y el Estado. (EGL, 1955: 98-104, 193-199)

5.3 Régimen político y modelo cívico

El modelo cívico expuesto en los planteamientos de EGL tiene como fin lo que éste denomina “un orden político auténtico”, (EGL 6, 1975: 147) fundamentado en la “articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación”, (EGL, 6, 1975: 20) lo que exige resolver el histórico “desajuste, cuando no la querrela irreconciliable, entre el Estado mismo y la nación”. (EGL 3, 1974: 81-87) La nación es definida como “unidad de lenguaje, de conciencia, de destino”. (EGL 3, 1974: 86-87) (EGL, 1955: 169-172) En estos planteamientos aparece un individuo orientado por un sistema de valores, y situado entre dos entes caracterizados: el Estado, inauténtico, faccional⁹⁶ y la Nación, (Calderón, 1967: 235-236) (EGL, 1955: 61-63, 101-103) a la que EGL concibe como culminación de la vida social: “la sociedad plena es la Nación, porque contiene en sí al hombre mismo y a todas las comunidades naturales que la preceden; porque reúne en sí todos los elementos geográficos, demográficos, históricos, culturales, económicos, políticos, indispensables para que el hombre y las comunidades naturales realicen su bien, cumplan su naturaleza, alcancen su destino”. (EGL, 1955: 169)

⁹⁶ EGL, 1955: 42-43, 131, 190, 193-203, 271-283; EGL 1971: 24-25; EGL 3, 1974: 79; EGL 5, 1975: 41-42, 44-46; EGL 6, 1975: 17-19, 151-164; EGL 1998 I: 24-43; EGL 1998 II: 129; EGL 1965: 10.

La coherencia de las concepciones sobre una sociedad dedicada a la construcción del bien común a partir de los vínculos propiciados por valores comunes, cimentada por el imperio de la ley y por el reconocimiento de la equivalencia entre bien personal y bien social, (EGL, 1962: 11-19) contrasta de modo evidente con las relaciones políticas prevalecientes en el México de la primera mitad del siglo XX. No es difícil pensar que un pensamiento que establece el reconocimiento de finalidades como condición expresa para construir un orden “legítimo”, y que reclama virtudes específicas en el ciudadano para el cumplimiento de una exigente responsabilidad político-moral hacia la sociedad, tenga dificultades a la hora de establecer concordancias entre relaciones políticas concretas y las virtudes y finalidades que se reivindican.

Diversos críticos han puesto en evidencia esas dificultades en las tradiciones políticas de carácter teleológico, postulantes de un modelo cívico, para conciliar los valores de solidaridad y participación representados por el ciudadano canónico con la heterogeneidad social, económica, intelectual de las sociedades, puesto que “el pueblo no es una totalidad homogénea ni está constituido por un grupo de individuos que comparten las mismas ideas e intereses”. (Bárcena, 1997: 142) Para Robert Dahl, la tradición republicana deja diversas cuestiones sin resolver, asociadas a la representación y el equilibrio de los intereses diversos en el marco de un sistema democrático complejo; otra cuestión es la dificultad de formar ciudadanos imbuidos de virtudes cívicas para la búsqueda del “bien común nacional” (en palabras de EGL), en sociedades extensas, numerosas y heterogéneas, (Dahl en Bárcena, 1997: 143-144) que poco tienen que ver con la ciudad-estado de la antigüedad. Escalante Gonzalbo ha planteado una comparación entre pautas ideales de conducta ciudadana, de acuerdo con el modelo cívico republicano y democrático, y las conductas efectivas de campesinos, hacendados, militares, políticos, en el México del siglo XIX; su hipótesis es que en México no había ciudadanos, pero sí lógicas de comportamiento y formas de participación específicas y funcionales en contextos determinados. “Las formas de moralidad pública en México –señala Escalante– no seguían un modelo homogéneo, y (...) ninguno de los tipos coincidía con los imperativos de la moral cívica” (...) “bajo el orden formal que definía el aparato jurídico, la vida política se organizaba por medio de relaciones y prácticas regulares con todas las características de un orden efectivo, aunque informal”. (Escalante, 1998: 50-53)

EGL consideró irregulares e ilegítimas las relaciones y las prácticas políticas habituales en el México que le tocó vivir. El régimen político en sus diferentes manifestaciones a partir del triunfo de los grupos revolucionarios y de la promulgación de la Carta Magna en 1917, le pareció ilegítimo por antinacional y por antidemocrático (EGL, 1955 42-43) (EGL 1971: 23-25) (EGL, 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109) (EGL, 1988: 59-61), constitutivamente débil y por ello ineficaz. (EGL 3, 1974: 79; 6, 1975: 17, 19) No consideró legítimas ni funcionales las pautas políticas prevalecientes, creadas e impuestas por la coalición revolucionaria, y que tuvieron como consecuencia la consolidación de instituciones, (Meyer, 1981: 1187-1197) así como un complejo proceso de conciliación de intereses, posterior a 1940, a través de diversas fórmulas de participación, normalmente corporativas y clientelares, que redundó en estabilidad política y en altas tasas de crecimiento económico. Este conjunto de procesos, señala Lorenzo Meyer, “se debió en buena medida al control oficial sobre las demandas de los sectores que hubieron de sostener el rápido proceso de capitalización: obreros y campesinos. Este control se logró a través del partido oficial”. (Meyer, 1981: 1352-1353) Puede reiterarse el argumento de Escalante, pensado para el caótico siglo XIX, en el sentido de que, si bien no había democracia, ni probablemente ciudadanos en el México de mediados del pasado siglo, sí había lógicas de comportamiento y formas de participación específicas y funcionales que resolvían problemas, entre ellos dos mayores: la gobernabilidad y el crecimiento económico.

González Luna juzgó de antidemocrático al régimen, por tergiversar la práctica del sufragio y por tanto la representación política, (EGL, 1965: 33) (EGL, 1988: 61-63, 67) impidiendo con ello la incorporación a la esfera política de la nación. (ver 4.4 “Dos finalidades de la representación: política y de autenticación”, en el capítulo sobre representación) Subrayó el desfase entre normas –la Constitución de 1917, marco institucional del régimen– y prácticas que caracterizó al nuevo sistema, “en el que formalmente (prevalían) las reglas de los sistemas democráticos liberales del tipo norteamericano y europeo occidental. La práctica mostró que el esquema formal no funcionaba en la realidad. Las fuerzas desatadas por la Revolución no pudieron ni quisieron circunscribirse a las reglas constitucionales”. (Meyer, 1981: 1195)

Entendió el desfase entre marco jurídico y política real, entre el Estado y la nación, como una consecuencia de la inhibición política de los ciudadanos y de los

católicos. (1962, 1965, 1971, 1988) Reivindicó al ciudadano activo como mediador entre el país real –la nación identificada y cohesionada por valores– y el país legal, (EGL 1955: 240; 1962: 9-34; 1971: 14, 43, 45; 1988: 14) aunque no considerara legítimos a los regímenes (presidencias) que se sucedieron desde 1920. Los planteamientos de González Luna en torno al ciudadano necesario para edificar un “orden político auténtico”, que hiciera posible la “articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación”, (EGL, 6, 1975: 20) dibujaban un perfil afín en aspectos sustanciales al del modelo cívico, y definían de ilegítima una realidad política vasta y compleja, por fundarse en prácticas y relaciones alejadas de la “normalidad política” –el orden político que se sustenta en la representación y a través de ésta en la identidad entre nación y Estado. (EGL 3, 1974: 81, 86) En este sentido, EGL pensó la realidad política desde principios vinculados a finalidades, (EGL 1955: 18-19, 110-116, 162-163; 1962: 9-24; 1971: 13, 42-45) principios y finalidades que modularon sus decisiones, sobre todo cuando se discutió la conveniencia de la participación electoral de su partido en coyunturas determinadas, donde defendió lo que en términos coloquiales puede denominarse una política “de largo plazo”, avocada al cumplimiento de objetivos amplios, entre ellos de manera importante la democratización del sistema político. (EGL, 1955: 15-49)

5.4 Conclusiones

5.4.1 Ciudadanos y condición ciudadana

El análisis de los planteamientos políticos de EGL permite reconocer un concepto de ciudadano y de condición ciudadana, que se hace explícito sobre todo cuando aquél alude a situaciones del momento político, y cuando valora actos del gobierno o de su propio partido. El ciudadano que emerge de los discursos –un ciudadano modelo, pues conoce sus deberes políticos y la realidad nacional, y es capaz de actuar con responsabilidad y visión–, (EGL, 1962: 20-21) es una referencia simbólica y conceptual, necesaria para fundamentar una visión específica sobre la sociedad política y sus finalidades.

Las proyecciones ideales sobre el lugar y el papel del ciudadano aparecen como afirmaciones específicas de su potencial transformador, sobre todo cuando González Luna apela en foros electorales, ante audiencias masivas, a la “ciudadanía libre” para que emprenda la rehabilitación política de México a través de su organización y actividad, (EGL, 1998 I: 31-34 y ss.; EGL, 1998 II) si bien esta expectativa optimista es relativizada por la recurrente afirmación –extensamente argumentada en términos históricos y políticos– sobre la precaria e intermitente presencia ciudadana en los asuntos públicos. (EGL, 6, 1975) (EGL, 1955: 44) (EGL, 1988, 1965, 1962) La ausencia de ciudadanía ha sido, en la perspectiva de González Luna, el origen de la consolidación de regímenes desconocedores de la realidad nacional, sustentados en la inhibición política de la sociedad mexicana. (EGL, 1998 II: 103)

La exigencia de garantías para la expresión de las distintas opciones políticas, así como de condiciones propicias para la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, fueron los aspectos medulares del reclamo democrático de EGL hacia el régimen político y los presidentes que gobernaron el país durante buena parte del siglo pasado. Si el referente de dicho reclamo fue el “régimen faccioso”, su elemento constitutivo era el ciudadano, eje de la decisión política en la democracia. (EGL, 1962: 20-28) Desde su entrada a la política, no cesará de reivindicar a la representación y al ciudadano, por presencia o ausencia, como elementos de su prédica democrática, ni de considerarlos el núcleo de sus argumentaciones sobre las condiciones indispensables para establecer un “orden político legítimo”. (Véase anexo “EGL y la ciudadanía”).

Los pronunciamientos políticos de EGL poseen un componente normativo importante, en la medida en que preconizan un ciudadano con alto grado de autoconciencia moral y política, (EGL, 1955: 240) que actúa a partir de ideas definidas sobre el bien personal en su relación con el bien social, que se involucra en las actividades públicas impulsado por la búsqueda de la autenticidad política, que en el entramado conceptual de González Luna se alcanza con la identificación entre la sociedad y las instituciones. (EGL 1955: 172) Es notable el contraste entre esta proyección ejemplarizante sobre las tareas del Estado y los deberes del ciudadano –la síntesis de un modelo cívico–, y los juicios habitualmente negativos de EGL sobre el régimen de facción, (EGL 1955: 131, 193-203, 271-283) (EGL 3 y 4, 1974; 5 y 6, 1975)

y sobre la inhibición política de los ciudadanos; aunque siempre considerará a estos últimos como los actores centrales de la transformación política de México. (ver primeros dos apartados de este capítulo)

La doctrina católica es el fundamento de sus concepciones sobre el papel de los ciudadanos en el origen del orden político, en tanto depositarios de un poder para el ejercicio de la autoridad que ha sido otorgado por Dios; (EGL, 1971: 14-15, 42-44) apreciada en conjunto, su filosofía política –y en especial sus conceptos sobre la democracia–, recibe la influencia de fuentes diversas, entre las que sobresalen la idea aristotélica de la naturaleza política del hombre, los conceptos sobre soberanía y legitimidad de la autoridad en Suárez y Vitoria, (EGL, 1971: 43) (EGL 1988: 25-26) y la reflexión de Jacques Maritain sobre los valores comunes que han de hacer posible la convivencia social en sociedades plurales. (Maritain, 1966)

5.4.2 Sobre modelos de ciudadanía

El componente católico en los planteamientos de EGL sobre el ciudadano, sobre la naturaleza de sus vínculos sociales y de sus relaciones con la autoridad política (EGL, 1953: 123-135; 1971: 8-9, 14-15, 42-44) no es único; también pueden ser reconocidos otros elementos ideológico-políticos en su concepción del ciudadano, en el modelo cívico⁹⁷ implícito en sus argumentos, y en las respuestas que dio a la pregunta sobre cómo y con quién es posible crear un orden político en sociedades plurales.

Los modelos cívicos descritos en el apartado “Liberalismo y comunitarismo” de este capítulo permiten situar e interpretar los planteamientos de González Luna sobre el ciudadano y la condición ciudadana en un contexto interpretativo que va más allá de las evidentes influencias del catolicismo, de tal modo que pueden ser reconocidas afinidades en aspectos puntuales con la tradición republicana y con determinados planteamientos del comunitarismo; por ejemplo, la libertad ciudadana que preconiza González Luna es una libertad positiva, entendida como “entusiasmo cívico”, una libertad para realizar fines y autorrealizarse, a diferencia de la libertad negativa, entendida simplemente como ausencia de coerción. (Berlin en Merquior, 23 25)

⁹⁷ Modelo cívico, conjunto de definiciones específicas sobre lo público, sobre el espacio público, mecanismos para tratar con los problemas colectivos, y respuesta a los problemas que suscita la coexistencia social. (Escalante, 1998: 21-53)

Los aspectos que remiten a afinidades de EGL con las mencionadas tradiciones de pensamiento político son: la naturaleza política del hombre; el componente intelectual, moral y práctico de la política; el cumplimiento de finalidades mediante la actividad política; La primacía de la comunidad ciudadana sobre el individuo; las exigencias morales e intelectuales para acceder a la condición ciudadana.

El ser humano posee una naturaleza constitutivamente política, afirma EGL en consonancia con Aristóteles. (EGL, 1955: 106). Este reconocimiento se compagina con el énfasis republicano, también de origen aristotélico (Bárcena, 1997: 140-141) en la relación entre virtud ciudadana y bien público, aspectos que suponen una actividad política consciente; la afinidad entre determinados aspectos de la tradición republicana (Bobes, 2000: 50) (Bárcena, 1997: 137, 140) y los planteamientos de EGL sobre los deberes del ciudadano, eje de la sociedad política, (EGL, 1962: 14) (1965: 27) (1971: 14, 43-45) (1988: 14) es significativa en el reconocimiento común del activismo del ciudadano y el cumplimiento de su deber cívico, orientado por valores reconocibles, como elementos clave de la política. Es posible afirmar, en consecuencia, que el pensamiento político de EGL comparte elementos vinculados al modelo cívico del republicanismo con axiomas y conceptos provenientes de la tradición católica; (EGL, 1971: 43) (1988: 25-26) ambas vertientes se interrelacionan en una explicación coherente acerca de la naturaleza humana y de los lazos de sociabilidad, explicación vinculada a finalidades que configuran el sentido de la política.

Asimismo su concepción de la política como indagación sistemática sobre lo que debe ser el bien en el gobierno de la sociedad, pertenece al ámbito aristotélico, (EGL, 1998-2: 169) en el sentido en que la política prescribe las mejores formas de gobernar, en torno a valores, pero también enseña, a través de la experiencia y de la reflexión, cómo lograr esas formas de gobierno o mejorar la que existen. (EGL, 1955: 18-19, 110-116, 162-163; 1962: 9-24; 1971: 13, 42-45) Concreta su idea acerca del vínculo esencial entre política y moral en el concepto “política orgánica”, con el que designa la integración de los medios (la táctica y la estrategia de la política), con la reflexión sobre los fines (la relación deseable entre la sociedad y el Estado) para definir el horizonte de posibilidad en que se inscribe toda acción encaminada a transformar las relaciones políticas y sociales. (EGL 1965: 30) (EGL, 1955: 15-25, 112-114, 128-131, 240-242)

El pensamiento político de González Luna es teleológico, se orienta por finalidades, en el sentido en que entiende y practica la política “desde un haz de

principios que predefinen su sentido, su valor, función y límites”. (Aguilar, 1999: 39-63) La actividad política es entendida como el medio para lograr una finalidad superior, el equilibrio entre bien personal y bien social (EGL, 1971: 9-10) mediante formas de gobierno legítimas –democráticas y representativas–, encaminadas al bien común. (EGL, 1955: 122-123; 145; 162-163)

EGL hace explícita la crítica de la concepción liberal del individuo que antepone la salvaguardia de sus derechos –su seguridad y sus intereses personales– a los de la sociedad en general; establece la primacía moral y política del ciudadano comprometido sobre el individuo egoísta, (EGL, 1955: 143-146) aunque a diferencia de la tradición republicana, que hace predominar las cuestiones que atañen a la *res publica* sobre las del individuo, considera que la finalidad de la política, el bien común, surge de la articulación entre bien común particular y bien común nacional. (EGL 1962: 19-24)

Asimismo, sitúa el bien común en el horizonte de las finalidades de la política, en el horizonte universalista aristotélico y cristiano, a diferencia de la concepción comunitarista, que hace descansar el significado de la actividad pública del ciudadano en los valores propios de una comunidad concreta, (Bárcena, 1997: 117-120) si bien el planteamiento de la identidad nacional mexicana en términos de lenguaje y religión, tan importante en el conjunto de las ideas políticas de González Luna, hace recordar determinados planteamientos comunitaristas. Por otra parte, la contraposición planteada por González Luna entre las realidades de la persona, ubicada en condiciones concretas de existencia (familia, profesión, fe) y de la nación real (expresión viva de los valores y las voluntades), y el “sujeto abstracto” que preconizan las teorías contractualistas, (EGL, 1955: 147-148) establece una crítica afín a la del comunitarismo hacia la ética liberal, a la que se inculpa de ignorar las creencias de las comunidades concretas como elemento constitutivo de las pautas ético-políticas del ciudadano. (Bárcena, 1997: 105-106, 119-120)

5.4.3 El modelo cívico y la realidad política en el pensamiento de González Luna

El modelo cívico expuesto en los planteamientos de EGL tiene como fin lo que éste denomina “un orden político auténtico”, (EGL 6, 1975: 147) fundamentado en la “articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación”, (EGL, 6, 1975: 20) lo que exige resolver el histórico “desajuste, cuando no la querrela irreconciliable, entre el Estado mismo y la nación”. (EGL 3, 1974: 81-87) En estos

planteamientos aparece un individuo orientado por un sistema de valores, y situado entre dos entes caracterizados: el Estado inauténtico, faccional y la Nación, (Calderón, 1967: 235-236) (EGL, 1955: 61-63, 101-103) a la que EGL concibe como culminación de la vida social. (EGL, 1955: 169)

En conjunto, tales concepciones sobre una sociedad dedicada a la construcción del bien común a partir de valores compartidos, cimentada por el imperio de la ley y por el reconocimiento de la equivalencia entre bien personal y bien social, perfilan una idea integral del ciudadano y de la sociedad, es decir, un modelo cívico. (EGL, 1962: 11-19) Este modelo contrasta con las relaciones políticas prevalecientes en México durante el siglo XX.

Diversos críticos han puesto en evidencia las dificultades en las tradiciones políticas de carácter teleológico, postulantes de un modelo cívico, para conciliar los valores de solidaridad y participación representados por el ciudadano ideal con la heterogeneidad social, económica, intelectual de las sociedades; (Bárcena, 1997: 142) otra cuestión problemática es la dificultad de formar ciudadanos imbuidos de virtudes cívicas para la búsqueda del “bien común nacional” en sociedades extensas, numerosas y heterogéneas. (Dahl en Bárcena, 1997: 143-144) Escalante Gonzalbo ha mostrado la falta de coincidencia entre pautas ideales de conducta ciudadana, de acuerdo con el modelo cívico republicano y democrático, y las conductas efectivas de campesinos, hacendados, militares, políticos, en el México del siglo XIX; su hipótesis es que en México no había ciudadanos, pero sí lógicas de comportamiento y formas de participación específicas y funcionales en contextos determinados. (Escalante, 1998: 50-53)

EGL juzgó irregulares e ilegítimas las relaciones y las prácticas políticas en el México que le tocó vivir. El régimen político le pareció ilegítimo por antinacional y por antidemocrático, y por ello ineficaz. (EGL, 1955 42-43) (EGL 1971: 23-25) (EGL, 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109) (EGL, 1988: 59-61) (EGL 3, 1974: 79; 6, 1975: 17, 19) No consideró legítimas ni funcionales las pautas políticas creadas e impuestas por la coalición revolucionaria, las que tuvieron como consecuencia un complejo proceso de conciliación de intereses, posterior a 1940, a través de diversas fórmulas de participación, normalmente corporativas y clientelares, que redundó en estabilidad social y en altas tasas de crecimiento económico. (Meyer, 1981: 1187-1197, 1352-1353) EGL insistió en la ilegitimidad de origen del régimen, por su carácter antidemocrático.

Puede reiterarse el argumento de Escalante en el sentido de que, si bien no había democracia, ni probablemente ciudadanos en el México de mediados del pasado siglo –y en tal sentido es verídica la claramente útil la concepción de EGL al respecto–, sí había lógicas de comportamiento y formas de participación específicas y funcionales que resolvían problemas, entre ellos dos mayores: la gobernabilidad y el crecimiento económico.

En síntesis, los planteamientos de González Luna en torno al ciudadano necesario para edificar un “orden político auténtico”, que hiciera posible la “articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación”, (EGL, 6, 1975: 20) dibujaban un perfil afín en aspectos sustanciales al del modelo cívico republicano, y definían de ilegítima una realidad política vasta y compleja, por fundarse en prácticas y relaciones alejadas de la “normalidad política”, sustentada en la representación y a través de ésta en la identidad entre nación y Estado. (EGL 3, 1974: 81, 86) En este sentido, EGL pensó la realidad política desde principios vinculados a finalidades, (EGL 1955: 18-19, 110-116, 162-163; 1962: 9-24; 1971: 13, 42-45) principios y finalidades que modularon sus decisiones, sobre todo cuando se discutió la conveniencia de la participación electoral de su partido, donde defendió una política no sometida a la coyuntura, avocada al cumplimiento de objetivos amplios, entre ellos de manera importante la democratización del sistema político. (EGL, 1955: 15-49)

6. Régimen político mexicano

6.1 Introducción: régimen político y oposición en el siglo XX. Una perspectiva

El régimen político mexicano en general, y en particular el sistema de partidos vigente entre 1920 y 2000, han despertado el interés de los especialistas de la política tanto por su éxito para subordinar las fuerzas sociales a una institución política centralizada e incluyente como para imponer un proyecto político, social y económico definido al conjunto de la sociedad. El régimen dominante en aquellos años (y el partido fundado por Calles en 1929) ha sido clasificado como sistema “hegemónico-pragmático”, (Sartori, 1980: 259-289) como sistema unipartidista con tolerancia “a pequeños grupos de oposición (...) aunque controlando la mayor parte de los puestos gubernamentales y la mayor parte de la influencia en asuntos públicos”, (Deutsch, 1976, 74) como un sistema político “de discusión y conciliación institucionalizadas”, autónomo respecto de las fuerzas sociales, adaptable y capaz de promover la modernización política, social y económica, (Huntington, s/f: 278-286) sistema que se fue consolidando entre 1940 y 1970 gracias a las bases organizativas de los diversos sectores sociales creadas durante el gobierno de Cárdenas, (Córdova, 1974: 177-201) (Cansino, 2000: 93-94) y que logró, a través del presidencialismo, la integración política de la nación en el Partido de la Revolución Mexicana, posteriormente PRI. (Medin, 1990: 11-12) González Casanova hablaba en 1963 de un régimen presidencialista con carácter funcional para la estabilidad política y para el desarrollo económico del país, con características únicas por haber surgido en un ámbito internacional muy distinto al de las naciones-Estado en Europa y los Estados Unidos de Norteamérica. (González Casanova, 1971: 85)

Se ha señalado también que la legitimidad del “sistema” y su aceptación explícita o implícita por la mayoría de la población pasaba por la capacidad para crear símbolos integradores por la vía del nacionalismo, y resolver conflictos o canalizar demandas populares a través de instituciones como el partido oficial, más que por la vigencia de un sistema democrático efectivo. (González Casanova, 1971: 86-87) (Meyer, 1981: 1194-1197; 2003: 21)

Los diversos procesos que confluyeron en la institucionalización gradual de los conflictos políticos, implicaron también una creciente centralización del mando y de las decisiones en el Presidente de la República y en el “partido oficial”, que si bien fue diseñado por Calles para reglamentar las diferencias entre los miembros de la coalición

gobernante, a partir de Cárdenas se transformó en un instrumento de la política presidencial. (Meyer, 1981: 1234-1236) Las reformas constitucionales de 1928 alteraron el principio de la división de poderes, correspondiente al artículo 49 constitucional⁹⁸, aunque como señalan algunos comentaristas, ya el Constituyente de Querétaro se había inclinado por el reforzamiento del Ejecutivo mediante la elección directa del presidente de la República, si bien se prohibió la reelección presidencial. En 1928 fueron aprobadas las siguientes reformas:⁹⁹ ampliación del periodo presidencial de 4 a 6 años; posibilidad de reelección para un periodo posterior, no el inmediato; supresión del sistema municipal en el Distrito Federal (DF); la designación de los ministros de la Suprema Corte pasó del Congreso al Presidente, con aprobación del Senado. Se conservó la inamovilidad de los ministros de la Suprema corte y los jueces federales, pero se le otorgó al Presidente la facultad de solicitar ante la cámara de diputados la destitución por “mala conducta” de los miembros de la judicatura federal y del Tribunal Superior del DF, así como la de los jueces del orden común. (*Constitución Política...J. Jesús Orozco Hernández, 1985: 119-125*) Estas reformas –fueron derogadas posteriormente la relativa a la reelección presidencial y la facultad del presidente para solicitar al legislativo la destitución de funcionarios judiciales “por mala conducta”– consolidaron la preeminencia del Ejecutivo, uno de los pilares en que descansó el funcionamiento del régimen político.

Hacia principios de los años 30 "los revolucionarios se habían convertido en una fuerza hegemónica indiscutible y tenían a la sociedad bajo el más absoluto control"; (Córdova, 1974: 12-13) esta hegemonía iría profundizándose conforme se establecían reglas para el manejo de conflictos y la satisfacción de las demandas políticas y sociales por los diferentes sectores integrantes de la coalición revolucionaria. Los principales factores de inestabilidad política provenían en aquellos años de confrontaciones protagonizadas por caudillos y grupos revolucionarios, con la excepción de dos conflictos: uno mayor, la

⁹⁸ **Artículo 49.** “El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

“No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar”.

⁹⁹ El contexto es importante: el tránsito de un “régimen de caudillos a otro de instituciones” –la frase es de Calles–, lo que implicó la organización de un partido de los revolucionarios en el poder –el PNR– y la concentración de facultades *de jure* y *de facto* en el presidente.

rebelión cristera, que enfrentó con el gobierno a sectores urbanos y rurales católicos, guiados por algunos sectores del clero y de la jerarquía eclesiástica, inconformes con la aplicación de la legislación en materia educativa y religiosa, a través de los artículos 3, 25, 27, 130, (Meyer, 1981: 1189) y que sería resuelto en su aspecto bélico con los "arreglos" de 1929; y el conflicto vasconcelista, también en 1929, suscitado por la movilización cívico-política de sectores urbanos en torno a la candidatura presidencial de José Vasconcelos contra el candidato del gobierno, Pascual Ortiz Rubio, movilización que sería desactivada con relativa facilidad. (Meyer, 1978: 92-104)

El régimen político empezó a consolidarse por derroteros institucionales luego de la fundación del PNR y de la puesta en marcha de sus versiones posteriores, Partido de la Revolución Mexicana (marzo de 1938) y Partido Revolucionario Institucional (enero de 1946);¹⁰⁰ el Presidente de la República, eje del funcionamiento político de la coalición gobernante, dispone del partido oficial, organizado sectorialmente, para llevar a cabo sus estrategias políticas. (Meyer, 1981: 1234-1236; 1275) (Cansino, 2000: 96-97) La consiguiente monopolización de los conflictos y de las demandas sociales y políticas por el partido oficial planteó, para los opositores externos e internos del régimen, una evidencia: la vida política del país transcurría alrededor del eje presidencia-partido, y este dato de la realidad implicaba, en su aceptación o rechazo, estar o no en el juego político. (Meyer, 1978: 105; 1981: 1234-1235, 1298) Para diversos analistas de los acontecimientos públicos entre 1934 y 1970, no hubo una fuerza política externa al régimen político que supusiera, por su movilización o sus recursos, un reto significativo para las diferentes fuerzas organizadas en torno al binomio presidencia-partido, y que controlaban los resortes políticos del país. Lorenzo Meyer afirma que a partir de 1940, "el grupo gobernante pudo gobernar ininterrumpidamente, sin que surgiera ninguna fuerza capaz de poner en entredicho su hegemonía". (Meyer, 1981: 1298-1299; 2003: 21) Los retos de mayor riesgo para el régimen provinieron, como se ha señalado, de inconformidades expresadas en desgajamientos políticos, aunque ya no militares, de miembros de la "familia revolucionaria", inconformes por decisiones en la designación de candidaturas en el

¹⁰⁰ Huntington desarrolla una detallada caracterización de los méritos políticos del régimen de la revolución mexicana –autonomía respecto de las fuerzas sociales, adaptabilidad, capacidad de innovación política, complejidad institucional– en *El orden político en las sociedades en cambio*. (Huntington, s/f: 281-285)

seno del partido oficial o por simple ambición: el movimiento almazanista en 1940, y las candidaturas de Ezequiel Padilla en 1946 y del general Henríquez Guzmán en 1952, todos ellos miembros del sistema político, fueron neutralizadas por diversos procedimientos, entre ellos la violencia, como en el caso de las elecciones de 1940, y en todo caso no tuvieron como consecuencia la estructuración de organismos políticos estables. (Meyer, 1981: 1298-1299) (Huntington, s/f: 283)

En el mismo sentido, se ha establecido, desde diversas perspectivas y atendiendo diferentes aspectos de la gobernabilidad y el conflicto políticos, el lugar y el papel de la oposición externa al régimen, aquella que no provenía de desgajamientos del tronco revolucionario o bien que postulaba proyectos e ideologías antagónicas en mayor o menor medida al ideario representado por la Constitución de 1917 y por los estatutos de las organizaciones constitutivas del régimen: los sectores del partido oficial, las centrales obreras y campesinas, etc. Varios analistas han coincidido en subrayar el débil protagonismo de esta oposición, representada tanto por partidos con reconocimiento oficial, como el Partido de Acción Nacional (fundado en 1939) y el Partido Popular (fundado en 1948), como por formaciones políticas sin ese reconocimiento, por su carácter radical o su potencial para ocupar espacios sociales y políticos monopolizados por el régimen, como el Partido Comunista Mexicano y el Partido Fuerza Popular (sinarquista); la debilidad opositora ha sido entendida en términos organizativos, ideológicos y de disponibilidad de recursos humanos y materiales para confrontar al régimen vigente, así como por su relativo carácter secundario frente a los retos que supusieron en 1940 y 1952 las candidaturas de los generales Almazán y Henríquez Guzmán. (Meyer, 1981: 1311)

La oposición política aceptada por el régimen desde los años 40 ha sido entendida como una oposición "leal" y en buena medida funcional al régimen político, dado que contribuía con su presencia electoral y sus expresiones de disenso a salvaguardar apariencias de pluralismo; "era bienvenida y necesaria; ella personificaba de manera concreta a los 'enemigos de la Revolución', y legitimaba así un sistema que si bien en principio aceptaba las reglas democráticas, en la realidad actuaba en sentido opuesto". (Meyer, 1981: 1197) Había elecciones pero el sistema de partidos nunca fue competitivo, ya que el electorado no tuvo la posibilidad, durante un prolongado periodo, de elegir entre opciones políticas diferenciadas, y menos aún que representaran proyectos económico-sociales distintos al señalado por el régimen. (Meyer, 1981: 1328)

No hubo competencia entre élites políticas en el sentido planteado por Sartori, que en su tipología sobre los sistemas de partido no competitivos, (Sartori, 1980: 259-289) clasifica al PRI como partido hegemónico-pragmático, menos autoritario que el hegemónico-ideológico por no estar atado a una ideología invariable, y caracteriza al régimen político mexicano de "pluralismo unipartidista" o "democracia unipartidista". El partido hegemónico-pragmático "no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad". (Sartori, 1980: 278-279) Maurizio Cotta plantea la cuestión de los regímenes formalmente representativos pero que en la práctica no cumplen con los requerimientos mínimos para llevar a cabo elecciones competitivas: igualdad de condiciones en las campañas, confianza en el escrutinio, certeza en la imparcialidad de los órganos electorales. Su respuesta es que hay cierto tipo de regímenes, autoritarios y a la vez "populares", que "gozan de un alto nivel de legitimidad y de aceptación por parte del público sin elecciones competitivas". En dichos regímenes "se dan ´efectos representativos´, aunque con carácter ocasional y de precariedad, porque no están garantizados por mecanismos institucionalizados, por lo que no se trata de representación política en sentido legítimo, puesto que falta (...) un poder de control de los ciudadanos sobre el funcionamiento del régimen político". (Cotta, 2002: 1389-1390)

La institucionalización de los procesos políticos, iniciada con la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929 y consolidada a través de su sucesor, el PRM, partido de sectores al servicio de la política presidencial, (Huntington, s/f: 278-286) (Meyer, 1981: 1234-1236; 1275) (Cansino, 2000: 96-97) organismo pragmático, "tan inclusivo y agregador que se acerca a un partido de tipo amalgama", (Sartori, 1980: 281) creó los espacios necesarios para el encuadramiento de una parte de la oposición política en el sistema de partidos reconocidos. El régimen político pudo así legitimarse mediante convocatorias regulares a elecciones, cuyo resultado estaba previsto, ante todo por la capacidad del partido del régimen para ocupar y representar todos los espacios políticos, incluso los que debieron corresponder a las llamadas izquierda y derecha, ocupando el centro político y dejándole a la oposición la improductiva –en términos político-electorales– tarea de representar los extremos del espectro.

Particularmente desde la presidencia de Miguel Alemán Valdez (1946-1952), pudo darse lo que Medin denomina “institucionalización de la oposición política” con el encauzamiento de las acciones de la oposición formal en un ámbito funcional a los intereses del régimen. (Medin, 1990: 67-68) Otro estudioso de la política mexicana, Giovanni Sartori, al analizar los resultados electorales en las elecciones legislativas de 1958 a 1973, señala el dominio estable del PRI y el estancamiento del resto de los partidos, con la excepción del PAN, que incrementó su número de escaños, de 6 en 1958 a 25 en 1973; y subraya el carácter funcional de este partido: "El PAN no es una amenaza, y de hecho ayuda a mantener viva, como oposición desde la derecha la imagen revolucionaria de un PRI orientado a la izquierda". (Sartori, 1980: 283-284)

6.2 El PAN en la oposición

El Partido Acción Nacional ha sido calificado como un partido opositor “leal” y que, a fin de cuentas, contribuyó con sus maneras de hacer oposición a consolidar las apariencias democráticas del régimen vigente entre 1940 y el año 2000. Las interpretaciones sobre su lugar ideológico-político y sus contribuciones a la consolidación del sistema de partidos o a la democracia representativa en México varían según el interlocutor o el enfoque, si bien predominan las que subrayan su cercanía con el clero, los sectores sociales conservadores y la clase empresarial. Dos testigos y protagonistas del periodo que va de los años 30 a los 50 coinciden: Vicente Lombardo Toledano, adversario ideológico del PAN, lo considera el producto de la organización política de la iglesia Católica y de los “elementos conservadores”, que surge “para disputar las ideas y, al mismo tiempo, la vida política del país a las fuerzas revolucionarias”; (Wilkie, 353-354) Cosío Villegas también se refiere a la iglesia Católica y al empresariado (la “nueva plutocracia”) como bases de sustento de Acción Nacional, partido que considera incapaz de gobernar ya que “su escasa e intermitente actividad se ha gastado en una labor de denuncia; pero poco o nada ha dicho sobre cómo organizaría las instituciones del país”. (Cosío, 2002: 59-61)

Entre los estudiosos, Mabry ve al PAN inicial como una coalición de católicos, universitarios y empresarios unidos por su animadversión común al régimen de Cárdenas; (Mabry en Nuncio, 1986: 31-33) Loaeza por su parte, señala la complejidad y variedad de las fuentes intelectuales e ideológicas del partido, “diversas corrientes de pensamiento que buscaban una tercera vía entre el capitalismo individualista y el

colectivismo, bajo el cobijo de las influencias antiliberales y antisocialistas de la época” (años 30); y lo define como una corriente regeneracionista vinculada a la Revolución mexicana por su impulso intelectual y político de renovación y reconstrucción nacionales. (Loaeza, 1999: 105-107) Otros estudiosos también han entendido al PAN como un proyecto cívico-político democrático, “formado como una oposición al monopolio político del PRM y como una alternativa al grupo que se apropió de las banderas de la revolución, quienes distorsionaron las verdaderas reivindicaciones revolucionarias, como fue el caso de los ideales de Francisco I. Madero”. (Von Sauer en Valdez Zepeda, 1999: 31)

Para algunos historiadores el PAN aparece como un partido entre otros, surgido como una respuesta doctrinalmente específica a las consecuencias del cardenismo y a las condiciones en que se desarrolló el tortuoso proceso de sucesión presidencial entre 1939 y 1940. Luis Medina lo ubica en un “segundo escalón” en las filas de la oposición, haciéndole compañía a organismos coyunturales y efímeros como el Centro Unificador de la Revolución, el Frente Constitucional Democrático Mexicano, o el Partido Revolucionario Antifascista, todos ellos organismos al servicio de personajes revolucionarios pertenecientes a corrientes revolucionarias desplazadas del poder, o adversas al proyecto cardenista; Medina cita en el primer plano de las organizaciones políticas al Comité Revolucionario de Reconstrucción Nacional y al Partido Revolucionario Anti-Comunista (PRAC), “desprendimientos del elemento oficial”¹⁰¹ (Medina, 1978: 101-103) cuyo protagonismo parece confirmar la hipótesis de que los verdaderos retos para el régimen estaban en las candidaturas promovidas o encabezadas por miembros conspicuos de la “familia revolucionaria”; sin embargo, también se ha señalado que el PAN fue el “partido opositor más importante del periodo”, dueño de un sólido andamiaje doctrinal y orientado “no tanto a hacerse del poder como a lograr la formación paulatina de una opinión pública capaz de minar la legitimidad del PRI”. (Meyer, 1981: 1298-1230; 2003: 21)

Acción Nacional tuvo que adaptarse a los cambios habidos en el periodo de 1940 a 1952, con la definitiva consolidación de un *modus vivendi* entre la iglesia Católica y el

¹⁰¹ El PRAC promovía la candidatura del general Joaquín Amaro, mientras que el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) coordinaba las actividades políticas de los partidarios del general Juan Andrew Almazán. (González, 1981: 259)

Estado, la incorporación de los universitarios y de los empresarios al régimen de “unidad nacional”, régimen inclusivo que daba garantías de civilidad, ofrecía espacios, en el ámbito del Estado y del sistema, a quienes no se habían sentido representados por el proyecto político de la Revolución mexicana, y centraba sus prioridades en la estabilidad política como fundamento de un novedoso impulso de modernización económica. (Loaeza, 1999: 195-202) (Meyer, 1981: 1298-1335) Estos hechos afectaron de diversas maneras a Acción Nacional, que en esos años vio afectadas las bases de sustentación de su política opositora con la neutralización o abandono de las políticas cardenistas por los gobiernos de Avila Camacho y Alemán Valdez, y por tanto tuvo que ensayar nuevas respuestas a las circunstancias impuestas por la moderación de las políticas gubernamentales; la política de conciliación puesta en práctica desde 1940-41 implicó la apertura a sectores sociales anteriormente desafectos al régimen –empresarios, profesionistas, clases medias– que habían constituido una parte sustantiva de la clientela política del PAN, por lo que éste perdió capacidad de cooptación. Por otra parte la fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en 1943 y su inserción como sector en el PRM, implicó para los católicos una diversificación de sus referencias políticas, dado el perfil pluriclasista que adquiriría el partido oficial en el marco de la política de unidad nacional. (Loaeza, 1999: 229)

Loaeza (1999: 244-246) y Meyer (1981: 1197) se refieren al carácter simbólico y testimonial de la oposición, necesaria para darle al partido oficial, por contraste con el carácter presuntamente conservador del PAN, una ubicación de partido progresista, y para garantizar la concurrencia de partidos a elecciones periódicas. Valdez afirma que, en una etapa de su historia, el PAN “significó una pieza clave en la conservación, reproducción y legitimación del sistema político, más que una verdadera amenaza para la élite gobernante”, pese a lo cual no dejó de ser víctima de fraudes electorales y de agresiones públicas, conforme su influencia iba en ascenso y podía suponer un riesgo político real. (Valdez, 1999: 35-36) Por su parte Medin plantea que la estabilidad política según la entendía el proyecto de Miguel Alemán, implicaba la creación de partidos estables, democráticos y activos para conseguir “la completa integración política de las posibles fuerzas centrífugas en el marco del sistema existente”. (Medin, 1990: 67) Este autor hace coincidir la integración en un sistema de partidos orientado a la “democracia

unipartidista” (término de Sartori para designar al fenómeno político mexicano) con la renuncia de la oposición “a la contienda por el poder real”. (Medin, 1990: 68)

Sin embargo, el carácter de “oposición leal”¹⁰² que se les adjudica a los partidos opositores –y su refuncionalización como elementos de legitimidad sistémica– no proviene únicamente de la capacidad de maniobra del partido oficial, y en general del régimen político; las decisiones políticas en el interior de los partidos cuentan, tanto si provienen de un cálculo estratégico sobre la correlación de fuerzas como si son consecuencia de una fidelidad doctrinal e ideológica: en tal sentido, el Partido Popular y el PAN aceptaron, por distintas razones, relacionadas con sus respectivas estrategias en relación con la democracia y con el régimen vigente, la lógica a medias propuesta y a medias impuesta por el régimen en la definición del funcionamiento del sistema de partidos. (Meyer, 1981: 1328-1335) La apertura del régimen, y la paz definitiva entre la jerarquía eclesiástica y el Estado colocaron a Acción Nacional en una posición políticamente precaria al haber perdido una parte de sus bases sociales, sobre todo entre la clase media universitaria y los empresarios originariamente simpatizantes de su proyecto. Se ha señalado que como consecuencia de dicho aislamiento, el partido derivó hacia posiciones de principio, donde la postura moral y la concepción de la política como prédica parecían arraigarse, en detrimento del cálculo sobre tácticas y estrategias para obtener determinados fines políticos; es el periodo que Soledad Loaeza denomina como hegemonía católica, y que extiende de 1949 a 1962; “la consecuencia de mayor alcance de la confesionalización –escribe Loaeza– fue el doctrinarismo y la profundización de la visión moralista de la política que en los orígenes había promovido González Luna. Al descartar la noción de que la política es una lucha por el poder entre intereses en conflicto y sustituirla por la idea de la política como ética, como deber moral, el partido renunciaba a una de las funciones centrales de todo partido político, la representación de intereses antagónicos y la negociación...”. (Loaeza, 1999: 239) También Arriola plantea que el PAN tuvo que apoyarse de forma creciente en principios político-religiosos ante su pérdida de presencia política, con el fin de preservar a su clientela católica. (Arriola, 1994: 27)

¹⁰² “Una fuerza políticamente organizada que vindica los intereses de una minoría participante, pero dentro de los límites del marco institucional dentro del cual actúa al aceptar las reglas establecidas del juego político, nunca desafía su funcionamiento, ni las bases constitucionales del sistema, y tácita y explícitamente contribuye a su estabilidad y legitimación”. (Juan Linz en Valdez, 1999: 35)

Sin embargo, aun en el periodo calificado como de “confesionalización” o “hegemonía católica”, el PAN no dejó de plantear cuestiones relacionadas con las garantías electorales, la educación política de los ciudadanos, y en general con la reivindicación del esquema representativo como solución para los males políticos del país; así lo muestran las intervenciones públicas de EGL en el curso de su campaña a la presidencia de la república, de noviembre de 1951 a junio de 1952, claramente orientadas a la denuncia del carácter antidemocrático del régimen y a la reivindicación de una ciudadanía activa. (EGL, 1998: I y II)

En general se ha reconocido en el Partido Acción Nacional una especificidad democrática, pedagógica y civilista que le otorgaba un perfil distintivo respecto del resto de los organismos y formaciones políticas, tanto registradas (PAN, Partido Popular, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) como extra parlamentarias (Partido Comunista Mexicano; Partido Fuerza Popular, sinarquista). Se juzgó su actividad como predominantemente educativa, orientada a crear un clima propicio –sobre todo a través de la participación electoral– tanto para la concientización de los ciudadanos sobre sus deberes cívicos como para poner en evidencia las contradicciones entre las instituciones formales y las prácticas políticas del régimen, con el propósito de ampliar los derechos políticos de los mexicanos. (Meyer, 1981: 1329-1330) (Valdez, 1999: 19-20) (Martínez Valle, 2000: 35) Desde otra perspectiva, Acción Nacional ha sido entendida como “oposición leal”, funcional para el sistema de partidos y la estabilidad política a lo largo de los años 50, 60 y 70, que propugnaba la creación de “organismos estables” responsables de la “vigilancia y la fiscalización de la acción del Estado y de sus agentes”, organismos que fuesen factor de equilibrio entre la sociedad y el Estado. (Gómez Morín en Loeza, 1999: 151, 199) Pero también se subraya la ambivalencia de sus estrategias políticas, ya que ese perfil pedagógico, centrado en la denuncia del régimen y en la definición moral y doctrinal de la política deseable, parecía desplazar o demorar la definición de los propios intereses a través de un proyecto político tangible, dirigido a conquistar el poder por la vía electoral, previa concientización de los ciudadanos. (Loeza, 1999: 239-241)

6.2.1 Autodefiniciones

Estas caracterizaciones sobre el papel desempeñado por el PAN en un periodo y en unas circunstancias determinadas se complementan con sus autodefiniciones

doctrinales y programáticas: los valores políticos constitutivos, las direcciones hacia las que se orientaron esos valores y su traducción en decisiones concretas. En conjunto, se trasluce la imagen de una organización preocupada por establecer su personalidad política a partir de la coherencia doctrinal y moral, complementada tanto por un diagnóstico sobre las causas de la ilegitimidad del régimen como por planteamientos generales sobre las acciones a seguir para la instauración de un régimen representativo. En los textos doctrinales destacan dos elementos: cumplimiento del deber político y actividad permanente, ambos objetivos de una pedagogía que pretendía articular el mundo de los valores con las tareas organizativas propias de un partido. En el apartado 14 de los principios de doctrina, se expresa la idea de Acción Nacional acerca de lo que deben ser las organizaciones políticas: “La formación de partidos que organicen el cumplimiento del deber político y sean permanentes en su actividad, como permanente es su fin, es necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México”. (Calderón, 1967: 244) En el Programa Mínimo de Acción Política, el PAN se define como un partido que “nada finca (...) en el hecho aislado de una elección y que proclama la necesidad de una acción permanente, profunda y organizada para resolver de verdad los problemas de México”. (Calderón, 1967: 262)

A diez años de la fundación del partido, Gómez Morín –todavía su presidente– señalaba en el balance político que se había cumplido una etapa, consistente en la formulación de doctrinas y programas, en la definición de posiciones y la difusión de ideas, y que en los años subsiguientes habría que crear fórmulas de organización y participación que concretaran la acción ciudadana. Asimismo destacaba la autenticidad del partido, compuesto por ciudadanos interesados en la gestión del bien común y no por políticos profesionales. (Gómez Morín, 1950: 294-296) Por su parte González Luna enfatizaba, con la perspectiva de esos diez años, que el proyecto de Acción Nacional pretendía abrir camino a demandas postergadas por la vía de la representación política, “clave necesaria para la transformación del Estado”, y de centrar su activismo en la tarea de despertar la conciencia política de los ciudadanos mediante una actividad recta y perseverante. (EGL en Manuel Gómez Morín, 1950: IX) En 1946 señalaba, en un discurso ante sus correligionarios, y con motivo de las discusiones en torno a la conveniencia de presentar candidato propio en las elecciones de ese año, que la lucha de Acción Nacional tenía como propósito desplazar a las facciones y formar un Estado Nacional, mediante el trabajo sistemático para crear un organismo político y a través de

éste organizar al pueblo, formar ciudadanos. Previniendo a su auditorio contra los peligros del oportunismo político, y sus “victorias rápidas y fáciles”, preconizaba la conveniencia de estructurar la actividad política en torno a un ideal, de una filosofía social, sin desdeñar por ello, cuando la situación lo aconsejase, la participación electoral. (EGL, 1955: 40-41, 44-45) También en sus ensayos formales habla de las tareas permanentes del partido, más allá de hechos circunstanciales; “en Origen y sentido de mi candidatura”, de 1953, señala que las tareas sistemáticas de Acción Nacional, fincadas en “una doctrina inconvencible” y en “una apreciación objetiva de la realidad nacional”, tienen “una causa final que lo distinguiría de formaciones personalistas o circunstanciales, necesariamente efímeras”; esa causa era, ni más ni menos que “la reconstrucción política de México, desde la base hasta la cúpula”. (EGL, 1965: 29-37) En “Los católicos y la política en México”, de 1954, escribe que en quince años de actividad sistemática, el partido –“primer intento orgánico y permanente de instauración en México de un verdadero orden político representativo”– logró afianzarse e iniciar la organización de una comunidad ciudadana con miras a rehabilitar la vida pública. (EGL, 1988: 61)

6.2.2 El espacio de acción del PAN

Para entender las coordenadas que definieron el espacio de acción del PAN –su margen de maniobra y sus límites– en los primeros años de su trayectoria es necesario tomar en consideración que el régimen enfrentaba retos de consideración, tanto por las candidaturas que desafiaban las designaciones oficiales (casos descritos de Almazán, Padilla y Henríquez Guzmán) como por las importantes redefiniciones del proyecto político, social y económico de la Revolución que implicó desde 1940 el inicio de la llamada política de “unidad nacional” y con ésta el fin de una etapa caracterizada por la organización y la movilización de masas al servicio de un proyecto nacional; asimismo la recomposición definitiva de las relaciones de la jerarquía con el régimen implicó en los hechos que, por una parte los católicos pudiesen optar por la participación política incluso a través de las organizaciones oficiales, y por otra que la jerarquía eclesiástica consolidara sus propios canales de acceso y negociación con el régimen, sin necesidad de expresar sus intereses a través de un partido. (Loeza, 1999: 229-231) Estas cuestiones fueron resueltas favorablemente para los intereses del régimen, con lo que

se inició un largo proceso de estabilidad política que se fundamentaba en un Estado capaz de mediar con éxito entre clases y grupos, y en un sistema de partidos que institucionalizaba el predominio del partido oficial, que desde 1946 pasó a ser el Partido Revolucionario Institucional. (Meyer, 1981: 1298-1328)

Estas circunstancias propiciaron lo que Loaeza denomina “hegemonía católica” en el partido, dirigido a partir de 1949 y hasta 1972 por personalidades que se habían formado en organizaciones como la Acción Católica de la Juventud Mexicana y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos.¹⁰³ Si se toman en consideración los resultados electorales en el periodo entre 1946 y 1961,¹⁰⁴ cabe reconocer que la “confesionalización del partido”, enclavado por decisión propia en los ámbitos organizativos de la Iglesia, y su consiguiente aislamiento respecto de la diversidad sociopolítica y cultural del país, supuso su inoperancia como gestor de un proyecto propiamente político, a partir de una doctrina y un diagnóstico sobre la realidad nacional. Pero el aislamiento propiciado por los católicos que encabezaban y orientaban al partido, garantizó la estabilidad de éste y su diferenciación política; de otro modo, dadas las circunstancias descritas, se hubiese convertido en una “variable dependiente” del régimen, en su modalidad de “oposición leal” y de los grupos de presión, especialmente los empresarios y la jerarquía católica. Así, la difusión de posiciones doctrinales, y la apropiación de reivindicaciones de la jerarquía eclesiástica en torno a reforma de los artículos 3° y 130 se constituyeron en factores de identidad y preservación para el partido, impidiendo su disolución en el marco impuesto por la política de unidad nacional. (Loaeza, 1999: 224-246) (Martínez Valle, 2000: 39) Su aislamiento, su debilidad organizativa y sus magros resultados electorales durante un prolongado periodo pusieron de manifiesto que no era una alternativa políticamente viable, pero al mismo tiempo su perfil doctrinal y los temas de su prédica electoral, centrados en la representación de los ciudadanos, lo identificaron frente a otras opciones.

¹⁰³ Juan Gutiérrez Lascuráin (1949-1956), Alfonso Ituarte Servín (1956-1959), José González Torres (1959-1962), Adolfo Christlieb Ibarrola (1962-1968), Ignacio Limón Maurer (1968-1969), Manuel González Hinojosa (1969-1972).

¹⁰⁴ El porcentaje de diputados panistas entre 1946, en que fueron electos por primera vez diputados de ese partido, y 1961, osciló en torno al 3% respecto de los escaños en juego (147 en 1946; a partir de 1952, 162; 178 entre 1961 y 1970); siempre hubo cuando menos 4 diputados panistas en el congreso en el periodo. Con la creación de los “diputados de partido” aumenta la representación panista a 20 diputados entre los años 1963 y 1973, y el porcentaje con respecto al número de escaños se incrementa hasta un porcentaje en torno al 10%. (Loaeza, 1999: 235) (1980: 282-283) (Sartori, 1980: 282-283)

6.2.3 Un factor de diferenciación: la democracia representativa

No sólo es ese carácter entre doctrinal y confesional el que establece la diferenciación políticamente significativa del PAN frente al resto de los partidos, tanto el oficial como los de oposición. El perfil diferencial de este partido es su carácter democrático, en el sentido de que mantuvo en circunstancias y bajo condiciones disímiles una consistente línea de apego a la democracia representativa y a la condición de ciudadanía activa como sostén de un proyecto centrado en la participación en el poder político por los ciudadanos.

Los partidos políticos que operaron entre 1920 y 1970 sustentaban el principio democrático de gobierno, si bien con distintas definiciones y finalidades; la lectura de sus declaraciones de principios, estatutos y programas permiten sintetizar tres grandes tipos de pronunciamiento, que también se presentan de manera combinada: posiciones genéricas acerca de la democracia deseable; posiciones sobre una democracia con perfiles distintos a los de la representativa (como la postulada por los partidos ...), vinculadas a distintas modalidades de la democracia socialista; y posiciones explícitamente vinculadas a la democracia representativa, entendida ésta como la “participación política guiada por una determinación autónoma de la voluntad de cada individuo”, (Bobbio, 2002: 446) expresada a través del sufragio en un sistema consolidado de partidos.

Por lo que se refiere al partido “oficial” en sus tres distintas versiones, a partir de 1929, ha inscrito en sus principios y estatutos declaraciones de índole general y definiciones específicas sobre la democracia, conforme las circunstancias políticas –de manera principal los cambios de orientación del régimen¹⁰⁵– lo determinaban.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR), fundado en 1929, señala en su Declaración de Principios que “acepta en forma absoluta y sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y añade que “luchará decidida y enérgicamente por hacer cada vez más efectivos la libertad del sufragio y el triunfo de

¹⁰⁵ En 1938 el PRM se constituye en un partido de sectores –campesino, obrero, popular, militar– al servicio de la política de movilización de masas imperante en aquellos años. La creación del PRI en 1946 implica el fin de la lucha de clases como reivindicación programática; su propósito es organizar un espacio ideológico y político afín al proyecto de conciliación emprendido por el presidente Alemán.

las mayorías en los comicios”. En el segundo principio declara que su finalidad esencial es la de “realizar en nuestro país un mejor medio social”, y reconoce en las clases obreras y campesinas el “factor social más importante de la colectividad mexicana”. El tercer principio establece que una vez pasada la lucha armada “y logrado en la conciencia nacional el arraigo de su ideología”, los gobiernos atenderán la organización económica del país atendiendo los principios establecidos al efecto por el programa de la Revolución. En el quinto señala que el Poder Público “será factor concurrente de estos postulados si su integración se hace con elementos de la debida filiación política”, y declara que luchará (...) “porque la integración de los gobiernos se haga con hombres de ideología revolucionaria”. (*Historia documental 1*, 1981: 56-58) El artículo 1° de sus Estatutos señala que el objeto del PNR “es el de mantener de modo permanente y por medio de la unificación de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal creado por el triunfo de la Revolución Mexicana, y definir y consolidar cada día más la doctrina y las conquistas de la Revolución llevando a los puestos representativos a elementos que (...) garanticen los postulados de la misma y las aspiraciones generales del país”. (*Historia documental 1*, 1981: 70) Las referencias a la vocación democrática del partido, están matizadas o condicionadas por la pertenencia a un campo político, el de la revolución, y por la reivindicación de un programa social y político con perfil ideológico específico. La legitimidad política y las condiciones de participación en el ámbito público aparecen como explícitamente condicionadas a una ideología y a una filiación política precisas.

El Partido de la Revolución Mexicana (PRM), fundado en 1938, señala como su objeto, en el artículo 5° de los estatutos: a) alcanzar el poder público por la vía democrática; b) la unificación de los sectores revolucionarios para la conquista de sus derechos y la mejor satisfacción de sus necesidades e interés. (*Historia documental 3*, 1981: 489) En su Declaración de principios este partido declara que “acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno”; en el tercer apartado “reconoce la existencia de la lucha de clases, como fenómeno inherente al régimen capitalista, de la producción, y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político, para usarlo en interés de su mejoramiento...” Y en el cuarto apartado declara que “considera como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista”. (*Historia documental 3*, 1981: 476) Este caso es

interesante; la convivencia en los principios y estatutos de enunciados y pronunciamientos afines a la doctrina representativa –“alcanzar el poder público por la vía democrática”– con referencias al objetivo de alcanzar el “régimen socialista” mediante la educación política de las mayorías, expresa con claridad las complejidades y las tensiones de un planteamiento ideológico radical –en los ámbitos ideológicos del nacionalismo revolucionario– como fue en su momento el movimiento político-social que conocemos como “cardenismo”.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), fundado en 1946, consigna en su Declaración de Principios que “agrupa en su seno a los ciudadanos que aspiran a realizar el programa de la Revolución Mexicana, dentro de la Constitución de la República” y que “constituye la norma básica del partido el mantenimiento del sistema democrático de gobierno, producto de la voluntad del pueblo de México, obtenido a través de sus luchas para alcanzar el bienestar político, económico y social...”. (*Historia documental 5*, 1981: 641) El PRI señala ser “una asociación nacional constituida por la mayoría progresista del país, para sostenimiento y desarrollo de las instituciones democráticas revolucionarias mediante la función electoral de los ciudadanos”. El artículo 2° de sus estatutos señala que el partido está integrado por obreros y campesinos organizados; por trabajadores independientes; empleados públicos y particulares; cooperativistas, artesanos, estudiantes; profesionistas (...) y además con elementos afines en tendencias e intereses que acepten los principios de la Revolución Mexicana”. En el artículo 6° declara tener por objeto a) “alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley, con el fin de asegurar al país un régimen de gobierno democrático, responsable y benéfico a la nación”; b) “La unión de los distintos conglomerados revolucionarios y progresistas para obtener la mejor satisfacción de las necesidades e intereses nacionales”. (*Historia documental 5*, 1981: 650-651) En este caso, se abandona el énfasis en el conflicto de clases y se establece el carácter pluriclasista de los miembros del partido, como queda señalado en el artículo 2°. Asimismo, las referencias al régimen de gobierno democrático son suficientemente genéricas como para evitar interpretaciones políticas conflictivas. En conjunto, el programa del PRI ofrece un claro contraste con las posiciones del PRM, cercanas a una versión del “socialismo a la mexicana”, estableciendo un marco ideológico de referencia útil para las intenciones conciliadoras del proyecto alemanista.

En el caso de los partidos de izquierda, el Partido Popular (PP), fundado en junio de 1948, e inscrito ideológicamente en las corrientes del nacionalismo revolucionario, otorga prioridad al fortalecimiento del Estado como factor para conseguir la independencia económica nacional, y a la unidad de las fuerzas de izquierda mediante una política de apoyo al PRM y luego al PRI, partidos que a juicio de los dirigentes de dicho partido seguían representando un proyecto políticamente progresista, condensado en la Constitución de 1917. Si bien el socialismo y el marxismo no eran mencionados en el programa original del partido, la defensa del proyecto de la revolución mexicana a través de la implantación progresiva de un capitalismo de Estado y de una democracia del pueblo no tenía otro propósito, en la perspectiva de este partido, que la implantación del socialismo; en 1960 el partido cambió su nombre por el de Partido Popular Socialista. Por su parte el Partido Comunista Mexicano defendía en los años 40 una política cercana a la del nacionalismo revolucionario, por considerar que en la etapa del desarrollo histórico en que se encontraba México, era preciso impulsar a las fuerzas políticas y sociales encuadradas en el régimen vigente hacia una política de industrialización y de fortalecimiento de la autonomía nacional, de manera que se desarrollara “el potencial democrático y emancipador de la Revolución democrático-burguesa mexicana”; la democracia representativa, en este contexto, sólo podía favorecer a los adversarios derechistas del régimen y de su proyecto. (Carr, 1996: 161-171, 202-206)

En el otro extremo del espectro político el Partido Fuerza Popular, surgido en febrero de 1946 como expresión política formal de la Unión Nacional Sinarquista (UNS) para participar en las elecciones presidenciales de ese año, demandaba en su *Manifiesto al pueblo mexicano* la “total reforma y rectificación del sistema político gubernamental” así como “un Estado al servicio de la Nación, un gobierno que de verdad lo represente y que todo nuestro sistema se erija sobre el voto, garantizado plenamente en su emisión y eficacia. Que se destierre para siempre el sistema de partidos oficiales y cacicazgos que constituyen el monopolio político y la más odiosa maquinaria para la conculcación del sufragio”. (Hernández, 2004: 294) Esta aceptación explícita del sufragio y de las elecciones como elementos sustantivos para la asignación del poder político se condicen escasamente con los antecedentes y los señalamientos ideológicos del

sinarquismo, un movimiento que renegaba de los partidos políticos, a los que consideraba factores de desunión, que reivindicaba la fe católica, el orden social cristiano, la economía del bien común, sintetizados en la unidad permanente de todos los mexicanos en la tarea de implantar el Estado Cristiano en México y en el mundo. (Unión Nacional Sinarquista, 1958: 5, 25-27) Como señalaba el jefe nacional de la UNS en 1941, “el sinarquismo no es un partido político (...) es una organización que procura restaurar el orden social en México y destruir el liberalismo, la pseudo-democracia y la anarquía”. (Torres Bueno en Hernández, 2004: 291) Si bien el sinarquismo nunca terminó de precisar su idea del estado sinarquista ideal a través de un proyecto político bien definido, puede decirse que era un movimiento enraizado en el ámbito rural, donde encontraba sus referencias y sus expresiones, centrado en la reacción contra las políticas religiosa, educativa y agraria de la revolución, hostil a las consecuencias de los procesos de industrialización y urbanización, básicamente antimoderno. Aun cuando atacó a los regímenes revolucionarios por el fraude electoral y por el papel desempeñado por el partido oficial, su reivindicación de la Nueva España como expresión de orden ideal sustentado en la comunidad de idioma y de religión y donde predominaba la armonía de las clases sociales bajo la tutela benéfica del Estado y la Iglesia, (Hernández, 2004: 307-311) pone de manifiesto un distanciamiento ideológico y político significativo respecto del pluralismo democrático y de la coexistencia de proyectos políticos en el marco de la democracia representativa.

Los Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional,¹⁰⁶ del 15 y 16 de septiembre de 1939, se refieren en el segundo apartado, sobre la persona, a la necesidad de que las comunidades naturales (familia, municipio, sindicato, iglesia) formen parte de la organización política nacional, “dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del Estado”. Si bien este planteamiento, más que plantear una forma de gobierno deseable, esboza una de las preocupaciones centrales de la filosofía política del PAN (y específicamente de Efraín González Luna, como puede verse en el capítulo sobre representación) en torno a la deseable identificación de las denominadas “comunidades naturales” con el Estado y el gobierno mediante el sufragio, “a fin de que el Gobierno sea siempre una expresión genuina de la Nación”,

¹⁰⁶ Redactados por una comisión presidida por Efraín González Luna y que integraron Miguel Estrada Iturbide, Rafael Preciado Hernández, Agustín Aragón y Gustavo Molina Font. (Calderón, 1967: 30)

(*Partido Acción Nacional...*, 1973: 7-8) no deja de anticipar manifestaciones más directas y explícitas sobre la democracia, el ciudadano y la representación política del ciudadano. El décimo-cuarto apartado, sobre política, se refiere sin mayores detalles a un orden capaz de jerarquizar “los distintos intereses que existen dentro de la vida social”, y apela a la inteligencia y la voluntad de las personas como elementos necesarios para crear y administrar ese orden. En otro párrafo del mismo apartado se prescribe la formación de partidos para la organización del “cumplimiento del deber político, y sean permanentes en su actividad”. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 27)

El Programa Mínimo de Acción Política del PAN, de abril de 1940, señala en el apartado XI, “Acción política inmediata”, que la vigencia de la función electoral, en su doble aspecto de fundamento de la legitimidad de un gobierno y expresión de la voluntad popular, depende de la imparcialidad de las instituciones responsables de organizar el sufragio y el recuento de los votos. (Calderón, 1967: 262)

El documento de 1952, “Plataforma política y social 1952-1958”, diagnóstico del partido acerca de los que considera principales problemas nacionales no deja de denunciar las condiciones en que se desarrollan las elecciones, así como el fraude electoral. Y plantea la “restauración de un régimen federal y el respeto al principio de la división de poderes” como límites contra las acciones de la autoridad y garantía para las libertades civiles y políticas. En el apartado “Reforma política” del citado documento, plantea la necesidad de reformar la vida pública mediante garantía por el gobierno a la organización ciudadana, el sufragio libre y la “representación auténtica”, elementos esenciales *para* el cumplimiento de un programa “genuinamente nacional”. (Conchello *et al.*: 1975: 104-107) La “plataforma política y social 1964-1970” señala que la reforma política en México pasa por la vigencia de la democracia, entendida como la vigilancia y la crítica a los actos del poder, así como la difusión de las opiniones contrarias a las tesis o prácticas de gobierno y la asociación ciudadana “para lograr legalmente la integración de los órganos del poder y la sustitución de los órganos que los forman”. Asimismo se refiere al papel de la oposición en una democracia, estableciendo que los gobiernos respetuosos de la decisión ciudadana en las urnas, que toman en cuenta las exigencias de los adversarios políticos, fortalecen el consenso social y la unidad nacional. El documento plantea la necesidad de instaurar real y no sólo formalmente el Estado democrático y representativo, “servidor del bien común” y cuya autoridad proceda objetivamente del sufragio libre y respetado”. (Conchello *et al.*: 1975: 108-109)

En la XVIII Convención Nacional del PAN, en mayo de 1965, se presentan las denominadas “proyecciones” de los principios de doctrina de 1939; estas proyecciones suponen un intento por situar a los principios en las circunstancias y exigencias políticas del momento del momento. En lo que se refiere a la cuestión de la democracia, la “Proyección de los principios de doctrina” define como objetivo del partido alcanzar una “normalidad política interna”, que la cual es posible cuando las instituciones políticas “están organizadas para la realización del bien común” y la legitimidad de la autoridad reside en “la representación del pueblo expresada mediante el voto libre y respetado”. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 43) El documento pone de manifiesto con detalle las posiciones de Acción Nacional sobre la cuestión de la democracia y del régimen democrático en dos apartados, “Democracia” y “Partidos políticos”. En cuanto al primer aspecto, se señala que la democracia, fundada en la igualdad esencial de todos los seres humanos, “es la forma superior de legitimación del poder político”; asimismo se plantea que el régimen democrático debe promover el “ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana”, y no sólo su reconocimiento teórico. También se alude al hecho de que todos los miembros de la comunidad política, los ciudadanos, son titulares de los derechos fundamentales de la persona. Y se establecen como rasgos constitutivos del régimen democrático el respeto y la promoción, mediante adecuados procedimientos electorales, de la expresión y representación de las minorías, así como los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 46-47) El apartado “partidos políticos” enfatiza la necesidad de mantener y de profundizar el pluralismo político a través de los partidos, que expresan “la diversidad de convicciones, tendencias e intereses políticos”; se establece un símil entre el “ejercicio adecuado de los derechos políticos” y la pluralidad de las opiniones, encauzadas en las democracias “mediante la formación y la actuación permanente de los partidos políticos”. También se hace una crítica de aquellos regímenes que se apoyan en un partido “oficial” para sostener su poder, ya que “en una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, deben identificarse el Estado o el Gobierno, con un partido político”. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 48-49)

La “Plataforma política y social 1970-1976” del PAN hace énfasis en la situación política del momento y señala que México vive una suerte de transición entre el gobierno de facciones y la participación popular democrática; se afirma que existe un

marco legal democrático, aunque en los hechos no sea respetado, y las referencias teóricas a la Constitución y a la democracia permiten establecer –señala el documento– “que ni hay democracia ni se cumple la Constitución”. Asimismo se plantea que, pese a las circunstancias políticas desfavorables, “un régimen antidemocrático con elecciones” ofrece oportunidades para que el pueblo intervenga en la vida pública, ampliándose con ello espacios públicos de protesta y deliberación sobre cuestiones políticas. El documento se refiere también a que ante los “procedimientos antidemocráticos del partido-gobierno”, Acción Nacional debe seguir insistiendo en la normalidad de las elecciones como elemento crucial de la forma republicana de gobierno. (Conchello *et al.*: 1975: 131-133)

Desde una perspectiva de largo plazo, el periodo entre fines de los años 30 –con la refundación del PNR como partido corporativo, de sectores, al servicio de la política cardenista, y la fundación del PAN como reacción a los pronunciamientos y a las consecuencias de dicha política– hasta principios de los años 70, muestran que Acción Nacional, aún en los periodos que algunos autores han denominado de "hegemonía católica", a partir de la salida de Gómez Morín de la presidencia del partido en 1949, y que hacen llegar hasta el Concilio Vaticano II, (Loeza, 1999: 182-246) (Arriola, 1994: 27) sostuvo con mayor o menor nivel de precisión ideológica, con más o menos capacidad de difusión de sus ideas y programas, que la salida a los males políticos de México empezaba por el funcionamiento "normal" de las instituciones responsables de velar por la vigencia efectiva del sufragio, y por el reconocimiento de la pluralidad política del país a través de la participación política sin cortapisas por parte de la ciudadanía.

Analizados en conjunto, los documentos doctrinales y los diagnósticos del PAN revelan un compromiso crecientemente elaborado, desde los pronunciamientos de índole genérica sobre la participación de las comunidades naturales en el Estado, en los principios promulgados en 1939, hasta los compromisos explícitos, en el nivel de los programas, con el pluralismo político, con el sistema de partidos y con la democracia representativa como alternativa a lo que se percibe como una crisis política estructural, dados los rasgos propios de funcionamiento del régimen; el diagnóstico para los años 1970-1976 utiliza el término "transición", que a partir de los años 80 será recurrente en los análisis sobre la situación política del país, para plantear el tránsito de un régimen

autoritario, con elecciones periódicas, a una democracia normalizada, que funcione a partir de un sistema competitivo de partidos. Acción Nacional ha mostrado en distintos periodos y bajo diversas condiciones políticas externas e internas, ser un partido de lineamientos democráticos,¹⁰⁷ en el sentido en que ha postulado doctrinal y programáticamente una concepción específica de la democracia, la representativa, con sus posibilidades y sus límites, como elemento constitutivo de su acción política y de los objetivos a perseguir por un partido con una historia y un perfil propios.

A la luz de las definiciones propuestas por la teoría política contemporánea, la democracia se pone de manifiesto mediante el diseño y la puesta en práctica de reglas de juego o "reglas universales de procedimiento". Bobbio ha propuesto las siguientes reglas, cuya observancia en mayor o menor medida determinaría hasta qué grado una sociedad y su régimen político son democráticos: a) el órgano legislativo debe estar compuesto por miembros elegidos directa o indirectamente por el pueblo; b) junto con el órgano legislativo también deben existir otras instituciones con dirigente elegidos, como los municipios y o el jefe de Estado; c) los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una contienda libre de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional; d) deben ser libres también en el sentido en que deben estar en condiciones de elegir entre alternativas políticas reales; e) ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, de manera particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría. Bobbio advierte que ningún régimen en la historia ha observado completamente las reglas del juego democrático, y por ello debe hablarse de regímenes *más o menos* democráticos. (Bobbio, 2002: 449-450)

Acción Nacional ha preconizado en la doctrina, en los diagnósticos y en los programas una adhesión teórica a las condiciones y características que determinan, de acuerdo con los planteamientos de Bobbio y otros politólogos, a un régimen democrático. Si bien puede argumentarse que la plataforma –doctrina y programas– de un partido no tiene por qué traducirse en actos coherentes con dicha plataforma en la esfera política, y mucho menos a la hora de gobernar, y que por tanto la defensa de la democracia representativa que ha caracterizado a Acción Nacional durante los decenios de su actividad pública no tiene por qué demostrar su efectivo carácter democrático a la

¹⁰⁷ Otra cuestión, que no es el objeto de este apartado, es si su funcionamiento interno ha sido o es democrático.

hora de la concreción de las decisiones,¹⁰⁸ cabe señalar dos hechos: a) si se toman en consideración los proyectos, programas y diagnósticos de los partidos políticos que coexistieron con el PAN desde la fundación de éste, aparecen criterios y concepciones acerca de la democracia sustancialmente distintas de lo que es en la teoría y en los hechos la representativa, ya sea por plantear diferentes versiones de una democracia funcional, corporativa y restringida a sectores afines, como en el caso del partido oficial,¹⁰⁹ o bien por considerar obsoleta a la democracia representativa, como en el caso del Partido Comunista Mexicano y, con matices, el Partido Popular, partidos que preconizan la necesidad de una democracia de trabajadores, no tergiversada por la ideología y los intereses de las clases dominantes. (Conchello, 1975) El caso del Partido Fuerza Popular, proveniente del sinarquismo, es distinto: participa en el juego electoral en las elecciones de 1946, contra la voluntad de buena parte de sus dirigentes, defendiendo al voto como un elemento para hacer reconocible la nación real, pero su doctrina, sus orígenes, sus acciones de masas tienen escasa relación con el horizonte cultural y político de la democracia representativa. (Hernández, 2004: 307-31) (Unión Nacional Sinarquista, 1958); y b) si se considera el “espíritu de la época”, o más específicamente las ideas políticas dominantes en los decenios de la definitiva consolidación del régimen político, hacia fines de los años 40 y hasta las postrimerías de los 60, no parece haber habido una inclinación hacia la democracia, en su versión liberal-representativa, como opción real para la sociedad mexicana. Las circunstancias históricas parecían favorecer el interés por versiones acotadas o funcionales de la democracia, como en el caso de las ideologías populistas o nacional-populares, o por el centralismo democrático leninista; también tenían adeptos, aunque minoritarios, las doctrinas antidemocráticas postuladas por organizaciones y partidos de derecha y extrema derecha. Uno de los escasos intelectuales que defendió al régimen representativo como opción política real para México, Daniel Cosío Villegas, hizo en el ensayo “La crisis de México”, de 1943, una crítica sistemática de la revolución mexicana que desmontó buena parte de las justificaciones histórico-políticas y sociales del régimen; en el ensayo aparece también una aproximación muy desfavorable al PAN, al

¹⁰⁸ A partir del año 2000 el PAN ha sido el partido gobernante. Puede juzgarse por las consecuencias de sus actos, aunque no ha desmentido su adhesión a los principios de la democracia representativa.

¹⁰⁹ Es importante señalar las diferencias entre el PNR, una coalición de caudillos, el PRM, un partido de grupos sociales organizados corporativamente, y el PRI, partido que representa el paso a la etapa civil de la revolución, la defensa de las “instituciones democráticas revolucionarias” y una mayor concentración de poder en las cúpulas dirigentes. (Fernández Santillán, 2000: 143)

que considera, tal vez con visión limitada, como un apéndice del clero y de la burguesía, si bien se refiere con respeto a las cualidades intelectuales y políticas de Manuel Gómez Morín. (Cosío, 2002: 25-63) Predominaba en la cultura política de la época, como señala Fernández Santillán, “un extrañamiento respecto de los principios democráticos, sea por parte de la clase en el poder, sea por parte de sectores políticos e intelectuales de oposición simpatizantes más bien de la opción marxista (...) entre los años cuarenta y los años setenta la democracia, para muchos, era un concepto lejano, carente de sentido práctico”. (Fernández Santillán, 2000 144)

Es en este contexto donde aparece y evoluciona la especificidad doctrinal y política del PAN respecto del resto de las organizaciones políticas, registradas o no. Como he señalado, el partido se asumió e interpretó en sus orígenes como genéricamente democrático, si bien tradicionalista en los aspectos educativo y cultural; en el curso de su trayectoria iría profundizando sus reivindicaciones democráticas, siempre en el ámbito de la representación, tanto en cuestiones doctrinales, con las “proyecciones” de los Principios de doctrina, redactadas en 1965, en las que se reflexionaban los principios considerando las nuevas circunstancias nacionales e internacionales, como en los sucesivos diagnósticos, denominados Plataformas, redactados tomando en consideración cada ciclo político sexenal, y en los que se subrayaba que la crisis política permanente, considerada inherente al régimen político autoritario, tenía una solución: partidos de signo diverso, participación política de los ciudadanos, sufragio efectivo, representación auténtica. (*Partido Acción Nacional...1973*) (Calderón, 1967: 262-264) (Conchello *et al.*, 1975)

6.3 Balances de la revolución y los regímenes revolucionarios

Entre noviembre de 1930 y febrero de 1931, Efraín González Luna (EGL) publica en la revista *Campo* un ensayo, “Revolución y espíritu burgués”, donde, entre otros temas relevantes para el análisis de su pensamiento político (la inhibición o deserción política, de manera destacada), hace un balance de la revolución mexicana por sus resultados en tres aspectos de la “poliédrica realidad revolucionaria”: el político, el social, el burocrático. Su juicio se centra en el carácter burgués –a su juicio negativo, como rasgo humano constitutivamente hostil al riesgo y al impulso generoso– y en sus consecuencias políticas para las circunstancias de México: la abolición del sufragio como elemento necesario del orden político; “nada tan específicamente burgués

–señala EGL– como la actividad impositiva del Estado. Amo de la fuerza, a cubierto de riesgos, libre de aplastar cualquier veleidad de resistencia...”. En tal sentido, “la Revolución Mexicana, de la que fue el maderismo un simple pródromo, es inconcusamente antidemocrática en cuanto que ha aniquilado el ejercicio y aun la posibilidad del sufragio”; EGL desarrolla una interpretación del movimiento de 1910 de acuerdo con la cual los reclamos de “sufragio efectivo, no reelección”, específicamente políticos, son sustituidos, con el asalto de los grupos revolucionarios al poder, por un “hirviente programa social”. Desde esta perspectiva, “la convocatoria para elección del Congreso Constituyente limita el derecho de sufragio a la “facción victoriosa”¹¹⁰ (...) Lo único importante es no perder la dominación lograda”. Como consecuencia, se pierde de manera definitiva la batalla por un orden político sustentado en el sufragio: “Después, con abundancia de lemas democráticos (...) y de pugnas sangrientas por la supremacía política, que no son sino querellas domésticas, confrontación violenta de fuerzas claramente distintas de las que luchan en las contiendas cívicas, la curva del sufragio popular desciende hasta cero”. El instrumento de la “regresión democrática” que representan los constituyentes de 1917 y su obra, será un partido “nominalmente tal, pero de hecho departamento burocrático del Estado, sostenido por él, identificado con él...” (EGL 7, 1976: 99-109)

Queda así establecida la contraposición entre el periodo de gobierno de Francisco I. Madero, ejemplo para EGL de “verdadero régimen democrático” (efectividad del sufragio, no dominio faccional) y el régimen instaurado por los grupos que derrotan a Victoriano Huerta, toman el poder y se expresan políticamente a través de la constitución de 1917. (EGL, 1988: 190)

La visión de EGL sobre la naturaleza de los regímenes políticos que han gobernado México desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años 50 tiene como referente la vigencia o no de la representación política; excepciones en su lectura histórica son la presidencia de Madero y la aparición del Partido Acción Nacional en 1939, fundado para construir un marco de lucha por la representación y reivindicar como instrumento de cambio la “política orgánica, es decir (el) cumplimiento regular de la función política por órganos específicos, permanentes y aptos”. (EGL, 1988: 67)

¹¹⁰ “Facción victoriosa”, referencia que será recurrente en los planteamientos de EGL sobre el régimen, el Estado y el gobierno

Desde esta perspectiva, centrada en el sufragio como sustento de la representación, califica EGL la historia política de México: “durante casi un tercio de siglo de la dictadura de Porfirio Díaz, (...) no tenía el Gobierno necesidad de precauciones, porque nadie se interesaba por votar. Pero su caída se debió a un movimiento revolucionario encabezado por Madero en nombre de la efectividad del sufragio (...) Viene después el periodo bélico de la revolución, cuyo triunfo culmina con la Constitución de 1917, obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos (...) Ya para entonces la unidad revolucionaria se había roto (...) Hasta 1939, las elecciones (...), o son episodios formales sin discrepancia ni interés, meros trámites rutinarios para relevos por nombramiento inobjeto, o dan lugar a pugnas domésticas por indisciplinada segmentación del grupo faccioso ocupante del poder (...) pero sin desbordar el cuadro del monopolio alzado con arrogante determinación frente y contra el pueblo. En septiembre de 1939 nace el PAN...” (EGL, 1988: 59-61)

En 1940 reiterará en un discurso ante miembros de su partido que el balance de la revolución es negativo respecto del problema agrario –“el campesino es para el régimen una pieza miserable simplemente, en el engranaje de las imposiciones y de la perversión política de México (EGL, 1955: 184-189)– y del problema obrero –“dignificación del trabajo? ¿Libertad política? ¿Elevación humana? Que lo digan, señores, la cláusula de exclusión, las centrales obreras, y el sector obrero del partido de la imposición” (EGL, 1955: 189-190). En cuanto a la libertad política, a la que considera finalidad del movimiento revolucionario, por lo menos en sus etapas iniciales, llega a calificar de totalitario al régimen o a los regímenes posteriores a 1920: “los ríos de sangre que la revolución invitó al pueblo mexicano a derramar para la implantación de un verdadero régimen democrático (...), para la efectividad del sufragio, para evitar de una vez para siempre el monopolio del poder por una facción voraz y despótica, todo esto ha venido a desembocar en el partido único, instrumento de opresión política (...), vergonzosa lacra de todo régimen que adopta en la práctica, aunque reniegue en las palabras, una postura radicalmente, cruelmente totalitaria”. (EGL, 1955: 190)

A la luz de este juicio, González Luna insistirá en la falta de representación política como el aspecto más negativo que pueda ser atribuido a los regímenes

constituidos en torno a la Constitución de 1917; relaciona la carencia de derechos de los ciudadanos para elegir a sus representantes con el carácter faccional de tales regímenes, dada su débil base de sustentación social y nacional; también subraya la identificación entre régimen y revolución: “regímenes revolucionarios”: “La deuda más grave y explícita que la Revolución tiene contraída a favor de México y que no puede prescribir, se llama autenticidad de la representación política. Y esta es la deuda más desvergonzadamente negada por los regímenes revolucionarios”; por ello éstos “perdieron toda base posible de sustentación nacional, (obstinándose) en su postura de facción enfrentada hostilmente a la nación y a buscar fuera las vinculaciones que no quisieron tener dentro”. (EGL 3, 1974: 73-89)

6.3.1 ¿A qué le llama “régimen político?”

El Programa Mínimo de Acción Política, que define los objetivos de AN en los términos impuestos por las circunstancias públicas a principios de los años 40 (la fundación del partido, la candidatura de Almazán, la política cardenista) postula en el apartado XI, “Acción política inmediata”, los principios que deben sustentar la participación electoral del partido: “La condición mínima requerida para que pueda existir la acción electoral, como base de la formación de un gobierno legítimo y como expresión jurídica de la voluntad popular, es la imparcialidad del gobierno, de sus órganos, de sus funcionarios y de las instituciones que él cree o dirija”. (Calderón, 1967: 262) Sin embargo, el marco de la lucha política es distinto, según señala el citado documento, pues se habla de complicidad o confusión de esferas entre el Estado y el gobierno en el manejo de procesos electorales para adulterar su resultado. A estas prácticas se les califica como propias del “monopolio despótico del poder” por el régimen, una facción que mantiene el poder contra la voluntad de los ciudadanos. Y se reivindica el paso a un gobierno legítimo sobre la base de elecciones libres e imparcialidad del gobierno en los comicios: “El Pueblo y el partido, persuadidos de que si subsisten las condiciones descritas, la próxima renovación de poderes federales será una mera reiteración del viejo sistema que pretende cubrir con apariencias electorales el monopolio despótico del poder por una facción, deben considerar esas condiciones y cualquiera agresión del régimen contra los intereses nacionales y contra los derechos ciudadanos, como ocasión de renovar y fortalecer su acción continua...”. (Calderón, 1967: 264) El programa describe y califica los elementos constitutivos de dicho régimen: partido oficial; funcionarios

federales, estatales y municipales al servicio de la facción; órganos del Estado movidos por interés facciosos (tal la Comisión Permanente del Congreso). “b) los funcionarios del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, en vez de cumplir su deber moral, constitucional y político (...) han continuado y acentúan cada día más una reprobable labor de facción; c) subsiste el partido oficial y en él se utilizan los medios y recursos del Estado, no sólo para la propaganda o para la represión de los opositores, sino para lograr, por coacción o corrupción, la determinación política del ejército y de las agrupaciones obreras y campesinas (...) c) órganos del Estado, como la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se han declarado no sólo partidarios sino dispuestos a impedir que se reconozca (...) un resultado electoral contrario a su interés faccioso. (Calderón, 1967: 262-263)

EGL se refiere a “régimen político” cuando habla de los gobiernos cuatrienales o sexenales –pasan a ser sexenales con las reformas constitucionales de 1928– (*Constitución...comentada*, 1985: 119-125) y de los presidentes que los encabezan: “Ese encadenamiento de regímenes políticos, de administraciones públicas de México que se cobijan bajo el nombre de la revolución y que culminan con el desastre político y administrativo que es el régimen actual...” El régimen al que se refiere es el del presidente Cárdenas (las referencias de EGL son de abril de 1940, todavía en el sexenio de dicho presidente). (EGL, 1955: 180-192)

Mantiene el símil cuando señala como “rasgo permanente de nuestra vida política la “alianza orgánica” entre cada régimen y su correspondiente ‘central’ obrera (la CROM con Calles, la CTM con Cárdenas, la misma CTM y la CROC con Alemán...) (EGL, 1955: 284-295), o se refiere al régimen “avilacamachista” en sus continuidades y cambios respecto del “cardenismo: “El régimen (avilacamachista) fue muy inferior a su destino. Lo paralizaron la solidaridad política con el cardenismo y el culto al fetiche revolucionario”. (EGL, 4: 154)

Estado y régimen, ¿cuál es la diferencia? Parece reiterarse un uso indistinto de ambos conceptos, al plantear una de sus tesis políticas medulares, sobre el estado nacional contrapuesto al estado de facción: “Yo vengo sosteniendo la misma tesis, yo vengo sosteniendo que lo que el País exige en este momento preciso, es un Estado, un régimen de unidad nacional, preparatorio de un estado nacional; pero un régimen de unidad nacional que no consista (...) en una mezquina reconciliación de compadres”.

(EGL, 1955: 43) También son utilizados como sinónimos “sistema político” y régimen”, como en este editorial de 1957 en *La Nación*: “El sistema político que prevalece en México desafía toda clasificación ideológica. Identificarlo como pragmatista u oportunista (...) es, en rigor, negarle afiliación doctrinal (...) Un régimen así caracterizado es incapaz de contrarrestar procesos antisociales y de estimular, o respetar por lo menos, movimientos de liberación, rescate y progreso de la comunidad nacional...”. (EGL, 6, 1975: 17)

6.3.2 Régimen de facción

El término “facción” es importante en el vocabulario político de EGL; “faccional” es el régimen político que impone la Constitución de 1917 y destierra a los católicos de la vida pública, conculcando sus derechos; “faccional” es el régimen que desnaturaliza la identidad entre el Estado, garante del bien común, y la Nación, negando la auténtica representación política; “faccional” es un régimen que se perpetúa en el poder obstaculizando la participación ciudadana o beneficiándose de la inhibición política de los ciudadanos. Así, contrapone el Estado nacional, que incluye a todos quienes constituyen la Nación, al sectario y faccional, que sólo representa a un grupo. (EGL, 1955: 42-43)

En 1953, al recuperar su experiencia como candidato presidencial en “Origen y sentido de mi candidatura”, EGL reflexiona sobre la historia política de México, y atribuye al “espíritu faccioso”, ya presente en los inicios de México como nación independiente, buena parte de los males políticos del país, al imponer esas “camarillas” modelos foráneos que no eran sino pretextos para la simulación democrática, la falsificación de instituciones, la desfiguración de la identidad colectiva y la conculcación tanto de los derechos ciudadanos como de las prerrogativas de las comunidades naturales. Aclara también que el dominio de la facción se sustenta en la abstención de la “comunidad ciudadana” y tal dominio termina cuando ésta asume sus responsabilidades políticas. (EGL, 1971: 24-25)

Explícitamente, “facción es sinónimo de exclusivismo, monopolio, intolerancia y primado del interés particular sobre el derecho y el bien de la comunidad (...) Es, consiguientemente, degeneración de la autoridad, que en vez de suprema misión de servicio se convierte en empresa de dominación violenta o de lucro desenfrenado (...) Efectos lógicos del entronizamiento faccioso tiene que ser la corrupción de los

gobernantes, la opresión de los gobernados, la hostilidad del Estado contra valores, fuerzas e instituciones sociales capaces de (...) mantener vigente la demanda de restitución y libertad, el irrenunciable requerimiento de un orden social sostenido por un orden político verdadero”. (EGL, 1971: 23-24)

EGL califica a los regímenes revolucionarios, dado su carácter faccional, como constitutivamente débiles, desarraigados de la nación, y en consecuencia han tenido que buscar fuera los vínculos políticos de que carecen internamente. Escribe en 1943: “Un proceso francamente degenerativo, impuesto por la defección de quienes por no cumplir aquí el programa solemnemente proclamado (...) perdieron toda base posible de sustentación nacional, empujó a los regímenes revolucionarios a obstinarse en su postura de facción enfrentada hostilmente a la nación y a buscar fuera las vinculaciones que no quisieron tener dentro”. (EGL 3, 1974: 79)

Por lo que toca a la identidad del “sistema político” (sinónimo de régimen), EGL no ahorra términos como “maquiavelismo cínico” e “inmoralismo lucrativo” para denotar su indefinición ideológica y su oportunismo: “El sistema político que prevalece en México desafía toda clasificación ideológica. Identificarlo como pragmatista u oportunista –términos casi equivalentes– es, en rigor, negarle afiliación doctrinal, lo mismo que marcarlo con la etiqueta del maquiavelismo cínico o el inmoralismo lucrativo, fórmulas tal vez más exactas. Un régimen así caracterizado es incapaz de contrarrestar procesos antisociales y de estimular, o respetar por lo menos, movimientos de liberación, rescate y progreso de la comunidad nacional”. (EGL, 6, 1975: 17) También subraya su incompetencia, ya que “preso en tupida red de compromisos, incapaz de superar fetiches y consignas que la oligarquía facciosa ha bautizado con el pomposo nombre de ‘postulados de la Revolución’, y finge profesar y reverenciar con cerrada intransigencia, el régimen no sólo es impotente para cumplir, sino aun para formular un programa coherente, resultado del conocimiento objetivo de la realidad nacional”. (EGL, Obras 6, 1975: 19)

6.3.2.1 Cardenismo

En este sentido EGL le da al periodo de gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) una relevancia especial, como un régimen al que califica como especialmente destructivo entre otros también faccionales (cabe recordar que EGL asocia “régimen” a

“periodo presidencial”) y cuya política no duda en calificar de “totalitaria”, a través de la conculcación del sufragio y del uso del partido único como instrumento de opresión política, “vergonzosa lacra de todo régimen que adopta en la práctica, aunque reniegue en las palabras, una postura radicalmente, cruelmente totalitaria”. (EGL, 1955: 190)

Su juicio en 1957 revela que la crítica de EGL se orienta en dos direcciones; por una parte considera que “el cardenismo planeó y realizó una empresa de demolición. Las administraciones posteriores han vivido al día (...) Conservar el poder, explotar el poder...”, con lo que le otorga un peso político importante, aunque de signo negativo. (EGL, Obras 6, 1975: 19) Por otra, no deja de insistir en la “hibridez” de dicho régimen, el cardenismo, agresivo y a la vez inarticulado (recuérdese su juicio sobre regímenes de excepción, un presunto proyecto explícito, de ribetes totalitarios, para socavar los fundamentos de la nación): “La hibridez de tales gobiernos es todo, menos una neutralidad. Las motivaciones determinantes de su conducta son también de signo negativo, ilegítimas y antisociales”. (EGL, 6, 1975: 17)

6.3.2.2 El periodo de Avila Camacho

EGL enjuicia en una conferencia ante miembros de AN, en junio de 1944, al “régimen político presente” (el correspondiente a Manuel Avila Camacho, 1940-1946), que no ha querido convertirse en un Estado Nacional, distinto del faccional, ni ha creado condiciones para una posible evolución democrática, además de no hacer efectivo el sufragio. Su juicio toma como referentes el servicio del bien común, la legitimidad, el imperio: “Confrontemos con esta doctrina nuestro régimen político presente: ¿cuál es su posición, cuál ha sido su conducta en relación con cada uno de los tres elementos esenciales del Estado? En primer lugar, por lo que ve al servicio del Bien Común en el terreno de las realizaciones positivas (...), el régimen, como un todo, no ha sido capaz de liquidar , ni siquiera de imponer una reducción progresiva del dominio de la facción posesionada del poder. No ha querido o no ha podido convertirse en un Estado Nacional. ¿Y qué juicio merece el régimen en relación con la autenticidad de la representación política? Todos sabemos que no existe la efectividad del sufragio (...) La investidura política tiene orígenes fraudulentos (...) El régimen no ha hecho nada para preparar siquiera una evolución democrática. Y en cuanto a la energía intrépida (...) con que el estado debe asegurar la preeminencia de las fuerzas nacionales de conservación y de progreso contra el asalto incesante de los poderes oscuros, de los agentes de

descomposición social, tenemos que dejar constancia de un saldo deficitario en el balance del régimen”. (EGL, 1955: 193-203)

En septiembre del mismo año señala explícitamente en un discurso en la V Asamblea Nacional del PAN que por ser el régimen político mexicano un régimen de facción, orientado por intereses particulares, no puede llevar a cabo reformas que implican el reconocimiento del interés general: “Si la reforma social es una noble empresa de justicia ¿cómo puede hacer justicia en la sociedad una facción ávida de poder y de lucro, que se cae a pedazos de corrompida? (...) ¿Cómo puede esperarse de un régimen de facción, lo que sólo puede realizar una potestad superior a particularismos (...) muy por encima del juego de los intereses en pugna?”. (EGL, 1955: 271-283)

Una vez finalizado el mandato de Avila Camacho, en 1946, González Luna hace un diagnóstico sobre su periodo de gobierno, estableciendo que si bien determinadas circunstancias internas o externas (¿anticomunismo y guerra fría?) determinaron moderación política y rectificaciones respecto del periodo cardenista, no se puede justificar que una nación se sustente en esas bases, poco institucionalizadas, ajenas a la representación política, propias de los que denomina “régimenes de excepción”, de suyo inestables porque enfrentan un dilema: o hacen concesiones menores o emprenden el camino de la representación política genuina. “En una hora crucial y con medios excepcionalmente favorables a su disposición –escribe González Luna–, el régimen (avilacamachista) fue muy inferior a su destino. (...) responsable de la curación de un enfermo grave, se limitó a tratamientos epidérmicos. El diagnóstico era claro y conocido; pero la terapéutica de discursos, recomendaciones y emplastos, tan inútiles como bienintencionados, dejaría avanzar el mal. Moderación de las manifestaciones externas sin reducción de los estragos medulares; apaciguamiento sin paz ni desarme (...); No impulsó activamente el gobierno anterior las fuerzas destructoras desatadas y protegidas por el cardenismo; pero tampoco le supuso término (...) El régimen sufrió pasivamente en su sexenio la agravación de los problemas creados y fomentados por el cardenismo”. (EGL 4, 1975: 151-164)

A su juicio, la moderación política, el propósito de limar las asperezas ocasionadas por la política de movilización de masas cardenista mediante una estrategia de concesiones, no tuvo otro efecto que el de fortalecer “al sistema (sinónimo de régimen) porque contribuyen a disminuir las exigencias cívicas y desmovilizar a los

ciudadanos”. Y agregaba: “estos regímenes de excepción llegan a ser sustancialmente aceptables, mientras no sean capaces de renunciar a su condición facciosa, porque conservan y aun fortalecen los datos estructurales del sistema al ablandar la resistencia defensiva o el ímpetu cívico”. En ese sentido, atribuía la apertura gubernamental a una deliberada estrategia de desmovilización ciudadana, estrategia cuyo argumento sintetizaba así: “en vez de perder el tiempo en semejantes ensueños (la lucha por la representación política), hay que colaborar con el régimen, dentro del cuadro del monopolio faccioso que es su configuración propia y su esencia sabida, querida y defendida, para evitar mayores males y tal vez lograr algún día (...) que el régimen mismo acceda a reconocer lo que ahora desconoce”. Sustentar el funcionamiento de un gobierno sobre las bases de su presunto respeto hacia las expresiones de la pluralidad ciudadana le parecía una expresión de la precariedad y carencia de armazón institucional que atribuía a los regímenes revolucionarios: “El coeficiente personal (...) o bien una afortunada aunque siempre aleatoria, conjunción de circunstancias domésticas o internacionales, pueden determinar moderación, rectificaciones y tal vez aciertos positivos de un régimen del tipo analizado. (...) Sería absurdo apostar el destino de una nación sobre perspectivas tan precarias”. (EGL, 4: 151-164)

EGL denominaba política orgánica a aquella que se lleva a cabo mediante “órganos especializados y tiene que realizarse por medio de una acción sistemática, habitual, constante” por parte de la ciudadanía; (EGL, 1955: 129) consideraba que sólo a través de ésta podía contrarrestarse el efecto de las políticas estatales que tan severamente enjuiciaba por su radicalismo, en el caso del periodo de Cárdenas, o por su indefinición programática en el del sexenio siguiente, ya que implicaba una incesante labor de pedagogía política centrada en la formación de ciudadanos, como preconizaba Acción Nacional. Sólo mediante el trabajo político sistemático, a partir de principios bien establecidos y realizado por vías institucionalizadas, podía ser contrarrestado el secular abandono de los deberes políticos que según la perspectiva de EGL y de su partido había puesto en manos de camarillas y facciones el poder de decisión sobre la sociedad. Para González Luna, en síntesis, el tránsito de un régimen de facción a un Estado nacional pasaba por la citada política orgánica, ya que, de acuerdo con su diagnóstico, los regímenes de facción no iban a transitar de manera voluntaria a la democracia ni abandonar el poder conquistado al margen de la representación política:

“Después de más de un siglo de abandono del deber político, de desorganización y de apatía, no tiene sentido aspirar a (...) una substitución milagrosa del régimen de facción por el Estado nacional (...) No vamos a lograr la efectividad y el respeto de nuestros derechos cívicos porque los regímenes de facción (...) se conviertan un buen día en gobiernos ejemplarmente democráticos y restituyan el poder al pueblo que nunca se los ha confiado. La Revolución no recorrerá nunca el camino de Damasco”. (EGL, 1955: 131)

Esta idea sobre la escasa disposición del régimen para iniciar *de motu proprio* su proceso democratizador es habitual en las reflexiones de González Luna e influye en sus decisiones políticas, centradas en una política de distancia y de no concesiones frente a los sucesivos gobiernos: “que no se hagan ilusiones los que piensan en una evolución espontánea. El régimen profesa y practica el concepto predatorio del poder”. (EGL, 1962: 28) Sus certezas sobre los rasgos característicos del régimen o regímenes políticos surgidos y consolidados por la vía de las armas, se sintetizan en dos juicios complementarios, que reiterará a lo largo de su vida política: a) la contraposición necesaria, por la que deben luchar la ciudadanía y AN, es el Estado nacional representativo frente al faccional: “hemos evidenciado la responsabilidad de los malos gobiernos, la naturaleza y la misión del Estado y la necesidad de substituir el régimen faccioso por el Estado Nacional representativo y capaz de servir el bien común”; (EGL, 1998 II: 94) y b) el carácter faccioso de los gobiernos es la causa de los males políticos de México, y su remedio es la vigencia de la representación: “La raíz del mal está en el origen faccioso del gobierno, que corrompe las fuentes mismas de su integración (...) El remedio substancial sólo será posible por la instauración de un régimen representativo”. (EGL, 1998 II: 129)

6.3.2.3 El sexenio alemanista

EGL encuentra paralelismos entre el régimen de Alemán, “sordo a la exigencia nacional”, y el de Porfirio Díaz, cuyo lema, “poca política y mucha administración” parece ser la pauta de su administración autoritaria y a la vez eficaz para el acuerdo. “El régimen se pretende democrático –señala en *La Nación* en diciembre de 1950, a propósito de la administración alemanista– pero no basta para serlo pegarse en la

frente una etiqueta mentirosa. Será totalitario mientras aplaste libertades y derechos, mientras reduzca la autonomía personal y la de las comunidades naturales, anteriores al Estado (...) mientras no sea efectivamente responsable ante el pueblo y mandatario del pueblo; mientras impida y falsifique el sufragio y, en suma, niegue la representación”. Pero dicho comportamiento tendrá consecuencias: “Llegará el momento, como llegó al porfirismo, al régimen de la poca política y la mucha administración (...) en que el clamor público no pueda ser acallado”. (EGL 5, 1975: 44-46)

También reprocha que, pese a las pretensiones de progreso material en dicho sexenio, orgullosos de sus obras públicas y en general de la modernización industrial y urbana emprendida, el poco éxito conseguido, en relación con las necesidades del país: “El régimen hace algo, muy poco, en el orden de las realizaciones materiales. Casi nada, si se piensa en lo que está obligado a hacer, en lo que pudiera hacer con sólo no estorbar la capacidad propia del país”; y pone en duda tanto los avances proclamados como la coherencia del proyecto: “No es verdad que gocemos prosperidad y abundancia ni que hayamos logrado o estemos en vías de lograr un orden económico y social satisfactorio y estable, del que ni siquiera tiene el régimen una concepción medianamente clara, mucho menos una formulación precisa y coherente”. (EGL, 5, 1975: 41-42)

6.3.2.4 Posiciones durante la campaña presidencial

Hacia fines de 1951, EGL puntualiza sus posiciones y las de Acción Nacional sobre el régimen gobernante y sobre las soluciones a los problemas políticos, sociales y económicos del país, en diversos actos relacionados con su investidura como candidato a la Presidencia de la república: en un acto de partido donde acepta formalmente ser investido candidato presidencial (20 de noviembre de 1951), una entrevista en *La Nación*, órgano oficial del PAN (10 de diciembre), un “Manifiesto a la nación” (12 de diciembre). (EGL I, 1998: 24-43).

Sus pronunciamientos aluden a la relación entre nación y Estado y a la naturaleza del régimen imperante, que a su juicio, al negar la representación, se aleja de la sociedad y de sus valores esenciales. Afirma que el régimen no reconoce la dimensión histórica y jurídica de la nación, a la que utiliza para su beneficio, a través de ideologías y técnicas de partido, negándose a devolverle el mandato a su propietario, el

pueblo. Su único objetivo es perpetuarse en el poder, señala, falseando de manera sistemática el sufragio, utilizando al sindicato y a la comunidad agraria como instrumentos de su política de opresión, y no como medios para alcanzar justicia social. Señala asimismo que su política exterior está sustentada en una falsificación porque dice acatar derechos que en lo interno viola: “La Nación no es tratada ni acatada por el Régimen como un sujeto de Historia y de Derecho al que debe servir, sino como una entidad disponible para la ocupación forzada, para el ensayo de ideologías y técnicas de partido (...) y por eso la entiende el Régimen como presa o botín que se niega a restituir al legítimo propietario; (...) el objetivo del Régimen interiormente, dentro de las fronteras de la Patria, es solamente la conservación del Poder (...) por eso la política exterior del Régimen es falsa, porque postula en instrumentos internacionales acatamiento de derechos que aquí viola (...) porque carece de lo que da fuerza y autenticidad a las representaciones del vínculo de servicio y de representación también del Estado con su pueblo (...) Sigue el Régimen como sus predecesores, y más tal vez que ellos, sigue el Régimen vendiendo el juicio y el voto del Pueblo Lejos de ser medios de conquista de la justicia social la comunidad agraria y el sindicato, los ha prostituido el Régimen para convertirlos en una pieza más del mecanismo de opresión que emplea para explotar políticamente al país”. (EGL I, 1998: 24-29)

En referencia a la campaña electoral, califica al régimen como un “monopolio faccioso” que intentará violar el sufragio, así como lo hace en las elecciones municipales: “Determinado a conservar el poder a toda costa, nada hay que el régimen no subordine a este propósito, nada hay que no atropelle o corrompa con tal de lograrlo. Así falsea de manera sistemática el sufragio”. En este sentido, el régimen traiciona los postulados de la revolución que dice representar: “Es tan flagrante la violación por el régimen de los postulados que la Revolución invocó como justificantes de inmensos sacrificios (...) tan palpable la centralización personalista del poder político dentro de la facción misma (...) que pueden considerarse alcanzados niveles de descomposición más debajo de los cuales no es ya posible llegar”. (EGL I, 1998: 32-33) “Porque no cerramos los ojos a la repugnante evidencia del monopolio faccioso que es el Régimen y porque estamos ciertos de que tratará de burlar una vez más el sufragio (...) La raíz de la vida municipal consiste en la representación y servicio de la comunidad por un Ayuntamiento de concejales (...) libremente electo, y el Régimen de facción impide y burla el sufragio en ésta su primera y esencialísima etapa”. (EGL I, 1998: 36, 38)

6.3.2.5 Una crítica a la estabilidad

En los años sesenta –años de reconocimiento público, nacional e internacional, a los logros del régimen en materia política y económica–, EGL se refiere en extenso a la estabilidad proclamada por los voceros gubernamentales y por diversos analistas internacionales como una de signo negativo, porque se sustenta en la conculcación de los derechos del pueblo como “titular del poder público”; y establece similitudes del régimen con otros de signo totalitario: “La estabilidad como mera combinación de la cronología y la inercia no tiene valor ninguno. (...) La estabilidad de los regímenes revolucionarios de México desde 1928 es de signo negativo, es una mala estabilidad, porque radica en la negación del inalienable patrimonio político del pueblo; en el desprecio de los derechos humanos, en la paralización de las fuerzas de normalidad (...) La estabilidad de los regímenes “revolucionarios” se basa en la estrangulación del pueblo mexicano en cuanto titular del poder público (...) Es un caso más del esquema totalitario soviético, nazi o fascista, regímenes “estables” que ya organizaron la simulación de adhesiones populares unánimes”, (EGL, 1965: 9-10) argumenta en el que será su último artículo periodístico, “El fetiche de la estabilidad política”, que aparece en tres entregas sucesivas de *La Nación* en agosto, septiembre y octubre de 1964.

También señala en dicho artículo que el progreso material o técnico no proviene de dicha estabilidad negativa, y más bien se da a pesar de ésta: “No es consecuencia de la estabilidad negativa y perversa de un régimen político el progreso material o técnico; sino que se da a pesar de ella”, (EGL, 1965: 10) y agrega, relacionando el argumento crítico sobre la “estabilidad pavorosa, inhumana, mortal” con el alto costo político pagado por la sociedad mexicana en términos de participación y representación, “en todo caso, tal progreso no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por falta de auténtica representación política”. (EGL, 1965: 10)

6.4. Sobre la deserción de los ciudadanos

EGL combate con tesón las tendencias de colaboración de algunos grupos de ciudadanos, quienes justifican su acercamiento al régimen como una estrategia para obtener concesiones en materia política y, en consecuencia, posponen la lucha por la representación política, dispuestos a prescindir de “organizaciones y actividades, específicamente políticas, dirigidas a la instauración, por caminos legítimos, de un

Estado que tenga su origen y su fuerza en la auténtica representación política del pueblo y que sirva al bien común”. A esta actitud la califica de “receta cínica”, e ironiza: “en vez de perder el tiempo en semejantes ensueños (la lucha por la representación política), hay que colaborar con el régimen, dentro del cuadro del monopolio faccioso que es su configuración propia y su esencia sabida, querida y defendida, para evitar mayores males y tal vez lograr algún día (...) que el régimen mismo acceda a reconocer lo que ahora desconoce”. (EGL 4, 1975: 151-152)

Las actitudes colaboracionistas tienen, a su juicio, severas limitaciones, tanto “porque conservan y aun fortalecen los datos estructurales del sistema al ablandar la resistencia defensiva o el ímpetu cívico”, como porque, sustentados en una base política precaria, “estos regímenes de excepción (...) guardan una situación de equilibrio inestable que no puede durar: o se limitan a dar satisfacciones intrascendentes a la opinión pública en materias de menor cuantía (...) o acentúan la tendencia reformista en busca de una investidura representativa”; y en este sentido, fiel a su diagnóstico sobre la naturaleza del sistema político vigente, a su juicio irreformable en un sentido democrático, mantiene una actitud escéptica hacia la posibilidad de que tales regímenes transiten voluntariamente hacia un régimen de partidos y hacia la genuina representación de los ciudadanos, a menos que haya una consistente presión popular que los obligue a ello: “Las mínimas posibilidades de rectificación y de reforma de un régimen faccioso no traspasarán nunca los límites de la mera, remotísima y estéril potencialidad, si no se apoyan en un vigoroso movimiento (...) de reivindicación de los derechos del pueblo a su representación política”. (EGL, 4, 1975: 161-162)

Durante su campaña electoral (fines de 1951, la primera mitad de 1952) insiste en la importancia de que los ciudadanos asuman sus responsabilidades para el logro de la renovación política. Señala que es necesario superar los términos genéricos de inconformidad, incluso los más radicales, para que cada ciudadano acceda a la condición de sujeto político: “Es indispensable –afirma– superar los términos de la inconformidad, de la protesta, y el deseo de un cambio sustancial y radical. El movimiento popular tiene un centro más hondo y más vital (...) en esta inextinguible conciencia de la dignidad personal, que hará de cada ciudadano un sujeto de fe absoluta en su propio derecho”; (EGL, 1998: 43) y hace explícita la relación entre inhibición o deserción política –las que remonta al periodo colonial– y la fortaleza del

régimen: “La inhibición política extiende y acelera los vicios del régimen, su corrupción y su capacidad opresora”. (EGL, 1998: 44) “No es verdad que el régimen sea omnipotente. Tiene la fuerza que le ha dado nuestra deserción, nuestra inhibición política”. (EGL, 1998 II: 103)

Otra de las formas de la deserción política es para EGL lo que denomina “posibilismo”, aceptación del dominio político por parte de la “facción dominante” a cambio de concesiones, lo que supone reconocerle al régimen una fuerza de la que no dispone, dada su inarticulación y su carencia de legitimidad”. “El posibilismo político –manifiesta en un discurso de campaña el 27 de abril de 1952 en la ciudad de Culiacán– es doblemente dañino. Al postular la pretendida invencibilidad del régimen, lo fortalece positivamente; al ejemplificar y defender los caminos de deserción (...) debilita las fuerzas de defensa de la comunidad oprimida”. (EGL, 1998 II: 50-52)

En síntesis, EGL atribuye los males políticos de México –faccionalismo, carencia de genuina representación, marginación de los católicos– a los regímenes que, desde la independencia, con escasas excepciones, mantienen al margen de las decisiones políticas a las mayorías (la nación); pero corresponsabiliza de este hecho persistente a la inhibición política del pueblo. Su argumento es que, precisamente, un pueblo carente de consenso social, ajeno a sus prerrogativas y responsabilidades fortalece las actitudes opresoras: “Para el régimen faccioso el pueblo sigue y seguirá siendo definido por la fórmula virreinal: nació para callar y obedecer. De aquí proceden la ley falseada y la Constitución misma profanada por disposiciones incompatibles con la naturaleza, la dignidad y la libertad del hombre, y con la realidad social de México (...) En segundo lugar, pero en gran parte como explicación causal de la desnaturalización del Estado, integra nuestra realidad nacional un pueblo sin consenso social, inhibido de sus responsabilidades políticas, que (...) se considera exterior al Estado, deserta de sus derechos políticos y olvida sus deberes y sus responsabilidades políticos”. (EGL, 1962: 28-31)

6.4.1 Los católicos como ciudadanos

En el ensayo de 1954 “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”, EGL revisa el comportamiento político de los católicos mexicanos a lo largo de nuestra historia –a su entender la inmensa mayoría de la nación, a la que

define católica por sus creencias, valores y hábitos– y plantea el papel que les corresponde en el tránsito a un régimen representativo. Reitera sus ideas acerca de los regímenes faccionales, a través de los cuales se ponen en práctica modelos constitucionales inoperantes, “imitación de modelos extranjeros”: “Los regímenes faccionales, tan generalizados en la América Española, nunca han tenido la menor dificultad para reclutar ideólogos y legisladores, casi siempre demagogos expertos en la imitación de modelos extranjeros, ni para montar sistemas constitucionales dócilmente flexibles al capricho de los dictadores pero implacablemente rígidos frente al anhelo de los pueblos” (EGL, 1988: 9-10) Sin embargo, señala que el régimen ha mostrado poseer recursos que le permiten mantener su dominio político, “utilizando como piezas maestras de su juego (...) a veces la demagogia, a veces el pragmatismo técnico y el capitalismo en sus formas más bajas –esto inclusive en periodos de pretendida revolución socialista–, y siempre la fuerza militar y la simulación democrática”. (EGL, 1988: 56) Esta simulación es necesaria a efectos de mantener una aceptable imagen internacional, por lo que se mantienen las formalidades democráticas: “Independientemente de que (...) renazca o no la activa demanda de representación popular, el régimen tiene que mantener un sistema de simulación democrática, de eliminación de la voluntad popular y, en suma, de dominación política absoluta”, aunque no deja de reconocer que es “la creciente presión ciudadana contra el poder oligárquico la que explica el empeño con que éste se esfuerza por perfeccionar sus métodos y fortalecer sus recursos”. (EGL, 1988: 61)

Pero también, en esta revisión sobre las causas y las consecuencias de su comportamiento político, adjudica a los católicos una responsabilidad especial en la permanencia del régimen vigente; les reprocha en este último aspecto una cierta indeterminación frente “a la realidad política que viven (...), ajenos en apariencia a las lecciones de su terrible experiencia pasada y a la inminencia de un porvenir que puede ser peor todavía”, pues, “por desgracia, sigue siendo regla general la inhibición, la despreocupación (de los católicos), respecto de un posible deber y una posible responsabilidad personal en materias políticas”. (EGL, 1988: 70) Frente a este sombrío diagnóstico, vincula la suerte política de la mayoría católica –y por tanto de la nación, en su perspectiva de pensamiento–, a la vigencia de la democracia representativa, aun considerando las dificultades del empeño: “La opción dura en México, pero al mismo

tiempo la opción indiscutiblemente obligatoria para los católicos, es el esfuerzo por la rehabilitación política de la nación mediante la instauración de un régimen representativo”. (EGL, 1988: 80-87).

6.5 Dos aspectos de su crítica a la revolución y al régimen político

De acuerdo con los planteamientos de González Luna, luego del derrocamiento de Madero, en 1913, y los subsiguientes acontecimientos –la derrota de Huerta, el enfrentamiento de caudillos y de proyectos, políticos, la promulgación de la Constitución, la consolidación de instituciones y de los grupos revolucionarios triunfantes–, se entroniza en México una sucesión de presidentes que además de imponer, con estilos y modalidades distintos, de acuerdo con circunstancias y exigencias también diferentes, un marco jurídico y unas prácticas políticas que González Luna y con él un sector significativo de la sociedad mexicana –antiguas clases dirigentes políticas y económicas, jerarquía y grupos amplios de católicos, capas medias– consideran ilegítimos y excluyentes. Para EGL, con excepción del breve periodo maderista (EGL, 1965: 33); y del surgimiento de Acción Nacional en 1939, (EGL: 1988: 61, 67-68) la vida política mexicana está marcada por el signo del faccionalismo y la conculcación de derechos políticos elementales, como el voto y la calificación de las elecciones. (EGL, 1955 42-43; 1971: 23-25; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109; 1988: 59-61) En este sentido, el régimen político que se dice heredero de la Revolución mexicana, a) es ilegítimo en su origen jurídico-político, dado que la Constitución de 1917 es “obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos”, pues la participación en el congreso Constituyente fue restringida a los grupos revolucionarios victoriosos contra Huerta y luego contra Villa y Zapata; (EGL, 1955: 286; 1988: 59-61; 7, 1976: 99-109) b) carece de identidad ideológica por su carácter “pragmatista y oportunista”, desafiando así “toda clasificación ideológica”; (EGL, 6, 1975: 17) c) es incapaz de formular un programa coherente por su alejamiento de la realidad nacional y sus acciones son inarticuladas, y por ello ineficaces; (EGL 6, 1975: 19) d) su carácter antidemocrático, su alejamiento de la nación lo llevan a buscar vinculaciones externas indeseables, como las presuntas ligas del gobierno de Lázaro Cárdenas con la Internacional Comunista en los años 30; (EGL, 3, 1974: 79) e) ofrece una estabilidad política de signo negativo, que se sustenta en la conculcación del

sistema representativo como factor –por lo demás dudoso– de progreso material. (EGL, 1965: 9-10)

La descalificación integral de la revolución y de los regímenes que la representan, argumentada de modo concienzudo por EGL desde el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, publicado en 1930 y 1931, (EGL 7, 1976) hasta el artículo final de su vida, “El fetiche de la estabilidad política”, escrito en 1964, (EGL, 1965) y que toca aspectos significativos del movimiento revolucionario conforme este fue transitando de un periodo en que “la figura del caudillo constituye el factor político dominante” (Meyer, 1981: 1187) a otro, con la fundación del Partido Nacional Revolucionario en 1929, en que los sectores revolucionarios se coaligan para defender intereses comunes y conciliar demandas, (Meyer, 1981: 1196) puede ser entendida a partir de dos grandes aspectos:

6.5.1 Un aspecto interpretativo, por el que EGL desarrolla su caracterización del régimen político (agregado de presidencias desde Alvaro Obregón a Gustavo Díaz Ordaz) a partir de dos revoluciones: una democrática, la otra faccional:

La denominada “revolución mexicana” es, inicialmente, un movimiento político generado al amparo del reclamo democrático, puesto de manifiesto por los clubes antirreeleccionistas y un programa político que se centra en el lema “Efectividad del Sufragio y No-Reelección”; el énfasis del programa está puesto en la necesidad de organizar a los ciudadanos inconformes con las continuas reelecciones del Dictador y con la negativa situación jurídica, política y económica de la mayoría de los mexicanos, mediante el despertar de su conciencia cívica. (González, 1981: 992-993) La revolución se hace, para EGL, en nombre de la efectividad del sufragio, (EGL, 1988: 59-61) y es un movimiento centrado en la reivindicación de la libertad política, por la cual, dice EGL, el pueblo derramó su sangre, “para la implantación de un verdadero régimen democrático (...), para la efectividad del sufragio, para evitar de una vez para siempre el monopolio del poder por una facción voraz y despótica”, si bien, señala, con el fracaso del proceso encabezado por Francisco I. Madero la revolución “ha venido a desembocar en el partido único, instrumento de opresión política (...), vergonzosa lacra de todo régimen que adopta en la práctica , aunque reniegue en las palabras, una postura radicalmente, cruelmente totalitaria”. (EGL, 1955: 190-191) La revolución es entendida como un movimiento originariamente democrático que busca orientar las relaciones

entre la comunidad ciudadana y el Estado por el cauce de la democracia representativa, sinónimo para EGL de normalidad política: “La Revolución comenzó –escribe en *La Nación* en febrero de 1943– como empeño exclusivamente político: perseguía la restauración de la normalidad en el funcionamiento del sistema representativo y democrático de integración del Estado”, empeño malogrado cuando “un ambicioso programa de reorganización constitucional y, sobre todo una tumultuosa avenida de reivindicaciones sociales asumió decisiva preeminencia en la composición y los objetivos del movimiento”. (EGL, 1955: 286) En otro artículo del mismo año, “La disyuntiva final”, afirma que Madero combate por la autenticidad de la representación política y de las instituciones democráticas, y la derrota de su proyecto implica la tergiversación del verdadero sentido del movimiento de 1910: “La deuda más grave (...) que la Revolución tiene contraída a favor de México y que no puede prescribir se llama autenticidad de la representación política. Y esta es la deuda más desvergonzadamente negada por los regímenes revolucionarios. No habrá orden político ni, en consecuencia, victoria de la Revolución, mientras no comencemos a andar por el camino de la genuina representación política”. (EGL, 3: 77-78) La representación conculcada o tergiversada por estos regímenes, afirma González Luna, los pone al nivel de la dictadura porfirista, ya que “tratan de asegurar el regreso al paraíso democrático anterior a 1910 (con) elecciones perfectas a cargo del supremo gobierno...” (EGL, 5: 13) En esta perspectiva de interpretación, la normalidad política es sustituida por el programa económico, social y político de la coalición revolucionaria, representado en los artículos constitucionales que norman la educación, la propiedad y los derechos de la Iglesia. En los hechos, la política democrática y sus expresiones –opciones ideológicas diferenciadas, sistema de partidos, sufragio efectivo, calificación imparcial de elecciones– fue vaciada de contenido por el régimen, sin por ello anularse, para darle prioridad a un proyecto de conciliación nacional en el que el Estado se desempeñaba como árbitro de los conflictos entre individuos, facciones y clases. (Meyer, 1981: 1194-1197)

La interpretación histórico-política de González Luna acerca del predominio de las facciones sobre la voluntad de la comunidad ciudadana, que remonta a 1821 y el comienzo de la vida política independiente, (EGL, 1955: 174-175) (EGL, 1962: 30-31) señala a Madero y al maderismo como la reivindicación de la normalidad política en un país que por diversas razones no la había conocido sino parcial e insatisfactoriamente.

(EGL, 1955: 286) Ese papel de normalización le corresponderá años después al Partido Acción Nacional, organismo que aparece en 1939 para contener la “empresa de demolición”, de rasgos totalitarios, que supone el cardenismo según la interpretación de González Luna (EGL, 1955: 190; 6, 1975: 17) y del propio partido, tal como se expresa en los Principios de Doctrina –en los apartados relativos a la Nación, el Estado, el Orden, la Libertad, la Enseñanza, el Campo– y en el Programa Mínimo de Acción Política, sobre todo en el apartado “XI. Acción política inmediata”. (Calderón, 1967: 235-244, 245-264) y para establecer un orden político que reconcilie a la nación y al Estado a través de una acción política orgánica (“cumplimiento regular de la función política por órganos específicos”, en la definición de González Luna), sustentada en ciudadanos aptos, entre ellos los católicos. En síntesis, el PAN tiene la misión de organizar a la ciudadanía para que luche por su derecho a ser representada en el Estado, mediante su participación activa y consciente, como quiso hacer Madero con su programa antirreeleccionista, esfuerzo de educación política a fin de cuentas frustrado; esta continuidad entre Madero y el PAN –excepciones democráticas en la historia política de México, según EGL– a partir del sufragio y la representación, son vistos por EGL como los ángulos de visión –los de la normalidad política– desde los cuales ha de juzgarse la historia política de México, (EGL, 1965: 27-37; 1988: 59-61, 67-68) ángulos desde los cuales González Luna califica de fracaso a los regímenes de la revolución mexicana. (EGL, 1955: 184 -190; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109)

6.5.2 Un aspecto político (su conocimiento del régimen le permite tomar decisiones políticas):

En principio, su reflexión propiamente política –discursos, ensayos, apuntes, artículos periodísticos– surge, habitualmente, ante situaciones y dilemas propios de la actividad de partido y que demandan decisiones. La decisión política, en el caso de González Luna, busca ser consistente con determinados valores y principios pero también viable en términos de oportunidad política. Los discursos pronunciados en la Primera Convención Nacional del PAN, los días 16 y 17 de septiembre de 1939, en el marco de un intenso debate partidista, (EGL, 1955: 15-25) son ejemplos de esta doble consistencia, pues si bien el llamamiento a sus compañeros de partido apela a la visión de largo plazo en defensa de “posiciones doctrinales puras, intransigentes, incontaminadas (...) defendidas a toda costa, sin transacciones y sin compromisos

oprobiosos, como el estímulo más insustituible de progreso, como el arma más segura de libertad y como la posibilidad más indiscutible de transformación social”, (EGL, 1955: 19), su lectura de la situación política –las elecciones presidenciales de 1940 y la posible adhesión de Acción Nacional a un frente opositor en torno a la candidatura de Juan Andrew Almazán– incorpora elementos de análisis pertinentes sobre la correlación de fuerzas entre las diversas fuerzas en conflicto, que denotan un conocimiento profundo de los recursos políticos del régimen y de su capacidad de respuesta. En sus intervenciones, críticas hacia quienes proponían que Acción Nacional aprovechara la oportunidad para formar parte del frente encabezado por Almazán, caracteriza con agudeza tanto las respuestas previsibles del oficialismo al conjunto de las fuerzas opositoras –fraude electoral, violencia en las calles– como la falta de consistencia ideológica y política del candidato que pretendía aglutinarlas: “...no nos hagamos ilusiones. El problema electoral próximo no se plantea en términos de cambio de régimen; se plantea en términos de persistencia del sistema absurdo de la llamada revolución permanente. No se ha presentado en la palestra política del país el candidato suficientemente entero para declarar que la revolución ha cumplido su ciclo histórico...”. (EGL, 1955: 22) Asimismo, en sus intervenciones del momento pone en evidencia el escaso margen de maniobra del PAN en el caso de un hipotético triunfo electoral, considerando su inmadurez organizativa y su aún débil presencia en el escenario político del país. (Calderón Vega, 1967: 30-34) (EGL, 1955: 22-23) De ahí que preconizara una acción política de largo plazo, orientada a la formación de ciudadanos, y a la creación de condiciones para un cambio pacífico y paulatino hacia la democracia representativa.

6.6 Conclusiones

6.6.1 El régimen y la oposición en el siglo XX

El régimen político dominante entre 1920 y 2000 logró subordinar las fuerzas sociales a una institución política centralizada e incluyente, así como imponer un proyecto político, social y económico al conjunto de la sociedad. Por sus características dicho régimen fue definido como sistema “hegemónico-pragmático”, (Sartori, 1980: 259-289) unipartidista aunque relativamente tolerante a grupos localizados de oposición, (Deutsch, 1976, 74) un sistema político “de discusión y conciliación institucionalizadas”, autónomo respecto de las fuerzas sociales, adaptable y capaz de promover la modernización política, social

y económica. (Huntington, s/f: 278-286) González Casanova lo interpretó en 1963 como un régimen presidencialista funcional para la estabilidad política y para el desarrollo económico del país, con características únicas por haber surgido en un ámbito internacional muy distinto al de las naciones-Estado en Europa y los Estados Unidos de Norteamérica. (González Casanova, 1971: 85) Se ha señalado asimismo que la aceptación explícita o implícita, activa o pasiva del “sistema” por buena parte de la población tenía que ver con la capacidad de sus estructuras y procesos para crear símbolos integradores por la vía del nacionalismo, y resolver conflictos o canalizar demandas populares a través de instituciones como el partido oficial, más que por la vigencia de un sistema democrático efectivo. (González Casanova, 1971: 86-87) (Meyer, 1981: 1194-1197; 2003: 21)

Los diversos procesos que confluyeron en la institucionalización gradual de los conflictos políticos, implicaron también una creciente centralización del mando y de las decisiones en el Presidente de la República y en el “partido oficial”, que si bien fue diseñado por Calles para reglamentar las diferencias entre los miembros de la coalición gobernante, a partir de Cárdenas se transformó en un instrumento de la política presidencial. (Meyer, 1981: 1234-1236) (*Constitución Política...*J. Jesús Orozco Hernández, 1985: 119-125)

El régimen político inicia su institucionalización luego de la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y de sus sucesores, Partido de la Revolución Mexicana (marzo de 1938) y Partido Revolucionario Institucional (enero de 1946); el Presidente de la República, eje del funcionamiento político de la coalición gobernante, dispuso así de un partido organizado sectorialmente, para llevar a cabo sus estrategias políticas. (Meyer, 1981: 1234-1236; 1275) (Cansino, 2000: 96-97) La consiguiente monopolización de los conflictos y de las demandas sociales y políticas por el partido oficial planteó, para los opositores externos e internos del régimen, una evidencia: la vida política del país transcurría alrededor del eje presidencia-partido, y este dato de la realidad implicaba, en su aceptación o rechazo, estar o no en el juego político. (Meyer, 1978: 105; 1981: 1234-1235, 1298)

Para diversos analistas de los acontecimientos públicos entre 1934 y 1970, no hubo una fuerza política externa al régimen político que supusiera, por su movilización o sus recursos, un reto significativo para las diferentes fuerzas organizadas en torno al eje

presidencia-partido, desde donde controlaban los resortes políticos del país. (Meyer, 1981: 1298-1299; 2003: 21) Los retos de mayor riesgo para el régimen provinieron de inconformidades expresadas en desgajamientos de miembros de la "familia revolucionaria": el movimiento almazanista en 1940, y las candidaturas de Ezequiel Padilla en 1946 y del general Henríquez Guzmán en 1952, fueron neutralizadas por diversos procedimientos, entre ellos la violencia, como en el caso de las elecciones de 1940, y en todo caso no desembocaron en organizaciones políticas estables. (Meyer, 1981: 1298-1299) (Huntington, s/f: 283)

También se ha establecido, desde diversas perspectivas y atendiendo diferentes aspectos de la gobernabilidad y el conflicto políticos, el débil protagonismo de la oposición que no provenía de desgajamientos del tronco revolucionario o bien que postulaba proyectos e ideologías antagónicas al ideario representado por la Constitución de 1917 y por los estatutos de las organizaciones constitutivas del régimen. Esta oposición externa fue representada por partidos con reconocimiento oficial como el Partido de Acción Nacional (fundado en 1939) y el Partido Popular (fundado en 1948), y por formaciones políticas sin ese reconocimiento, como el Partido Comunista Mexicano y el Partido Fuerza Popular (sinarquista); ninguna de estas organizaciones fue considerada en términos organizativos, ideológicos y de disponibilidad de recursos humanos y materiales capaz de confrontar al régimen vigente, como muestra su relativo carácter secundario en el momento de los conflictos que suscitaron en 1940 y 1952 las candidaturas de los generales Almazán y Henríquez Guzmán. (Meyer, 1981: 1311)

La oposición política aceptada por el régimen desde los años 40 ha sido entendida como una oposición "leal" y en buena medida funcional al régimen político, dado que contribuía con su presencia electoral y sus expresiones de disenso a salvaguardar apariencias de pluralismo. (Meyer, 1981: 1197, 1328) No hubo competencia entre élites políticas en el sentido planteado por Sartori, que en su tipología sobre los sistemas de partido no competitivos, clasifica al PRI como partido hegemónico-pragmático, menos autoritario que el hegemónico-ideológico por no estar atado a una ideología invariable, y caracteriza al régimen político mexicano de "pluralismo unipartidista" o "democracia unipartidista". (Sartori, 1980: 278-279) Maurizio Cotta plantea la cuestión de los

regímenes autoritarios y a la vez populares, con aceptación y altas dosis de legitimidad, aunque sin control ciudadano sobre su funcionamiento. (Cotta, 2002: 1389-1390)

La institucionalización de los procesos políticos, iniciada con la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929 y que culmina con un partido de sectores al servicio de la política presidencial, (Huntington, s/f: 278-286) (Meyer, 1981: 1234-1236; 1275) (Cansino, 2000: 96-97) creó los espacios necesarios para encuadrar a la oposición política en el sistema de partidos reconocidos, en lo que Medin denomina “institucionalización de la oposición política”, con el encauzamiento de las acciones de la oposición formal en un ámbito funcional a los intereses del régimen. (Medin, 1990: 67-68)

6.6.2 El Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional ha sido calificado como un partido opositor “leal” y que, a fin de cuentas, contribuyó con sus maneras de hacer oposición a consolidar las apariencias democráticas del régimen vigente entre 1940 y el año 2000. Las interpretaciones sobre su lugar ideológico-político y sus contribuciones a la consolidación del sistema de partidos o a la democracia representativa en México varían según el interlocutor o el enfoque, si bien predominan las que subrayan su cercanía con el clero, los sectores sociales conservadores y la clase empresarial. (Wilkie, 353-354) (Cosío, 2002: 59-61)

Mabry ve al PAN inicial como una coalición de católicos, universitarios y empresarios unidos por su animadversión común al régimen de Cárdenas; (Mabry en Nuncio, 1986: 31-33) Loaeza por su parte, señala la complejidad y variedad de las fuentes intelectuales e ideológicas del partido, y lo define como una corriente regeneracionista vinculada a la Revolución mexicana por su impulso intelectual y político de renovación y reconstrucción nacionales. (Loaeza, 1999: 105-107) Otros estudiosos han entendido al PAN como un proyecto cívico-político democrático (Von Sauer en Valdez Zepeda, 1999: 31)

Para algunos historiadores el PAN aparece como un partido entre otros, surgido como respuesta doctrinalmente específica a las consecuencias del cardenismo y a las condiciones en que se desarrolló el tortuoso proceso de sucesión presidencial entre 1939 y 1940. Luis Medina lo ubica en un “segundo escalón” en las filas de la oposición, haciéndole compañía a organismos coyunturales y efímeros, al servicio de personajes

revolucionarios pertenecientes a corrientes desplazadas del poder, o adversas al proyecto cardenista; (Medina, 1978: 101-103) también se ha señalado que el PAN fue el “partido opositor más importante del periodo”, dueño de un sólido andamiaje doctrinal y orientado “no tanto a hacerse del poder como a lograr la formación paulatina de una opinión pública capaz de minar la legitimidad del PRI”. (Meyer, 1981: 1298-1230; 2003: 21)

Acción Nacional tuvo que adaptarse a los cambios habidos en el periodo de 1940 a 1952, con la definitiva consolidación de un *modus vivendi* entre la iglesia Católica y el Estado, la incorporación de los universitarios y de los empresarios al régimen de “unidad nacional”, régimen que daba garantías de civilidad, ofrecía espacios, en el ámbito del Estado y del sistema a quienes no se habían sentido representados por el proyecto político de la Revolución mexicana, y centraba sus prioridades en la estabilidad política como fundamento de la modernización económica. (Loaeza, 1999: 195-202) (Meyer, 1981: 1298-1335) Por otra parte la fundación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en 1943 y su inserción como sector en el PRM, implicó para los católicos una diversificación de sus referencias políticas, dado el perfil pluriclasista que adquiriría el partido oficial en el marco de la política de unidad nacional. (Loaeza, 1999: 229) Estos hechos afectaron de diversas maneras al partido, que tuvo que ensayar nuevas respuestas a las circunstancias impuestas por la apertura a sectores sociales anteriormente desafectos al régimen –empresarios, profesionistas, clases medias– que habían constituido una parte sustantiva de la clientela política del PAN, por lo que éste perdió capacidad de cooptación y empezó a quedar aislado. Se ha señalado que como consecuencia de dicho aislamiento, el partido derivó hacia posiciones de principio, donde la postura moral y la concepción de la política como prédica parecían arraigarse, en detrimento del cálculo sobre tácticas y estrategias para obtener determinados fines políticos. (Loaeza, 1999: 239) (Arriola, 1994: 27)

Sin embargo, aun en el periodo calificado como de “confesionalización” o “hegemonía católica”, entre 1949 y 1962, el PAN no dejó de plantear cuestiones relacionadas con las garantías electorales, la educación política de los ciudadanos, y en general con la reivindicación del esquema representativo como solución para los males políticos del país; así lo muestran las intervenciones públicas de EGL en el curso de su campaña a la presidencia de la república, de noviembre de 1951 a junio de 1952, claramente orientadas a la denuncia del carácter antidemocrático del régimen y a la

reivindicación de una ciudadanía activa por la vía de la representación. (EGL, 1998: I y II)

Si se toman en consideración los resultados electorales en el periodo entre 1946 y 1961, (Loaeza, 1999:235) (Sartori, 1980: 282-283) cabe reconocer que la “confesionalización del partido”, enclavado por decisión propia en los ámbitos organizativos de la Iglesia, y su consiguiente aislamiento respecto de la diversidad sociopolítica y cultural del país, supuso su inoperancia como gestor de un proyecto propiamente político, a partir de una doctrina y un diagnóstico sobre la realidad nacional. Pero el aislamiento propiciado por los católicos que encabezaban y orientaban al partido, garantizó la estabilidad de éste y su diferenciación política; de otro modo, dadas las circunstancias descritas, se hubiese convertido en una “variable dependiente” del régimen, en su modalidad de “oposición leal” y de los grupos de presión, especialmente los empresarios y la jerarquía católica. Así, la difusión de posiciones doctrinales, y la apropiación de reivindicaciones de la jerarquía eclesiástica en torno a reforma de los artículos 3° y 130 se constituyeron en factores de identidad y preservación para el partido, impidiendo su disolución en el marco impuesto por la política de unidad nacional. (Loaeza, 1999: 224-246) (Martínez Valle, 2000: 39) Su aislamiento, su debilidad organizativa y sus magros resultados electorales durante un prolongado periodo pusieron de manifiesto que no era una alternativa políticamente viable, pero al mismo tiempo su perfil doctrinal y los temas de su prédica electoral, centrados en la representación de los ciudadanos, lo identificaron frente a otras opciones.

En general se ha reconocido en el Partido Acción Nacional una especificidad democrática, pedagógica y civilista que le otorgaba un perfil distintivo respecto del resto de los organismos y formaciones políticas, tanto registradas (PAN, Partido Popular, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) como extra parlamentarias (Partido Comunista Mexicano; Partido Fuerza Popular, sinarquista). Se juzgó su actividad como predominantemente educativa, orientada a crear un clima propicio –sobre todo a través de la participación electoral– tanto para la concientización de los ciudadanos sobre sus deberes cívicos como para poner en evidencia las contradicciones entre las instituciones formales y las prácticas políticas del régimen, con el propósito de ampliar los derechos políticos de los mexicanos. (Meyer, 1981: 1329-1330) (Valdez, 1999: 19-

20) (Martínez Valle, 2000: 35) Desde otra perspectiva, Acción Nacional ha sido entendida como “oposición leal”, funcional para el sistema de partidos y la estabilidad política a lo largo de los años 50, 60 y 70, que propugnaba la creación de “organismos estables” responsables de la “vigilancia y la fiscalización de la acción del Estado y de sus agentes”, organismos que fuesen factor de equilibrio entre la sociedad y el Estado. (Gómez Morín en Loaeza, 1999: 151, 199)

Pero también se subraya la ambivalencia de sus estrategias políticas, ya que ese perfil pedagógico, centrado en la denuncia del régimen y en la definición moral y doctrinal de la política deseable, parecía desplazar o demorar la definición de los propios intereses a través de un proyecto político tangible, dirigido a conquistar el poder por la vía electoral. (Loaeza, 1999: 239-241)

Estas caracterizaciones sobre el papel desempeñado por el PAN en un periodo y en unas circunstancias determinadas se complementan con sus autodefiniciones doctrinales y programáticas: los valores políticos constitutivos, las direcciones hacia las que se orientaron esos valores y su traducción en decisiones concretas. En conjunto, se trasluce la imagen de una organización preocupada por establecer su personalidad política a partir de la coherencia doctrinal y moral, complementada tanto por un diagnóstico sobre las causas de la ilegitimidad del régimen como por planteamientos generales sobre las acciones a seguir para la instauración de un régimen representativo. En los textos doctrinales destacan dos elementos: cumplimiento del deber político y actividad permanente, ambos objetivos de una pedagogía que pretendía articular el mundo de los valores con las tareas organizativas propias de un partido. (Calderón, 1967: 244, 262) (EGL, 1965: 29-37) (EGL, 1955: 40-41, 44-45) (Gómez Morín, 1950: 294-296) (EGL en Manuel Gómez Morín, 1950: IX)

6.6.2.1 La especificidad democrático-representativa de Acción Nacional

No sólo es el carácter doctrinal y confesional el que establece la diferenciación políticamente significativa del PAN frente al resto de los partidos, tanto el oficial (PNR, PRM, PRI) como los de oposición. Lo específico de este partido es su carácter democrático, ya que mantuvo desde su fundación en 1939, bajo diversas y cambiantes circunstancias externas e internas, una línea política sustentada en la ciudadanía activa

y en su participación en los asuntos públicos, mediante los procedimientos propios de la democracia representativa.

Los partidos políticos que operaron entre 1920 y 1970 sustentaban el principio democrático de gobierno, si bien con distintas definiciones y finalidades; la lectura de sus declaraciones de principios, estatutos y programas permiten sintetizar tres grandes tipos de pronunciamiento, que también se presentan de manera combinada: posiciones genéricas acerca de la democracia deseable; posiciones sobre una democracia con perfiles distintos a los de la representativa, vinculadas sobre todo a la democracia socialista; y posiciones explícitamente representativas, entendidas éstas como la “participación política guiada por una determinación autónoma de la voluntad de cada individuo”, expresada a través del sufragio en un sistema consolidado de partidos. (Bobbio, 2002: 446)

Por lo que se refiere al partido “oficial” en sus tres distintas versiones, a partir de 1929, ha inscrito en sus principios y estatutos declaraciones de índole general y definiciones específicas sobre la democracia, conforme las circunstancias políticas –de manera principal los cambios de orientación del régimen– lo determinaban. El PNR estableció definiciones generales de apego al sistema democrático y representativo, si bien esas definiciones están condicionadas por la pertenencia a un campo político, el de la revolución, y por la reivindicación de un programa social y político con perfil ideológico específico. La legitimidad política y las condiciones de participación en el ámbito público aparecen como explícitamente condicionadas a una ideología y a una filiación política precisas. (*Historia documental 1*, 1981: 56-58)

El Partido de la Revolución Mexicana (PRM), fundado en 1938, establece en su Declaración de principios que “acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno”; de manera simultánea reconoce la existencia de la lucha de clases como factor para que los trabajadores alcancen el poder político y lo orienten para su mejoramiento. Considera uno de sus objetivos la preparación del pueblo para llegar al régimen socialista. (*Historia documental 3*, 1981: 476) Este caso es interesante: la coexistencia en los principios y estatutos de enunciados y pronunciamientos afines a la democracia representativa con referencias al objetivo de alcanzar el “régimen socialista” mediante la educación política de las mayorías, expresa con claridad las

complejidades y las tensiones del nacionalismo revolucionario, en la expresión político-social que conocemos como “cardenismo”.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), fundado en 1946, señala ser “una asociación nacional constituida por la mayoría progresista del país, para sostenimiento y desarrollo de las instituciones democráticas revolucionarias mediante la función electoral de los ciudadanos”. Y afirma estar integrado individuos y organizaciones de todos los sectores sociales, “que acepten los principios de la Revolución Mexicana”. Declara tener por objeto a) “alcanzar el poder público por la vía democrática y dentro de la ley, con el fin de asegurar al país un régimen de gobierno democrático, responsable y benéfico a la nación”; b) “La unión de los distintos conglomerados revolucionarios y progresistas para obtener la mejor satisfacción de las necesidades e intereses nacionales”. (*Historia documental 5*, 1981: 641, 650-651) En este caso, se abandona el énfasis en el conflicto de clases y se establece el carácter pluriclasista de los miembros del partido. Asimismo, las referencias al régimen de gobierno democrático son suficientemente genéricas como para evitar interpretaciones políticas conflictivas. En conjunto, el programa del PRI ofrece un claro contraste con las posiciones del PRM, cercanas a una versión del “socialismo a la mexicana”, estableciendo un marco ideológico de referencia útil para las intenciones conciliadoras del proyecto alemanista.

En el caso de los partidos de izquierda, el Partido Popular (PP), fundado en junio de 1948, e inscrito ideológicamente en las corrientes del nacionalismo revolucionario, otorga prioridad al fortalecimiento del Estado como factor para conseguir la independencia económica nacional, y a la unidad de las fuerzas de izquierda mediante una política de apoyo al PRM y luego al PRI, partidos que a juicio de los dirigentes de dicho partido seguían representando un proyecto políticamente progresista. Si bien el socialismo y el marxismo no eran mencionados en el programa original, la defensa del proyecto de la revolución mexicana a través de la implantación progresiva de un capitalismo de Estado y de una democracia del pueblo no tenía otro propósito, en la perspectiva de este partido, que la implantación del socialismo. Por su parte el Partido Comunista Mexicano defendía en los años 40 una política cercana a la del nacionalismo revolucionario, por considerar que en la etapa del desarrollo histórico en que se encontraba México, era preciso impulsar a las fuerzas políticas y sociales encuadradas en el régimen vigente hacia una política de industrialización y de fortalecimiento de la

autonomía nacional; la democracia representativa, en este contexto, sólo podía favorecer a los adversarios derechistas del régimen y de su proyecto. (Carr, 1996: 161-171, 202-206)

En el otro extremo del espectro político el Partido Fuerza Popular, surgido en febrero de 1946 como expresión política formal de la Unión Nacional Sinarquista (UNS) para participar en las elecciones presidenciales de ese año, demandaba en su *Manifiesto al pueblo mexicano* el respeto al voto y la abolición del partido oficial, sus principios básicos Si bien esta organización atacó a los regímenes revolucionarios por el fraude electoral y por el papel desempeñado por el partido oficial, sus principios básicos de doctrina pone de manifiesto un distanciamiento ideológico y político significativo respecto del pluralismo democrático y de la coexistencia de proyectos políticos en el marco de la democracia representativa. (Hernández, 2004: 294, 307-311) (Unión Nacional Sinarquista, 1958: 5, 25-27)

Los Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional, del 15 y 16 de septiembre de 1939, se refieren en el segundo apartado, sobre la persona, a la necesidad de que las comunidades naturales (familia, municipio, sindicato, iglesia) formen parte de la organización política nacional, “dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del Estado”. Si bien este planteamiento, más que plantear una forma de gobierno deseable, esboza una de las preocupaciones centrales de la filosofía política del PAN (y específicamente de Efraín González Luna, como puede verse en el capítulo sobre representación) en torno a la deseable identificación de las denominadas “comunidades naturales” con el Estado y el gobierno mediante el sufragio, “a fin de que el Gobierno sea siempre una expresión genuina de la Nación”, (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 7-8) no deja de anticipar manifestaciones más directas y explícitas sobre la democracia, el ciudadano y la representación política del ciudadano. El décimo-cuarto apartado, sobre política, se refiere sin mayores detalles a un orden capaz de jerarquizar “los distintos intereses que existen dentro de la vida social”, y apela a la inteligencia y la voluntad de las personas como elementos necesarios para crear y administrar ese orden. En otro párrafo del mismo apartado se prescribe la formación de partidos para la organización del “cumplimiento del deber político, y sean permanentes en su actividad”. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 27)

El Programa Mínimo de Acción Política del PAN, de abril de 1940, señala en el apartado XI, “Acción política inmediata”, que la vigencia de la función electoral, en su doble aspecto de fundamento de la legitimidad de un gobierno y expresión de la voluntad popular, depende de la imparcialidad de las instituciones responsables de organizar el sufragio y el recuento de los votos. (Calderón, 1967: 262)

El documento de 1952, “Plataforma política y social 1952-1958”, diagnóstico del partido acerca de los que considera principales problemas nacionales no deja de denunciar las condiciones en que se desarrollan las elecciones, así como el fraude electoral. Y plantea la el régimen federal y la división de poderes como garantía para las libertades civiles y políticas. En el apartado “Reforma política” del citado documento, plantea la necesidad de reformar la vida pública mediante garantía por el gobierno a la organización ciudadana, el sufragio libre y la representación. (Conchello *et al.*: 1975: 104-107) La “plataforma política y social 1964-1970” señala que la reforma política en México pasa por la vigencia de la democracia, entendida como la vigilancia y la crítica a los actos del poder, así como la difusión de las opiniones contrarias a las tesis o prácticas de gobierno; asimismo se refiere al papel de la oposición en una democracia, estableciendo que los gobiernos respetuosos de la decisión ciudadana en las urnas, que toman en cuenta las exigencias de los adversarios políticos, fortalecen el consenso social y la unidad nacional. El documento plantea la necesidad de instaurar real y no sólo formalmente el Estado democrático y representativo. (Conchello *et al.*: 1975: 108-109)

En la XVIII Convención Nacional del PAN de 1965, se presentan las denominadas “proyecciones” de los principios de doctrina de 1939; estas proyecciones suponen un intento por situar a los principios en las circunstancias y exigencias políticas del momento del momento. En lo que se refiere a la cuestión de la democracia, la “Proyección de los principios de doctrina” define como objetivo del partido alcanzar una “normalidad política interna”, que es posible cuando las instituciones políticas buscan el bien común, y la legitimidad de la autoridad reside en la representación mediante el voto. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 43) El documento pone de manifiesto con detalle las posiciones de Acción Nacional sobre la cuestión de la democracia y del régimen democrático en dos apartados, “Democracia” y “Partidos políticos”. En cuanto al primer aspecto, se señala que la democracia, fundada en la igualdad esencial de todos los seres humanos, “es la forma superior de legitimación del poder político”;

asimismo se plantea que el régimen democrático debe promover el “ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana”, y no sólo su reconocimiento teórico. También se alude al hecho de que todos los miembros de la comunidad política, los ciudadanos, son titulares de los derechos fundamentales de la persona. Y se establecen como rasgos constitutivos del régimen democrático el respeto y la promoción, mediante adecuados procedimientos electorales, de la expresión y representación de las minorías, así como los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 46-47) El apartado “partidos políticos” enfatiza la necesidad de mantener y de profundizar el pluralismo político a través de los partidos. También se hace una crítica de aquellos regímenes que se apoyan en un partido “oficial” para sostener su poder, ya que “en una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, deben identificarse el Estado o el Gobierno, con un partido político”. (*Partido Acción Nacional...*, 1973: 48-49)

La “Plataforma política y social 1970-1976” del PAN hace énfasis en la situación política del momento y señala que México vive una suerte de transición entre el gobierno de facciones y la participación popular democrática; se afirma que existe un marco legal democrático, aunque en los hechos no sea respetado. Asimismo se plantea que, pese a las circunstancias políticas desfavorables, “un régimen antidemocrático con elecciones” ofrece oportunidades para que el pueblo intervenga en la vida pública, ampliándose con ello espacios públicos de protesta y deliberación sobre cuestiones políticas. El documento se refiere también a que ante los “procedimientos antidemocráticos del partido-gobierno”, Acción Nacional debe seguir insistiendo en la normalidad de las elecciones como elemento crucial de la forma republicana de gobierno. (Conchello *et al.*: 1975: 131-133)

Visto en una perspectiva de varias décadas puede afirmarse que Acción Nacional sostuvo con mayor o menor nivel de precisión ideológica, con más o menos capacidad de difusión de sus ideas y programas, que la salida a los males políticos de México empezaba por el funcionamiento “normal” de las instituciones responsables de velar por la vigencia efectiva del sufragio, y por el reconocimiento de la pluralidad política del país a través de la participación política sin cortapisas por parte de la ciudadanía. En conjunto, los documentos doctrinales y los diagnósticos del PAN revelan un compromiso crecientemente elaborado, desde los pronunciamientos de índole genérica

sobre la participación de las comunidades naturales en el Estado, en los principios promulgados en 1939, hasta los compromisos explícitos, en el nivel de los programas, con el pluralismo político, con el sistema de partidos y con la democracia representativa como alternativa a lo que se percibe como una crisis política estructural, dados los rasgos propios de funcionamiento del régimen; el diagnóstico para los años 1970-1976 utiliza el término "transición", que a partir de los años 80 será recurrente en los análisis sobre la situación política del país, para plantear el tránsito de un régimen autoritario, con elecciones periódicas, a una democracia normalizada, que funcione a partir de un sistema competitivo de partidos. Acción Nacional ha mostrado en distintos periodos y bajo diversas condiciones políticas externas e internas, ser un partido de lineamientos democráticos, en el sentido en que ha postulado doctrinal y programáticamente una concepción específica de la democracia, la representativa, con sus posibilidades y sus límites, como elemento constitutivo de su acción política.

Al respecto cabe señalar dos hechos: a) si se toman en consideración los proyectos, programas y diagnósticos de los partidos políticos que coexistieron con el PAN desde la fundación de éste, aparecen criterios y concepciones acerca de la democracia sustancialmente distintas de lo que es en la teoría y en los hechos la representativa, ya sea por plantear diferentes versiones de una democracia funcional, corporativa y restringida a sectores afines, como en el caso del partido oficial, aun considerando los matices significativos sobre todo entre PRM y PRI, o bien por considerar obsoleta a la democracia representativa, como en el caso del Partido Comunista Mexicano y, con matices, el Partido Popular. (Conchello, 1975); y b) si se considera el "espíritu de la época", o más específicamente las ideas políticas dominantes en los decenios de la definitiva consolidación del régimen político, hacia fines de los años 40 y hasta las postrimerías de los 60, no parece haber habido una inclinación hacia la democracia, en su versión liberal-representativa, como opción real para la sociedad mexicana. Las circunstancias históricas parecían favorecer el interés por versiones acotadas o funcionales de la democracia, como en el caso de las ideologías populistas o nacional-populares, o por el centralismo democrático leninista; también tenían adeptos las doctrinas explícitamente antidemocráticas postuladas por organizaciones y partidos de derecha y extrema derecha. Predominaba en la cultura política de la época, como señala Fernández Santillán, "un extrañamiento respecto de los principios democráticos, sea por parte de la clase en el poder, sea por parte de

sectores políticos e intelectuales de oposición simpatizantes más bien de la opción marxista (...) entre los años cuarenta y los años setenta la democracia, para muchos, era un concepto lejano, carente de sentido práctico”. (Fernández Santillán, 2000 144)

En este contexto se pone de manifiesto la especificidad doctrinal y política del PAN. Como he señalado, el partido se asumió e interpretó en sus orígenes como genéricamente democrático, si bien tradicionalista en los aspectos educativo y cultural; en el curso de su trayectoria iría profundizando sus reivindicaciones democráticas, siempre en el ámbito de la representación, tanto en cuestiones doctrinales, con las “proyecciones” de los Principios de doctrina, redactadas en 1965, en las que se reflexionaban los principios considerando las nuevas circunstancias nacionales e internacionales, como en los sucesivos diagnósticos, denominados Plataformas, redactados tomando en consideración cada ciclo político sexenal, y en los que se subrayaba que la crisis política permanente, considerada inherente al régimen político autoritario, tenía una solución: partidos de signo diverso, participación política de los ciudadanos, sufragio efectivo, representación auténtica. (Conchello *et al.*, 1975) (*Partido Acción Nacional...1973*) (Calderón, 1967: 262-264)

6.6.3 Definiciones de González Luna sobre régimen político y régimen de facción

EGL se refiere a “régimen político” cuando habla de los gobiernos cuatrienales o sexenales –pasan a ser sexenales con las reformas constitucionales de 1928– (*Constitución...comentada*, 1985: 119-125) y de los presidentes que los encabezan. (EGL, 1955: 180-192) Mantiene el símil cuando señala como rasgo permanente de la vida política la ‘alianza orgánica’ entre cada régimen y su correspondiente ‘central’ obrera. (EGL, 1955: 284-295), o se refiere al régimen avilacamachista en sus continuidades y cambios respecto del “cardenismo”. (subrayados del autor) (EGL, 4: 154)

Estado y régimen, ¿cuál es la diferencia? Parece reiterarse un uso indistinto de ambos conceptos, al plantear una de sus tesis políticas medulares, sobre el estado nacional contrapuesto al estado de facción: “Yo vengo sosteniendo la misma tesis, yo vengo sosteniendo que lo que el País exige en este momento preciso, es un Estado, un régimen de unidad nacional, preparatorio de un estado nacional”. (EGL, 1955: 43) También son utilizados como sinónimos “sistema político” y régimen”, como en este editorial de 1957 en *La Nación*: “El sistema político que prevalece en México desafía

toda clasificación ideológica. Identificarlo como pragmatista u oportunista (...) es, en rigor, negarle afiliación doctrinal (...) Un régimen así caracterizado es incapaz de contrarrestar procesos antisociales y de estimular, o respetar por lo menos, movimientos de liberación, rescate y progreso de la comunidad nacional...". (subrayados del autor) (EGL, 6, 1975: 17)

El término "facción" es importante en el vocabulario político de EGL; "faccional" es en su sistema de referencias el régimen político que impone la Constitución de 1917 y destierra a los católicos de la vida pública; "faccional" es el régimen que desnaturaliza la identidad entre el Estado, garante del bien común, y la Nación, negando la auténtica representación política; "faccional" es un régimen que se perpetúa en el poder obstaculizando la participación ciudadana o beneficiándose de la inhibición política de los ciudadanos. Así, contrapone el Estado nacional, que incluye a todos quienes constituyen la Nación, al sectario y faccional, que sólo representa a un grupo. (EGL, 1955: 42-43) (EGL, 1971: 24-25) (EGL, 1971: 23-24) Asimismo, señala la incompetencia del Estado faccional para formular y cumplir "un programa coherente, resultado del conocimiento objetivo de la realidad nacional". (EGL, Obras 6, 1975: 19)

6.6.4 Su visión sobre el régimen político

La visión de EGL sobre la naturaleza de los regímenes políticos que han gobernado México desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años 50 tiene como referente la vigencia o no de la representación política; en tal sentido, con excepción del breve periodo maderista (EGL, 1965: 33) y del surgimiento de Acción Nacional en 1939, (EGL: 1988: 61, 67-68) afirma que la vida política mexicana está marcada por el signo del faccionalismo y la conculcación de derechos políticos elementales, como el voto y la calificación de las elecciones. (EGL, 1955 42-43; 1971: 23-25; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109; 1988: 59-61) En consecuencia, el régimen político que se dice heredero de la Revolución mexicana, a) es ilegítimo en su origen jurídico-político, dado que la Constitución de 1917 es "obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos", pues la participación en el congreso Constituyente fue restringida a los grupos revolucionarios victoriosos contra Huerta y luego contra Villa y Zapata; (EGL, 1955: 286; 1988: 59-61; 7, 1976: 99-109) b) carece de identidad ideológica por su carácter "pragmatista y oportunista", desafiando así "toda clasificación ideológica";

(EGL, 6, 1975: 17) c) es incapaz de formular un programa coherente por su alejamiento de la realidad nacional y sus acciones son inarticuladas, y por ello ineficaces; (EGL 6, 1975: 19) d) su carácter antidemocrático, su alejamiento de la nación lo llevan a buscar vinculaciones externas indeseables, como las presuntas ligas del gobierno de Lázaro Cárdenas con la Internacional Comunista en los años 30; (EGL, 3, 1974: 79) e) ofrece una estabilidad política de signo negativo, que se sustenta en la conculcación del sistema representativo como factor –por lo demás dudoso– de progreso material. (EGL, 1965: 9-10)

La descalificación integral de la revolución y de los regímenes que la representan, argumentada de modo concienzudo por EGL desde el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, publicado en 1930 y 1931, (EGL 7, 1976) hasta el artículo final de su vida, “El fetiche de la estabilidad política”, escrito en 1964, (EGL, 1965) puede ser entendida a partir de dos aspectos, uno interpretativo y otro político.

6.6.4.1 Aspecto interpretativo. La interpretación histórico-política de González Luna acerca del predominio de las facciones sobre la voluntad de la comunidad ciudadana, que remonta a 1821 y el comienzo de la vida política independiente, señala a Madero y al maderismo como la reivindicación de la normalidad política en un país que por diversas razones no la había conocido sino parcial e insatisfactoriamente. (EGL, 1962: 30-31) (EGL, 1955: 174-175, 286) Ese papel de normalización le corresponderá años después al Partido Acción Nacional, organismo que aparece en 1939 para establecer un orden político que reconcilie a la nación y al Estado a través de una acción política orgánica (“cumplimiento regular de la función política por órganos específicos”, en la definición de González Luna), sustentada en ciudadanos aptos, entre ellos los católicos. (Calderón, 1967: 235-244, 245-264) (EGL, 1955: 190; 6, 1975: 17)

En síntesis, el PAN tiene la misión de organizar a la ciudadanía para que luche por su derecho a ser representada en el Estado, mediante su participación activa y consciente, como quiso hacer Madero con su programa antirreeleccionista; esta continuidad entre Madero y el PAN a partir del sufragio y la representación es el ángulo de visión desde el cual ha de juzgarse la historia política de México, (EGL, 1965: 27-37; 1988: 59-61, 67-68) y con el que González Luna califica a los regímenes de la revolución mexicana. (EGL, 1955: 184 -190; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109)

6.6.4.2 Aspecto político. La decisión política, en el caso de González Luna surge, habitualmente, ante situaciones y dilemas propios de la actividad de partido que demandan decisiones, y busca ser consistente con determinados valores y principios pero también eficaz para alcanzar objetivos políticos. En el marco de un intenso debate partidista sobre la conveniencia de participar en las elecciones presidenciales de 1940, (EGL, 1955: 15-25) apela a la visión de largo plazo por encima de improbables logros inmediatos, (EGL, 1955: 19), pues su lectura de la situación política –las elecciones presidenciales de 1940 y la posible adhesión de Acción Nacional a un frente opositor en torno a la candidatura de Juan Andrew Almazán– incorpora elementos de análisis pertinentes sobre la correlación de fuerzas entre las diversas fuerzas en conflicto, que denotan un conocimiento profundo de los recursos políticos del régimen y de su capacidad de respuesta. En sus intervenciones, críticas hacia quienes proponían que Acción Nacional aprovechara la oportunidad para formar parte del frente encabezado por Almazán, caracteriza con agudeza tanto las respuestas previsibles del régimen – fraude electoral, violencia en las calles– como la falta de consistencia ideológica y política del almazanismo. (EGL, 1955: 22) Asimismo, en sus intervenciones reconoce el escaso margen de maniobra del PAN en el caso de un hipotético triunfo electoral, considerando su inmadurez organizativa y su débil presencia en el conjunto del país. (Calderón Vega, 1967: 30-34) (EGL, 1955: 22-23) En ese momento planteó como elemento diferenciador de Acción Nacional una acción política de largo plazo, orientada a la formación de ciudadanos, y a la creación de condiciones para un cambio pacífico y paulatino hacia la democracia representativa.

6.6.4.3 Sobre los periodos sexenales

EGL le da al periodo de gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) una relevancia especial, como un régimen al que califica como especialmente destructivo entre otros también faccionales (cabe recordar que EGL asocia “régimen” a “periodo presidencial”) y cuya política no duda en calificar de “totalitaria”, a través de la conculcación del sufragio y del uso del partido único como instrumento de opresión política. (EGL, 1955: 190) Su crítica se orienta en dos direcciones; por una parte reconoce la importancia de ese proyecto, aunque de signo negativo. (EGL, Obras 6, 1975: 19) Por otra, no deja de insistir en su “hibridez”, dado que lo juzga agresivo y a la vez inarticulado. (EGL, 6, 1975: 17)

EGL afirma sobre el mandato de Manuel Avila Camacho, (1940-1946), que no ha creado condiciones para una posible evolución democrática, además de no hacer efectivo el sufragio. (EGL, 1955: 193-203) Le reprocha también que por ser el régimen político mexicano un régimen de facción, orientado por intereses particulares, no puede llevar a cabo reformas que implican el reconocimiento del interés general. (EGL, 1955: 271-283) A su juicio, la moderación política, el propósito de limar las asperezas ocasionadas por la política de movilización de masas cardenista mediante una estrategia de concesiones, no tuvo otro efecto que el de fortalecer al sistema. (EGL, 4: 151-164)

EGL encuentra paralelismos entre el régimen de Alemán, “sordo a la exigencia nacional”, y el de Porfirio Díaz, cuyo lema, “poca política y mucha administración” parece ser la pauta de su administración autoritaria y a la vez eficaz para el acuerdo. (EGL 5, 1975: 44-46) También le reprocha que, pese a las pretensiones de progreso material, las obras públicas emprendidas y, en general la modernización industrial y urbana, el poco éxito conseguido, en relación con las necesidades del país, así como la falta de un proyecto que se trace como objetivo un orden económico y social satisfactorio. (EGL, 5, 1975: 41-42)

Hacia fines de 1951, EGL puntualiza sus posiciones y las de Acción Nacional sobre el régimen gobernante y sobre las soluciones a los problemas políticos, sociales y económicos del país, en diversos actos relacionados con su investidura como candidato a la Presidencia de la república. Sus pronunciamientos aluden a la relación entre nación y Estado y a la naturaleza del régimen imperante, que a su juicio, al negar la representación, se aleja de la sociedad y de sus valores esenciales. Afirma que el régimen no reconoce la dimensión histórica y jurídica de la nación, a la que utiliza para su beneficio, a través de ideologías y técnicas de partido, negándose a devolverle el mandato a su propietario, el pueblo. Su único objetivo es perpetuarse en el poder, señala, falseando de manera sistemática el sufragio, utilizando al sindicato y a la comunidad agraria como instrumentos de su política de opresión, y no como medios para alcanzar justicia social. Señala asimismo que su política exterior está sustentada en una falsificación porque dice acatar derechos que viola puertas adentro. En

referencia a la campaña electoral, califica al régimen como un “monopolio faccioso” que intentará violar el sufragio, así como lo hace en las elecciones municipales; en este sentido, el régimen traiciona los postulados de la revolución que dice representar. (EGL I, 1998: 24-29, 32-33, 36, 38)

En los años sesenta –años de reconocimiento nacional e internacional a los logros del régimen en materia política y económica–, EGL se refiere en extenso a la estabilidad proclamada por los voceros gubernamentales y por diversos analistas internacionales como una de signo negativo, porque se sustenta en la conculcación de los derechos del pueblo como “titular del poder público”; y establece similitudes del régimen con otros de signo totalitario, como el soviético, nazi y fascista, que también pregonaban estabilidad y éxito material. (EGL, 1965: 9-10) También señala que el progreso material o técnico no proviene de dicha estabilidad negativa, y más bien se da a pesar de ésta: “No es consecuencia de la estabilidad negativa y perversa de un régimen político el progreso material o técnico; sino que se da a pesar de ella”, y se refiere al alto costo político pagado por la sociedad mexicana en términos de participación y representación política. (EGL, 1965: 10)

6.6.5 Los ciudadanos ante el régimen

EGL combate las tendencias de colaboración de algunos grupos de ciudadanos, quienes justifican su acercamiento al régimen como una estrategia para obtener concesiones en materia política; califica dicha estrategia de “receta cínica”. (EGL 4, 1975: 151-152) Fiel a su diagnóstico sobre la naturaleza del sistema político vigente, a su juicio irreformable en un sentido democrático, mantiene una actitud escéptica hacia la posibilidad de que tales regímenes transiten voluntariamente hacia un régimen de partidos, a menos que haya una consistente presión popular que los obligue a ello. (EGL, 4, 1975: 161-162)

Otra de las formas de la deserción política es para EGL lo que denomina “posibilismo”, aceptación del dominio político por parte de la “facción dominante” a cambio de concesiones, lo que supone reconocerle al régimen una fuerza de la que no dispone, “dada su inarticulación y su carencia de legitimidad”. (EGL, 1998 II: 50-52)

EGL atribuye los males políticos de México –faccionalismo, carencia de genuina representación, marginación de los católicos– a los regímenes que, desde la independencia, con escasas excepciones, mantienen al margen de las decisiones políticas a las mayorías (la nación); pero corresponsabiliza de este hecho persistente a la inhibición política del pueblo. Su argumento es que, precisamente, un pueblo carente de consenso social, ajeno a sus prerrogativas y responsabilidades fortalece las actitudes opresoras, puesto que, “inhibido de sus responsabilidades políticas, que (...) se considera exterior al Estado, deserta de sus derechos políticos y olvida sus deberes y sus responsabilidades políticos”. (EGL, 1962: 28-31)

En el ensayo de 1954 “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”, EGL revisa el comportamiento político de los católicos mexicanos –a su entender la inmensa mayoría de la nación, a la que define católica por sus creencias, valores y hábitos– a lo largo de nuestra historia, y plantea el papel que les corresponde en el tránsito a un régimen representativo. (EGL, 1988: 9-10) También les adjudica una responsabilidad especial en la permanencia del régimen vigente, debido al abandono de sus responsabilidades políticas. (EGL, 1988: 70) También vincula la suerte política de la mayoría católica –y por tanto de la nación, en su perspectiva de pensamiento–, a la vigencia de la democracia representativa. (EGL, 1988: 80-87).

7. Nación: ser auténtico y democracia

7.1 Fundamentos de la nación

Los principios de doctrina de Acción Nacional (15 y 16 de septiembre de 1939) se refieren extensamente en el primer apartado, “La Nación”, a este concepto. La nación es vista como una totalidad irreductible a particularismos, cuyo cumplimiento y bienestar incluye e implica los de la persona; hay, pues, una equivalencia, una relación directa y causal entre nación y persona: “La Nación es una realidad viva, con tradición propia, varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos. El interés nacional es preeminente; todos los intereses parciales de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales si se agota o decae la colectividad, ni esta puede vivir si (se) niegan los valores personales”. (Calderón, 1967: 235)

Hay un énfasis en la unidad como atributo de la nación, y se descalifica todo propósito de dividirla o desorganizarla: “La vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, una convivencia civilizada y noble son incompatibles con el establecimiento o conservación de un Estado social desordenado o injusto., como lo sería (...) el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana o de la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional por la lucha de clases, castas o parcialidades”. Y se subraya el carácter positivo de todo impulso o movimiento tendiente a la unificación nacional: “Cuanto vigorice la unidad nacional, acendre y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuanto conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter (...) ha de ser rechazado y combatido por todos”. (Calderón, 1967: 235-236)

Dichos principios establecen que la pertenencia cultural e histórica de México al mundo hispánico perfila la identidad mexicana, garantiza su desarrollo interno y define su lugar en el ámbito internacional; así, la importancia y la integridad de la nación “dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar personalidad que nuestra Nación tiene como pueblo Ibero-americano, producto de unificación racial y ligado esencialmente a la gran comunidad de historia y de cultura que forman las Naciones Hispánicas”. (Calderón, 1967: 236)

Cabe señalar dos cuestiones acerca de los principios de doctrina: la primera, el papel desempeñado por González Luna como presidente de la Comisión Redactora de los mismos, integrada por correligionarios y compañeros no católicos. (Calderón, 1967: 30) (Alonso, 1998: 34) La segunda, de mayor significación, el estrecho grado de afinidad estilística y conceptual entre las categorías habituales de pensamiento utilizadas por González Luna a lo largo de su trayectoria pública referentes a la Nación, la Persona, el Estado y los apartados correspondientes en los citados principios de doctrina. (Calderón, 1967: 235-237)

El respeto y la adhesión a los valores históricos y culturales que constituyen a la nación no implican para EGL solamente una referencia inalterable; afirma, por el contrario, el deber de construir, desde esas raíces, una patria para circunstancias presentes. En un discurso pronunciado en la Primera Convención Inter-regional del PAN, en enero de 1940, va a señalar que “esta casa grande y amada que es la Patria,¹¹¹ no consiste en algo extraño a nuestro ser y a nuestro esfuerzo (...) no es una obra exterior definitivamente construida por los antepasados y en la cual nosotros podemos vivir cómodamente en calidad de huéspedes o usufructuarios, entrar y salir sin responsabilidad ni preocupación (...) Hay ciertamente en la Patria la obra y la santa memoria de los antepasados, su sacrificio y su trabajo convertido para nosotros en techo y calor. Hay los cimientos (...) pero hay algo más, hay un factor actual, un deber personalísimo que exige que nosotros, como las generaciones pasadas (...) seamos los constructores de la propia Patria”. (EGL, 1955: 101-103) En el curso de esa intervención pública, González Luna argumenta también el importante lugar de la nación en sus concepciones sobre la sociedad y sus elementos constitutivos: “Vida social, jerarquía armónica (...) articulación orgánica de etapas (...) la familia, la ciudad o el municipio, la provincia, las organizaciones (...) hasta llegar a la forma social adulta, plena, madura, que contiene todos los orbes sociales (...) esta es la Patria, esta la Nación”. (EGL, 1955: 101)

¹¹¹ En este discurso hace explícita la equivalencia de significados entre “Patria” y “Nación”.

En una conferencia pública pronunciada en julio de 1941, “Bases para una política realista”, EGL precisará los principios histórico-culturales en que sustenta sus argumentos sobre la nación y lo nacional; la religión católica y la lengua castellana son definidos como los “ejes vitales del ser nacional”, más allá y por encima de datos accesorios o las que denomina “contingencias circunstanciales o exteriores”, o incluso de factores significativos (territorio, comunidad de raza(, ejes que vertebran a la Nación (y por añadidura al “ser nacional”): “En el centro del ser nacional encontramos el verdadero secreto de su configuración, su esencia, ordenada en una especie de polarización nuclear alrededor de dos ejes vitales, infatigablemente fecundos y activos: el lenguaje y la religión. Estos son los veneros de la realidad nacional”.(EGL, 1955: 61) No hay duda sobre el carácter central de estas manifestaciones en torno de las cuales se construye la nación mexicana, aunque la pertenencia católica adquiriera un valor sobresaliente en esta argumentación: “El dato específicamente religioso es el que engendra, rige y conduce a los demás (...) De la misma manera, la realidad nacional está inextricablemente implicada en la vida religiosa de su pueblo, especialmente en los países que gozan de unidad de fe”. (EGL, 1955: 61-62) Así pues, en conclusión, “alrededor del lenguaje y la religión (...) se sitúan las demás manifestaciones o actividades del espíritu, entre las cuales hemos de señalar también como características de la realidad nacional, dos nombres ilustres: historia y cultura”. (EGL, 1955: 62-63)

7.2 Nación y orden político

La nación constituye en la reflexión política de EGL la base del que denomina “orden político auténtico”, orden sustentado en dos pilares: el reconocimiento de los valores esenciales de la nación mexicana –el lenguaje, la religión– y la representación política. En el año de 1943 se refiere, en diferentes circunstancias y por diversos medios, a las relaciones de oposición entre nación y facción –entre lo nacional y lo faccioso, a su juicio elementos medulares de la política–, al desencuentro entre la nación y el Estado, y a las causas de dicho desencuentro. También plantea definiciones positivas, por contraste con la realidad del momento, acerca de la política que necesita el país y de su autodeterminación.

“La instauración de un verdadero orden político –escribe EGL en un artículo de *La Nación* en noviembre del año mencionado– (...) implica la satisfacción de estos requerimientos esenciales: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social y defensa de las esencias y el destino nacionales frente al peligro de subordinación”. González Luna reivindica la existencia de una identidad nacional, que funge como terreno común de entendimiento de los mexicanos al situarse por encima de las querellas políticas. Por ello es necesario precisar el conjunto de esencias o valores que definen tal identidad: “(es importante) la formulación de un credo unánimemente acatado, que afirme nuestras esencias nacionales y defina nuestra identidad irrenunciable. Estaríamos perdidos si no fuéramos capaces de descubrir este terreno de entendimiento y reconciliación”. (EGL 3, 1974: 81, 85)

Alcanzar ese orden político –el tránsito de la facción antinacional a la nación reconocida en sus valores esenciales– será posible, señala EGL, con la libre decisión de los ciudadanos a través de la representación; tal “esquema de orden que evidentemente no ha podido crear la revolución (...) se basa desde luego en una liquidación de la violencia y en una transferencia de la capacidad de determinación del derrotero político del país, antes asumida por la Revolución, al país mismo. Ambos pasos se reducen (...) a uno sólo: el relevo de la facción por la nación, que no será posible sin la substitución, en los revolucionarios, de una mentalidad facciosa por una mentalidad nacional”. (EGL 3, 1974: 77)

¿Cuál es la situación real frente a la que este autor establece la vigencia de un orden político fundamentado en el reconocimiento de una identidad y una esencia nacionales? Las responsabilidades ante el desorden que percibe en la vida pública de México a principios de los años 40 provienen tanto de un Estado faccional que persiste en desconocer las características profundas de la sociedad mexicana, como de la propia nación agraviada: “...la radical contradicción que caracteriza en México las relaciones entre la nación y el Estado, procede de causas que pueden ser localizadas tanto en la zona del poder público, cuanto en el pueblo mismo. Las desviaciones y excesos en el ejercicio de la autoridad implican responsabilidad del pueblo y, recíprocamente, la ineptitud, la inercia o el extravío popular son, en gran parte, culpa de un mal gobierno”; si como señala, “la política consiste (...) en el sistema de relaciones

que unen naturalmente a la comunidad con su gobierno, a la nación con el Estado”, (EGL 2, 1974: 167) entonces no es difícil deducir cuál es su valoración de la situación política en aquellos años, durante la presidencia de Manuel Avila Camacho, y del propio régimen político, al que reprocha “obstinarse en su postura de facción enfrentada hostilmente a la nación”. (EGL 3, 1974: 79) Por tanto, la autodeterminación del país, el remedio de sus males políticos están ligados a la sustitución de la facción por la nación, al encuentro entre el Estado y la nación, en suma, al tránsito del estado de facción al nacional.

7.2.1 Facción y nación, principios rectores de la política

La facción y la nación son definidas por EGL como “principios rectores de la política”. (EGL, 1955: 167) En la conferencia “Del régimen de facción al Estado Nacional”, pronunciada en diciembre de 1943, argumenta el lugar que ocupa la nación en la sociedad –“la sociedad plena es la nación, afirma”–, desarrolla el tema del “bien común nacional” y hace una crítica sumaria del nacionalismo excluyente, “falso nacionalismo”. Por lo que corresponde al lugar y las funciones de la Nación y de lo nacional, EGL se extiende en consideraciones sobre el lugar primordial de éstos en la vida de las sociedades: “Hay diversas categorías de comunidades, comenzando por la primaria, la elemental (...) la familia, hasta las más importantes, complejas y desarrolladas. Cada una de ellas va teniendo su bien común propio. Pero la sociedad plena es la Nación, porque contiene en sí al hombre mismo y a todas las comunidades naturales que la preceden; porque reúne en sí todos los elementos geográficos, demográficos, históricos, culturales, económicos, políticos, indispensables para que el hombre y las comunidades naturales realicen su bien, cumplan su naturaleza, alcancen su destino”. (EGL, 1955: 169) Sin embargo, al exaltar los valores implícitos en la nación, “depositaria de todas las respuestas temporales a las interrogaciones que el hombre y las comunidades naturales pueden formular”, (EGL, 1955: 170) no deja de prevenir en su argumentación acerca de los peligros que aparecen con la tergiversación del concepto: “Hay un falso nacionalismo (...) un intento absurdo de deificación de la Nación, de la realidad nacional, como hay y ha habido intentos absurdos de deificación del Estado. Pero éstos son simplemente errores, desviaciones”. (EGL, 1955: 167-168) El hombre y la nación tienen una relación coherente y armoniosa cuando lo nacional “no subvierte jerarquías, cuando no ataca el orden lógico y natural en que los bienes deben ser

colocados y buscados, cuando descansa en la noción íntegra y exacta del hombre”, (EGL, 1955: 168-169)

7.2.2 Bien personal y bien común nacional

Para EGL “la solución del problema; lo que desvanece toda posibilidad de conflicto entre la Nación y el hombre, es la doctrina del bien personal en sus relaciones con el bien común nacional”. (EGL, 1955: 169) Dos esferas distintas, bien personal y bien nacional, distinguibles por sus orígenes y funciones pero que se resuelven necesariamente juntos, a través del orden social centrado en la dignidad y las prerrogativas de la persona. Por lo que se refiere a los “bienes propios de la Nación” EGL señala algunos: “la tradición nacional, la historia, la justicia social, la tolerancia recíproca, el esfuerzo conjunto, los bienes materiales de servicio público y de uso común, el Estado limpio, recto y apto; el sistema jurídico constitucional, la paz, la conciencia nacional, la libertad, las instituciones, el anhelo común”; cuya integración formula el bien común nacional, “que no es, de ninguna manera, la suma o la reunión de los bienes personales o de los bienes comunes de las comunidades subordinadas”. (EGL, 1955: 170-171)

La Nación se define contraponiéndola a la facción, a lo faccioso: “Vamos a intentar –señala en la citada conferencia, “Del régimen de facción al Estado Nacional”–una substancial confrontación entre dos criterios, dos fuerzas, dos corrientes (...) capaces cada una de determinar y mudar radicalmente la organización, la legitimidad, el signo mismo del Estado. Me refiero a la facción y a la Nación como principios rectores de la política”, principios que “constituyen la columna vertebral de nuestra doctrina (de Acción Nacional)”. (EGL 1955: 167) Se trata, indica, de alcanzar un verdadero orden político, un orden centrado en la Nación, desplazando a las facciones que, por su naturaleza, niegan el bien común. Tal es la misión del PAN, vincular la conquista de dicho orden al reconocimiento de los bienes y valores que constituyen lo nacional, mediante la transformación del régimen de facción en un verdadero estado nacional: “Acción Nacional viene, desde su nacimiento, postulando estas verdades (...) la necesidad de un Estado nacional, es decir, de un Estado que sirva al bien común; viene exigiendo la liquidación de la etapa facciosa, es decir, egoísta y disociante, de nuestra historia, y la construcción de un verdadero orden nacional”, mediante “el

tránsito, angustiosamente reclamado por la Nación entera, del régimen de facción al Estado nacional”. (EGL 1955: 175, 177)

7.2.3 Interés religioso e interés nacional

En su ensayo sobre los católicos y la política de 1954 (EGL, 1988) González Luna, sistematizará y ampliará sus perspectivas sobre la construcción del orden político representativo y democrático en México, y el papel que les corresponde desempeñar a aquéllos en dicha construcción, aunque no deje de reprocharles su inhibición como una de las causas principales de que “una nación engendrada y nacida como fruto misional, como empresa evangélica concomitante con la conquista (...) se niegue a sí misma oficialmente, dilapide su tesoro tradicional y sea manejada y oprimida por una creciente minoría anticatólica” (EGL, 1988: 8) En este ensayo confirma su idea de la identidad entre nación y religión, reconocida y realizada a través de un orden político gestionado por el Estado responsable del bien común: “En México, como en todas partes, la naturaleza profunda de la comunidad humana junta en una sola demanda perentoria el interés religioso y el interés nacional, que por igual necesitan un orden político”. (EGL, 1988: 81)

7.3. Democracia y expresión del ser auténtico

El desencuentro entre la Nación y el Estado es, a juicio de EGL, la referencia de mayor significación para entender la realidad política del país, a partir del triunfo de los revolucionarios y la promulgación de la Constitución en 1917. La contraposición entre la Nación y el Estado de facción (EGL, 1955: 167-177) ha sido causa de los males de nuestra vida pública; para González Luna estos males derivan de la negación sistemática de lo nacional, esto es, los valores que aglutinan e identifican a la sociedad mexicana. El reconocimiento de aquellos valores podrá hacerse, afirma EGL en diversos foros y ocasiones, a través de los mecanismos políticos de participación ciudadana y la gestión eficaz del bien común por un Estado que se identifica con la nación. En este aspecto, sostiene que hay un vínculo entre buen gobierno y la legitimidad democrática del Estado: “la auténtica gestión de los negocios públicos (...) sólo es posible por la articulación orgánica entre la Nación y el Estado a través de la representación”. (EGL 6, 1975: 20)

En julio de 1942 reivindica en un artículo publicado en La Nación, “Cimientos de la unidad nacional,” a la democracia como el medio idóneo, el único medio políticamente aceptable, para hacer que la vida pública, con sus instituciones y procesos, incorpore los elementos constitutivos de la que denomina “realidad nacional”: “La posibilidad de verificación de una realidad nacional está en razón directa de la aproximación de sus instituciones y costumbres políticas al ideal democrático. Si la ficción democrática hubiera tenido aplicación real en México desde que nuestros textos la acogieron y consagraron, tendríamos oficialmente declarada no sólo la voluntad popular referida a las materias consultadas en cada emisión de sufragio, sino los rasgos permanentes, constitucionales, del país real”. (EGL, 1955: 51-52)

La representación política es el instrumento que preconizan EGL y Acción Nacional para que el mundo real de la sociedad mexicana se haga presente en las instituciones públicas y en el Estado. Pero la realidad que advierte es muy distinta: “...difícilmente se localizará en la geografía y en la historia ejemplo más típico que el que nosotros constituimos de radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra”. (EGL, 1955: 52) Este ser auténtico ha sido negado sistemáticamente por los regímenes que han suplantado la conducta y la voluntad de la nación para imponer abstracciones jurídico-políticas –“fábulas legales”– que no hacen sino justificar la opresión del pueblo por las facciones, afirma González Luna. El catolicismo, “el más preeminente tal vez de nuestros datos fundamentales”, ha dado forma y sentido al “ser auténtico”, a través de la obra de la Iglesia, puesto que “la evangelización católica y la obra religiosa que ella construyó, fueron el principal factor genético de la Nación Mexicana, la premisa moral del mestizaje, la causa eficiente, la materia y la forma de nuestra cultura en el nacimiento y hasta la relativa madurez que alcanzó la Nueva España; la filosofía y la moral determinantes de nuestra estructuración jurídica y política, la substancia de nuestra vida espiritual durante los tres siglos de la Colonia”. Así pues, concluye González Luna, “esta sola tesis, que es la evidencia misma, bastaría para aclamar la religión Católica, profesada aún por la abrumadora mayoría de los mexicanos (...) como piedra angular de la nacionalidad”. (EGL, 1955: 52-53)

La síntesis de estas reflexiones sobre el desencuentro entre la nación y el Estado apunta en dos direcciones; una, a la permanencia de la institución cuyos valores le han dado forma y fondo a la identidad nacional: “la religión perseguida integra

orgánicamente la realidad nacional, mientras que las fuerzas que la hostilizan son manifestaciones secundarias y pasajeras”; (EGL, 1955: 54) la otra, a la solución política de los problemas nacionales, por la vía del reconocimiento de nuestra realidad (reconocimiento que, como ha señalado EGL, se daría a través del ejercicio de la representación): “Si la Nación ha de salvar la crisis que actualmente confronta, no será sino inspirando su conducta en el conocimiento claro, desnudo y sincero de su propia realidad”. (EGL, 1955: 55)

7.4 Conclusiones: el lugar de la nación en la visión histórica y política de González Luna

Las ideas de González Luna sobre el significado y la importancia de la nación tienen como referente una versión integral sobre el desarrollo histórico de México desde la Conquista hasta el siglo XX, versión en la que ocupan un lugar fundamental la religión católica y la cultura española en tanto elementos constitutivos de una identidad propiamente “mexicana”. (EGL, 1955: 61-63) En “Los católicos y la política” desarrolla su argumento acerca de la identidad entre nación y religión, vinculándolos a la realización de un orden político representativo. (EGL, 1988: 81)

En el conjunto de estas ideas histórico-políticas, la nación aparece como el polo “positivo” frente a la actuación de los sucesivos regímenes liberal, porfirista y revolucionario, a los que considera de facción, dado que impusieron sus respectivos proyectos político-sociales y económicos mediante la imitación de instituciones ajenas al sentir profundo de la sociedad, y que por tanto son antinacionales. (EGL, 1988: 61-63) González Luna reivindica la existencia de una identidad nacional, que funge como terreno común de entendimiento de los mexicanos; de ahí la importancia de precisar sus elementos constitutivos. (EGL 3, 1974: 81, 85)

La oposición constitutiva y permanente, ejemplificada por EGL mediante los distintos episodios –guerras civiles, intervención extranjera, confrontaciones entre Estado e Iglesia católica– de la historia mexicana en los siglos XIX y XX, y que describe, en 1942, como “radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación por otra”, (EGL, 1955: 52), y en 1954 como “antinomía entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia”, (EGL, 1988: 46) adquiere significado en el marco de una concepción específica de la política, articulada por elementos

morales e intelectuales, doctrinales y prácticos a través de una reflexión sistemática sobre fines y medios, principios y estrategias, (EGL, 1998-2: 169) (EGL, 1955: 18-19, 110-116, 162-163; 1962: 9-24; 1971: 13, 42-45) y orientada hacia una finalidad principal: alcanzar un orden político que haga posible el equilibrio entre bien común social y personal. (EGL, 1955: 169-171)

La confrontación entre la nación y su contraparte (y complemento), la facción, constituye una pieza esencial de su argumentación sobre la realidad política de México; en los términos de EGL, ambas son los “principios rectores de la política”, (EGL, 1955: 167) no sólo en términos de análisis histórico, sino como símbolos de una lucha permanente entre concepciones vinculadas a principios. El problema político de México tiene su origen, sostiene González Luna, en el desencuentro entre la nación, (esencial, fiel a sí misma) y las instituciones pasajeras (EGL, 1955: 54) que han tenido como objetivo configurar la realidad mediante la imposición de proyectos extraños, meras imitaciones, condenadas al fracaso, de modelos constitucionales y políticos que tuvieron razón de ser en otras sociedades. Por otra parte, señala los peligros que plantea la tergiversación del significado de la nación, y se refiere a un “falso nacionalismo”, fundamentado en la absolutización de los valores de identidad: raza, lengua, cultura. (EGL, 1955: 167-169) Y no deja de señalar la complicidad de los ciudadanos, que remonta al periodo colonial, especialmente la inhibición de los católicos respecto de sus deberes políticos, como referencia necesaria al momento de definir las causas del atraso político y del consiguiente predominio de las facciones. (EGL, 1988: 8, 21-22, 43-46)

En síntesis, los argumentos de González Luna se centran en dos concepciones unitarias y antitéticas, cuya articulación conflictiva constituye lo político. ¿Cómo resolver esta “substancial confrontación”? La resolución de lo político –el conflicto permanente entre facción y nación por definir el signo del Estado– (EGL, 1955: 167) demanda el desplazamiento del Estado faccional por uno nacional, (EGL, 1955: 175-177) condición necesaria para la reconciliación entre el mundo de las instituciones rectoras y la sociedad real. Este encuentro sólo puede darse con la acción sistemática de los ciudadanos en busca de un orden político sustentado en la democracia representativa y

que haga posible el reconocimiento de los valores esenciales de la nación mexicana (la cultura hispánica, el catolicismo). (EGL 3, 1974: 77-79; 2: 1974: 167)

7.41 Una interpretación

El análisis de este conjunto de ideas pone en evidencia el carácter totalizante y unitario de sus concepciones sobre la nación y los elementos simbólicos y materiales que la constituyen; (EGL 3, 1974: 81, 85) totalizante y unitaria porque parece apearse a nociones provenientes de la tradición romántica, hostil a las formulaciones liberales del contractualismo, y que postula la idea de una comunidad cultural cuyos orígenes son anteriores a los del Estado, que permanece idéntica a sí misma, a través del tiempo, en sus prácticas sociales, en su perfil cultural y en la adhesión a valores inmutables. González Luna no parece considerar la posibilidad de que los fenómenos que constituyen la identidad –cultura, identidad religiosa, pertenencia social– sean modificados o recontextualizados por interacciones y procesos que ponen en evidencia el dinamismo de los procesos que constituyen y delimitan la vida social. En este sentido la nación aparece, en palabras de Sara Makowski, “como un manto protector que cobija las contradicciones y las diferencias con miras a generar una integración social”; así, la nación es políticamente funcional porque integra y homogeneiza las diversidades sociales en un sistema estable y legítimo. (Makowski, 2000: 467)

Otro aspecto a considerar en las definiciones conceptuales e históricas de EGL en torno a la facción y la nación es que se trata de concepciones unitarias que implican una absolutización de la política, en el sentido en que ésta se aleja de la noción de pacto, transacción, acuerdo, (Bobbio, 2002: 1241-1242) y se acerca a explicaciones como la que ofrece Carl Schmitt sobre la “capacidad de distinguir amigo y enemigo” noción amigo/enemigo como explicación constitutiva del conflicto político. (Schmitt, 1985: 63-65)

El carácter totalizante y unitario de estas concepciones en torno “a los ejes vitales del ser nacional” coexiste y apuntala la reivindicación democrática de EGL: la democracia ha de contribuir a que las instituciones reflejen al “ser nacional” y a establecer un vínculo legítimo entre gobernantes y gobernados. (véase “Dos finalidades de la representación: política y de autenticación”, en el capítulo sobre representación) En este aspecto la representación aparece como la solución política de los problemas

nacionales, ya que es la “única garantía de la unidad social, al conciliar las contradicciones”, (EGL 1962: 9-34) y constituye la fórmula para que los valores que configuran a la nación puedan ser incorporados a la esfera política. (EGL, 1955: 51-52)

8. Conclusiones generales

Sobre su pensamiento político

El pensamiento político de González Luna se inscribe en la tradición intelectual del aristotelismo, con la que comparte dos elementos: es un pensamiento teleológico o finalista, en el sentido en que interpreta la realidad y los fenómenos de acuerdo con finalidades establecidas, al suponerse que la explicación de dichos fenómenos radica en la finalidad a la cual se dirigen. (Abbagnano, 1982) Bajo esta perspectiva, la actividad política es un medio para el cumplimiento de fines deseables, inherentes a la condición humana, a través de la organización social orientada hacia un fin –un “bien común”– reconocido por los miembros de la comunidad. González Luna interpretó los fenómenos, los conflictos y los dilemas públicos de su tiempo de acuerdo con un conjunto de principios ético-políticos cuyo propósito es la realización de la persona mediante el cumplimiento de los deberes de convivencia. (EGL, 1955: 110, 162-163) (Aguilar, 1999: 39-64) Estos deberes se sostienen en verdades trascendentes que orientan las modalidades de relación y organización humanas. La autodeterminación del individuo significa, a la luz de estos planteamientos, seguir un camino trazado, el del orden natural; (EGL, 1955: 112-115) en consecuencia la política se entiende como ejercicio de los medios necesarios –incluido el acatamiento de la autoridad legítima, la que es elegida mediante la representación– para realizar el bien común, y con éste, la armonización entre los fines de la persona y de la *res publica*. (EGL, 1955: 112-115, 140-147, 169-171) Dicho pensamiento se caracteriza también por su esencialismo, ya que se organiza como un articulado sistema de correspondencias entre categorías y temas, a partir tanto de una lógica rigurosa, de carácter deductivo, en la relación entre conceptos, como de una fundamentación en verdades –leyes naturales o mandatos suprahistóricos– que definen las modalidades de relación y organización que han ejercido los grupos humanos. (EGL, 1955: 112-115)

La reflexión de González Luna se desarrolla en torno a tres aspectos de la dimensión

política, entendida como praxis al servicio de una idea sobre el hombre: la representación, fundamento de la “normalidad política”; la identidad de la política con la realidad social (instituciones públicas que consideran y reflejan valores colectivos); el cumplimiento del bien común a través del ejercicio legítimo de la autoridad. (EGL, 1955: 52-63; 193-199; 279-299; 1962: 9-33; 1965: 22; 39-40; 1988: 67) Representación, realidad social y bien común son los ejes que estructuran el pensamiento de González Luna en un sistema coherente de relaciones entre moral y política, entre perspectiva histórica y visión trascendente del hombre, entre deber del ciudadano y organización eficaz de la sociedad. Cada uno de estos ejes posee dos dimensiones; una prescriptiva, que remite a valores y por tanto a un deber ser de la política a la luz de sistemas o doctrinas; y otra descriptiva, que aspira a entender los fenómenos políticos como estos son, no como deberían ser. (Bobbio, 2002: 1246)

Las relaciones entre prescripción y descripción delimitan y organizan el conjunto de las reflexiones políticas de González Luna; en su obra teórica y en sus pronunciamientos públicos se da una coexistencia de la vertiente prescriptiva, por la que se determinan la orientación y la finalidad a las que se ciñen o deben ceñirse los hechos (políticos, sociales, humanos, históricos), con la descriptiva, en la que el autor, describe y analiza los hechos habitualmente desde una perspectiva puramente histórica y política, remitiéndose a la propia lógica de los acontecimientos que interpreta, sin renunciar a un “punto de vista” (asociado en buena medida a la reivindicación de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía). En este *corpus* conviven, sin desplazarse y sin combinarse del todo, dos maneras de comprender y ejercer la política, maneras que Oakeshott ha caracterizado como “política de la fe” y “política del escepticismo”, correspondientes, a grandes rasgos, a las dimensiones prescriptiva y descriptiva que he descrito; en esta perspectiva, la historia política moderna aparece como el entreveramiento de ambas, (*concordia discors*, “concordia en la discordia”) y no como su confrontación. (Oakeshott, 1998: 58-68, 115, 117, 166-174)

González Luna no es asimilable como actor político, como pensador, a ninguna de las dos nociones, independientemente consideradas, aunque su pensamiento y su lenguaje políticos comparten, en el sentido planteado por Oakeshoot, esa combinación de prescripción y descripción de fe y escepticismo. Católico consecuente en lo doctrinal, adversario de los “fundamentos autónomos del derecho y de la justicia”, ya que “no puede encontrarse fundamentación válida de la justicia sino en un poder sobrehumano”,

también fue un crítico lúcido del progreso “instrumental” en que se había transformado, desde su perspectiva ético-política, el sistema político mexicano en el apogeo desarrollista de los años 50 y 60. Las observaciones acerca de la naturaleza antidemocrática del régimen, que implicaban una valoración positiva de la ciudadanía y de la participación política como condiciones *sine qua non* de la “sociedad justa”, tenían que ver también, en la visión crítica de González Luna, con un horizonte de finalidades acordes con la naturaleza humana, con deberes y responsabilidades del “hombre político” estipulados para el cumplimiento de un orden social y político centrado en el ser humano. (EGL, 1955: 110, 162-163) (EGL, 1971: 9-10)

A lo largo de su actividad como intelectual y político, González Luna desarrolla de manera recurrente determinados temas, los cuales ponen de manifiesto la relación compleja entre lo descriptivo y lo prescriptivo; y al hacer evidente esa relación, adquieren importancia para la comprensión de sus coordenadas de pensamiento. Estos son: a) Inhibición política (que a partir de un momento determinado será, en lo fundamental, inhibición política de los católicos); b) régimen político; c) representación política; d) ciudadanía; e) nación. Por medio de éstos, González Luna despliega su conocimiento sobre las realidades políticas que le correspondió vivir, conocimiento que incorpora convicciones y argumentos, observaciones empíricas y planteamientos doctrinales, con lo que, a) los conceptos abstractos pasan a ser análisis sobre realidades políticas existentes; b) se resuelve la división entre lo deseable y lo posible, entre la convicción y el entendimiento, al integrarse la experiencia del intelectual, del dirigente político, del católico, para estructurar ámbitos temáticos y lecturas interpretativas que expresan tanto la escala de valores como los resultados del análisis histórico-político; c) se pone de manifiesto un rasgo característico de su pensamiento, la recurrencia a la polaridad como eje organizador de su actividad interpretativa.

Por lo que se refiere a este último aspecto, la división de los fenómenos sociales y políticos en polaridades que González Luna ha designado de diversos modos –principalmente como “oposición”, “antinomía”, “dicotomía”, “discrepancia”– para explicar circunstancias y situaciones en términos que revelan y sistematizan la oposición bueno-malo, positivo-negativo, se constituye en un rasgo fundamental de su manera de entender tanto la política, conceptualmente considerada, como el conflicto político. Esta “polaridad” aparece en las referencias políticas del autor en el sentido de

una relación entre dos principios opuestos entre sí, que se explican y complementan a partir de su diferencia. Dos términos genéricos –por ejemplo molde oficial y realidad social–, adquieren significado preciso en dicha relación de oposición; las más significativas relaciones de articulación entre opuestos se han dado, para González Luna, entre faccionalismo y normalidad política, (EGL 3, 1974: 81, 86) (EGL, 1955: 167-170) entre ser auténtico y fábula legal. (EGL, 1955: 52, 65) (EGL, 1988: 46)

Los cinco temas descritos –cada uno de ellos desarrollado como tesis histórico-política– aparecen en diversos momentos de la trayectoria política de González Luna; han sido desarrollados con distinto grado de profundidad teórica, como planteamientos y respuestas hechas para interpretar y dar respuesta a las exigencias y condicionamientos del momento; básicamente sus referencias son los gobiernos sexenales y en general el régimen que denominamos revolucionario. (Meyer, 1981: 1187-1355) Combinan prescripción y descripción, doctrina y observación en distinta medida; ejemplo de predominio prescriptivo es el desarrollo del tema de la identidad nacional, que González Luna centra en una pertenencia colectiva determinada por lenguaje y religión; y descriptivo, el de la inhibición política, que si bien utiliza elementos doctrinales como referencias a las obligaciones políticas del ciudadano, enfatiza el análisis de las consecuencias de dicha inhibición para el funcionamiento concreto de las instituciones.

Algunos de estos temas han sido replanteados o modificados, de manera que pueden señalarse un *antes* y un *después*, como es el caso de la inhibición política; en una primera etapa, entre 1939 y 1952, la inhibición política se centra en los ciudadanos, considerados genéricamente, y a partir de entonces, en los católicos y su actividad (o inactividad) como ciudadanos; la inclusión de los católicos en su análisis sobre la participación política tiene que ver con el resultado de las elecciones presidenciales de 1952, y el desencanto de González Luna ante la deserción de la que denomina “gente de bien” y especialmente de los católicos, a quienes responsabiliza en conjunto de la falta de correspondencia entre las instituciones y la sociedad real. (EGL, 1965: 25-28) (EGL, 1988: 7-27, 70-81) Otros temas aparecen en etapas posteriores, entre fines de los años 50 y principios de los 60, como el de la crítica a la estabilidad política

promovida por el régimen sobre bases antidemocráticas, en época del llamado “milagro mexicano”. (EGL 6: 143-155)

Las cuestiones asociadas al tema de la democracia representativa son permanentes en sus escritos y en sus comparecencias públicas; es el caso de la normalidad política, vinculada a la libre representación y a su contraparte, el faccionalismo: González Luna se referirá a las condiciones para restaurar la normalidad política mediante el respeto a la decisión ciudadana desde la etapa fundacional del PAN (entre 1939 y 1950, aproximadamente), en el contexto de las divisiones del régimen y de las opciones que se abría para la participación electoral, hasta los últimos años 60. Ejemplifica la falta de normalidad política con aspectos concretos de las políticas gubernamentales, en referencia a temas como las políticas agraria y obrera, la vigencia del municipio, la división de poderes, el federalismo, la rectoría del Estado en materia económica, los derechos de los católicos. (EGL, 1955: 167-242 191) (EGL 1962: 17-31) (EGL 3, 1974: 77-80) (EGL 6, 1975: 17-20) (EGL 7, 1976: 97-111) (EGL 1988: 9-10, 56, 63)

Puede hablarse de “estabilidad temática” en este pensamiento, que gravitó esencialmente, desde los primeros escritos e intervenciones públicas, en torno a los problemas y dilemas de la representación, la realidad social y el bien común, a partir de los cuales analizó a la sociedad de su tiempo. Tales cuestiones fueron abordadas desde una plataforma filosófica y política democrática y católica que tuvo escasas modificaciones a lo largo del tiempo, frente a las vicisitudes públicas y las transformaciones sociales y culturales que vivió el país durante el periodo más activo de González Luna como intelectual y dirigente. Dicha estabilidad conceptual, y con ella el énfasis en los principios y los conceptos como elementos articuladores de la decisión política, tuvo expresión en la denominada “política orgánica”, concepto con que González Luna se refiere a la necesidad de una “acción sistemática, habitual, constante” de la sociedad en el ejercicio de sus derechos, contrapuesta a las iniciativas esporádicas, normalmente violentas, y también a la pasividad habitual de los ciudadanos, que tan pocos resultados han dado en la historia de México. (EGL, 1955: 112-114, 128-131, 240-242) (EGL, 1965: 30)

La antinomia –conflicto entre dos ideas, proposiciones, actitudes, entre fe y razón, entre moral y política– (Ferrater, 1994) aparece por primera vez en un escrito de 1930, (EGL 7, 1976: 75) en el que González Luna se refiere a la “antinomia mortal entre el hombre y sus actos” para elogiar por contraste la coherencia entre los actos y la conciencia. Este uso de antinomia para manifestar la contradicción entre preceptos o principios ocupa un sitio importante en la reflexión histórica, política y moral de González Luna, ya sea de manera implícita, como “radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra”, (EGL, 1955: 52) o explícitamente, como “antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia y en el que es metida por la fuerza”, (EGL, 1988: 46) o como una “dicotomía que escinde y opone la Nación y el Estado”. (EGL 6, 1975: 89) La antinomia pone en juego relaciones de complementariedad y oposición entre los temas recurrentes en la reflexión política de González Luna, organizando los temas “positivos” –representación libre, identidad entre Nación y Estado, gestión del bien común mediante el ejercicio legítimo de la autoridad– en contraposición con los de signo negativo: estabilidad sin ciudadanía, faccionalismo (régimen faccioso). ¿En qué se sustentan estas relaciones de oposición? La obra de González Luna lo explica: la inhibición política de los ciudadanos, y especialmente la de los católicos que toleran la conculcación de sus derechos, es el factor principal en que se sostiene la “dominación facciosa” y que propicia la brecha entre el régimen político y la verdad cultural y social del país, que hace posible una estabilidad política ilusoria, sin derecho de representación. (EGL, 1955: 38-65, 271-283; 1962: 17, 29, 31; 1971: 23-25; 5, 1975: 13, 16-17; 1988: 9-10, 21, 56, 63, 67)

Otros estudiosos se han referido a la antinomia en un sentido algo distinto al que le atribuyo; Jorge Alonso ubica las antinomias en un marco biográfico amplio, refiriéndolas específicamente a las exigencias divergentes de los mundos profesional y político de González Luna, y a determinadas actitudes contradictorias de éste respecto de su filiación democrática, como la simpatía a determinados regímenes autoritarios, al integrista filosófico-religioso de Charles Maurras, o su hostilidad al pluralismo religioso y la incompreensión hacia el problema indígena. (Alonso, 2003: 485-490) En todo caso, el análisis de Alonso contribuye a redimensionar a la figura, alejándola de las categorizaciones fáciles y rescatando una visión compleja y plural de las facetas de González Luna en los planos filosófico y político.

Sobre sus tesis histórico-políticas

Las tesis histórico-políticas de González Luna reúnen elementos descriptivos y prescriptivos en una explicación coherente de la historia de México; dicha explicación está asociada a dos criterios de naturaleza diversa: el reconocimiento, por una parte, de una identidad a la vez política, religiosa y cultural que constituiría la esencia de la nación mexicana; y por otra la descripción analítica y valorativamente sustentada en conceptos sobre un fenómeno, la inhibición política, que a su entender determina en un sentido negativo, ya desde el periodo colonial, la índole de las relaciones entre el Estado –los regímenes posteriores a 1821– y la sociedad mexicana, puesto que ha tenido como consecuencia el dominio de ciertas minorías sobre el conjunto de la sociedad mexicana.

Inhibición política. La inhibición política aparece por vez primera, de modo todavía tangencial, en el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, (EGL 7, 1976: 85-111) escrito en 1930; allí apunta una “característica de la burguesía mexicana (...) que sueña en trabajar en paz sin ocuparse de oír hablar de actividades políticas”. (88) En Acción Nacional perfila de manera explícita, en foros públicos y escritos periodísticos, a la “deserción del deber político como raíz de los males de México”, y establece el problema político del país en los términos de una decisión, por la ciudadanía, acerca de si quiere o no ser sujeto de derechos políticos, y si quiere ejercerlos o no. (EGL, 1955: 117-132) Señala al respecto que su misión política y la de Acción Nacional es la de educar como ciudadano al pueblo y organizarlo políticamente. (EGL, 1955: 44) Hacia 1954 las referencias a la inhibición dejan de referirse sólo al faccionalismo y a los incumplimientos cívicos de la ciudadanía para enfocarse en los católicos y su impuesta o voluntaria abstención política, a la que considera “clave de nuestra historia”. (EGL, 1955: 167-179, 234-237; 7, 1976: 97-111; 1988)

Frente a esta situación, ¿cuáles son las condiciones para una auténtica “vida política normal”? González Luna responde que son la vigencia de los elementos propios de la democracia representativa: régimen de partidos políticos que compiten libremente entre sí, desaparición del partido oficial, registros electorales actualizados y veraces, respeto a la decisión del pueblo en las urnas. (EGL 5, 1975: 44) La vigencia de la representación, al tiempo de otorgar legitimidad al Estado, pondría de manifiesto la

verdad social y cultural de México, asociada a las creencias de la inmensa mayoría de la población, desvaneciéndose así las distorsiones de la vida pública y de la historia nacional. (EGL 1, 1974, 25-32)

De esta manera se establece el núcleo argumental de sus tesis histórico-políticas en torno a nación, régimen, representación y ciudadanía: la inhibición política ha sido causa de invertebración de las instituciones, hecho que a su vez hace posible al régimen faccional; como corolario de esta secuencia negativa se da el hecho político fundamental de nuestra historia, la separación entre nación y Estado; y por tanto, la marginación de los católicos de las decisiones políticas, atribuible en parte a su desprecio hacia los asuntos públicos. (Primer Congreso... 1953: 123-135; 1955: 217-218, 169-170, 205-206; 1971-2: 43-54; 3, 1974: 77-80; 1988)

Representación. González Luna subraya de manera permanente que la autoridad es conferida mediante la representación, aunque también, esporádicamente, se refiere a elementos propios de la democracia directa, sobre todo el referéndum y la revocación de mandato, como alternativas que los ciudadanos pueden usar cuando el mandatario incumple sus compromisos. (EGL, 1955: 52; 1971: 15, 45-46; Obras 4, 1975: 159-160) La representación es la fuente de legitimidad de lo que denomina “un orden político auténtico”, orden que sólo puede darse, afirma, con la reconciliación entre la sociedad y el Estado mediante ciudadanos que eligen libremente a sus representantes, con lo que se logran la autenticidad política y la acción eficaz del Estado, en la medida en que las instituciones representan la realidad nacional, entendida ésta como “unidad de lenguaje, de conciencia, de destino”. (EGL 3, 1974: 86-87) (EGL, 1955: 169-172) Esta legitimidad no puede ser sustituida por fórmulas que combinan activismo económico y monopolio político, ya que a juicio de González Luna el régimen instrumentaliza la relativa estabilidad económica y política prevaleciente (sobre todo en los años 50 y 60) para justificar el monopolio de la actividad pública por el régimen y su partido. (EGL 6, 1975: 147)

Al preguntarse sobre las relaciones entre democracia y orden social, González Luna argumenta que la representación hace posible la unidad social (un objetivo permanente de su ideario político) gracias al reconocimiento de la dinámica de la sociedad, plural por definición, ya que supone la coexistencia de valores y opciones

políticas, religiosas, culturales, económicas en un marco común de valores. (EGL, 1962: 9-34) Dicho pluralismo exige el marco democrático para la resolución de los conflictos, y también un sistema de convicciones compartidas que constituya el consenso social. (EGL, 1962: 11, 16-18) En este sentido la posición de González Luna es, por una parte, claramente democrática, ya que postula que la pluralidad inherente a la dinámica social se resuelve en un orden legítimo por la vía representativa, al expresarse en las instituciones comunes. Por otra parte señala que el consenso social sólo será factible mediante “un principio unificador y coordinador que haga posible la armonía de las libertades, la coincidencia de las inteligencias autónomas y el recto cumplimiento de todos para el cumplimiento del bien común”. (EGL, 1962: 19-20) Dicho principio, no definido con claridad en las referencias disponibles, puede ser entendido como un acervo de valores propiamente políticos, concretados en reglas que delimitan el conflicto, que establecen las relaciones entre gobernantes y gobernados, que promueven objetivos asociados con la convivencia social; aunque cabe señalar cierta tensión entre la aceptación del pluralismo, por una parte, y la necesidad percibida de valores aglutinadores que hagan posible el orden político y la convivencia entre diferentes. Un principio unificador puede presentarse como la condición necesaria del orden democrático, al establecer un suelo común de referencias; también puede poner en entredicho el pluralismo social, cultural y político de la sociedad al preconizarse como un sistema ético-político necesario para hacer cumplir por la sociedad determinada versión de la “vida buena”.

La representación, desde este ángulo de visión, implica la resolución en un orden político de lo diverso, pero no sólo mediante la coexistencia pacífica de los proyectos e intereses, de las diferentes versiones de “vida buena”, como postula la filosofía política liberal, (Bárcena, 1997: 108-109) sino a través de un orden social y político que reconoce y se fundamenta en “valores y normas superiores al hombre personal, a la colectividad humana, a la sociedad organizada jurídica y políticamente en Estado, al poder público”. (EGL, 1961: 20-21) Así, la práctica de la democracia que González Luna postula, va más allá del principio de tolerancia, pues demanda no sólo los requisitos básicos de la representación –régimen de partidos, sufragio efectivo, neutralidad del Estado frente a las distintas opciones políticas– para que la institucionalidad política incorpore a la sociedad diversa, sino de manera especial el reconocimiento por cada

hombre de sus responsabilidades, a partir de un conjunto de principios cuya observancia promueve la mutua correspondencia entre bien personal y bien social. (EGL, 1962: 17-21)

También reivindica específicamente el vínculo entre democracia y representación, dado que la democracia representativa se acerca en mayor medida que otros modelos políticos al ideal de una participación consistente de los ciudadanos en los asuntos públicos; también la defiende por una consideración de orden práctico: la imposibilidad de concretar el gobierno de todos por todos; en este aspecto, reivindica la modalidad “fiduciaria” o indirecta de la representación. (EGL 4, 1975: 159-160) Aunque estos planteamientos en torno a la representación y a la democracia tienen su origen en fuentes explícitamente católicas, puede hablarse de un elemento de coincidencia con determinados elementos de la perspectiva liberal, en la medida en que ésta es una propuesta política que implica equidistancia respecto de regímenes absolutistas y de la democracia directa; (Cotta, 2002: 1384-1390) es decir, la representación entendida como la posibilidad de controlar el poder político por quien no puede o quiere ejercer el poder en persona. Si se considera la existencia de tres tipos de representación – fiduciaria o indirecta; representación como delegación, o directa; y representación “espejo”–, (Cotta, 2002: 1384-1390) Bobbio (1989: 35-37) (Manin, 1998: 204-206) González Luna tiene puntos de contacto con la representación fiduciaria, tomando en cuenta que defendió la delegación de la autoridad por razones funcionales. (EGL, 1962: 19-20) Sin embargo la modalidad de representación sociológica, o representación-“espejo”, (Quero, 2000: 643-648) parece aproximarse en mayor medida a sus análisis y a sus ideales sobre las maneras de vincular ser auténtico de la nación y mundo oficial; la representación sociológica es una respuesta política que surge históricamente en Europa para responder a la exigencia de que todos los sectores sociales con acceso al sufragio participaran en los espacios legislativos, abriéndole paso a la representación proporcional como alternativa a las modalidades directa e indirecta. (Manin, 1998: 249) Este planteamiento coincide con un aspecto importante de la idea de González Luna sobre la representación, el de reconocer e incorporar a la esfera de las decisiones políticas la realidad económica y cultural de la sociedad. (EGL, 1971: 8-9)

González Luna se refirió asimismo a la necesidad de que el ciudadano, sostén de la representación, tuviese “plenitud de capacidad racional y capacidad de libertad responsable”, (EGL, 1962: 20) esbozando así un planteamiento que han hecho

liberalismo y republicanism: la educación ética y política del ciudadano como condición para asumir derechos y obligaciones en el ámbito público. El liberalismo inicial estableció la conveniencia de sostener el mecanismo representativo en minorías educadas y políticamente conscientes, capaces tanto de imponer límites al despotismo como de alejarse de las reivindicaciones particulares, (Quero, 2000: 643) (Hamilton et al., 1943: 39-272) mientras que la tradición republicana ha planteado que el cumplimiento del ideal cívico exige “la educación moral del ciudadano y su capacidad de deliberación y juicio”. (Bárcena, 1997: 136-137)

Los pronunciamientos de González Luna acerca de la representación integran dos elementos distinguibles y a la vez complementarios, asociados a sendas finalidades: una finalidad política y otra de autenticación. Con la primera González Luna preconizaba un cambio político que permitiera la sustitución del régimen antidemocrático por uno representativo, gracias a la participación activa y pacífica de los ciudadanos, especialmente de los católicos. (EGL, 1988: 61-69) En cuanto a la finalidad de autenticación, su referente era un régimen cuyos fundamentos jurídico-políticos parecían negar aquellos valores espirituales y culturales que para González Luna constituían la identidad profunda de la sociedad mexicana. La representación, en este caso, hacía posible que la nación real, a través del ciudadano consciente ejerciera la titularidad del poder político, de tal modo que las instituciones dejaran de ser ajenas a la realidad nacional. (EGL, 1955: 51-52)

Ciudadanía. Las condiciones para una representación que desemboque en un orden político legítimo demandan el ejercicio de la ciudadanía por ciudadanos conscientes de sus prerrogativas y sus deberes políticos. González Luna reivindica un concepto de ciudadano y de condición ciudadana que se hacen explícitos sobre todo cuando alude a situaciones del momento político. La figura del ciudadano que emerge de los discursos (EGL, 1962: 20-21) es una referencia simbólica y conceptual en la que inscribe su visión sobre las finalidades de la vida política y social. Las proyecciones ideales sobre el lugar y el papel del ciudadano aparecen como afirmaciones específicas de su potencial transformador, sobre todo cuando González Luna apela en foros electorales, ante audiencias masivas, a la “ciudadanía libre” para que emprenda la rehabilitación política de México a través de su organización y actividad; (EGL, 1998 1: 31-34 y ss.; EGL,

1998 II) aunque esta expectativa optimista es relativizada en buena medida por la recurrente afirmación –extensamente argumentada en términos históricos y políticos– sobre la precaria e intermitente presencia ciudadana en los asuntos públicos. (EGL, 6, 1975) (EGL, 1955: 44) (EGL, 1988, 1965, 1962)

La exigencia de garantías para la expresión de las distintas opciones políticas y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, fueron los aspectos medulares del reclamo democrático de González Luna hacia el régimen político. Si el referente de dicho reclamo fue el “régimen faccioso”, su elemento constitutivo era el ciudadano, eje de la decisión política en la democracia. (EGL, 1962: 20-28)

Sus pronunciamientos políticos poseen un componente normativo importante, en la medida en que preconizan un ciudadano con alto grado de autoconciencia moral y política. (EGL, 1955: 172, 240) Es notable el contraste entre la proyección ejemplarizante sobre los deberes del ciudadano –la síntesis de un modelo cívico–, y los juicios habitualmente negativos de González Luna sobre el régimen de facción, y sobre la inhibición política de los ciudadanos; aunque siempre considerará que éstos son los agentes principales de la transformación política de México. (EGL 1955: 131, 193-203, 271-283) (EGL 3 y 4, 1974; 5 y 6, 1975)

La idea aristotélica de la naturaleza política del hombre y la doctrina católica son el fundamento de sus concepciones sobre el papel de los ciudadanos en el origen del orden político, en tanto depositarios de un poder para el ejercicio de la autoridad que ha sido otorgado por Dios; (EGL, 1971: 14-15, 42-44) pero también son reconocibles otros elementos ideológico-políticos en su concepción del ciudadano, en el modelo cívico¹¹² implícito en sus argumentos, y en las respuestas que dio a la pregunta sobre cómo y con quién es posible crear un orden político en sociedades plurales. Los modelos cívicos descritos en el apartado “Liberalismo y comunitarismo” del capítulo 5 permiten situar e interpretar los planteamientos de González Luna sobre el ciudadano y la condición ciudadana en un contexto interpretativo que va más allá de las influencias del catolicismo, de tal modo que pueden ser reconocidas afinidades en aspectos puntuales con la tradición republicana y con determinados planteamientos del comunitarismo; por

¹¹² Conjunto de definiciones específicas sobre lo público, sobre el espacio público, mecanismos para tratar con los problemas colectivos, y respuesta a los problemas que suscita la coexistencia social. (Escalante, 1998: 21-53)

ejemplo, la libertad ciudadana que preconiza González Luna es una libertad positiva, entendida como “entusiasmo cívico”, una libertad para realizar fines y autorrealizarse, a diferencia de la libertad negativa, central en la tradición liberal, entendida simplemente como ausencia de coerción. (Berlin en Merquior, 23 25)

El ser humano posee una naturaleza constitutivamente política, afirma González Luna; (EGL, 1955: 106) este reconocimiento se compagina con el énfasis republicano, también de origen aristotélico (Bárcena, 1997: 140-141) en la relación entre virtud ciudadana y bien público, aspectos que suponen una actividad política consciente. Asimismo hay afinidad entre determinados aspectos de la tradición republicana y los planteamientos de González Luna sobre los deberes del ciudadano, eje de la sociedad política, (EGL, 1962: 14; 1965: 27; 1971: 14, 43-45; 1988: 14) (Bobes, 2000: 50) (Bárcena, 1997: 137, 140) en lo que toca al reconocimiento común del activismo del ciudadano y el cumplimiento de su deber cívico como elementos clave de la política. (EGL, 1988: 25-26)

A través de estos puntos de contacto entre su pensamiento de matriz católica y el pensamiento político republicano, vinculados por el aristotelismo, González Luna hace explícita su crítica de la concepción liberal del individuo que antepone la salvaguardia de sus derechos –su seguridad y sus intereses personales– a los de la sociedad en general; establece la primacía moral y política del ciudadano comprometido sobre el individuo egoísta, (EGL, 1955: 143-146) aunque a diferencia de la tradición republicana, que hace predominar las cuestiones que atañen a la *res publica* sobre las del individuo, considera que la finalidad de la política, el bien común, surge de la articulación entre bien común particular y bien común nacional. (EGL 1962: 19-24)

Otra diferencia es que sitúa al bien común en el horizonte universalista aristotélico y cristiano, a diferencia de la concepción comunitarista, que hace descansar el significado de la actividad pública del ciudadano en los valores propios de una comunidad concreta. (Bárcena, 1997: 117-120) Por otra parte, la contraposición planteada por González Luna entre las realidades de la persona y la nación, ubicadas en condiciones concretas de existencia, y el “sujeto abstracto” que preconizan las teorías contractualistas, (EGL, 1955: 147-148) pone de manifiesto una crítica afín a la del comunitarismo hacia la ética liberal, a la que se inculpa de ignorar las creencias de las comunidades concretas como elemento constitutivo de las pautas ético-políticas del ciudadano. (Bárcena, 1997: 105-106, 119-120)

En conjunto, las proyecciones normativas de González Luna sobre una sociedad dedicada a la construcción del bien común a partir de valores compartidos, cimentada por el imperio de la ley y por el reconocimiento de la equivalencia entre bien personal y bien social, perfilan una idea integral del ciudadano y de la sociedad, es decir, un modelo cívico. (EGL, 1962: 11-19) Por lo que toca a su análisis de la realidad, juzgó irregulares e ilegítimas las relaciones y las prácticas políticas en el México que le tocó vivir. (EGL, 1955 42-43; 1971: 23-25; 3, 1974: 73-89; 6, 1975: 17, 19; 7, 1976: 99-109; 1988: 59-61) No consideró legítimas ni funcionales las pautas políticas creadas e impuestas por la coalición revolucionaria, y enfatizó a lo largo de su vida política la ilegitimidad de origen del régimen, por su carácter antidemocrático. En este aspecto hay que atender el argumento de Escalante Gonzalo en el sentido de que, si bien no había democracia, ni probablemente ciudadanos en el México de mediados del pasado siglo –y en tal sentido es precisa la concepción de EGL al respecto–, sí había lógicas de comportamiento y formas de participación específicas y funcionales, aceptadas y por tanto legítimas, que resolvían problemas, entre ellos dos mayores: la gobernabilidad y la resolución de los conflictos políticos. (Escalante, 1998: 50-53)

Régimen político. La contraparte de las consideraciones de González Luna acerca del ciudadano que hace uso de la representación para expresar su voluntad política es el régimen político. Al respecto es necesario hacer algunas precisiones: González Luna se refiere a “régimen político” para designar a los gobiernos cuatrienales o sexenales (Constitución...comentada, 1985: 119-125) y a los presidentes que los encabezan. (EGL, 1955: 180-192) Por ejemplo, se refiere al régimen avilacamachista en sus continuidades y cambios respecto del “cardenismo”; (EGL, 4: 154) reitera también un uso indistinto de los términos “Estado” y “régimen”, (EGL, 1955: 43) así como “sistema político” y “régimen”. (EGL, 6, 1975: 17)

También es importante el término “facción” y “faccional”, que acompañan frecuentemente las referencias de González Luna al régimen. En su sistema de referencias, es el régimen político que impone la Constitución de 1917 y destierra a los católicos de la vida pública; el régimen que desnaturaliza la identidad entre el Estado, garante del bien común, y la Nación, negando la auténtica representación política; “faccional” es un régimen que se perpetúa en el poder obstaculizando la participación

ciudadana o beneficiándose de la inhibición política de los ciudadanos. Así, contraponen el Estado nacional, que incluye a todos quienes constituyen la nación, al sectario y faccional, que sólo representa a un grupo. (EGL, 1955: 42-43) (EGL, 1971: 24-25) (EGL, 1971: 23-24)

La visión de González Luna sobre la naturaleza de los regímenes políticos que han gobernado México desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años 50 tiene como referente la vigencia o no de la representación política; en tal sentido, con excepción del periodo maderista (EGL, 1965: 33) y del surgimiento de Acción Nacional en 1939, (EGL: 1988: 61, 67-68) afirma que la vida política mexicana está marcada por el signo del faccionalismo y la conculcación de derechos políticos elementales, como el voto y la calificación de las elecciones. (EGL, 1955 42-43; 1971: 23-25; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 99-109; 1988: 59-61) En consecuencia, el régimen político que se dice heredero de la Revolución mexicana, a) es ilegítimo en su origen jurídico-político, dado que la participación en el congreso Constituyente que dio lugar a la Constitución de 1917 fue restringida sólo a los grupos revolucionarios victoriosos; (EGL, 1955: 286; 1988: 59-61; 7, 1976: 99-109) b) carece de identidad ideológica por su carácter “pragmatista y oportunista”; (EGL, 6, 1975: 17) c) es incapaz de formular un programa coherente por su alejamiento de la realidad nacional y sus acciones son inarticuladas, y por ello ineficaces; (EGL 6, 1975: 19) d) ofrece una estabilidad política de signo negativo, que se sustenta en la conculcación del sistema representativo. (EGL, 1965: 9-10)

La descalificación ideológico-política de la revolución y de los regímenes que la representan, constante desde el ensayo “Revolución y espíritu burgués”, de 1930-31, (EGL 7, 1976) hasta el artículo final de su vida, “El fetiche de la estabilidad política”, escrito en 1964, (EGL, 1965) no supuso ignorancia sobre los resortes efectivos y las pautas de acción del régimen al que condenaba política y moralmente. En el marco de un intenso debate interno sobre la conveniencia de participar en las elecciones presidenciales de 1940, apela a la visión de largo plazo por encima de improbables logros inmediatos, pues su lectura de la situación política –las elecciones presidenciales de 1940 y la posible adhesión de Acción Nacional a un frente opositor– incorpora elementos de análisis pertinentes sobre la correlación de fuerzas entre las fuerzas en conflicto, que denotan un conocimiento profundo sobre la capacidad de maniobra del régimen. En sus intervenciones, críticas hacia quienes proponían que Acción Nacional

aprovechase la oportunidad para formar parte del frente encabezado por Almazán, caracteriza con agudeza tanto las respuestas previsibles del régimen –fraude electoral, violencia en las calles– como la falta de consistencia ideológica y política del almazanismo. Asimismo, reconoce el escaso margen de maniobra del PAN en el caso de un hipotético triunfo electoral, considerando su inmadurez organizativa y su débil presencia en el conjunto del país. (Calderón Vega, 1967: 30-34) (EGL, 1955: 22-23) En ese momento planteó como elemento diferenciador de Acción Nacional una actividad política de largo plazo, orientada a la formación de ciudadanos y a la creación de condiciones para un cambio pacífico y paulatino hacia la democracia representativa.

Nación. Las ideas de González Luna sobre el significado y la importancia de la nación tienen como referente una versión integral sobre el desarrollo histórico de México desde la Conquista hasta el siglo XX, versión en la que ocupan un lugar fundamental la religión católica y la cultura española, a los que define como elementos primordiales de una identidad nacional y terreno común de entendimiento; de ahí la importancia de precisar sus elementos constitutivos. (EGL, 1955: 61-63; 3, 1974: 81, 85) En el conjunto de estas tesis histórico-políticas, la nación aparece como el polo “positivo” frente a la actuación de los regímenes liberal, porfirista y revolucionario, a los que descalifica por haber impuesto sus proyectos políticos sociales y económicos a contracorriente del sentir profundo de la sociedad y de los valores que la constituyen. (EGL, 1988: 61-63; EGL 3, 1974: 81, 85) En los términos de González Luna, nación y facción son los “principios rectores de la política”, (EGL, 1955: 167) no sólo en el plano histórico, sino como símbolos de una lucha permanente entre concepciones vinculadas a principios; de ahí que González Luna encuentre el origen del problema político de México en el desencuentro entre la nación esencial y las instituciones pasajeras. (EGL, 1955: 54) Por otra parte, advierte sobre los peligros que plantea la tergiversación del significado de la nación, y se refiere a un “falso nacionalismo”, fundamentado en la absolutización de los valores de identidad: raza, lengua, cultura. (EGL, 1955: 167-169)

El análisis de este conjunto de ideas pone en evidencia el carácter totalizante y unitario de sus concepciones sobre la nación; (EGL 3, 1974: 81, 85) totalizante y unitaria porque parece apearse a nociones provenientes de la tradición romántica (Makowski, 2000) sobre una comunidad que permanece idéntica a sí misma, a través del tiempo, en sus

prácticas sociales, en su perfil cultural y en la adhesión a valores inmutables. González Luna no parece considerar la posibilidad de que los fenómenos que constituyen la identidad colectiva –cultura, identidad religiosa, pertenencia social– puedan ser modificados o recontextualizados por interacciones y procesos que ponen en evidencia el dinamismo de los procesos que constituyen y delimitan la vida social. En este sentido la nación aparece “como un manto protector que cobija las contradicciones y las diferencias con miras a generar una integración social”; así, la nación es políticamente funcional porque integra y homogeneiza las diversidades sociales en un sistema estable y legítimo. (Makowski, 2000: 467)

Pero también cabe argumentar que el carácter unitario de estas concepciones en torno “a los ejes vitales del ser nacional” está relacionado con su reivindicación democrática: la democracia representativa ha de contribuir a que las instituciones reflejen el “ser nacional” y a establecer un vínculo legítimo –una afinidad funcional– entre sociedad e instituciones. (véase 4.4.3 “Finalidades de la representación, política y de autenticación”) En este aspecto la representación aparece como una solución integral de los problemas nacionales, ya que constituye el medio para que los valores que configuran a la nación puedan ser incorporados a la esfera política. (EGL, 1955: 51-52; 1962: 9-34)

Antinomia entre realidad social y molde oficial: una interpretación crítica de la estabilidad política. La antinomia entre “una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia y en el que es metida por la fuerza”, (EGL, 1988: 46) y que traducida a términos actuales puede ser descrita como “la distancia entre país real y país oficial”, constituye uno de los elementos analíticos y políticos más vivos en el legado de González Luna, ya que vista y entendida en la perspectiva de los años transcurridos desde la muerte del autor (en 1964), sintetiza y anticipa algunas de las interpretaciones más influyentes sobre la larga crisis del sistema político mexicano. (Meyer, 1981: 1298-1328) (Cansino, 2000: 93-94)

La antinomia que vio González Luna desde los inicios de su trayectoria intelectual y política, se manifestaba en el desajuste, cada vez más notorio conforme avanzaba la década de los años sesenta, entre las instituciones del régimen y las exigencias de participación pública por parte de sectores conscientes de sus intereses y de las limitaciones impuestas por las estructuras políticas imperantes a su activismo

político. (Meyer, 1981: 1352-1355) González Luna analizó dicho desajuste desde sus perspectivas doctrinales y políticas, y lo transformó en la piedra angular de sus diagnósticos y propuestas para el cambio político. (EGL, 1955: 50-65, 167-174)

A principios de los años 60, época de apogeo del “sistema”, interpretó los éxitos aducidos por el régimen en materia de estabilidad institucional y crecimiento económico sostenido a la luz de la “dicotomía entre país real y país legal” y de la vigencia del sistema de partidos. El resultado de su valoración fue negativo, pues señaló como tesis principal que la estabilidad política, aducida por el régimen como un avance en la modernización del país, se sustentaba en la conculcación de derechos civiles y políticos. (EGL, 6, 1975: 143-145; 1962: 11-21) Esta insistencia en hacer efectivo el derecho de representación como un elemento central para cerrar la brecha entre el “país real” y el “país oficial”, distanciaba a González Luna de otros críticos del sistema vigente, interesados en hacer de la actividad política una vía de acción para las transformaciones sociales y económicas que desde su perspectiva requería el país. (González Casanova, 1971: 223-227) (Zapata, 1990)

El último escrito de EGL, “El fetiche de la estabilidad política”, (EGL 6, 1975: 143-155) analiza en términos críticos los argumentos dominantes a principios de los años 60 que justificaban el monopolio político del régimen considerando sus éxitos en el mantenimiento de la estabilidad –hecho significativo en el contexto de los conflictos que llenaron buena parte de la primera mitad del siglo– y en el crecimiento económico al amparo de dicha estabilidad. Cabe reconocer –a la luz de las reflexiones contemporáneas sobre el periodo que conocemos como “transición democrática”– la exactitud del juicio sobre un sistema preocupado por la modernización técnica y económica, aunque autoritario si se consideran los mecanismos de control político en que sustentó la mencionada estabilidad. González Luna subraya no sólo la ilegitimidad de dicho régimen en términos democráticos, sino el carácter inhumano de dicha estabilidad, al igual que el “inmoralismo” de los juicios que en nombre de un pragmatismo estrecho la justificaban. A partir de este punto de vista argumentó de manera sostenida en los años de consolidación y apogeo del presidencialismo el carácter de “dominación facciosa” que a sus ojos tenía el sistema político, sostenido en la dimisión cívica de los ciudadanos. (EGL, 1965: 25)

Esta manera de entender “el problema político de México”, tomando como referente la vigencia o no de las reglas de juego democráticas, le otorgaba a sus planteamientos un carácter precursor que posteriormente fue mejor valorado, cuando se abordó el problema de la transición de un régimen autoritario a otro democrático. (Alonso 1999: 261-275; 2003: 530-531; 534-538) (Aziz, 1999: 246-250)

Las consideraciones de EGL sobre la antinomia entre “realidad social y molde oficial” se sustentan tanto en una concepción preestablecida acerca de la realidad social, asociada a una identidad de lenguaje y de religión, (EGL, 1988) (EGL, 1955: 50-55, 56-74) como en un análisis histórico-político de la inhibición ciudadana, específicamente por parte de los ciudadanos católicos. (EGL, 1988) (EGL, 1971: 12-26) (EGL, 1955: 38-49, 117-127) Ambos, identidad e inhibición constituyen los ángulos principales de su hipótesis explicativa sobre la citada discrepancia o antinomia como manifestación de los males políticos de la sociedad mexicana; también pueden entenderse como ejemplos de la relación entre prescripción y descripción que caracterizan a los planteamientos políticos de González Luna, en el sentido que planteo en el apartado que aborda su pensamiento político.

¿Cuál es la identidad a la que el México oficial ha dado la espalda desde la independencia? La que ha sido construida en torno al lenguaje y la religión, “veneros de la realidad nacional”. (EGL, 1955: 61) Alrededor de dichos polos se construye el sentido de pertenencia de una comunidad, orgánicamente entrelazada desde la familia hasta su formulación política más acabada, el Estado, en un continuum coherente, donde las partes se integran sin perder su especificidad. (EGL 1955: 133-147, 204-206, 217-220) Esta premisa, según la cual catolicismo y mexicanidad se “substancializan” en una identidad única, no es diferente a la postulada por historiadores, filósofos, comentaristas sociales que han reivindicado la herencia hispano-católica como elemento inherente a esta identidad. (Fuentes Mares, 1958) (Alvear Acevedo, 1964) (Bravo Ugarte, 1968) La adhesión de González Luna a estas concepciones de índole histórico-cultural se acompaña de una sistemática reivindicación de un orden político vinculado a la representación y al ciudadano como eje de la vida social.

El resultado previsible de moverse en estas coordenadas de pensamiento es el juicio perentorio acerca de la “anormalidad” política de nuestro país, de su permanente minoría de edad en términos de convivencia civil, de participación política orientada al

bien común. Al hacerse a un lado como ciudadanos, los católicos han hecho posible la imposición faccionalista y con ésta la inoperancia de las instituciones como garantes de la ley, como organizadoras de la vida social. (EGL, 1988: 81) ¿Hasta qué punto estas tesis, que reivindican un orden justo y libre, democrático (de alguna manera, en la concepción de González Luna, un orden cristiano) suponen una comunidad homogénea, organizada en torno a valores comunes libremente asumidos que se manifiestan en una cultura unitaria? La respuesta de González Luna, tal como fue expuesto en el apartado sobre representación en este capítulo, es que la convivencia social en democracia sólo puede darse efectivamente mediante consensos sustentados en factores espirituales compartidos, es decir, en un principio unificador. (EGL, 1962: 10-14)

Cualquiera que sea la respuesta sobre lo que es o no es dicho principio unificador, se proyecta a través de la representación y de los ciudadanos, que como “responsables del orden político y al mismo tiempo titulares del poder público”, defienden sus derechos inalienables, entre ellos el de ejercer públicamente sus creencias. (EGL, 1971: 44) El hombre de convicciones, que hace descansar la legitimidad de todo orden social y político en Dios, que argumenta acerca del “fracaso de los fundamentos autónomos del derecho y la justicia” y que, consecuente, afirma que “no puede encontrarse fundamentación válida de la justicia sino en un poder sobrehumano”, (EGL, 1955, 275) es también el pensador político que reivindica a la democracia representativa como solución para “el problema político de México”. (EGL, 1971: 25)

González Luna no entendió a la sociedad mexicana, y en general a las situaciones políticas y sociales de su época, en términos de una “cristiandad” (Zanca, 2006) compacta, amurallada en torno a sus creencias y a la institución que las representaba, pese a que consideraba a la identidad católica como la única certidumbre en un mundo cuyos fundamentos legítimos estaban siendo socavados por la secularización iniciada en el Renacimiento y la Reforma. (EGL, 1955: 264) Sobre todo, argumentó que la democracia representativa era el único medio doctrinal y políticamente legítimo de hacer posible un ordenamiento que incorporara a sus procesos y hábitos las diversidades sociales, si bien manifestaba la necesidad de convicciones comunes para que dicho orden fuese posible. (EGL, 1962: 9-34)

A partir de la coexistencia entre principios inmutables, sustentados en la fe, y nociones de la política y la ciudadanía sin otro fundamento que la acción humana en un horizonte histórico y temporal, puede hablarse de una armonización intelectual y vital entre sus consideraciones estrictamente políticas y la que he denominado “concepción preestablecida” de González Luna, centrada en una identidad de lenguaje y de religión. En la perspectiva que ofrece el análisis sobre las relaciones entre antinomia, inhibición política e identidad, queda en un segundo plano tal concepción preestablecida, ante la preeminencia otorgada a la representación política de los ciudadanos y sus condicionamientos históricos en nuestro país. El conjunto de su obra ofrece un esbozo de una teoría sobre la democracia que desborda cualquier formulación identitaria restrictiva, centrada en una “esencia nacional”.

Sobre el contexto de EGL

El régimen y la oposición política en el siglo XX. El régimen político dominante en el curso de la trayectoria pública de Efraín González Luna centró sus acciones de control y negociación en las versiones sucesivas del partido oficial: Partido Nacional Revolucionario (1929), Partido de la Revolución Mexicana (1938), Partido Revolucionario Institucional (1946); el Presidente de la República, eje del funcionamiento político de la coalición gobernante, dispuso así de un partido organizado sectorialmente, para llevar a cabo sus estrategias políticas. (Meyer, 1981: 1234-1236; 1275) (Cansino, 2000: 96-97) La consiguiente monopolización de los conflictos y de las demandas sociales y políticas por el partido oficial planteó, para los opositores externos e internos del régimen, una evidencia: la vida política del país transcurría alrededor del eje presidencia-partido, y este dato de la realidad implicaba, en su aceptación o rechazo, estar o no en el juego político. (Meyer, 1978: 105; 1981: 1234-1235, 1298) Entre 1934 y 1970 no hubo una fuerza política externa al régimen político que supusiera, por su movilización o sus recursos, un reto significativo para las diferentes fuerzas organizadas en torno al presidente y al partido oficial, desde donde controlaban los resortes políticos del país. (Meyer, 1981: 1298-1299; 2003: 21) Los retos de mayor riesgo para el régimen provinieron de inconformidades expresadas en desgajamientos de miembros de la "familia revolucionaria". (Meyer, 1981: 1298-1299) (Huntington, s/f: 283)

Por su parte la oposición que no provenía de desgajamientos del tronco revolucionario o bien que postulaba proyectos e ideologías antagónicas al ideario de la revolución mexicana tuvo un débil protagonismo. Esta oposición externa fue representada por partidos con reconocimiento oficial como el Partido de Acción Nacional (fundado en 1939) y el Partido Popular (fundado en 1948), y por formaciones políticas sin ese reconocimiento, como el Partido Comunista Mexicano y el Partido Fuerza Popular (sinarquista); ninguna de estas organizaciones fue considerada en términos organizativos, ideológicos y de disponibilidad de recursos humanos y materiales capaz de confrontar al régimen vigente, como muestra su relativo carácter secundario en el momento de los conflictos que suscitaron en 1940 y 1952 las candidaturas de los generales Almazán y Henríquez Guzmán. (Meyer, 1981: 1311) La institucionalización de los procesos políticos fue creando los espacios necesarios para encuadrar a la oposición política en un ámbito funcional a los intereses del régimen, proceso que Medin denomina "institucionalización de la oposición política". (Medin, 1990: 67-68) Esta oposición política ha sido entendida como una oposición "leal" y en buena medida funcional al régimen político, dado que contribuía con su presencia electoral y sus expresiones de disenso a salvaguardar apariencias de pluralismo. (Meyer, 1981: 1197, 1328) No hubo competencia entre élites políticas en el sentido planteado por Sartori, que en su tipología sobre los sistemas de partido no competitivos, clasifica al PRI como partido hegemónico-pragmático, y caracteriza al régimen político mexicano de "pluralismo unipartidista" o "democracia unipartidista". (Sartori, 1980: 278-279) El régimen corresponde también a la caracterización de Maurizio Cotta sobre los regímenes autoritarios y a la vez populares, con aceptación y altas dosis de legitimidad, aunque sin control ciudadano sobre su funcionamiento. (Cotta, 2002: 1389-1390)

El Partido Acción Nacional ha sido calificado como un partido opositor "leal" y que, a fin de cuentas, contribuyó con sus maneras de hacer oposición a consolidar las apariencias democráticas del régimen vigente entre 1940 y el año 2000. Las interpretaciones sobre su lugar ideológico-político y sus contribuciones a la consolidación del sistema de partidos o a la democracia representativa en México son variadas, si bien predominan las que subrayan su cercanía con el clero, los sectores sociales conservadores y la clase empresarial. (Wilkie, 353-354) (Cosío, 2002: 59-61)

Mabry ve al PAN inicial como una coalición de católicos, universitarios y empresarios unidos por su animadversión común al régimen de Cárdenas; (Mabry en Nuncio, 1986: 31-33) Loaeza por su parte, señala la complejidad y variedad de las fuentes intelectuales e ideológicas del partido, y lo define como una corriente regeneracionista vinculada a la Revolución mexicana por su impulso intelectual y político de renovación y reconstrucción nacionales. (Loaeza, 1999: 105-107) Otros estudiosos han entendido al PAN como un proyecto cívico-político democrático (Von Sauer en Valdez Zepeda, 1999: 31) Para algunos historiadores el PAN aparece como respuesta a las consecuencias del cardenismo y a las condiciones en que se desarrolló el tortuoso proceso de sucesión presidencial entre 1939 y 1940. Luis Medina lo ubica en un “segundo escalón” en las filas de la oposición, haciéndole compañía a organismos coyunturales y efímeros, al servicio de personajes revolucionarios pertenecientes a corrientes desplazadas del poder, o adversas al proyecto cardenista; (Medina, 1978: 101-103) también se ha señalado que el PAN fue el partido opositor más importante del periodo, orientado a la educación política de los ciudadanos. (Meyer, 1981: 1298-1230; 2003: 21)

Acción Nacional tuvo que adaptarse a los cambios habidos en el periodo de 1940 a 1952, con la definitiva consolidación de un *modus vivendi* entre la iglesia Católica y el Estado, la incorporación de los universitarios y de los empresarios al régimen de “unidad nacional”. (Loaeza, 1999: 195-202) (Meyer, 1981: 1298-1335) Estos hechos afectaron de diversas maneras al partido, que tuvo que ensayar nuevas respuestas a las circunstancias impuestas por la apertura a sectores sociales anteriormente desafectos al régimen –empresarios, profesionistas, clases medias– que habían constituido una parte sustantiva de la clientela política del PAN, por lo que éste perdió capacidad de cooptación y empezó a quedar aislado. Se ha señalado que como consecuencia de dicho aislamiento, el partido derivó hacia posiciones de principio, donde la postura moral y la concepción de la política como prédica parecían arraigarse, en detrimento de la búsqueda del poder. (Loaeza, 21999: 239) (Arriola, 1994: 27)

Sin embargo, aun en el periodo calificado como de “confesionalización” o “hegemonía católica”, entre 1949 y 1962, el PAN no dejó de plantear cuestiones relacionadas con las garantías electorales, la educación política de los ciudadanos, y en general con la reivindicación del esquema representativo como solución para los males políticos del país; así lo muestran las intervenciones públicas de EGL en el curso de su

campaña a la presidencia de la república, de noviembre de 1951 a junio de 1952, claramente orientadas a la denuncia del carácter antidemocrático del régimen y a la reivindicación de una ciudadanía activa. (EGL, 1998: I y II) Si se toman en consideración los resultados electorales en el periodo entre 1946 y 1961, (Loeza, 1999:235) (Sartori, 1980: 282-283) cabe reconocer que la “confesionalización del partido”, enclavado por decisión propia en los ámbitos organizativos de la Iglesia, y su consiguiente aislamiento respecto de la diversidad sociopolítica y cultural del país, derivó en una relativa inoperancia como gestor de un proyecto propiamente político. Pero el aislamiento propiciado por los católicos que encabezaban y orientaban al partido, garantizó la estabilidad de éste y su diferenciación política; de otro modo, dadas las circunstancias descritas, muy probablemente se hubiese convertido en una “variable dependiente” del régimen, en su modalidad de “oposición leal”, disolviéndose en el marco impuesto por la política de unidad nacional. (Loeza, 1999: 224-246) (Martínez Valle, 2000: 39) Sin embargo, aun en el periodo calificado como de “confesionalización” o “hegemonía católica”, el PAN no dejó de plantear cuestiones relacionadas con las garantías electorales, la educación política de los ciudadanos, y en general con la reivindicación del esquema representativo como solución para los males políticos del país. En general se ha reconocido en el Partido Acción Nacional una especificidad democrática, pedagógica y civilista que le otorgaba un perfil distintivo respecto del resto de los organismos y formaciones políticas, tanto registradas (PAN, Partido Popular, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana) como extra parlamentarias (Partido Comunista Mexicano; Partido Fuerza Popular, sinarquista). Se juzgó su actividad como predominantemente educativa, orientada a crear un clima propicio –sobre todo a través de la participación electoral– tanto para la concientización de los ciudadanos sobre sus deberes cívicos como para poner en evidencia las contradicciones entre las instituciones formales y las prácticas políticas del régimen. (Meyer, 1981: 1329-1330) (Valdez, 1999: 19-20) (Martínez Valle, 2000: 35) También fue entendido por el principal entre sus fundadores como un organismo responsable de la “vigilancia y la fiscalización de la acción del Estado y de sus agentes”. (Gómez Morín en Loeza, 1999: 151, 199)

La especificidad democrático-representativa de Acción Nacional. No sólo es el carácter doctrinal y confesional el que establece la diferenciación políticamente significativa del PAN frente al resto de los partidos, tanto el oficial (PNR, PRM, PRI)

como los de oposición. Lo específico de este partido es su carácter democrático, ya que mantuvo desde su fundación en 1939, bajo diversas y cambiantes circunstancias externas e internas, una línea política sustentada en la ciudadanía activa y en su participación en los asuntos públicos, mediante los procedimientos propios de la democracia representativa. Los partidos políticos que operaron entre 1920 y 1970 sustentaban el principio democrático de gobierno, si bien con distintas definiciones y finalidades; la lectura de sus declaraciones de principios, estatutos y programas permiten sintetizar tres grandes tipos de pronunciamiento, que también se presentan de manera combinada: posiciones genéricas acerca de la democracia deseable; posiciones sobre una democracia con perfiles distintos a los de la representativa, vinculadas sobre todo a la democracia socialista; y posiciones explícitamente representativas.

Visto en una perspectiva de varias décadas, puede afirmarse que Acción Nacional sostuvo con mayor o menor nivel de precisión ideológica, con más o menos capacidad de difusión de sus ideas y programas, que la salida a los males políticos de México empezaba por la vigencia efectiva del sufragio y por el reconocimiento de la pluralidad política del país. En conjunto, los documentos doctrinales y los diagnósticos de dicho partido revelan una concreción crecientemente elaborado y complejo, desde los pronunciamientos genéricos promulgados en 1939, hasta los compromisos explícitos, en el nivel de los programas, con el pluralismo político, con el sistema de partidos y con la democracia representativa. El diagnóstico para los años 1970-1976 (Partido Acción Nacional...1973: 48-49) utiliza el término "transición", que a partir de los años 80 será recurrente en los análisis sobre la situación política del país, para plantear el tránsito de un régimen autoritario, con elecciones periódicas, a una democracia normalizada, que funcione a partir de un sistema competitivo de partidos.

Acción Nacional ha mostrado en distintos periodos y bajo diversas condiciones políticas externas e internas, ser un partido de lineamientos democráticos, en el sentido en que ha postulado doctrinal y programáticamente una concepción específica de la democracia, la representativa, con sus posibilidades y sus límites, como elemento constitutivo de su acción política. Al respecto cabe señalar dos hechos: a) si se toman en consideración los proyectos, programas y diagnósticos de los partidos políticos que coexistieron con el PAN desde la fundación de éste, aparecen criterios y concepciones

acerca de la democracia diferentes de lo que es en la teoría y en los hechos la representativa, ya sea por plantear diferentes versiones de una democracia funcional, corporativa y restringida a sectores afines, como en el caso del partido oficial, o bien por considerar obsoleta a la democracia representativa, como en el caso del Partido Comunista Mexicano y, con matices, el Partido Popular. (Conchello, 1975); y b) si se consideran las ideas políticas dominantes en los decenios de la definitiva consolidación del régimen político, hacia fines de los años 40 y hasta las postrimerías de los 60, no parece haber habido una inclinación hacia la democracia, en su versión liberal-representativa, como opción real para la sociedad mexicana. Las circunstancias históricas parecían favorecer el interés por versiones acotadas o funcionales de la democracia, como en el caso de las ideologías populistas o nacional-populares, o por el centralismo democrático leninista; también tenían adeptos las doctrinas explícitamente antidemocráticas postuladas por organizaciones y partidos de derecha y extrema derecha. Predominaba en la cultura política de la época, como señala Fernández Santillán, “un extrañamiento respecto de los principios democráticos, sea por parte de la clase en el poder, sea por parte de sectores políticos e intelectuales de oposición simpatizantes más bien de la opción marxista (...) entre los años cuarenta y los años setenta la democracia, para muchos, era un concepto lejano, carente de sentido práctico”. (Fernández Santillán, 2000 144)

En este contexto se pone de manifiesto la especificidad doctrinal y política del PAN. Como he señalado, el partido se asumió e interpretó en sus orígenes como genéricamente democrático, si bien tradicionalista en los aspectos educativo y cultural; en el curso de su trayectoria iría profundizando sus reivindicaciones democráticas, siempre en el ámbito de la representación, tanto en cuestiones doctrinales, con las “proyecciones” de los Principios de doctrina, redactadas en 1965, en las que se reflexionaban los principios considerando las nuevas circunstancias nacionales e internacionales, como en los sucesivos diagnósticos, denominados Plataformas, redactados tomando en consideración cada ciclo político sexenal, y en los que se subrayaba que la crisis política permanente, considerada inherente al régimen político autoritario, tenía una solución: partidos de signo diverso, participación política de los ciudadanos, sufragio efectivo, representación auténtica. (Conchello et al., 1975) (Partido Acción Nacional...1973) (Calderón, 1967: 262-264)

Opositor y protagonista. Efraín González Luna fue durante casi cinco decenios protagonista de la vida pública jalisciense y nacional, como hombre de cultura y escritor, activista social, pensador y dirigente político, abogado. Un amplio conjunto de interlocutores –colegas de profesión, clientes de su despacho, correligionarios y compañeros de partido, amistades personales–, veía en él una referencia, sobre todo de índole moral y política, acerca de las cuestiones que importaban a la opinión pública de los años en que González Luna apareció como protagonista: entre ellos Gómez Morin, presidente de su partido entre 1939 y 1949, José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara, intelectuales y profesionistas católicos como Antonio Gómez Robledo, Juan Palomar, José Arriola Adame, Ignacio Díaz Morales, su biógrafo el padre Bravo Ugarte, los hermanos Méndez Plancarte, y el presunto adversario ideológico, José de Jesús González Gallo, gobernador de Jalisco entre 1946 y 1952, y con quien había compartido militancia en la ACJM a partir de 1921. (Escobar, 2004) (Bravo, 1968: 45-46)

González Luna, el inquebrantable opositor, (Alonso, 2003: 16, 535) formó parte de un mundo social, político, económico y cultural, el de las élites jaliscienses, cuya influencia y cuyas decisiones, a través de acuerdos, fueron decisivos para consolidar un prolongado periodo de estabilidad regional y estatal, suerte de “paz jalisciense” que, en el marco de la “unidad nacional” avilacamachista y del revisionismo político emprendido en la presidencia de Miguel Alemán Valdez, (Medin, 1990) establecía un marcado contraste frente al desorden que caracterizó la vida institucional y pública de Jalisco, sobre todo en los años 30 y principios de los 40. (*Historia de Jalisco*, vol. IV, 1982)

La vida de EGL (1898-1964) toma forma, en el sentido de una biografía pública, al entrelazarse con un extenso arco de sucesos; entre los de mayor significación: la aparición del catolicismo social como una referencia político-religiosa importante para la iglesia Católica y la sociedad mexicana a lo largo del siglo XX; (Blancarte, 1993, 1996) (Ceballos, 1991) la reivindicación democrática del movimiento maderista; el fugaz protagonismo del Partido Católico Nacional; el triunfo de diversos movimientos conocidos como “Revolución mexicana”; la promulgación de la Constitución que instaaura y consagra un nuevo orden jurídico-político, orden en el que buena parte de los católicos mexicanos no se sienten representados; la consolidación del régimen y su

paulatino tránsito por diversas etapas, desde el anticlericalismo callista y el impulso reformista de Cárdenas a las sucesivas presidencias que definieron y condujeron el largo periodo de estabilidad política, acompañado de modernización productiva entre 1940 y 1970. (Meyer, 1981: 1352-1355) En este panorama de cambios profundos y respuestas de adaptación o confrontación, de resistencia o asimilación, González Luna fue perfilando una imagen y una personalidad públicas, gestando un acervo de conocimientos, de interpretaciones y respuestas relacionados con su medio, al tiempo que contribuía, de diversos modos, a entender y configurar la sociedad de su tiempo.

Participó como crítico de los fundamentos jurídico-políticos del “sistema” –institucionalizado desde 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario (Meyer, 1981: 1193-1197)– a través de ensayos y reflexiones que donde plantea una crítica integral de los “resultados” de la revolución mexicana. (EGL, 1955: 184-190; 3, 1974: 73-89; 7, 1976: 67, 59-61, 99-109; 1988: 190) Fue mayor su visibilidad, como ideólogo y dirigente político (en tanto fundador del PAN nacional en 1939, y en 1940 del estatal) en el tránsito hacia la estabilidad que impulsó el gobernador Jesús González Gallo durante su mandato (1946-1952), periodo en el que la vida pública jalisciense entró en un periodo de “normalización política”, con el procesamiento de acuerdos, en el marco de instituciones formales e informales, entre sectores políticos, económicos y sociales hasta entonces divididos tanto por las querellas entre la iglesia Católica y el Estado, como por los pleitos entre facciones del régimen. (Sánchez Susarrey y Medina, 1987) (González y Alba, 1989) (*Historia de Jalisco*, vol. IV, 1982)

González Luna, opositor de ese régimen en su condición de intelectual, político y católico, trabajó activamente en el ámbito privado, como abogado y consultor de algunas de las instituciones más representativas e influyentes de su ciudad y estado; desempeñó un papel públicamente reconocido como jurisconsulto, asesor de grupos económicos, (Vázquez en Escobar, 2004: 114-115) católico cultivado y hombre de argumentos. Contribuyó con su saber jurídico y político a consolidar espacios de negociación y acercamiento entre liderazgos eclesiásticos y seculares, públicos y privados, a estabilizar procedimientos de acuerdo político y social. Perteneció por derecho propio a los altos círculos sociales de Guadalajara. (Escobar, 2004: 123) Por su formación y sus afinidades religiosas e intelectuales, por su activismo social, vinculado a los principios de *Rerum Novarum*, del que derivaron tempranas vinculaciones con la jerarquía eclesiástica, sobre a

través de su militancia en la ACJM, en particular con José Garibi Rivera, arzobispo de Guadalajara, por su paulatino y exitoso involucramiento profesional en la resolución de asuntos de personas y corporaciones, González Luna formó parte, como actor relevante de un entramado de relaciones sociales, políticas y familiares en la cúspide de la sociedad jalisciense, entramado donde empezaron a ser resueltos en la década de los años 40 los conflictos a través de acuerdos entre personas y grupos que descubrían un interés compartido en la estabilidad social y política. (Escobar, 2004: 17)

En este período, de manera aproximada entre 1930 y principios de los años sesenta, González Luna tuvo protagonismo intelectual, político, profesional. Pasó de ser una brillante y destacada personalidad como activista, intelectual y defensor de posiciones cercanas a la iglesia Católica, a ser un político reconocido, que a partir de su aportación a los planteamientos y trabajos que darían lugar a la fundación de Acción Nacional en septiembre de 1939, encontraría reconocimiento como intelectual y “maestro” por sus dotes en la expresión de ideas. (Calderón, 1967: 30-32)

Al paso de los años, consolidaría una imagen de ejemplaridad personal y cívica, (Escobar, 2004: 123-124) imagen que ayudaron a establecer y difundir cronistas e historiadores que se ocuparon de su trayectoria, tales como Luis Calderón Vega y José Bravo Ugarte, así como los amigos y panegiristas, entre otros José Herrera Rossi y Pedro Vázquez Cisneros. (Herrera Rossi, s/f) Sin embargo, no careció de enemigos, persistentes y poderosos; sufrió el embate oficial, previsible por las condiciones bajo las cuales actuaba toda oposición al partido dominante, pero también la hostilidad más o menos solapada de grupos supuestamente afines a su catolicismo y a sus posiciones en materia de libertad educativa. (Alonso, 2003: 19-35) (Bravo Ugarte, 1968: 48-50)

El régimen político reconocía en Efraín González Luna a un opositor consistente y tenaz en su defensa de la representación ciudadana y de los derechos de los católicos; y en Acción Nacional un organismo representativo, sobre todo entre grupos urbanos medios, capaz de denunciar por una parte la corrupción y el corporativismo del régimen, y por otra de contribuir a la estabilidad sistémica a través de una oposición “leal”, en la medida en que hacía suyas las reglas de juego de la legalidad democrática, a través de una “participación simbólica en el proceso electoral”, (Medin, 1990: 172-173) aunque denunciando las transgresiones a dicha legalidad por el partido oficial. En este sentido, su figura es notable y tal vez paradójica: por una parte representó con tenacidad e inteligencia a la oposición de derecha y democrática hacia el sistema

político, irreformable a su juicio, si bien este pesimismo puede entenderse, en el contexto de su visión política, como la contrapartida de su constante actividad en la promoción de la participación política entre sus conciudadanos. (EGL, 1955: 131-132) Por otra parte, el activista que sustentó una postura política de trabajo a largo plazo en la construcción de una alternativa democrática desde Acción Nacional, combatiendo los peligros, a su juicio, del colaboracionismo con el régimen o del apoyo oportunista del panismo a opciones hostiles al gobierno en determinadas coyunturas, sobre todo electorales, (EGL, 1955: 15-49) fue el competente abogado que desempeñó, en el ámbito privado, tareas que vistas hoy, pueden entenderse como contribuciones concretas, desde un liderazgo intelectual reconocido, a forjar y consolidar un ordenamiento social y político en Jalisco. Como tal, ha sido incluido, con el arzobispo José Garibi Rivera y el licenciado Jesús González Gallo, entre los símbolos del orden establecido, dadas sus contribuciones en los aspectos a que me referí. (Escobar: 2004) (Vázquez, 1989)

Es interesante subrayar el papel ejercido por González Luna para apuntalar un orden sustentado en acuerdos de cúpulas sociales y económicas, (Alba Vega y Krujit, 1988) (González y Alba, 1989) al tiempo que se empeñaba en la organización de un partido democrático para cambiar o desplazar un régimen, a su juicio faccional, por otro surgido de la representación de la voluntad ciudadana. Si sostuvo la separación de esferas entre los ámbitos religioso y político desde la doctrina constitutiva y la praxis política de su partido, (EGL 1971: 47-52; 1988: 67-70) también ejerció una suerte de criterio liberal a la hora de ejercer en ámbitos nítidamente definidos lo propio de la esfera privada –la abogacía y el ejercicio de la cultura– y lo que corresponde a la esfera pública, el ejercicio de la condición ciudadana y la defensa de los derechos políticos que hacen posible dicho ejercicio.

Sobre el intelectual católico

La historia intelectual y política del siglo XX en México y en otros países europeos y latinoamericanos ofrece ejemplos concretos sobre las múltiples posiciones que han asumido, en torno a diferentes acontecimientos, sobre todo de índole política, hombres y mujeres católicos que desempeñaron tareas entendidas como propias del intelectual, en defensa de proyectos sociopolíticos, en su papel de difusores de ideas, como mediadores entre grupos y culturas. (Mannheim, 2004; Bobbio, 1998; Bauman, 1997)

Los intelectuales católicos del siglo XX han sido integristas, demócratas, marxistas, liberales, agnósticos, revolucionarios, partidarios o adversarios de la participación política directa; un punto en común en esta diversidad de posiciones adoptadas fue, precisamente, una creencia religiosa que permeaba de distintas maneras las propias concepciones sobre la sociedad y la política.

Pueden constatarse las diferentes opciones de pensamiento y acción políticas que los intelectuales católicos asumieron en contextos muy diferentes, considerando las cambiantes relaciones entre la Iglesia y el Estado lo mismo que la naturaleza compleja de los vínculos entre los laicos y la iglesia. Cabe mencionar como factores que condicionan y caracterizan la acción de los intelectuales católicos, por una parte las posiciones políticas que ha adoptado la Iglesia según las circunstancias, y por otra las relaciones entre ésta y los intelectuales autoasumidos como católicos, relaciones que no pueden ceñirse a un patrón único, ya que también es necesario considerar que estos intelectuales actuaron con frecuencia al margen de la institución eclesiástica o contra las posiciones que ésta adoptaba en circunstancias determinadas.

Los intelectuales católicos son, en parte, una expresión social, política y cultural heterogénea vinculada con las reacciones que suscitó la revolución francesa, fenómeno que tuvo, entre otras consecuencias, la de replantear el lugar de la iglesia Católica como uno de los pilares del antiguo régimen en Europa y del orden colonial en América, con la laicización de la enseñanza y con la secularización de la vida pública a través de la separación de la Iglesia y el Estado. (Charle, 2000) En principio, los intelectuales católicos surgen y adquieren un perfil definido como parte de las expresiones reactivas (literalmente: *reaccionarias*) hacia la revolución francesa, pero, más profundamente, contra las consecuencias del proceso de modernización, democratización y secularización de la vida social, cultural y política que los fenómenos revolucionarios de los siglos XIX y XX condensaron. Sin embargo, el origen explícitamente antirrevolucionario y antimoderno de estos intelectuales y de sus concepciones políticas, no supone una identidad político-filosófica estable y definida; por el contrario, es necesario considerar en este conjunto de relaciones entre la iglesia Católica, los estados-nación modernos y las sociedades nacionales (mayoritariamente creyentes, sobre todo en América Latina) que la Iglesia es heterogénea en sus concepciones seculares y que los intelectuales de origen católico fueron revisando sus posiciones a la luz de distintas opciones políticas.

La aparición del intelectual católico como realidad cultural, social y política en las sociedades modernas ha suscitado la desconfianza política y cultural heredada de una larga historia de conflictos entre poderes, intereses e interpretaciones, sino que su propio perfil lo convierte en un sujeto de difícil acomodo en los marcos mentales habituales con que hemos venido pensando la relación entre intelectuales, creencias y vida pública, así como las relaciones entre lo público y lo privado. Planteo algunos rasgos definitorios del intelectual católico: a) “desprivatiza” el lugar de la religión y trae al debate público asuntos que habían sido confinados a la esfera de las creencias personales; b) puede entrar en conflicto con el poder que monopoliza las interpretaciones sobre lo sagrado, ya que está en condiciones de proponer versiones autónomas respecto al interés institucional; también puede asumir la reivindicación de posiciones eclesiásticas en la esfera pública; esto es, no puede ceñirse su papel a un patrón único de conducta; c) aspira a reintegrarle a un mundo desacralizado formas particulares de vivir la experiencia religiosa, asumiendo las tensiones entre fe y razón.

González Luna formó parte de un mundo que puede ser denominado “católico” por sus atmósferas y pautas de vida, por la relación entre sus creencias y su pensamiento, por sus maneras de valorar y hacer las cosas en los distintos órdenes de la vida. Sus expresiones filosóficas y políticas, las decisiones significativas de su vida pública (por ejemplo la aceptación de la candidatura presidencial en 1951), los testimonios de allegados como José Herrera Rossi, Pedro Vázquez Cisneros, José Bravo Ugarte, (EGL, 1965) (Bravo, 1968) permiten afirmar que observó y entendió al mundo a la luz de una “mirada católica”. También razonó, reivindicó y puso en práctica la separación de esferas (Lomelí, s/f, 12-15) entre lo público y lo privado en un doble aspecto: el primero, en su condición de político opositor y de abogado reconocido por sus actividades de asesoría jurídica a organismos y corporaciones; (Escobar, 2004: 123-124) el otro, como defensor sistemático en el PAN, del deslinde entre las creencias personales de los adherentes, un porcentaje significativo de ellos católicos, (Martínez, 2000: 37-40) y la plataforma –doctrina y programa político– del partido.

Las consecuencias son distintas en cada uno de los casos: en el primero, la práctica privada de la abogacía apenas si refiere o toca sus actividades políticas; el deslinde es evidente: parecen correr paralelas las posturas públicas, decididamente

críticas hacia el sistema político, y las actividades profesionales, que se constituyeron en aportes de González Luna al “orden establecido” jalisciense, por la vía del fortalecimiento de instituciones intermedias del tipo de la Cámara de Comercio. (Lomelí, s/f: 5-7) En el segundo caso, si bien hay reiteradas y explícitas alusiones a la separación entre política y religión, (EGL 1988: 67-77. 1971: 24-31, 47-53) y a las características del PAN, concebido como un partido laico, centrado en la representación del ciudadano y en la defensa de sus derechos civiles y políticos, no puede dejarse de lado una cierta yuxtaposición entre elementos religiosos y políticos. Si bien Gómez Morin y González Luna insistieron en el deslinde necesario entre la convicción individual y la participación política de los católicos, la doctrina panista tiene un sustrato ético-filosófico y religioso de origen tomista y está permeada por las concepciones del catolicismo social: el bien común, el solidarismo, la noción organicista de la sociedad y del equilibrio social, el principio de subsidiariedad (Calderón, 1967) articulan una vía equidistante de socialismo y liberalismo, aunque no dejan de estar presentes principios liberales en la plataforma de principios del partido, entre ellos la propiedad privada como derecho fundamental; la condición de ciudadanía, como centro de la política; la libertad de asociación de los ciudadanos; la representación plural en las cámaras. (Lomelí, s/f: 14-15)

Efraín González Luna ha sido reconocido como un intelectual católico que representa la perspectiva católica en el PAN, ya sea por sus contemporáneos y amigos (Bravo Ugarte, 1968: 47-48; Herrera Rossi y Vázquez Cisneros, 1965; Calderón 1967) o por estudiosos de su obra política. (Nuncio, 1986: 41; Medin, 1990: 171; Arriola, 1994: 9; Loeza, 1999: 116, 155-162; Aguilar, 1999: 40; Gutiérrez Vega, AAVV: 502; González, AAVV: 537; Alonso, 2003: 15-27; Reveles, 2003: 27-28) Alonso Lujambio afirma que González Luna es “uno de los pocos intelectuales católicos del siglo XX mexicano”. (Lujambio, 1998: 87) Algunos otros intérpretes de su obra filosófico-política han señalado, con diversos matices, la equivalencia entre humanismo político –título de la primera recopilación sobre su obra (EGL, 1955)– y humanismo cristiano en la visión de González Luna; algunos ven un pensamiento original, proveniente de Aristóteles y del tomismo, (Adame, AAVV: 143) cercano a las enseñanzas de la Iglesia (Robles Piquer, AAVV, 1999: 89)

Aun considerando el origen inequívocamente católico de uno de los protagonistas doctrinales y políticos de Acción Nacional como fue González Luna, este partido evidenciaba en sus enunciados programáticos y en las coyunturas electorales ser un partido centrado en la lucha por la representación, en la que cabía la reivindicación de los derechos de los católicos, conculcados o disminuidos por determinados artículos constitucionales (3°, 5°, 27°, 130°), al tiempo que no dejaba de ostentar en la prensa y en las expresiones públicas una identificación con los principios católicos. Esta doble condición puede ser entendida, en la perspectiva de los avatares políticos de los años cincuenta y sesenta, como una expresión que respondía a los intereses estratégicos de la jerarquía eclesiástica en su lucha de posiciones frente al Estado, y también como una manera de perfilar la identidad diferenciada del partido ante otras opciones, incluido el sinarquismo. La opción elegida, mantener el discurso opositor al “faccionalismo” en nombre de la vigencia del sufragio y del respeto a los derechos políticos básicos, al tiempo que se subrayaba la cercanía doctrinal con la iglesia Católica, implicó que Acción Nacional se aislara políticamente respecto de los sectores urbanos que primaban la lucha democrática sobre la defensa de los derechos de la iglesia”, (Loeza, 1999: 183-185, 224-243) pero también permitió mantener, como elemento de supervivencia, el perfil diferenciado y, en los hechos, una ambigüedad nada desdeñable en términos políticos sobre su naturaleza ideológica: ¿qué era más importante, la defensa de la representación política libre o los derechos de los católicos y de la iglesia?

La respuesta que dio González Luna a esta pregunta pone de manifiesto su visión política. Sus pronunciamientos públicos, artículos, ensayos y conferencias remiten explícitamente a la distancia operativa entre la iglesia católica y la actividad política del partido, y al distinto papel de cada institución. (EGL, 1998, tomo II: 20, 115; 1988: 67-69; 1971, 47-48) Alonso señala que “no pretendía un partido confesional ni un Estado católico”, aunque reivindicaba los derechos políticos de los católicos; (Alonso, 2003: 521) Arriola afirma que, como coautor de los conceptos de Nación y Estado en la plataforma doctrinal del partido, “acepta la separación entre la Iglesia y el Estado”, (Arriola, 1994: 9, 21) lo que supone, de manera implícita, la separación de esferas de responsabilidad entre Estado e Iglesia, aunque no el confinamiento de la religión a la esfera de la vida privada. En este sentido González Luna exhibe cierta ambivalencia, pues en determinados foros, como el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica en

Guadalajara, en enero de 1953, se refiere con acritud a los católicos que manifestaban una actitud abierta al pluralismo cultural, y que hicieron posible el *modus vivendi* con los gobiernos mexicanos, a partir del sexenio cardenista. (Blancarte, 1993: 143-145) Asimismo, puede decirse que, tomando como referencia la actitud frente al Estado mexicano de los católicos, González Luna pertenecía a la corriente integral-intransigente, que “agrupa a todos aquellos que se oponen a un compromiso con el Estado, e impugnan la imposición del modelo social de la Revolución Mexicana”. (Blancarte, 1993: 413-427) Desde una perspectiva política e intelectual amplia, dicho “intransigentismo” suponía la negativa a reducir la religión a una práctica y la preocupación por construir una sociedad cimentada en la enseñanza de la Iglesia”. (Poulat en Blancarte, 1996: 26-27)

El esfuerzo sistemático de González Luna por dejar claro cuál es la índole de la relación que guarda Acción Nacional respecto a la institución eclesiástica, coexiste con la manifestación reiterada de una cercanía doctrinal. (EGL, 1988: 67-69) Tal cercanía se integra con referencias al “humanismo cristiano” que organiza la visión política del partido, (EGL, 1955: 256-257) a fundamentos espirituales cuya erosión implica “pérdida de la comunidad orgánica” y la “corrupción de la convivencia social”, a males del mundo moderno: economismo, liberalismo, antropocentrismo (1955: 260-263) que ponen en evidencia “el fracaso de los fundamentos autónomos de la justicia y del derecho”. (1955: 275-276) Así, Acción Nacional se asume oficial y públicamente, por voz de González Luna, como un partido no confesional, abierto a los ciudadanos que aceptan la doctrina y el programa del partido, pero que hace suyas “las reivindicaciones de los católicos mexicanos. (EGL, 1988: 67-68) Esta posición será sostenida públicamente, con las ventajas que supone mantener una postura de defensa de derechos de representación inscritos en un sistema doctrinal coherente y reconocible, familiar para los católicos.

González Luna no dejó de centrarse públicamente en las cuestiones relacionadas con ciudadanía, representación, participación y deber político, aunque a partir de 1953 incorpora la inhibición política de los católicos como un elemento importante de sus análisis; (EGL, 1971, 1971-2, 1988) en este sentido, como ya fue señalado en el apartado sobre la inhibición política de este capítulo, hay un parteaguas en su obra, a partir del lugar que ocupan los católicos, genéricamente considerados, en su argumentación en torno a la “invertebración” política y social de la vida pública mexicana. Paralelamente a esta incorporación como un concepto significativo en la obra

de González Luna, su lenguaje filosófico-político también fue agregando, de modo creciente, expresiones provenientes del acervo de la tradición y la teología cristianas: “camino de salvación” “apostolado”, “don”, “llamado”, entre otros, son términos que organizan una sintaxis de múltiples referencias, donde abundan las comparaciones, transferencias de sentido y otros recursos expresivos, con los que el lenguaje político de González Luna adquiere una forma y unas connotaciones propias, personales. Este lenguaje tiene presencia mayor en las reflexiones posteriores a su campaña presidencial; el impulso que lo llevó a aceptar la candidatura presidencial provino, de acuerdo con su propio testimonio, del reconocimiento de sus deberes de solidaridad con la realidad social y política de la que se asumía parte integrante, reconocimiento que debía a una “influencia (que) está muy lejos y muy arriba. Es una especie de misión que no se confieren entre sí los hombres, un ‘don’ que ellos reciben o rechazan, pero, de todas maneras, algo ‘dado’”. (EGL, 1965: 37-38) El católico recurre a sus referentes doctrinales para perfilar un pensamiento que reivindica libertad política y condición ciudadana como elementos constitutivos de la rehabilitación nacional. (EGL 5, 1975: 18) (EGL, 1998-2: 95) La coexistencia de referentes católicos y democráticos en su reflexión política se sintetiza filosófica e ideológicamente en el libro *Humanismo político*, selección de sus conferencias, artículos y discursos entre 1939 hasta las vísperas de ser elegido candidato presidencial, a fines de 1951, hecha por Luis Calderón Vega. Pese a la variedad de los temas, un hilo conductor le da coherencia al libro: la idea de que la libertad política y el (justo) orden social se justifican por sus vínculos con un ámbito trascendente. En un discurso de 1944, registrado en dicha obra, González Luna hace descansar sus derechos civiles y políticos en un imperativo moral de origen divino. (EGL, 1955: 273)

Luego de la campaña a la presidencia y de su desenlace, González Luna empieza a incluir de manera explícita en su sistema argumentativo a los católicos como factores decisivos para comprender el “problema político de México”: la debilidad de la nación (auténtica) frente al Estado (faccioso). En enero de 1953 presenta en el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica la ponencia “problemas actuales de la realidad mexicana”, donde analiza mediante imágenes biológicas la realidad social de México, y atribuye la falta de un proyecto vertebrador de la vida pública a los obstáculos puestos a la actividad cultural y educativa de la iglesia Católica; se extiende también sobre el vínculo que en su concepción mantienen el cristianismo y la “dimensión social de lo

humano”. (Primer Congreso...1953: 132) En mayo del mismo año, en la II Convención Nacional de Ex-Acejotaemeros, centra su intervención, “Los católicos como factor de vida nacional”, en el contraste entre la importancia histórica que para México tiene el catolicismo, por una parte, y su falta de importancia política, por la otra. (EGL, 1971-2: 43) La conferencia de mayo de 1953, leída en perspectiva, se entiende como el esbozo de conceptos que serán precisados en el ensayo, de 1954, “Los católicos y la política en México”. En este escrito, EGL desarrolla con amplitud sus ideas sobre la relación de los católicos con la política en México, y se refiere por primera vez, de manera textual, a la “inhibición política del pueblo católico” (EGL, 1988: 7) y a la inhibición de la iglesia católica (27) como las claves para entender los fracasos colectivos que a su juicio caracterizan la historia nacional. Pero el ensayo posee otros elementos de interés; uno de ellos, el contraste que establece entre la ponderación positiva sobre el papel necesario de los católicos mexicanos en la democratización del régimen político, y un reproche por la que califica como indiferencia mostrada por aquellos hacia la “trascendental coyuntura” de 1952, aludiendo al “desentendimiento de tareas políticas obligatorias” y también a “colaboraciones positivas de católicos prominentes con el régimen” (EGL, 1988: 77-80). Otro aspecto relevante tiene que ver con su argumentación acerca de los factores que explicarían el atraso político nacional; EGL critica el abuso de las explicaciones históricas que denomina “secundarias” –caudillismo, masonería, imperialismo norteamericano–, y sin desestimarlas, considera que ocultan los verdaderos problemas: la inhibición política, el abandono en manos de otros de las propias responsabilidades civiles, sociales, políticas. (EGL, 1988: 11-12)

González Luna, intelectual católico por sus convicciones privadas, por sus afinidades culturales, por sus acciones organizativas y por sus concepciones histórico-políticas, hizo explícita su adhesión al régimen democrático y a la participación cívica de los creyentes; aceptó con reticencias a los regímenes de la revolución mexicana como el horizonte inevitable para su acción educativa y partidista, aunque en buena medida sus conceptos políticos y su actividad política tienen como fundamento la crítica teórica y práctica a dichos regímenes y a la Constitución política de 1917. También compartió con Gómez Morín una determinada visión generacional –la de la “generación de 1915”–

(Krauze, 1983: 124-168) caracterizada por el entusiasmo fundacional y el sentido del trabajo constante y organizado. (Carlos Monsiváis, 1981: 1412-1415)

González Luna es, desde esta perspectiva, un intelectual moderno, que acepta la distinción entre las esferas privada y pública, que postula un modelo de sociedad a través de ideas, que propone acciones educativas y políticas, de modo explícito, por concretar la vida democrática de acuerdo con sus concepciones de bien común, por devolverle a los católicos mexicanos derechos civiles y políticos que considera usurpados, por construir instituciones, como hacían algunos de sus contemporáneos más afines en el centro del país. (EGL, 1988: 7-9, 14)

EGL fue integral y moderno; integral en la medida en que asumió y preconizó un modelo de orden social apuntalado por la ley natural, por la noción de bien común, de sujeto, de convivencia organizada en torno a valores compartidos. (Blancarte, 1993) Pero este horizonte escolástico de esencias racionales vinculadas a un núcleo de verdades metahistóricas, se complementó con el reconocimiento del pluralismo cultural y político, sin renunciar por ello a la reivindicación de valores comunes que hicieran posible el orden político desde la autodeterminación del ciudadano. Reconoció y ejerció la división entre la actividad pública y sus creencias privadas, sin renunciar por ello a la reivindicación pública de su catolicismo.

Desde la perspectiva del análisis, destaca la peculiar situación de un abogado, pensador y activista político influyente en determinados círculos partidistas, religiosos e intelectuales, y a la vez marginado de las decisiones que el régimen político acaparaba a través de una eficaz estructura de mediación política. Subrayo como rasgos de originalidad –que para algunos podrían ser entendidos como ambivalencia– la yuxtaposición activa, vital, entre el luchador por la democracia y el abogado empresarial, ya mencionada, pero sobre todo entre un pensamiento político autónomo, “secularizado”, comprometido con la democracia representativa, y convicciones que inscriben dicho pensamiento en una esfera de explicación de lo humano fundamentada en una visión trascendente. (EGL, 1971: 43)

Bibliografía

AAVV. *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

AAVV. *Historia General de México*, dos volúmenes. Dirección de Daniel Cosío Villegas. México: El Colegio de México, 1982

AAVV. *Historia de la Revolución Mexicana*. 21 volúmenes. México: Coordinación de Luis González y González, dirección de Daniel Cosío Villegas. México: El Colegio de México, 1981

ABBAGNANO, Nicola. *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982

ADAME Goddard, Jorge. "Bien común", pp. 143-149, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

AGUILAR Villanueva, Luis F. "El humanismo político de Efraín González Luna: Un católico en la política mexicana", pp. 39-64, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

ALMOND, Gabriel A. *Una disciplina segmentada: escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999, 460 pp.

ALONSO, Jorge. *Miradas sobre la personalidad política de Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara-CUCSH, 2003, 575 pp.

_____. "Reflexiones sobre Efraín González Luna", en *e-Gnosis*, Vol. 1, Art. 8, 2003 (www.e-gnosis.udg.mx). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara

_____. "Los últimos años de Efraín González Luna a través de su correspondencia con Manuel Gómez Morín", en *Desacatos. Revista de Antropología social*, primavera de 2000, número 003. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

_____. "La democracia según Efraín González Luna", pp. 261-275, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

_____. *Tras la emergencia de la ciudadanía. Un acercamiento a la personalidad política de Efraín González Luna*. Tomo I. *El compromiso partidario*. Guadalajara, México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1998

ALVEAR Acevedo, Carlos. *Elementos de historia de México: épocas precortesiana, colonial e independiente*. México: Editorial Jus, 1964

ARRIOLA, Carlos. *Ensayos sobre el PAN*. México: Miguel Angel Porrúa, 1994

AZIZ, Alberto. "Democracia", pp. 246-250, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

BACA Olamendi, Laura. *Bobbio: los intelectuales y el poder*. México: Océano, 1998, 228 pp.

BAUMAN, Zygmunt. *Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 1997, 288 pp.

BARCENA, Fernando. *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Barcelona, 1997, 302 pp.

BERLIN, Isaiah. "La originalidad de Maquiavelo", pp. 85-143, en *Contra la corriente. Ensayos sobre historia de las ideas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983, 456 pp.

BLANCARTE, Roberto. *Historia de la Iglesia Católica en México, 1929-1982*. México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio Mexiquense, 1993, 448 pp.

_____. "Religiosidad, creencias e iglesias en la época de la transición democrática", en *Una historia contemporánea de México*. Tomo 2, Actores. Ilán Bizberg, Lorenzo Meyer. México: Océano, 2005, 701 pp.

_____. (Compilación, prefacio e introducción) *El pensamiento social de los católicos mexicanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996, 326 pp.

BOBES, Velia Cecilia. "Ciudadanía", 50-53, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi (comp.). México: Fondo de Cultura Económica, 2000, 831 pp.

BOBBIO, Norberto. "Democracia", 441-453, "Política", 1240-1252, en *Diccionario de política*, dirección de Norberto Bobbio, N. Matteucci, G. Pasquino. México: Siglo XXI, 2 vols. 2002

_____. "II. Democracia representativa y democracia directa", 32-50, en *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989

_____. *La duda y la elección. Intelectuales y poder en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Paidós, 1988

BOURDIEU, Pierre. "¿Los intelectuales están fuera del juego?", y "¿Cómo liberar a los intelectuales libres?", en *Sociología y cultura*. México: Grijalbo/ Conaculta, 1984, 320 pp.

BRAVO Ugarte, José. *Compendio de historia de México*. México: Editorial Jus, 1973

_____. *Efraín González Luna. Abogado, humanista, político, católico. Homenaje a un gran amigo*. México: Ediciones de Acción Nacional, 1968

BRACHET-Márquez, Viviane. *El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*. México: El Colegio de México, 1996

CALDERÓN Vega, Luis. *Memorias del PAN I*. Morelia, México: 1967 (sin sello editorial)

CAMP, Roderic Ai. *Cruce de espadas. Política y religión en México*. México: Siglo veintiuno editores, 1998, 508 pp.

CANSINO, César. "El ágora secuestrada", pp. 11, 136, en *Metapolítica* números 24-25, julio-octubre de 2002

_____. "Vencedores y vencidos", pp. 78-88, en *El desafío democrático. La transformación del Estado en el México postautoritario*. México: Cuadernos de Metapolítica, 2004

CARR, Barry. *La izquierda mexicana a través del siglo XX*. México: Ediciones Era, 1996

CEBALLOS Ramírez, Manuel. *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos. 1891-1911*. México: El Colegio de México, 1991

CONCHELLO, José Angel, Arnoldo Martínez Verdugo, Francisco Ortiz Mendoza, Jorge Pinto Mazal. *Los partidos políticos de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985

CÓRDOVA, Arnaldo. *La política de masas del cardenismo*. México: Serie popular Era, 1974, 224 pp.

_____. *La formación del poder político en México*. México: Editorial Era, 1972

COROMINAS, Joan y J.A. Pascual. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, v. 2. Madrid: Gredos, 1980

COSÍO Villegas, Daniel. "La crisis de México", 25-63, en *El intelectual mexicano y la política*. México: Planeta-Conaculta, 2002

_____. *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*. México, Joaquín Mortiz, 1981, 116 pp.

COTTA, Maurizio. "Representación política", 1384-1390, en *Diccionario de política*, dirección de Norberto Bobbio, N. Matteucci, G. Pasquino. México: Siglo XXI, 2 vols., 2002

DAVILA Ladrón de Guevara, Andrés. "Régimen político", 632-637, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi (comp.). México: Fondo de Cultura Económica, 2000, 831 pp.

DEUTSCH, Karl W. *Política y gobierno. Cómo el pueblo decide su destino*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976

ESCALANTE Gonzalbo, Fernando. "Introducción: moral pública y orden político", 21-53, en *Ciudadanos imaginarios*. México: El Colegio de México, 1998, 308 pp.

ESCOBAR Hernández, Bogar Armando. *Los nodos del poder: ideología y cambio social en Guadalajara*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, 2004

FERNÁNDEZ Santillán, José. "Democracia en México", 141-151, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi (comp.). México: Fondo de Cultura Económica, 2000, 831 pp.

FERRATER Mora, José. *Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Ariel, 1994

FUENTES Mares, José. *Poinsett: historia de una gran intriga*. México: Editorial Jus, 1958

GOMEZ Mont, María Teresa. *Manuel Gómez Morin: la lucha por la libertad de cátedra*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

_____. *Manuel Gómez Morin, 1915-1939*. Fondo de Cultura Económica: 2008

GONZÁLEZ, Luis. "Ocaso del porfiriato", 979-1015, en *Historia general de México 2*. México El Colegio de México, 1981

_____. *1934-1940. Los días del presidente Cárdenas*, en *Historia de la Revolución Mexicana*, tomo 6, volumen 15. México: El Colegio de México, 1978

GONZÁLEZ, Fernando. "Efraín González Luna, el hombre el político (I)", pp. 537-570, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

_____ y Carlos Alba Vega. *Cúpulas empresariales y poderes regionales en Jalisco*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Cuadernos de difusión científica núm.14, 1989

GONZÁLEZ Casanova, Pablo. *La democracia en México*. México: Serie popular Era, 1971

GONZALEZ LUNA, Efraín. *Efraín González Luna: la campaña política, 1952*. Compilación de Gabriela Fernández de Cevallos. Tomo 1. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1998, 248 pp.

_____. *Efraín González Luna: la campaña política, 1952*. Compilación de Gabriela Fernández de Cevallos. Tomo II. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1998, 247 pp.

_____. *Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos*. México: Editorial Jus, 1988, 88 pp.

_____. *Obras, tomo 7, Revolución y espíritu burgués y otros ensayos*. México: Editorial Jus, 1976

_____. *Obras, tomo 6, Presencia y gravedad de los problemas nacionales y otros estudios*. México: Editorial Jus, 1975

_____. *Obras, tomo 5, Conciencia y opinión y otros estudios*. México: Editorial Jus, 1975

_____. *Obras, tomo 4, Comedia y realidad de América y otros estudios*. México: Editorial Jus, 1975

_____. *Obras, tomo 3, La dignidad del trabajo y otros ensayos*. México: Editorial Jus, 1974

_____. *Obras, tomo 2, El municipio mexicano y otros ensayos*. México: Editorial Jus, 1974

_____. *Obras, tomo 1, La economía contra el hombre y otros ensayos*. México: Editorial Jus, 1974

_____. *El problema político de México*. Guadalajara, México: Septiembre 10 de 1971

_____. "Los católicos como factor de vida nacional", en *Un problema político de México. Dos conferencias de Efraín González Luna*. Cuadernos de Guadalajara 3. Guadalajara, México: Editorial Signo, Septiembre 10 de 1971-2

_____. *El fetiche de la estabilidad política. No se puede servir a dos señores...* Guadalajara: Centro Jalisciense de Productividad, 1971, 44 pp.

_____. "Democracia, vínculo de unidad nacional", pp. 9-34, en *La democracia en México*. Efraín González Luna, Adolfo Christlieb Ibarrola, Rafael Preciado Hernández, Manuel Gómez Morin, José González Torres. México: Editorial Jus, 1962, 133 pp.

_____. *Humanismo político*. Preámbulo, selección y notas de Luis Calderón Vega (9-12). México: Editorial Jus, 1955, 384 pp.

_____. *El hombre y el Estado*. Biblioteca de "Acción Nacional", s/f

_____. *Raíz de la anarquía*. Acción Nacional s/f

GONZÁLEZ Luna Corvera, Ana María. "El quehacer literario de Efraín González Luna", pp. 515-528, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999

GÓMEZ Morín, Manuel. *Diez años de México. Informes del Jefe de Acción Nacional*. Introducción de Efraín González Luna. México: Editorial Jus, 1950

GRAMSCI, Antonio. *Los intelectuales y la organización de la cultura*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1984

GUERRA, Francois-Xavier *et al.* *Los espacios públicos en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX.* México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1998

HAMILTON, Alexander, James Madison, John Jay. *El Federalista o la nueva Constitución.* México: Fondo de Cultura Económica, 1943, 446 pp.

HERNÁNDEZ García de León, Héctor. *Historia política del sinarquismo. 1934-1944.* México: Universidad Iberoamericana-Miguel Angel Porrúa, 2004

HERRERA Rossi, José. *Efraín González Luna (semblanza).* Guadalajara, México: Centro Jalisciense de Productividad, s/f, 19 pp.

Historia de Jalisco vol. IV, *Desde la consolidación del Porfiriato hasta mediados del siglo XX.* José María Muriá, director. Guadalajara, México: Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Unidad Editorial, 1982

Historia documental 1. 1929-1932 PNR. México: Partido revolucionario Institucional-ICAP, 1981

Historia documental 3. 1934-1938 PRM. México: Partido Revolucionario Institucional- ICAP, 1981

Historia documental 5. 1945-1950 PRM. México: Partido Revolucionario Institucional- ICAP, 1981

Historia general de México, 2 vols. México El Colegio de México, 1981

HUNTINGTON, Samuel P. *El orden político en las sociedades en cambio.* Buenos Aires: Editorial Paidós, s/f

HURTADO, Javier. *Familias, política y parentesco: Jalisco 1919-1991.* México: Fondo de Cultura Económica-Universidad de Guadalajara, 1993

JANIK, Allan y Stephen Toulmin. *La Viena de Wittgenstein.* Madrid: Taurus, 1974, 374 pp.

JAY, Martin. *La imaginación dialéctica. Una historia de la Escuela de Frankfurt.* Madrid: Taurus, 1974, 512 pp.

KRAUZE, Enrique. *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana.* México: Secretaría de Educación Pública, 1985, 340 pp.

_____. "Cuatro estaciones de la cultura mexicana", en *Caras de la Historia*, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México, 1983, pp.124-168.

LEVI, Lucio. "Régimen político", 1362-1366, en *Diccionario de política*, dirección de Norberto Bobbio, N. Matteucci, G. Pasquino. México: Siglo XXI, 2 vols., 2002

LOAEZA, Soledad. *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta.* México: Fondo de Cultura Económica, 1999

_____. *Clases medias y política en México.* México: El Colegio de México, 1988

LOMELI Meillon, Luz. "Partido Acción Nacional". Documento impreso, 2007

_____. "Partido Acción Nacional en Jalisco". Documento impreso, s/f

_____. "Los orígenes de Acción Nacional en Jalisco". Documento impreso, s/f

LOMNITZ, Claudio, "La construcción de la ciudadanía en México", 128-149, en *Metapolítica*, julio-septiembre de 2000

LOPEZ Mijares, Antonio. *La vida política de México y la revista Plural de Octavio Paz (1971-1976)*. Tesis de Maestría. Septiembre de 2004. Biblioteca del ITESO

LUJAMBIO, Alonso. "Dos padres fundadores y una idea. Los orígenes de la estrategia municipal-federalista del Partido Acción Nacional", pp. 75-92, en *Espiral*, enero-abril, año/vol. IV, número 011, 1998. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara

MAKOWSKI Muchnik, Sara. "Nación y nacionalismo", 467-471, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi (comp.). México: Fondo de Cultura Económica, 2000

MANNHEIM, Karl. "La síntesis de las diversas perspectivas como un problema de sociología política" (pág. 183), y "El problema sociológico de la *intelligentsia*" (pág. 190), en *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004, 384 pp.

MANIN, Bernard. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial, 1998, 300 pp.

MARITAIN, Jacques. *Humanismo integral. Problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad*. Buenos Aires: Ediciones Carlos Lohlé, 1966

MARTÍNEZ Valle, Adolfo. *El Partido Acción Nacional: una historia política*. México: Editorial Porrúa, 2000

MEDIN, Tzvi. *El sexenio alemanista. Ideología y praxis política de Miguel Alemán*. México: Ediciones Era, 1990

MEDINA, Luis. "Periodo 1940-1952: civilismo y modernización del autoritarismo", volumen 21, en *Historia de la Revolución Mexicana*, 21 volúmenes. Dirección de Daniel Cosío Villegas, coordinación de Luis González y González. México: El Colegio de México, 1981

_____. "Periodo 1940-1952. Del Cardenismo al Avilacamachismo", en *Historia de la Revolución Mexicana*, volumen 18. México: El Colegio de México, 1978

MERQUIOR, José Guilherme. "I. Definiciones y punto de partida", 15-31, en *Liberalismo viejo y nuevo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, 216 pp.

MEYER, Lorenzo. "La consolidación de las instituciones", 1187-1271; "Las estructuras políticas", pp. 1298-1328; "Consideraciones finales", 1352-1355, en ***Historia general de México 2.***

México El Colegio de México, 1981

_____. "La visión general", 13-31, en *Una historia contemporánea de México*. Tomo 1, Transformaciones y permanencias. México: Editorial Océano, 2003

_____, Rafael Segovia y Alejandra Lajous. "1. El PNR y la campaña electoral", 85-104, en *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1928-1934*. México: El Colegio de México, 1978

MONSIVÁIS, Carlos. "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX", 1375-1548, en *Historia general de México*, tomo 2. México: El Colegio de México, 1981

NUNCIO, Abraham. *El PAN. Alternativa de poder o instrumento de la oligarquía empresarial*. México: Editorial Nueva Imagen, 1986

OAKESHOTT, Michael. *La política de la fe y la política del escepticismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998

_____. *El racionalismo en la política y otros ensayos*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001, 512 pp.1998

O'DONNELL, Guillermo, Philippe C. Schmitter, Lawrence Whitehead (compiladores). *Transiciones desde un gobierno autoritario: Europa meridional*. Barcelona: Paidós, 1994, 330 pp.

_____. *Transiciones desde un gobierno autoritario: América Latina*. Barcelona: Paidós, 1994, 372 pp.

OLVERA, Alberto J. "El estado actual de la ciudadanía en México", 34-39, en *Este País* 34, julio de 2001

PAOLI Bolio, Francisco José. *Conciencia y poder en México. Siglos XIX y XX*. México: Miguel Angel Porrúa, 2002

PLOTKIN, Mariano y Ricardo González Leandri (editores), *Localismo y globalización. Aportes para una historia de los intelectuales en Iberoamérica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, 304 pp.

Partido Acción Nacional. Principios de doctrina. México: Editorial Jus, 1973

Primer Congreso Nacional de Cultura Católica. Memorias. México: Ediciones Corporación, 1953

PAZ, Octavio. (selección y prólogo de Yvon Grenier). *Sueño en libertad: escritos políticos*. México: Seix Barral, 2001

_____. *México en la obra de Octavio Paz. Volumen 1. El peregrino en su patria. Historia y política de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987

QUERO, Morgan. "Representación política", 643-648, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi (comp.). México: Fondo de Cultura Económica, 2000, 831 pp.

RABOTNIKOF, Nora. "Público-privado", pp. 604-607, en *Léxico de la política*, Laura Baca Olamendi et al. México: FLACSO, CONACyT, Fundación Heinrich Böll, 2000

REVELES Vázquez, Francisco. *El PAN en la oposición. Historia básica*. México: Gernika, 2003

SAID, Edward. *Representaciones del intelectual*. Barcelona: Paidós, 1996

SANCHEZ Susarrey, Jaime e Ignacio Medina Sánchez.* *Jalisco desde la Revolución. Historia política, 1940-1975*, tomo IX. Guadalajara, México: Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1987

SARTORI, Giovanni. "Capítulo 7. Sistemas no competitivos", 259-289, en *Partidos y sistemas de partidos, I*. Madrid: Alianza Universidad, 1980, 414 pp.

Unión Nacional Sinarquista. Estatutos. México: Editorial Jus, 1958

* El nombre del autor es Ignacio Medina Núñez.

- SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*. México: Folios, 1985
- TENORIO Trillo, Mauricio. *De cómo ignorar*. México: CIDE/ Fondo de Cultura Económica, 2000
- VALDEZ Zepeda, Andrés. *Democracia y oposición: el Partido Acción Nacional y la transición política en México*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, 1999, 242 pp.
- VALENZUELA, José Manuel. *Impecable y diamantina. La deconstrucción del discurso nacional*. México: ITESO/ El Colegio de la Frontera Norte, 1999
- VAZQUEZ, Daniel. *Ensayos de interpretación*. Guadalajara, México: El Colegio de Jalisco, 1989
- VELASCO, Gustavo R. "Prólogo", VII-XXVI, en *El Federalista o la nueva Constitución*, Hamilton, Madison, Jay. México: Fondo de Cultura Económica, 1943, 446 pp.
- VICENCIO de, María Elena A. "Humanismo político (I)", pp. 65-78, en *Seminario internacional del pensamiento de Don Efraín González Luna*. Guadalajara, México: Partido Acción Nacional, 1999
- WEBER, Max. "La política como vocación", en *Escritos políticos*. México: Folios Ediciones, 1982
_____. "I. Conceptos sociológicos fundamentales", pp. 5-45, en *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 1981. 1238 pp.
- WILKIE, James W. y Edna Monzón de W. *México visto en el siglo XX. Entrevistas de historia oral*. México: Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1969
- ZAID, Gabriel. *De los libros al poder*. México: Grijalbo, 1988
_____. (selección estudio preliminar y apéndices de Eduardo Mejía). *Antología general*. México: Editorial Océano, 2004
- ZANCA, José A. *Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad. 1955-1966*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006, 256 pp.
- ZAPATA, Francisco. *Ideología y política en América Latina*. México: El Colegio de México, 1990, 299 pp.

(constante histórica (del periodo colonial a los días de EGL)

↓↑

↑↓

2. ANTINOMIAS

2.1

antinomia
discrepancia

conflicto

←realidad social ≠ molde oficial 1954
normalidad política/ bien común→

↔

Régimen faccioso/ faccionalismo ≠

↑↓

↓↑

↑↓

↓↑

←ser auténtico ≠ fábula legal y vida pública 1942 ↔ estabilidad política ≠ derecho de
representación 1954→

↑↓

↓↑

↑↓

↑↓

Identidad
(de lenguaje, de religión)

↑↓

↑↓

↓↑

↓↑

2.2

←Nación

≠

Estado (de la R.M.)

↔

estabilidad

≠

democracia representativa→

E.G.L.: CRONOLOGÍA DE ESCRITOS POLÍTICOS

1. “Revolución y espíritu burgués”

Artículo en la revista *Campo*, noviembre-diciembre de 1930 y enero-febrero de 1931

Obras de EGL 7

- Espíritu burgués e inhibición política
- Balance político, social y burocrático de la revolución

2. “Técnica de salvación”, “Neurosis de escaramuza”

Discurso en la I Convención Nacional (Constitutiva) del PAN

México, DF, 16 y 17 de septiembre de 1939

Humanismo político, 1955

- Posición ante la candidatura de Juan Andrew Almazán
- Justificación del criterio abstencionista. Participación a título individual
- Posiciones perdurables frente a las coyunturales
- Importancia de la posición doctrinal

3. “El hombre y el Estado” y “El hombre y el Estado (continuación)”

Discurso en la primera sesión plenaria de la Primera Convención Inter-regional del PAN, Tampico, Tamps. 7 y 8 de enero de 1940

El hombre y el Estado, caps. I y II (s/f Biblioteca de “Acción Nacional”)

Humanismo político, 1955

- Hombre, estado, sociedad
- Consideraciones sobre política. Política, actividad orgánica

4. “El suicidio del régimen”

Discurso en la II Convención Nacional del PAN. Preámbulo a la discusión del Programa Mínimo de Acción Política, México, DF, 21 de abril de 1940

Humanismo político, 1955

- Balance del régimen: política agraria, política obrera, libertad política

5. “Viaje al país de la patraña”

Boletín de Acción Nacional n°s 18 y 21, 15 de agosto y 1° de octubre de 1940

Obras de EGL 1, 1974

- Mistificaciones: indigenismo, federalismo, municipio libre
- Mentiras oficiales: división de poderes, instituciones y normas legales, independencia económica

6. “Naturaleza y funciones del municipio”

Discurso en la II Convención Regional, Guadalajara, septiembre de 1940

Humanismo político, 1955

- Posición real de municipio. Definiciones de EGL. Propuesta de Acción Nacional

7. “Viejas voces reencendidas”

Artículo publicado con el título “México: 1940” en la revista *Proa*, órgano de la UNEC, 1940 (?)

El hombre y el Estado, cap. III (s/f Biblioteca de “Acción Nacional”)

Humanismo político, 1955

- Vida social y realización personal
- Hombre y conocimiento
- Deberes del intelectual. Compromisos con la sociedad
- Razón de la actividad política

8. “Bases para una política realista”

Conferencia sustentada en el Frontón México, jueves 3 de julio de 1941

Humanismo político, 1955

- Conocimiento y servicio real de una nación
- Ejes del ser nacional: lenguaje y religión

9. “Necesidad de una doctrina política”

Artículo publicado en *La Nación*, 17 de enero de 1942

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 1, 1974

- Interpretaciones sobre la independencia, siglos XIX y XX
- Imitación de modelos foráneos

10. “Un problema abandonado”

Artículo publicado en *La Nación*, 15 de enero de 1942

Humanismo político, 1955

- La facción dominante y su control sobre organizaciones campesinas y obreras

11. “La economía contra el hombre”

Artículo publicado en *La Nación*, 31 de enero de 1942

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 1, 1974

- Destrucción de la comunidad orgánica, secularización, antropocentrismo

12. “Ruina y esperanza del municipio mexicano”

Conferencia en la Primera Convención Nacional Municipal del PAN, Guadalajara, 20 y 21 de marzo de 1942

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 2 (“El municipio mexicano”), 1974

- Organicismo, función propia de cada institución
- Historia del municipio mexicano, su neutralización durante la colonia

13. “Ausencia y presencia de un partido nacional”

Artículo publicado en *La Nación*, 21 de marzo de 1942

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 2, 1974

- Dos tesis: organización política de los mexicanos, misión permanente del partido

14. “Cimientos de la unidad nacional”

Artículo publicado en *La Nación*, 11 de julio de 1942

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 2, 1974

- Ficción democrática
- Discrepancia entre vida pública y fábula legal, y el ser auténtico de la nación
- Catolicismo como hecho social

15. “La oposición necesaria”

Artículo publicado en *La Nación*, 6 de febrero de 1943

Obras de EGL 2, 1974

- Contradicción en las relaciones sociedad-Estado
- Desviaciones y excesos en el ejercicio de la autoridad, responsabilidad del pueblo

16. “Una responsabilidad que no prescribe”

Dos artículos en *La Nación*, 20 de febrero y 13 de marzo de 1943

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 3, 1974

- Interpretaciones de la revolución, de su programa
- Balance social. Tesis doctrinales que fracasaron en su aplicación
- Normalidad política

17. “La disyuntiva final”

Artículo en *La Nación*, 9 de octubre de 1943

Obras de EGL 3, 1974

- Balance de la revolución y sus hombres
- Bases de sustentación de un orden político: representación, justicia, fidelidad a las esencias nacionales

18. “Una evolución necesaria”

Artículo en *La Nación*, 12 de noviembre de 1943

Obras de EGL 3, 1974

- Instauración del orden político: nación sobre facción, representación, reforma social, defensa de la esencia nacional

19. “Del régimen de facción al estado nacional”

Conferencia en el Frontón México, 8 de diciembre de 1943

Humanismo político, 1955

- La nación en la doctrina de AN
- Bien común nacional. Defección de la ciudadanía. Lo faccioso
- Autenticidad de la representación política

20. “Indigencia política”

Artículo en *La Nación*, 8 de abril de 1944

Obras de EGL 3, 1974

- Concepción de la política de EGL. Arte política, tareas de la política
- Contraposición entre normalidad política y faccionalismo

21. “Raíz de la anarquía”

Conferencia pronunciada en la Convención Inter-Regional del PAN, Torreón, Coah., 3 de junio de 1944

Raíz de la anarquía (s/f Acción Nacional)

Humanismo político, 1955

- Naturaleza del Estado, libertad y bien común
- Validez jurídica del estado. Representación política y legitimidad

22. “La dignidad del trabajo”

Discurso pronunciado en la convención regional de Jalisco, Guadalajara, septiembre de 1944

Humanismo político, 1955

Obras de EGL 3, 1974

- Política social, bien común

23. “Propósitos y condiciones de la reforma social”

Discurso para presentar el dictamen de la Primera Comisión de la V Asamblea Nacional del PAN sobre temas sociales, México, DF, del 14 al 17 de septiembre de 1944

Humanismo político, 1955

- Fundamento de los derechos, de la justicia
- Fracaso de los fundamentos autónomos

24. “Deber cívico y política orgánica”

Conferencia en León, Gto., 23 de junio de 1945

Humanismo político, 1955

- “Deserción del deber cívico, raíz de los males de México”
- El régimen político no se democratizará
- Nunca ha existido en México la representación política

25. “Mecánica de opción y opción moral”

Participación en la IV Convención Nacional del PAN, ¿México, DF? 4 de febrero de 1946

Humanismo político, 1955

Coyuntura política/ elecciones presidenciales

- ¿Participar o no?
- “No falta pueblo; falta ciudadanía”; AN trabaja para formarla a través de la decisión política

26. “Defensa de Acción Nacional”

Artículo publicado en *La Nación*, 23 de febrero de 1946

Obras de EGL 4, 1975

Interpretación de la estrategia de AN de cara a las elecciones presidenciales

- Candidatura de Luis Cabrera
- Concepciones políticas de AN y programa para la ciudadanía libre
- Bien común vs. faccionalismo

27. “Representación y deserción”

Artículo publicado en *La Nación*, 19 de abril de 1947

Obras de EGL 4, 1975

- Sobre el sexenio de Alemán; perspectiva sobre Cárdenas y Avila Camacho
- Organizarse para luchar legalmente en el terreno político
- Presunto “realismo” político frente a lucha por la verdadera representación política

28. “La persona humana, el bien común y la cultura”

Conferencia en Guadalajara ante delegados de grupos juveniles del PAN, 15 de mayo de 1947

El hombre y el Estado, cap. IV (s/f Biblioteca de “Acción Nacional”)

Humanismo político, 1955

- Doctrina de la persona humana, bien común

29. “Balance y perspectiva”

Artículo publicado en *La Nación*, 24 de enero de 1948

Obras de EGL 5, 1975

- Porfirismo y revolución mexicana: manipulación de elecciones
- Tribunal Electoral que califique con imparcialidad

30. “Reforma electoral ante todo”

Artículo publicado en *La Nación*, 18 de diciembre de 1950

Obras de EGL 5, 1975

- Régimen de partidos, garantías al sufragio
- Caracterización del régimen y de la “estabilidad política”

31. “Discurso de aceptación, candidatura a la Presidencia de la República”, México, DF, 20 de noviembre de 1951

“Manifiesto a la nación”, México, DF, 12 de diciembre de 1951

Efraín González Luna. La campaña política, 1952. Tomo 1, 1998

- Liquidación de la presente etapa histórica
- Ciudadanía y representación
- Crítica del régimen político

32. “Problemas actuales de la realidad mexicana”

Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional de Cultura Católica, enero de 1953

Primer Congreso Nacional de Cultura Católica. Memorias

- Invertebración institucional
- Confinamiento de los católicos a la esfera privada

33. “Origen y sentido de mi candidatura”, abril de 1953

El fetiche de la estabilidad política, 1971

Efraín González Luna. La campaña política, 1952. Tomo II, 1998

- Razones del PAN. Análisis político de aquellos años
- Historia de la participación política y electoral del PAN
- ¿Por qué participar en 1952?
- Combatir la inhibición política; “México ha carecido siempre de estructuración política”

34. “Los católicos como factor de vida nacional”

Conferencia dictada en la II Convención Nacional de Ex-Acejoaemeros, Guadalajara, 2 de mayo de 1953

en Un problema político de México. Dos conferencias de Efraín González Luna, 27 de septiembre de 1971

- Inhibición política de los católicos (anticipa *Los católicos y la política en México*)

35. “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”, ensayo escrito en 1954

Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos, 1988

- Clave de nuestra historia: inhibición política de los católicos

36. “El esquema corporativo”

Artículo publicado en *La Nación*, 10 de octubre de 1954

Obras de EGL 5, 1975

- Sobre modalidades de la representación
- El corporativismo como reajuste del Estado democrático

37. “Pluralismo y unanimidad del movimiento democrático”

Artículo publicado en *La Nación*, 19 de junio de 1955

Obras de EGL 5, 1975

- Deber político fundamental, la defensa del sufragio

38. “El desprecio faccioso de la realidad nacional”

Editorial en *La Nación*, 30 de junio de 1957

Obras de EGL 6, 1975

- Caracterización del régimen político, "oligarquía facciosa", ciega ante la realidad nacional

39. "El desprecio faccioso de la realidad nacional"

Artículo publicado en *La Nación*, 7 de julio de 1957

Obras de EGL 6, 1975

- Estructuración institucional del Estado
- Derechos humanos, sufragio
- Limitantes estructurales de la economía
- Articulación orgánica entre nación y Estado a través de la representación

40. "Sobre la tolerancia civil"

Artículo publicado en *La Nación*, 16-23 de agosto de 1959 (seudónimo de Juan Galicia)

Obras de EGL 6, 1975

- Sobre la doctrina positiva (católica) de la tolerancia
- Distinción entre intolerancia dogmática (verdad religiosa) y tolerancia civil.

41. "Los católicos como factor de vida nacional"

Conferencia dictada el 6 de febrero de 1962, Guadalajara

Un problema político de México. Dos conferencias de Efraín González Luna, 27 de septiembre de 1971

"El problema político de México"

en *El problema político de México*, s/f, Septiembre 10 de 1971 (7° aniversario luctuoso de EGL)

- Definiciones sobre la sociedad y sus finalidades
- Ejercicio y vigilancia de la autoridad constituyen la política
- Sin orden político no hay sociedad; ciudadanos, responsables del poder público
- No se usa el derecho de representación política

42. "Las raíces nacionales de la política exterior"

Suplemento en *La Nación*, abril de 1962

Obras de EGL 6, 1975

- Normalidad política interna, base de las relaciones internacionales
- Relación necesaria entre orden interno y representación política: normalidad política
- Dicotomía entre país legal y país real, causa de faccionalismo y desorden

43. "Democracia, vínculo de unidad nacional"

en *La democracia en México*, 1962

- "Democracia, fórmula de normalidad política"
- Carencia de consenso social. Representación política libre y unidad social
- Inhibición política

44. "El fetiche de la estabilidad política"

Artículo publicado en *La Nación*, 30 de agosto, 13 de septiembre, 1° de octubre de 1964 (último escrito de EGL para el público)

Obras de EGL 6, 1975

El fetiche de la estabilidad política, 1971

- Estabilidad negativa del régimen
- Pragmatismo, igual a inmoralismo
- Sobre el partido oficial, el corporativismo, la falsificación electoral

EGL y el régimen político

Fecha	Género	Público	Texto	Conceptos sobre régimen pol.
20 y 21 de abril de 1940 Programa mínimo de acción política: "XI. Acción política inmediata"	Pronunciamientos políticos	Asistentes a la II Convención Nal. de AN	El Pueblo y el partido, persuadidos de que si subsisten las condiciones descritas, la próxima renovación de poderes federales será una mera reiteración del viejo sistema que pretende cubrir con apariencias electorales el monopolio despótico del poder por una facción, deben considerar esas condiciones y cualquiera agresión del régimen contra los intereses nacionales y contra los derechos ciudadanos, como ocasión de renovar y fortalecer su acción continua...	Las referencias iniciales de AN sobre prioridades políticas describen "el monopolio despótico del poder por una facción", términos habituales de EGL para referirse al gobierno-régimen-Estado
21 de abril de 1940	Discurso pronunciado en la II Convención Nal. del PAN	Asistentes a la II Convención Nal. de AN	Ese encadenamiento de regímenes políticos, de administraciones públicas de México que se cobijan bajo el nombre de la revolución y que culminan con el desastre político y administrativo que es el régimen actual, es simplemente un sistema de enlodamiento, de degradación y de fraude... ¿Qué ha hecho el régimen actual (...) respecto del problema agrario? (balance negativo, 184-189) El problema obrero (balance negativo: 189-190) En cuanto a libertad política (...), los ríos de sangre que la revolución invitó al pueblo mexicano a derramar para la implantación de un verdadero	Parece que EGL dice "régimen político para referirse a gobiernos sexenales Entonces, "régimen actual" sería el del presidente Cárdenas (1934-1940), cuyo balance agrario y obrero es negativo Postura totalitaria del régimen, monopolizado por

			<p>régimen democrático (...), para la efectividad del sufragio, para evitar de una vez para siempre el monopolio del poder por una facción voraz y despótica, todo esto ha venido a desembocar en el partido único, instrumento de opresión política (...), vergonzosa lacra de todo régimen que adopta en la práctica , aunque reniegue en las palabras, una postura radicalmente, cruelmente totalitaria.</p> <p>(...) esas banderas de justicia social y libertad política que el régimen pretende enarbolar, esas banderas que el régimen pretende haber transformado en libertad, en principios salvadores, ¿merecen el nombre de bandera todavía y están limpias?</p>	<p>una facción que a través del partido único ejerce una opresión política</p> <p>La revolución, cuyo propósito era instaurar “un verdadero régimen democrático “</p>
<p>20 de febrero y 13 de marzo de 1943 “Una responsabilidad que no prescribe”</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>Es ya una especie de rasgo permanente de nuestra vida política la alianza orgánica entre cada régimen y su correspondiente “central” obrera</p>	<p>Régimen, sinónimo de gobierno sexenal</p>
<p>9 de octubre de 1943 “La disyuntiva final”</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>Se habrá advertido que, no obstante los truculentos y casi continuos excesos de los ejércitos y regímenes revolucionarios en materia religiosa, no se ha mencionado la proscripción de la Iglesia Católica entre los objetivos de la Revolución. Es que no lo fue nunca</p> <p>La deuda más grave y explícita que la Revolución</p>	<p>La revolución ha</p>

			<p>tiene contraída a favor de México y que no puede prescribir, se llama autenticidad de la representación política. Y esta es la deuda más desvergonzadamente negada por los regímenes revolucionarios</p> <p>Un proceso francamente degenerativo, impuesto por la defección de quienes por no cumplir aquí el programa solemnemente proclamado (...) perdieron toda base posible de sustentación nacional, empujó a los regímenes revolucionarios a obstinarse en su postura de facción enfrentada hostilmente a la nación y a buscar fuera las vinculaciones que no quisieron tener dentro</p>	<p>incumplido en cuanto a la representación política; esta es su deuda más importante</p> <p>Los regímenes revolucionarios, dado su carácter faccional, son constitutivamente antinacionales y han buscado fuera los vínculos políticos que carecen internamente</p>
8 de abril de 1944 "Indigencia política"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>El gobierno vive y actúa en una especie de estado de guerra contra la nación. Las agresivas declaraciones a que tan acostumbrados nos tienen el partido oficial y los directores de los regímenes revolucionarios (...) tienen exactamente este sentido hostil</p> <p>Un régimen equiparable, por sus resultados positivos, con una empresa de demolición nacional y que se considera obligado, por razones de partido, a llevar adelante la destrucción, es, en el terreno político, una aberración. Un régimen que (...) también por razones de partido exclusivamente, se niega a poner un</p>	Gobiernos contra la nación; gobiernos que continúan, por razones de partido, la "tarea facciosa"

			término a la desatentada tarea facciosa, desborda los límites de lo verosímil	
3 de junio de 1944 "Raíz de la anarquía"	Conferencia en la Convención Inter-regional del PAN	Miembros de AN	Confrontemos con esta doctrina (sobre la validez del Estado a partir de tres elementos: servicio del bien común, legitimidad, imperio) nuestro régimen político presente: ¿Cuál es su posición, cuál ha sido su conducta en relación con cada uno de los tres elementos esenciales del Estado? En primer lugar, por lo que ve al servicio del Bien Común en el terreno de las realizaciones positivas (...), el régimen, como un todo, no ha sido capaz de liquidar, ni siquiera de imponer una reducción progresiva del dominio de la facción posesionada del poder. No ha querido o no ha podido convertirse en un Estado Nacional. ¿Y qué juicio merece el régimen en relación con la autenticidad de la representación política? Todos sabemos que no existe la efectividad del sufragio (...) La investidura política tiene orígenes fraudulentos (...) El régimen no ha hecho nada para preparar siquiera una evolución democrática. Y en cuanto a la energía intrépida (...) con que el estado debe asegurar la preeminencia de las fuerzas nacionales de conservación y de progreso contra el asalto incesante de los poderes oscuros, de los agentes de descomposición social, tenemos que dejar constancia de un saldo deficitario en el balance del régimen	Juicio sobre el "régimen político presente" (el correspondiente a M. Avila Camacho, 1940-1946): no ha querido convertirse en un Estado Nacional, distinto del faccional, no ha creado condiciones para una posible evolución democrática, el sufragio no es efectivo
14 al 17 de	Discurso	Miembros de	Si la reforma social es una noble empresa de justicia	Régimen político

septiembre de 1944 "Propósitos y condiciones de la reforma social"	en la V Asamblea Nacional del PAN	AN	¿cómo puede hacer justicia en la sociedad una facción ávida de poder y de lucro, que se cae a pedazos de corrompida? (...) ¿Cómo puede esperarse de un régimen de facción, lo que sólo puede realizar una potestad superior a particularismos (...) muy por encima del juego de los intereses en pugna?	mexicano, régimen de facción, orientado por intereses particulares
23 de junio de 1945 "Deber cívico y política orgánica"	Conferencia en León, Gto.	¿Adherentes? ¿Militantes? ¿cuadros?	Después de más de un siglo de abandono del deber político, de desorganización y de apatía, no tiene sentido aspirar a (...) una substitución milagrosa del régimen de facción por el Estado nacional No vamos a lograr la efectividad y el respeto de nuestros derechos cívicos porque los regímenes de facción (...) se conviertan un buen día en gobiernos ejemplarmente democráticos y restituyan el poder al pueblo que nunca se los ha confiado	Régimen de facción contrapuesto a Estado nacional; el paso del uno al otro es obra de trabajo sistemático, dada la tradición de abandono de los deberes políticos Los regímenes de facción no se convertirán por sí mismos en democráticos ni restituirán un poder que nunca les ha sido confiado a través de la rep. pol.
4 de febrero de 1946 "Mecánica de	Intervención en la IV	Miembros de AN	Yo vengo sosteniendo la misma tesis, yo vengo sosteniendo que lo que el País exige en este momento preciso, es un Estado, un régimen de	Estado y régimen , ¿cuál es la diferencia?

opción y opción moral”	Convención Nal. Del PAN		unidad nacional, preparatorio de un estado nacional; pero un régimen de unidad nacional que no consista (...) en una mezquina reconciliación de compadres	Preconiza un régimen de unidad nacional , preparatorio de un Estado nacional (contrario al Estado de facción)
19 de abril de 1947 “Representación y deserción”	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>La receta cínica (...): en vez de perder el tiempo en semejantes ensueños (la lucha por la representación política), hay que colaborar con el régimen, dentro del cuadro del monopolio facciosos que es su configuración propia y su esencia sabida, querida y defendida, para evitar mayores males y tal vez lograr algún día (...) que el régimen mismo acceda a reconocer lo que ahora desconoce</p> <p>En una hora crucial y con medios excepcionalmente favorables a su disposición, el régimen (avilacamachista) fue muy inferior a su destino. Lo paralizaron la solidaridad política con el cardenismo y el culto al fetiche revolucionario. Por eso, responsable de la curación de un enfermo grave, se limitó a tratamientos epidérmicos. El diagnóstico era claro y conocido; pero la terapéutica de discursos, recomendaciones y emplastos, tan inútiles como bienintencionados, dejaría avanzar el mal. Moderación de las manifestaciones externas sin reducción de los estragos medulares; apaciguamiento sin paz ni desarme (...); No impulsó activamente el gobierno anterior las fuerzas destructoras desatadas y protegidas por el cardenismo; pero tampoco le supuso</p>	<p>Crítica del colaboracionismo, que pospone la lucha por la auténtica rep. pol. a fin de obtener concesiones del régimen o, si se quiere, avances democráticos</p> <p>El régimen (avilacamachista) no avanzó en el camino de la apertura política, a través del respeto al voto, porque lo paralizaron la solidaridad política con el cardenismo y la continuidad del dominio de los revolucionarios. No impulsó las fuerzas destructoras del</p>

			<p>término (...) El régimen sufrió pasivamente en su sexenio la agravación de los problemas creados y fomentados por el cardenismo</p> <p>En los regímenes políticos facciosos (...) a través de una farsa más o menos cínica , más o menos violenta, más o menos costosa –ahora organizada en forma de “partidos” oficiales– los cabecillas de la banda monopolizadora del poder público seleccionan al funcionario con criterios de servicio incondicional a los fines de la facción</p> <p>Hay, por supuesto, grados y aun excepciones en la necesaria corrupción del Estado que niega la representación. El coeficiente personal (...) o bien una afortunada aunque siempre aleatoria, conjunción de circunstancias domésticas o internacionales, pueden determinar moderación, rectificaciones y tal vez aciertos positivos de un régimen del tipo analizado. (...) Sería absurdo apostar el destino de una nación sobre perspectivas tan precarias (...) Por otra parte, estos regímenes de excepción llegan a ser sustancialmente aceptables, mientras no sean capaces de renunciar a su condición facciosa, porque conservan y aun fortalecen los datos estructurales del sistema al ablandar la resistencia defensiva o el ímpetu cívico (...) Además, guardan una situación de equilibrio inestable que no puede durar: o se limitan a dar satisfacciones intrascendentes a la opinión pública en materias de menor cuantía (...) o acentúan la tendencia reformista en busca de una investidura representativa</p>	<p>cardenismo pero sólo las apaciguó, sin tomar decisiones propias</p> <p>El partido oficial tiene la misión de seleccionar, a través de una farsa electoral, a funcionarios incondicionales de la facción</p> <p>Califica a estos regímenes, no legitimados por la representación, como de “excepción”</p> <p>Aunque determinadas circunstancias internas o externas (¿anticomunismo y guerra fría?) determinaron moderación política y rectificaciones por parte del régimen (respecto del periodo cardenista), no se puede hacer que una</p>
--	--	--	---	---

			<p>Las mínimas posibilidades de rectificación y de reforma de un régimen faccioso no traspasarán nunca los límites de la mera, remotísima y estéril potencialidad, si no se apoyan en un vigoroso movimiento (...) de reivindicación de los derechos del pueblo a su representación política</p>	<p>nación se sustente en esas precarias bases. Esas concesiones, además, fortalecen al sistema porque contribuyen a disminuir las exigencias cívicas</p> <p>Esta clase de regímenes es inestable porque enfrenta un dilema: o hace concesiones menores o emprende el camino de la representación política genuina</p> <p>Identificación entre régimen y periodo sexenal (observación)</p>
<p>24 de enero de 1948 "Balance y perspectiva"</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>El régimen rechaza (...) la idea, postulada por AN en forma de iniciativa de sus diputados, de un Tribunal Electoral que califique con elementales garantías de imparcialidad (...) las elecciones</p> <p>La opinión libre y genuina, que el régimen y su apéndice, el partido oficial, nunca podrán expresar ni</p>	<p>Juicios sobre el régimen en aspectos específicos de carácter electoral y legislativo: iniciativas de ley para fortalecer la imparcialidad en la</p>

			servir, declaró sus requerimientos perentorios en una serie magnífica de iniciativas de ley introducidas a la Cámara de Diputados por los de AN	calificación de elecciones a través de un tribunal electoral
18 de diciembre de 1950 "Reforma electoral ante todo"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>El régimen hace algo, muy poco, en el orden de las realizaciones materiales. Casi nada, si se piensa en lo que está obligado a hacer , en lo que pudiera hacer con sólo no estorbar la capacidad propia del país</p> <p>No es verdad que gocemos prosperidad y abundancia ni que hayamos logrado o estemos en vías de lograr un orden económico y social satisfactorio y estable, del que ni siquiera tiene el régimen una concepción medianamente clara, mucho menos una formulación precisa y coherente</p> <p>Sin un verdadero régimen de partidos políticos, que implica la eliminación del Estado como fuerza de imposición antidemocrática (...) no hay régimen democrático, no hay representación política del pueblo</p> <p>El régimen sigue sordo a la exigencia nacional . Cree que siempre podrá reírse de la ciudadanía burlada (...) Llegará el momento , como llegó al porfirismo, al régimen de la poca política y la mucha administración (...) en que el clamor público no pueda ser acallado</p> <p>El régimen se pretende democrático; pero no basta para serlo pegarse en la frente una etiqueta mentirosa. Será totalitario mientras aplaste libertades</p>	<p>Escaso éxito del régimen en cuanto a "realizaciones materiales". No estamos en vías de conseguir un orden económico y social estable</p> <p>Sin verdadero régimen de partidos no hay régimen democrático ni rep. pol.</p> <p>Símil del régimen, "sordo a la exigencia nacional", con el porfiriato y su lema: "poca política y mucha administración"</p> <p>Régimen totalitario mientras no sea mandatario del</p>

			<p>y derechos, mientras reduzca la autonomía personal y la de las comunidades naturales, anteriores al Estado (...) mientras no sea efectivamente responsable ante el pueblo y mandatario del pueblo; mientras impida y falsifique el sufragio y, en suma, niegue la representación</p>	<p>pueblo, mientras no reconozca autonomías personales y de las comunidades naturales, anteriores al Estado</p>
<p>20 de noviembre de 1951 “Discurso de aceptación, candidatura a la presidencia de la República”</p>	<p>Discurso</p>	<p>Asamblea del PAN</p>	<p>La Nación no es tratada ni acatada por el Régimen como un sujeto de Historia y de Derecho al que debe servir, sino como una entidad disponible para la ocupación forzada, para el ensayo de ideologías y técnicas de partido (...) y por eso la entiende el Régimen como presa o botín que se niega a restituir al legítimo propietario</p> <p>Por esto el objetivo del Régimen interiormente, dentro de las fronteras de la Patria, es solamente la conservación del Poder (...) por eso la política exterior del Régimen es falsa, porque postula en instrumentos internacionales acatamiento de derechos que aquí viola (...) porque carece de lo que da fuerza y autenticidad a las representaciones del vínculo de servicio y de representación también del Estado con su pueblo</p> <p>Sigue el Régimen como sus predecesores, y más tal vez que ellos, sigue el Régimen vendiendo el juicio y el voto del Pueblo</p>	<p>El régimen no reconoce la dimensión histórica y jurídica de la nación</p> <p>Su único objetivo es perpetuarse en el poder, falseando de manera sistemática el sufragio; su política exterior está sustentada en una falsificación porque dice acatar derechos que en lo interno viola</p> <p>El régimen utiliza al sindicato y a la comunidad agraria como instrumentos de su política de</p>

			Lejos de ser medios de conquista de la justicia social la comunidad agraria y el sindicato, los ha prostituido el Régimen para convertirlos en una pieza más del mecanismo de opresión que emplea para explotar políticamente al país	opresión, y no como medios para alcanzar justicia social
12 de diciembre de 1951 "Manifiesto a la nación"	Discurso impreso	Lectores en general	Determinado a conservar el poder a toda costa, nada hay que el régimen no subordine a este propósito, nada hay que no atropelle o corrompa con tal de lograrlo. Así falsea de manera sistemática el sufragio (...) Es tan flagrante la violación por el régimen de los postulados que la Revolución invocó como justificantes de inmensos sacrificios (...) tan palpable la centralización personalista del poder político dentro de la facción misma (...) que pueden considerarse alcanzados niveles de descomposición más debajo de los cuales no es ya posible llegar	El régimen traiciona los postulados de la revolución que dice representar
10 de diciembre de 1951 "El pueblo es capaz de la victoria" Entrevista	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	Porque no cerramos los ojos a la repugnante evidencia del monopolio faccioso que es el Régimen y porque estamos ciertos de que tratará de burlar una vez más el sufragio La raíz de la vida municipal consiste en la representación y servicio de la comunidad por un Ayuntamiento de concejales (...) libremente electo, y el Régimen de facción impide y burla el sufragio en	Régimen, monopolio faccioso que intentará violar el sufragio en las elecciones presidenciales de 1952 También impide el

			ésta su primera y esencialísima etapa	libre sufragio en su primera y básica etapa, las elecciones municipales
24 de abril de 1952 Ciudad Obregón	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	La presencia del pueblo en el escenario de las decisiones políticas durante la presente coyuntura electoral demuestra la existencia inocultable de un anhelo de renovación (...) y del fracaso evidente del régimen faccioso que monopoliza el poder desde hace casi cuarenta años. Es indispensable superar los términos de la inconformidad, de la protesta, y el deseo de un cambio sustancial y radical. El movimiento popular tiene un centro más hondo y más vital (...) en esta inextinguible conciencia de la dignidad personal, que hará de cada ciudadano un sujeto de fe absoluta en su propio derecho	Estas elecciones revelan un deseo popular de renovación política La ciudadanía ha de superar los términos genéricos de inconformidad para acceder a la condición de sujetos conscientes de sus derechos
24 de abril de 1952 Navojoa	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	La inhibición política extiende y acelera los vicios del régimen, su corrupción y su capacidad opresora	Relación entre inhibición política y fortaleza del régimen
27 de abril de 1952 Culiacán	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	El posibilismo político es doblemente dañino. Al postular la pretendida invencibilidad del régimen, lo fortalece positivamente; al ejemplificar y defender los caminos de deserción (...) debilita las fuerzas de defensa de la comunidad oprimida	Crítica del posibilismo, que es la aceptación del dominio político por parte de la "facción

				dominante” (¿sinónimo de régimen?) a cambio de concesiones Posibilismo, fortalece al régimen al aceptar su fuerza supuesta y alentar la deserción política
2 de junio de 1952 León	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Hemos evidenciado la responsabilidad de los malos gobiernos, la naturaleza y la misión del Estado y la necesidad de substituir el régimen faccioso por el Estado Nacional representativo y capaz de servir el bien común	Contraposición al régimen faccioso: el Estado nacional representativo
7 de julio de 1952 San Luis Potosí	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	La falta de representación política hace a los regímenes facciosos irreparablemente débiles. (...) La explotación del poder corrompe al régimen No es verdad que el régimen sea omnipotente. Tiene la fuerza que le ha dado nuestra deserción, nuestra inhibición política	Fuerza del régimen, nuestra deserción política
24 de mayo de 1952 San Juan del Río	Discurso transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	La raíz del mal está en el origen faccioso del gobierno, que corrompe las fuentes mismas de su integración (...) El remedio substancial sólo será posible por la instauración de un régimen representativo	El origen faccioso del gobierno es la raíz de los males políticos de México; su remedio es un régimen representativo

<p>1954 “Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”</p>	<p>Ensayo</p>	<p>Lectores interesados (¿público informado? ¿simpatizantes de AN? ¿católicos informados?)</p>	<p>Los regímenes faccionales, tan generalizados en la América Española, nunca han tenido la menor dificultad para reclutar ideólogos y legisladores, casi siempre demagogos expertos en la imitación de modelos extranjeros, ni para montar sistemas constitucionales dócilmente flexibles al capricho de los dictadores pero implacablemente rígidos frente al anhelo de los pueblos</p> <p>El poder público, cerrando a los ciudadanos las puertas de la representación y utilizando como piezas maestras de su juego (...) a veces la demagogia, a veces el pragmatismo técnico y el capitalismo en sus formas más bajas –esto inclusive en periodos de pretendida revolución socialista–, y siempre la fuerza militar y la simulación democrática</p> <p>A pesar de que el sistema descrito demuestra la aplastante gravitación de una montaña, aparentemente irremovible, de fuerzas adversas sobre el anhelo tenaz de una vida política basada en la representación del pueblo, tiene un sentido plausible el hecho mismo de que los regímenes facciosos que han ocupado el poder durante los últimos decenios se hayan ocupado de formar la montaña (...) para cerrar a los ciudadanos el camino de la acción (...) Durante casi un tercio de siglo de la dictadura de Porfirio Díaz, (...) no tenía el Gobierno necesidad de precauciones, porque nadie se interesaba por votar. Pero su caída se debió a un movimiento revolucionario encabezado por Madero en</p>	<p>Regímenes faccionales, imitación de modelos extranjeros</p> <p>Se ponen en práctica modelos constitucionales inoperantes, dóciles ante los dictadores pero rígidos ante los pueblos</p> <p>Poder público, (¿sinónimo de régimen político?), sustituye la representación con demagogia, unas veces, y otras con formas degradadas de pragmatismo técnico y capitalismo</p> <p>Caracterización sobre el “sistema”, con antecedentes históricos, sin mencionarse “régimen político”:</p>
--	---------------	--	---	--

			<p>nombre de la efectividad del sufragio (...) Fue derrocado por el alzamiento militar de Victoriano Huerta (...) Viene después el periodo bélico de la revolución, cuyo triunfo culmina con la Constitución de 1917, obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos (...) Las condiciones reales del país y el decreto mismo de convocatoria a elección de diputados constituyentes (...) impedían el acceso al Congreso de candidatos no revolucionarios, es decir, no pertenecientes al grupo dominante. Ya para entonces la unidad revolucionaria se había roto (...)</p> <p>Hasta 1939, las elecciones (...), o son episodios formales sin discrepancia ni interés, meros trámites rutinarios para relevos por nombramiento inobjeto, o dan lugar a pugnas domésticas por indisciplinada segmentación del grupo faccioso ocupante del poder (...) pero sin desbordar el cuadro del monopolio alzado con arrogante determinación frente y contra el pueblo.</p> <p>En septiembre de 1939 nace el PAN...</p> <p>Independientemente de que Acción Nacional exista o no exista y de que renazca o no la activa demanda de representación popular, el régimen tiene que mantener un sistema de simulación democrática, de eliminación de la voluntad popular y, en suma, de dominación política absoluta. Pero sin duda es la creciente presión ciudadana contra el poder oligárquico la que explica el empeño con que éste se esfuerza por perfeccionar sus métodos y fortalecer sus recursos</p>	<p>indiferencia hacia las elecciones durante el porfiriato; régimen maderista sustentado en la efectividad del sufragio. La Constitución de 1917 es obra de una facción y no de representantes libremente electos. Hasta 1939 las elecciones son irrelevantes como instrumento de elección libre, o son motivo de de discrepancia del “grupo faccioso ocupante del poder”. Con el nacimiento de AN se da un marco de lucha por la auténtica representación</p> <p>El régimen mantiene las formalidades democráticas para su dominio político, pero la creciente presión popular explica el</p>
--	--	--	---	--

			<p>La opción dura en México, pero al mismo tiempo la opción indiscutiblemente obligatoria para los católicos, es el esfuerzo por la rehabilitación política de la nación mediante la instauración de un régimen representativo</p> <p>Colaboraciones positivas de católicos prominentes con el régimen y el partido oficial, a veces directas, a veces indirectas</p>	<p>perfeccionamiento de los métodos de simulación</p> <p>La opción obligatoria de los católicos para hacer valer sus derechos políticos es la rehabilitación de la nación mediante el ejercicio de la representación</p> <p>El régimen, obligado a la simulación de la democracia</p> <p>Unica opción de los católicos, régimen representativo, para un verdadero orden político</p>
<p>30 de junio de 1957</p> <p>“El desprecio faccioso de la realidad nacional”</p>	<p>Editorial publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>El sistema político que prevalece en México desafía toda clasificación ideológica. Identificarlo como pragmatista u oportunista –términos casi equivalentes– es, en rigor, negarle afiliación doctrinal, lo mismo que marcarlo con la etiqueta del maquiavelismo cínico o el inmoralismo lucrativo, fórmulas tal vez más exactas. Un régimen así caracterizado es incapaz de contrarrestar procesos antisociales y de estimular, o respetar por lo</p>	<p>Indefinición ideológica del régimen/ sistema político. Su conducta es de signo negativo, favorecedora de la disolución y el desorden</p>

			<p>menos, movimientos de liberación, rescate y progreso de la comunidad nacional (...) Pero, por supuesto, la hibridez de tales gobiernos es todo, menos una neutralidad. Las motivaciones determinantes de su conducta son también de signo negativo, ilegítimas y antisociales</p> <p>Dentro de este marco, para su cabal inteligencia, hay que situar, por ejemplo, el ininterrumpido patrocinio, en gran parte deliberado, en ocasiones inconsciente, que el régimen imparte al comunismo</p> <p>Preso en tupida red de compromisos, incapaz de superar fetiches y consignas que la oligarquía facciosa ha bautizado con el pomposo nombre de “postulados de la Revolución”, y finge profesar y reverenciar con cerrada intransigencia, el régimen no sólo es impotente para cumplir, sino aun para formular un programa coherente, resultado del conocimiento objetivo de la realidad nacional (...) El cardenismo planeó y realizó una empresa de demolición. Las administraciones posteriores han vivido al día (...) Conservar el poder, explotar el poder.....</p>	<p>Régimen sin programa coherente. El cardenismo planeó una empresa de demolición</p> <p>Patrocinio entre deliberado e inconsciente del comunismo, por el régimen</p>
1962 “democracia, vínculo de unidad nacional”	Ensayo en una compilación, <i>La democracia</i>	Interesados en la política nacional, en las ideas políticas.	Este es precisamente el drama de México: en primer término el Estado faccioso, que niega el bien común (...) Que no se hagan ilusiones los que piensan en una evolución espontánea. El régimen profesa y practica el concepto predatorio del poder. (...) Para el	Males de México: régimen predatorio; inhibición política del pueblo

	<i>a en México</i>	Simpatizantes	régimen faccioso el pueblo sigue y seguirá siendo definido por la fórmula virreinal: nació para callar y obedecer. De aquí proceden la ley falseada y la Constitución misma profanada por disposiciones incompatibles con la naturaleza, la dignidad y la libertad del hombre, y con la realidad social de México (...) En segundo lugar, pero en gran parte como explicación causal de la desnaturalización del Estado, integra nuestra realidad nacional un pueblo sin consenso social, inhibido de sus responsabilidades políticas, que (...) se considera exterior al Estado, deserta de sus derechos políticos y olvida sus deberes y sus responsabilidades políticos	Régimen faccioso, a causa de la inhibición política de un pueblo carente de “consenso social”, ajeno a sus prerrogativas y responsabilidades políticas Este régimen no evolucionará de motu proprio hacia la democracia
Agosto, septiembre y octubre de 1964 “El fetiche de la estabilidad política”(último escrito de EGL)	Artículo publicado en <i>La Nación</i> (tres entregas)	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	La estabilidad como mera combinación de la cronología y la inercia no tiene valor ninguno. (...) La estabilidad de los regímenes revolucionarios de México desde 1928 es de signo negativo, es una mala estabilidad, porque radica en la negación del inalienable patrimonio político del pueblo; en el desprecio de los derechos humanos, en la paralización de las fuerzas de normalidad (...) La estabilidad de los regímenes “revolucionarios” se basa en la estrangulación del pueblo mexicano en cuanto titular del poder público (...) Es un caso más del esquema totalitario soviético, nazi o fascista, regímenes “estables” que ya organizaron la simulación de adhesiones populares unánimes No es consecuencia de la estabilidad negativa y perversa de un régimen político el progreso material o	Estabilidad negativa, la del régimen mexicano, desde 1928 (¿fundación del PNR?), porque se sustenta en la conculcación de los derechos del pueblo como “titular del poder público”. Similitudes con esquemas totalitarios (soviético, nazi, fascista) El progreso material o técnico no proviene

			técnico; sino que se da a pesar de ella. En todo caso, tal progreso no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por falta de auténtica representación política	de dicha estabilidad negativa: se da a pesar de ésta. Pero tal progreso no sustituye la falta de representación política
--	--	--	--	--

Fecha	Género	Público	Texto	Conceptos sobre ciudadanía
<p>21 de marzo de 1942</p> <p>“Ausencia y presencia de un partido nacional”</p> <p>HP</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Simpatizantes, suscriptores, adherentes</p>	<p>...fuerzas reales inmediatamente disponibles y listas para la acción eficaz, que declararán e impondrán, en el momento la voluntad nacional. Me estoy refiriendo al partido político (...) fruto de un cuerpo de doctrina política clara, certera, coherente, y de las exigencias éticas de una conciencia ciudadana, conocedora a fondo de la realidad nacional y del deber político 240</p>	<p>“Conciencia ciudadana”: conocimiento de la realidad nacional y del deber político</p>
<p>8 de diciembre de 1943</p> <p>“Del régimen de facción al Estado Nacional”</p> <p>HP</p>	<p>Conferencia pronunciada en el Frontón México</p>	<p>Simpatizantes, adherentes, miembros del partido</p>	<p>El bien común nacional, por tanto, tiene que ser gestionado; no se da gratuitamente; se gestiona por el Estado y por los ciudadanos; a uno y otros incumbe esta gestión como deber y responsabilidad. El Estado sirviéndolo, haciendo del bien comun nacional la esencia, la justificación única de su legitimidad y de su misión (...) Y los ciudadanos gestionan el bien común cumpliendo su deber político. 172</p> <p>Esta es la trayectoria, ciertamente: el Estado</p>	<p>Bien común nacional (tradicón nacional, la historia, la justicia social, el esfuerzo conjunto, los bienes materiales de servicio público, el sistema jurídico constitucional, la conciencia nacional, las instituciones, etc.) sustentado en una ciudadanía que asume su responsabilidad política</p> <p>La acción faccional</p>

			<p>mexicano es el responsable –con la defección de la ciudadanía, no debemos olvidarlo– de un proceso, de un viejo, de un constante proceso abortivo que ha impedido la construcción del patrimonio nacional (...)</p> <p>Todas nuestras coyunturas políticas han sido planteadas en términos facciosos. 174</p>	<p>se ha sustentado en un Estado antinacional y en la defección política de los ciudadanos.</p>
<p>4 de febrero de 1946</p> <p>“Mecánica de opción y opción moral”</p> <p>HP</p>	<p>Discurso en la IV Convención Nacional del PAN</p>	<p>Adherentes, dirigentes, cuadros</p>	<p>No es pueblo lo que nos falta (...) No es el pueblo el que ha traicionado. La deserción hay que situarla en otras partes, hay que situarla en la zona que ocupan las llamadas clases directoras (...) No es pueblo lo que nos falta. Lo que nos falta, señores, es ciudadanía. Y este ha sido el trabajo de Acción Nacional: formular un ideario político, despertar la conciencia política dormida (...). 44</p>	<p>No hay ciudadanía; tiene que ser formada (msión de AN).</p>
<p>12 de diciembre de 1951</p> <p>“Manifiesto a la nación”</p> <p><i>EGL. La campaña política, t. 1</i></p>	<p>Publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Simpatizantes, suscriptores, adherentes</p>	<p>El PAN me ha designado candidato a la presidencia de la república. Inicio la tarea que esta investidura me impone, planteando ante la ciudadanía mexicana, comunidad de conciencias y libertades, la razón y meta de esta empresa política. (...) Acudimos a los ciudadanos en demanda de una adhesión convencida y voluntaria. 31</p> <p>Queda así claramente iluminado el camino de la salvación del pueblo: la lucha por la auténtica representación política de la ciudadanía en el Gobierno, mediante el sufragio libre y respetado. 32</p> <p>Es ardua la empresa (la rehabilitación política de México mediante la representación), como toda obra</p>	<p>Apelación recurrente a la ciudadanía (cariz positivo: ciudadanía, “comunidad de conciencias y libertades”)</p> <p>Pueblo, ciudadanía, indistintos.</p>

			<p>de redención humana; pero accesible a la enérgica determinación de la Ciudadanía. 33</p> <p>Sólo una ciudadanía organizada y actuante puede instaurar la normalidad política en México, expulsando para siempre de su historia caudillos y facciones. Es perfectamente posible esa organización. Más aún: está ya en marcha y substituye rápidamente con vigorosa energía el abstencionismo culpable, la criminal deserción del deber político (...) Y puede la ciudadanía libre, en cuanto se decida, ser tan fuerte que ni siquiera necesite ser violenta. 34</p>	<p>Normalidad política, categoría o concepto de EGL, asociada al ejercicio consciente y activo de la ciudadanía</p>
<p>Abril de 1953</p> <p>“Origen y sentido de mi candidatura”</p> <p><i>El fetiche de la estabilidad política</i></p>	<p>Ensayo; recapitulación</p>	<p>Lectores, afines</p>	<p>Esta tenaz dolencia histórica (carencia de estructuración política) explica causalmente los demás rasos característicos los demás rasgos característicos de la existencia nacional (...): la constante burla de los derechos políticos de los ciudadanos la simulación democrática y la falsificación de instituciones 24</p> <p>Pero esta dominación sólo es posible cuando el cuerpo político, la comunidad ciudadana, es incapaz de defenderse y defender el bien común (...) en nuestro caso, al entronizamiento faccioso corresponde una pertinaz inhibición ciudadana. 25</p> <p>El llamado “hombre de bien” es el gran culpable del desastre, porque no ha sabido ser ciudadano. (...) ¿Qué fue lo que faltó a los mexicanos capaces de integrar consciente y responsablemente la comunidad</p>	<p>Comunidad ciudadana: ¿atisbo de republicanismo?</p> <p>Inhibición ciudadana, hace posible el dominio de la facción Deserción de las élites.</p>

			<p>ciudadana para asumir una recta conducta política en la hora crucial que siguió a la consumación de la Independencia? (...) había un vacío en las conciencias y su proyección práctica privó al Estado mexicano del protagonista esencial de toda normalidad política: la organización ciudadana iluminada, activa, convencida de su derecho y de su misión 26</p> <p>La rehabilitación tiene, por tanto, como objetivos fundamentales, la organización de la comunidad ciudadana y su actividad política, dirigida a (...) dar vigencia práctica a las instituciones democráticas para asegurar la representación popular como base de la investidura, de la legitimidad y de la eficacia del poder público. 27</p> <p>El Partido fue desde el primer momento concebido como obra permanente, fincada sobre el doble cimiento de una doctrina de la naturaleza del hombre y de la comunidad humana y de una apreciación objetiva de la realidad nacional (...) Se proponía (...) la reconstrucción política de México desde la base hasta la cúpula. Para lograrla, había que formar la conciencia de los ciudadanos, liquidando hábitos seculares de abstención y sumisión. 29</p>	<p>Explicación histórica de la falta de normas y aspiraciones políticas</p> <p>Toda actividad política ha de centrarse en la organización de una “comunidad ciudadana” orientada a asegurar la representación como base de legitimidad de la autoridad.</p> <p>Transformación política de Mex., sustentada en la participación activa de la ciudadanía.</p>

<p>1954</p> <p>“Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos”</p>	<p>Ensayo</p>	<p>Lectores, afines</p>	<p>Nos interesa alumbrar las fuentes de la conducta política de los mexicanos (...) dentro del marco institucional deslindado por tesis y anhelos capitales bien conocidos: (...) la autonomía de las comunidades naturales en su orbe propio y legítimo, dentro de la unidad racional jerárquicamente organizada: el pueblo, es decir, el conjunto de los ciudadanos actuando racional y libremente como titular del poder público 14</p> <p>Por otra parte el pensamiento político no había madurado suficientemente para preparar y requerir el advenimiento y la presencia del verdadero protagonista, del titular directo y preeminente de la autoridad (...) y que es el único capacitado para delegarla y conferirla por medio de la representación: la comunidad ciudadana 26</p> <p>El pueblo católico (en el umbral de la Independencia) no era un cuerpo ciudadano, no había constructores ni pilotos del Estado nacional. 32-33</p> <p>AN ha podido echar raíces, despertar la conciencia ciudadana 61</p> <p>Pero sin duda es la creciente presión ciudadana contra el poder oligárquico la que explica el empeño con que éste se esfuerza por perfeccionar sus métodos. 61</p> <p>Por falta de una vida política normal, falta atribuible en</p>	<p>Pueblo=conjunto de los ciudadanos. Participación política racional y libre de los ciudadanos.</p> <p>Comunidad ciudadana, titular del poder político, delega su autoridad a través de la representación.</p> <p>La mayoría católica no ejercía la ciudadanía.</p> <p>Papel crecientemente activo de la ciudadanía, contrapuesto a su pasividad secular. ¿EGL caracteriza a los ciudadanos según la circunstancia y el auditorio?</p> <p>Vida política normal,</p>
---	---------------	-------------------------	--	--

			primer término a la inhibición ciudadana. 81	requiere una ciudadanía consciente.
<p>Febrero de 1962</p> <p>“El problema político de México”</p> <p><i>El problema político de México</i></p>	Conferencia	<p>¿Correligionarios?</p> <p>¿Auditorios afines?</p>	<p>Por tanto, si la autoridad es necesaria para la sociedad, tiene que haber dotado Dios a la sociedad misma de la autoridad (...) de las virtualidades necesarias para gobernarse a sí misma. Pero claro, es imposible que todos nos gobernemos a todos; entonces la comunidad de los ciudadanos, la formada por los hombres que ya llegaron a la plenitud del desarrollo intelectual, que ya son sujetos aptos para la tarea, para la responsabilidad, tienen en sí mismos la titularidad del poder público. (...) Y esta es la doctrina católica sobre la autoridad. 14</p> <p>Para el ciudadano católico mexicano el problema político de México no tiene importancia en cuanto misión y responsabilidad propia (...) no existe la política para el ciudadano mexicano. 24-25</p> <p>El poder público en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato y directo es la comunidad ciudadana. 43</p>	<p>El derecho de representación hace manifiesta la titularidad del poder político por parte de la ciudadanía.</p> <p>Requisitos para ser ciudadano: responsabilidad, desarrollo intelectual.</p> <p>Comunidad ciudadana, fuente de autoridad.</p>
<p>1962</p> <p>“Democracia , vínculo de</p>	Ensayo (colaboración en un libro sobre el tema)	Lectores, afines	La sociedad es la comunidad de las personas humanas que la integran, cuando ya lo son plenamente, cuando por su edad y, si se quiere, por el cumplimiento de otros requisitos secundarios, tienen	Lugar de los ciudadanos en el pensamiento p. de EGL. Ciudadanos,

<p>unidad nacional”</p> <p><i>La D. en M.</i></p>			<p>la plenitud de la capacidad racional y de la libertad responsable, es decir, cuando son ciudadanos. Son éstos los titulares del poder público, los dueños y señores de la autoridad; constituyen la autoridad misma en cuanto comunidad política, poseedora de su propia autoridad. Y ellos la confieren, por la investidura legítima, la única legítima, a quienes deban ejercerla, porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos. 20</p> <p>Es falso que el Estado sea solamente el Gobierno. (...) No, el Estado somos todos; el Estado es la sociedad misma, en cuanto organizada jurídica y políticamente. Y el motor, el sujeto dinámico y al mismo tiempo el destinatario, el titular de la vida social y política, del Estado, es el conjunto de los hombres que forman la sociedad, somos todos nosotros, es la comunidad de los ciudadanos. El elemento básico del Estado es la comunidad... 27</p> <p>La autoridad será lo que nosotros, los ciudadanos, queramos que sea. La ley será lo que nosotros queramos que sea. No puede haber, por tanto, consenso social, constitución básica, doctrina democrática, no puede tener vigencia práctica la democracia en un país, si cada ciudadano no tiene ideas políticas o no las sirve lealmente, no conoce sus derechos o no los ejercita, no tiene conciencia de su</p>	<p>plenitud de la sociedad política: confieren la autoridad mediante la representación porque ellos son los titulares del poder, de la autoridad políticos.</p> <p>Centralidad del ciudadano en la vida social y política.</p> <p>Contigüidad y continuidad entre ciudadanía y comunidad, en las reflexiones de EGL.</p> <p>Ciudadano activo, eje de la democracia.</p>
---	--	--	---	---

			deber o no lo cumple. 28	
--	--	--	--------------------------	--

EGL y la nación

Fecha	Género	Público	Texto	Conceptos sobre nación
15 y 16 de sept. de 1939. Principios de doctrina del PAN Luis Calderón Vega	Pronunciamientos doctrinales	Miembros de la asamblea c. del PAN	<p>La Nación es una realidad viva, con tradición propia, varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos. El interés nacional es preeminente; todos los intereses parciales de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales si se agota o decae la colectividad, ni esta puede vivir si (se) niegan los valores personales.</p> <p>La vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, una convivencia civilizada y noble son incompatibles con el establecimiento o conservación de un Estado social desordenado o injusto., como lo sería (...) el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana o de la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional por la lucha de clases, castas o parcialidades.</p> <p>Cuanto vigorice la unidad nacional, acendre y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuando conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter (...) a de ser rechazado y combatido por todos. El desarrollo interno de México, su verdadera</p>	Nación, realidad viva, Unidad de valores tradicionales, referencia irrenunciable para los "intereses parciales" (¿faccionales?)

			independencia y su colaboración eficaz en la comunidad internacional, dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar personalidad que nuestra Nación tiene como pueblo Ibero-americano, producto de unificación racial y ligado esencialmente a la gran comunidad de historia y de cultura que forman las Naciones Hispánicas. 235-236	
7 de enero de 1940 “El hombre y el Estado” HP	Discurso pronunciado en la Primera Convención Inter-regional del PAN	Adherentes, militantes, dirigentes	<p>Vida social, jerarquía armónica (...) articulación orgánica de etapas (...) la familia, la ciudad o el municipio, la provincia, las organizaciones (...) hasta llegar a la forma social adulta, plena, madura, que contiene todos los orbes sociales (...) esta es la Patria, esta la Nación.</p> <p>La Patria es una extensión del hogar, es la tierra de los padres (...) pocos crímenes puede haber en el mundo tan inhumanos, tan abominables, como el que realizan aquellas formas del Estado, aquellos tipos de autoridad que son capaces de deformar y oscurecer la noción de la Patria en la conciencia de los ciudadanos.-</p> <p>Pero esta casa grande y amada que es la Patria, no consiste en algo extraño a nuestro ser y a nuestro esfuerzo (...) no es una obra exterior definitivamente construida por los antepasados y en la cual nosotros podemos vivir cómodamente en calidad de huéspedes o usufructuarios, entrar y salir sin responsabilidad ni preocupación (...) Hay ciertamente en la Patria la obra y la santa memoria de los antepasados, su sacrificio y su trabajo convertido para nosotros en techo y calor. Hay los cimientos (...) pero hay algo más, hay un factor actual, un deber personalísimo que exige que nosotros, como las generaciones pasadas (...) seamos los constructores de la propia Patria. 101-103</p>	<p>La Nación (la Patria, ¿sinónimos?) es la culminación de la vida social, entendida como articulación orgánica de medios, de ámbitos.</p> <p>No sólo es herencia; existe el deber de construirla en circunstancias presentes.</p>
3 de julio de	Conferencia	Público	Para el conocimiento y el servicio real de una nación se	Declaraciones de

<p>1941 "Bases para una política realista"</p> <p>HP</p>	<p>sustentada en el Frontón México</p>	<p>diverso de simpatizantes</p> <p>¿adherentes? ¿militantes?</p>	<p>requiere la apreciación substancial de sus principales factores integrantes. No basta la consideración de contingencias circunstanciales o exteriores (...) sino que es preciso atenerse a sus verdaderos datos constitutivos, es decir, connaturales, necesarios y permanentes.</p> <p>La nación es un pueblo –una familia- que habita permanentemente un hogar geográfico y vive en él conforme a un orden propio de normas, costumbres y valores y bajo un peculiar sistema de autoridad. El territorio es fundamental y venerable no en sí mismo; sino en cuanto sirve y contiene a su pueblo. Despojado de su función (...) es poca cosa (...) La sociedad humana que por derecho propio lo habita es el verdadero sujeto de la historia nacional. La nación misma en su esencia inconfundible. Pero un pueblo no se nos da ni es por su apariencia somática ni por superficiales peculiaridades de folklore (...) 59-60</p> <p>La comunidad de raza no es todavía ni el más eficaz aglutinante, ni la característica primordial de un pueblo. (...) con todo, no cabe desconocer que, por regla general, la raza es dato primario de identificación, cimiento de unidad, pieza de estructura de la realidad nacional. 60</p> <p>En el centro del ser nacional encontramos el verdadero secreto de su configuración, su esencia, ordenada en una especie de polarización nuclear alrededor de dos ejes vitales, infatigablemente fecundos y activos: el lenguaje y la religión. Estos son los veneros de la realidad nacional. 61</p> <p>El lenguaje es la comunicación de los hombres entre sí, base y forma de toda comunidad. (...) El otro venero, la religión, es anhelo infinito (...) motor del progreso, alma de nuestra historia individual y colectiva (...) De él proceden el concepto y la interpretación de los hombres sobre sí</p>	<p>principios sobre los elementos constitutivos de la nación</p> <p>Importancia central de la religión, factor aglutinante de identidad y convivencia</p>
---	--	--	---	---

			<p>mismos y sobre el mundo, la idea de su destino y de su misión en la tierra, es decir, inevitablemente, su ciencia, su metafísica y su conducta (...) El dato específicamente religioso es el que engendra, rige y conduce a los demás (...) De la misma manera, la realidad nacional está inextricablemente implicada en la vida religiosa de su pueblo, especialmente en los países que gozan de unidad de fe. 61-62</p> <p>Alrededor del lenguaje y la religión (...) se sitúan las demás manifestaciones o actividades del espíritu, entre las cuales hemos de señalar también como características de la realidad nacional, dos nombres ilustres: historia y cultura. 62-63</p>	
<p>11 de julio de 1942 "Cimientos de la unidad nacional"</p> <p>HP</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>La posibilidad de verificación de una realidad nacional está en razón directa de la aproximación de sus instituciones y costumbres políticas al ideal democrático (...) 51</p> <p>Pero difícilmente se localizará en la geografía y en la historia ejemplo más típico que el que nosotros constituimos de radical discrepancia entre la vida pública y la fábula legal, por una parte, y el ser auténtico, la conducta y la voluntad de la Nación, por otra. 52</p> <p>Vamos a considerar el más preeminente tal vez de nuestros datos fundamentales, el Catolicismo, no en su esencia religiosa sino simplemente como hecho social. Se ha formado ya una compacta y definitiva unanimidad de opiniones sobre esta proposición básica: la evangelización católica y la obra religiosa que ella construyó, fueron el principal factor genético de la Nación Mexicana, la premisa moral del mestizaje, la causa eficiente, la materia y la forma de nuestra cultura en el nacimiento y hasta la</p>	<p>La realidad de la nación se hace visible con el ejercicio de la democracia</p> <p>Tesis importante de EGL: la Nación auténtica, suplantada por las instituciones vigentes</p> <p>Catolicismo, permea y configura las instituciones virreinales, de nuestra estructuración jurídica y política.</p>

			<p>relativa madurez que alcanzó la Nueva España; la filosofía y la moral determinantes de nuestra estructuración jurídica y política, la substancia de nuestra vida espiritual durante los tres siglos de la Colonia. Esta sola tesis, que es la evidencia misma, bastaría para aclamar la religión Católica, profesada aún por la abrumadora mayoría de los mexicanos (...) como piedra angular de la nacionalidad. 52-53</p> <p>Aparte de que la agresión incesante implica la presencia inmovible de la institución agredida (...) la religión perseguida integra orgánicamente la realidad nacional, mientras que las fuerzas que la hostilizan son manifestaciones secundarias y pasajeras 54</p> <p>Si la Nación ha de salvar la crisis que actualmente confronta, no será sino inspirando su conducta en el conocimiento claro, desnudo y sincero de su propia realidad. 55</p>	<p>Catolicismo, piedra angular de la nacionalidad</p> <p>Valor constitutivo de la religión en la realidad nacional</p> <p>Reconocimiento de la realidad nacional, fuente de salvación política</p>
<p>6 de febrero de 1943</p> <p>“La oposición necesaria”</p> <p>EGL 2</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>El tradicional alejamiento, o más bien la radical contradicción que caracteriza en México las relaciones entre la nación y el Estado, procede de causas que pueden ser localizadas tanto en la zona del poder público, cuanto en el pueblo mismo. Las desviaciones y excesos en el ejercicio de la autoridad implican responsabilidad del pueblo y, recíprocamente, la ineptitud, la inercia o el extravío popular son, en gran parte, culpa de un mal gobierno. 167</p> <p>La política consiste (...) en el sistema de relaciones que unen naturalmente a la comunidad con su gobierno, a la nación con el Estado. 167</p>	<p>El alejamiento de la Nación respecto del Estado, originado en el mal gobierno y en el abandono de responsabilidades.</p> <p>Definición de la política como relación <i>natural</i></p>

				entre nación y estado.
9 de octubre de 1943 “La disyuntiva final” EGL 3	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>Ya es posible crear un esquema de orden que evidentemente no ha podido crear la revolución (...) se basa desde luego en una liquidación de la violencia y en una transferencia de la capacidad de determinación del derrotero político del país, antes asumida por la Revolución, al país mismo. Ambos pasos se reducen (...) a uno sólo: el relevo de la facción por la nación, que no será posible sin la substitución, en los revolucionarios, de una mentalidad facciosa por una mentalidad nacional. 77</p> <p>Un proceso degenerativo, impuesto por la defección de quienes por no cumplir aquí el programa solemnemente proclamado (...) perdieron toda base posible de sustentación nacional, empujó a los regímenes revolucionarios a obstinarse en su postura de facción enfrentada hostilmente a la nación y a buscar fuera las vinculaciones que no quisieron tener dentro. 79</p>	<p>La autodeterminación del país está ligada a la substitución de la facción por la nación, pueblo, país. Mentalidad nacional y mentalidad facciosa, contrapuestas.</p> <p>Regímenes sin sustento nacional, buscan vinculaciones políticas extra-nacionales</p>
12 de noviembre de 1943 “Una evolución necesaria” EGL 3	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>La instauración de un verdadero orden político (...) implica la satisfacción de estos requerimientos esenciales: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social y defensa de las esencias y el destino nacionales frente al peligro de subordinación 81</p> <p>(es importante) la formulación de un credo unánimemente acatado, que afirme nuestras esencias nacionales y defina nuestra identidad irrenunciable. Estaríamos perdidos si no fuéramos capaces de descubrir este terreno de entendimiento y reconciliación 85</p>	<p>Preeminencia de la nación y lo nacional junto con la representación política, elementos medulares del orden político auténtico.</p> <p>Hay una identidad y esencias nacionales, que funcionan como terreno común de los mexicanos</p>

<p>8 de diciembre de 1943</p> <p>“Del régimen de Facción al Estado Nacional”</p> <p>HP</p>	<p>Conferencia sustentada en el Frontón México</p>	<p>Público diverso de simpatizantes</p> <p>¿adherentes? ¿militantes?</p>	<p>Vamos a intentar una substancial confrontación entre dos criterios, dos fuerzas, dos corrientes (...) capaces cada una de determinar y mudar radicalmente la organización, la legitimidad, el signo mismo del Estado. Me refiero a la facción y a la Nación como principios rectores de la política.</p> <p>La idea de lo nacional, el concepto genuino de Nación, constituyen la columna vertebral de nuestra doctrina (de Acción Nacional). 167</p> <p>Hay un falso nacionalismo (...) un intento absurdo de deificación de la Nación, de la realidad nacional, como hay y ha habido intentos absurdos de deificación del Estado. Pero éstos son simplemente errores, desviaciones. 167-168</p> <p>Dentro de la inviolable jerarquía de valores sin cuyo acatamiento la vida humana no dejará de ser miseria, dolor y opresión, el concepto de lo nacional cuando no subvierte jerarquías, cuando no ataca el orden lógico y natural en que los bienes deben ser colocados y buscados, cuando descansa en la noción íntegra y exacta del hombre, no se le opone jamás. 168-169</p> <p>La solución del problema; lo que desvanece toda posibilidad de conflicto entre la Nación y el hombre, es la doctrina del bien personal en sus relaciones con el bien común nacional. 169.</p> <p>Hay diversas categorías de comunidades, comenzando por la primaria, la elemental (...) la familia, hasta las más importantes, complejas y desarrolladas. Cada una de ellas va teniendo su bien común propio. Pero la sociedad plena es la Nación, porque contiene en sí al hombre mismo y a todas las comunidades naturales que la preceden; porque reúne en sí todos los elementos geográficos,</p>	<p>Lo nacional y lo faccioso: principios rectores de la política.</p> <p>La Nación, sociedad plena, contiene a las comunidades naturales y tiene finalidad: realizar su bien, cumplir su naturaleza.</p>
---	--	--	--	--

		<p>demográficos, históricos, culturales, económicos, políticos, indispensables para que el hombre y las comunidades naturales realicen su bien, cumplan su naturaleza, alcancen su destino. 169</p> <p>Por la unidad de lenguaje, de conciencia y de destino, la Nación se irgue ante nosotros como depositaria de todas las respuestas temporales a las interrogaciones que el hombre y las comunidades naturales pueden formular. 170</p> <p>Los bienes propios de la Nación, ¿en qué consisten? (...) Voy a enunciar unos cuantos desordenadamente: la tradición nacional, la historia, la justicia social, la tolerancia recíproca, el esfuerzo conjunto, los bienes materiales de servicio público y de uso común, el Estado limpio, recto y apto; el sistema jurídico constitucional, la paz, la conciencia nacional, la libertad, las instituciones, el anhelo común; todo esto integra el bien común nacional y todo esto no es, de ninguna manera, la suma o la reunión de los bienes personales o de los bienes comunes de las comunidades subordinadas. 170-171</p> <p>Acción Nacional viene, desde su nacimiento, postulando estas verdades (...) la necesidad de un Estado nacional, es decir, de un Estado que sirva al bien común; viene exigiendo la liquidación de la etapa facciosa, es decir, egoísta y disociante, de nuestra historia, y la construcción de un verdadero orden nacional. 175</p> <p>¿Cuál es éste (remedio)? El tránsito, angustiosamente reclamado por la Nación entera, del régimen de facción al Estado nacional. 177</p>	<p>Bien común nacional, cualitativamente distinto del bien común personal.</p> <p>Especificidad del bien común nacional.</p> <p>AN: por la superación del faccionalismo por medio de un orden nacional genuino.</p> <p>Remedio político del país: tránsito del estado de facción al nacional.</p>

<p>1954 "Los católicos y la política en México. Condición política de los católicos mexicanos"</p> <p>C y P</p>	<p>Ensayo</p>	<p>Lectores interesados (¿público informado? ¿simpatizantes de AN? ¿católicos informados?)</p>	<p>Es explicable así (por la inhibición política) que una nación engendrada y nacida como fruto misional, como empresa evangélica concomitante con la conquista (...) se niegue a sí misma oficialmente, dilapide su tesoro tradicional y sea manejada y oprimida por una creciente minoría anticatólica. 8</p> <p>Antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia y en el que es metida por la fuerza; el conflicto entre un pueblo despojado del derecho de representación (...) y el gobierno faccioso que se le impone 46</p> <p>En México, como en todas partes, la naturaleza profunda de la comunidad humana junta en una sola demanda perentoria el interés religioso y el interés nacional, que por igual necesitan un orden político. 81</p>	<p>Realidad social, ¿sinónimo de nación?</p> <p>La comunidad humana conjunta interés nacional e interés político</p>
<p>30 de junio de 1957</p> <p>"El desprecio faccioso de la realidad nacional"</p> <p>EGL 6</p>	<p>Editorial publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>La auténtica gestión de los negocios públicos (...) sólo es posible por la articulación orgánica entre la Nación y el Estado a través de la representación, 20</p>	<p>La Nación y el Estado, vinculados mediante la representación (mediante la política).</p>

EGL y la representación política

Fecha	Género	Público	Texto	Conceptos sobre rep. política.
15 y 16 de sept. de 1939. Principios de doctrina del PAN	Pronunciamientos doctrinales	Miembros de la asamblea c. del PAN	En la organización política nacional las comunidades naturales deben ser reconocidas, dándoles lugar y participación en la estructura del Estado, a fin de que este coincida con la realidad nacional, y el Gobierno sea expresión genuina de la Nación	Representación de las comunidades naturales (familia, municipio, sindicato, iglesia) en la estructura del Estado, para hacer coincidir al Estado con la realidad

				nacional
11 de julio de 1942 "Cimientos de la unidad nacional"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	Aun carentes de instituciones de control directo sobre el ejercicio del mandato político, como la revocación y el referéndum, el solo proceso de designación de representantes y la actividad, plataformas e influencia de los partidos nos permitirían seguir (...) la dirección (...) de la opinión pública	
20 de febrero y 13 de marzo de 1943 "Una responsabilidad que no prescribe"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	La Revolución comenzó como empeño exclusivamente político. perseguía la restauración de la normalidad en el funcionamiento del sistema representativo y democrático	Normalidad política, en un sistema representativo que funciona como tal
9 de octubre de 1943 "La disyuntiva final"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	Madero combate por la autenticidad de la representación política y de las instituciones democráticas La deuda más grave (...) que la Revolución tiene contraída a favor de México y que no puede prescribir se llama autenticidad de la representación política. Y esta es la deuda más desvergonzadamente negada por los regímenes revolucionarios. No habrá orden político ni, en consecuencia, victoria	Los regímenes revolucionarios no han aceptado la rep. pol., con excepción del periodo maderista El orden político tiene relación directa con la rep. pol.

			de la Revolución, mientras no comencemos a andar por el camino de la genuina representación política	
12 de noviembre de 1943 “Una evolución necesaria”	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>La instauración de un verdadero orden político en México, dadas sus condiciones presentes y su historia más próxima, implica la satisfacción de estos requerimientos: preeminencia de la nación sobre la facción, autenticidad de la representación política, verdadera reforma social (...) defensa de las esencias nacionales</p> <p>Abordando ya directamente el problema de la representación política, hemos de dejar establecido que es no sólo la raíz de la legitimidad de los gobiernos, sino la fuente de sus posibilidades e acción. El poder alcanzado por vías de usurpación es siempre anormal, espurio y débil (...) en estas condiciones resulta inevitable el desajuste, cuando no la querrela irreconciliable, entre el Estado mismo y la nación.</p>	<p>Componentes del orden político: preeminencia de la nación sobre la facción, rep. pol., reforma social, defensa de las esencias nacionales</p> <p>La representación política legitima a los gobiernos y hace posible su acción eficaz, porque se ajusta a la realidad de la nación</p>
8 de diciembre de 1943 “Del régimen de facción al estado nacional”	Conferencia en el Frontón México	¿Adherentes? ¿Militantes? ¿cuadros?	<p>El tránsito (...) del régimen de facción al Estado nacional (demanda) la marcha por el camino de la autenticidad de la representación política</p> <p>Dada la realidad presente de México, las dos medidas inmediatas, indispensables, para que pueda pensarse en un propósito de buena fe hacia la organización de esa representación auténtica serían éstas: la supresión del partido oficial y la reforma de</p>	<p>Pasos hacia la representación auténtica, y tránsito del régimen de facción al Estado nacional: supresión del partido oficial, reforma de la legislación electoral</p>

			la legislación electoral	
8 de abril de 1944 "Indigencia política"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	Farsa vergonzosa (...) que es el sistema revolucionario de representación política, basado en el monopolio faccioso y en una legislación electoral deliberadamente protectora de las peores especies de fraude, no se remedia con profesiones de fe democrática	
3 de junio de 1944 "Raíz de la anarquía"	Conferencia en convención del PAN	Adherentes, militantes, cuadros	<p>La investidura sagrada que es la legitimidad, la unción que da al Estado potestad y aptitud para regir a la comunidad nacional (...) baja de lo alto, de las cumbres trascendentes donde nace la naturaleza misma del hombre (...) y con su propia naturaleza recibe el pueblo, en delegación intransferible, la capacidad de conferir investiduras, de darse sus propios jefes y representantes, de designar, a través de las instituciones y normas políticas que forman su sistema constitucional, sus autoridades.</p> <p>Esta atribución del poder y la responsabilidad del Gobierno que el pueblo no podría ejercer por sí mismo, es lo que se llama la representación política, cimiento de la legitimidad.</p> <p>No importa cuáles sean el régimen, la forma de Gobierno, el método de selección de los magistrados, el grado de civilización, de poder o de riqueza de las naciones. Será siempre la comunidad misma, por medio de la designación de sus representantes, el sujeto inmediato de organización</p>	<p>El pueblo recibe de lo alto, en delegación intransferible, la capacidad de conferir investiduras, de darse sus propios jefes y representantes, de designar sus autoridades mediante instituciones y normas políticas de su sistema constitucional</p> <p>El pueblo no puede ejercer por sí mismo la responsabilidad del gobierno, por eso se hace representar políticamente</p> <p>Sin importar forma de gobierno, régimen y grado de desarrollo, la</p>

			<p>y legitimación de su Gobierno. Es claro, por tanto, que si su representación política es burlada, impedida o negada, no puede haber legitimidad en el Estado.</p> <p>Donde no hay representación política, no hay legitimidad, sino usurpación y, consiguientemente, anarquía.</p>	<p>comunidad misma organiza y legitima a su gobierno mediante la designación de sus representantes</p>
<p>23 de junio de 1945 "Deber cívico y política orgánica"</p>	<p>Conferencia en León, Gto.</p>	<p>???</p>	<p>No podemos ni intentamos desconocer que no existe ni ha existido nunca en México la representación política de la ciudadanía por el Estado, ya se considere a éste en cuanto a su integración, o en cuanto al propósito y la realidad del ejercicio de sus funciones</p>	
<p>19 de abril de 1947 "Representación y deserción"</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>La receta cínica que se deriva de semejante postura (de los realistas) es bien conocida: la ciudadanía libre de México debe prescindir de organizaciones y actividades, específicamente políticas, dirigidas a la instauración, por caminos legítimos, de un Estado que tenga su origen y su fuerza en la auténtica representación política del pueblo y que sirva al bien común</p> <p>¿Qué es más vitalmente necesario, la capacitación de la ciudadanía para una acción política que comience a montar la vida mexicana (...) sobre el eje de la auténtica representación política del Estado (...) la obtención de pequeñas ventajas y tolerancias</p>	<p>Un presunto realismo político afirma que la ciudadanía debe dejar de lado la lucha por la representación para obtener concesiones del régimen vigente, que así se fortalece</p> <p>La rep.pol. es la fuente de legitimidad del Estado, pero las formas que adquiere son múltiples y cambiantes</p>

		<p>por concesión y con fortalecimiento de un régimen faccioso (...)?</p> <p>Una administración (el gobierno de Alemán) cuyo acceso a las funciones del Estado es obra de un sistema faccioso irremediamente impopular e incompatible con los más esenciales requerimientos de la genuina representación política del pueblo, origen inmediato de la legitimidad</p> <p>Incumbe al hombre, a cada hombre en condiciones de asumirlo, el deber de organizar al Estado, de vigilarlo y limitarlo, de obedecerlo y ayudarlo en el cumplimiento de su fin propio, en el servicio del bien común. (...) Toca, por tanto al ciudadano, escoger al gobernante, unirlo con su representación para cumplimiento y servicio del bien común. La representación política es la fuente de la legitimidad, del ser mismo del Estado. Las formas de su definición son múltiples y cambiantes, como las del Estado. Pero la representación es siempre condición esencial del Estado legítimo y eficaz. La democracia no monopoliza la doctrina de la representación política, sino que simplemente postula la mayor participación popular posible en sus funciones activas y pasivas, es decir, en la atribución de la investidura o mandato político por medio del sufragio y en el acceso a tales funciones de su ejercicio. Es claro que si la organización política de una nación está cimentada sobre la representación política auténtica, el mandatario realmente electo lo será por la comunidad y para el bien común. Tendrá que seguir la trayectoria de servicio social que liga tal</p>	<p>La democracia no es la única expresión de la rep. pol., aunque postula la mayor participación popular posible en sus funciones por medio del sufragio</p>
--	--	--	--

			origen y tal meta o entrará en conflicto con el supremo poder político, capaz de revocar designaciones, de exigir responsabilidades y de castigar delitos: la ciudadanía	
24 de enero de 1948 "Balance y perspectiva"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>El centro de gravedad, el dato esencial y decisivo de la realidad política mexicana no radica ni en la administración pública, también fallida, ni en los episodios que tejen la historia interna de la facción gobernante (...) sino en el esfuerzo de la nación por su auténtica representación</p> <p>Los resultados formales de la lucha por la representación son casi absolutamente nulos y, por otra parte, bajas verticales de este básico valor democrático pueden comprobarse en zonas diversas de la del sufragio (...) Esta conclusión pesimista queda suficientemente justificada por la constatación de lo ocurrido tanto en elecciones en que participó la ciudadanía (...) como en el ejercicio de la misión representativa por los órganos constitucionales que específicamente la tienen a su cargo</p> <p>Para calificar el proceder de los órganos constitucionales de representación dentro del sistema de acciones y controles institucionales del Estado mexicano, basta el examen más conspicuo y decisivo: el Congreso de la Unión (...) funcionalmente situado, conforme a la teoría democrática, entre la nación y el Estado, para conocimiento, afirmación y defensa de la primera</p>	<p>El dato más importante de la realidad política mexicana radica en la lucha por la representación auténtica</p> <p>La inoperancia del Congreso como un poder que limita al Estado y expresa la voluntad de la nación es una buena manera de evaluar la vigencia de la representación dentro del sistema de acciones y controles institucionales</p>

			<p>frente al segundo, y para estímulo, limitación, vigilancia y definición legal de la autoridad del segundo respecto de la primera: la llamada “representación popular” (...) deliberadamente cerró ojos y oídos, conocimiento y voluntad, a la demanda inobjetable de la nación, la traicionó, quiso y logró evidenciar una incompatibilidad radical entre el sistema de que forma parte y la nación misma</p> <p>El periodo legislativo (1947) fortaleció las razones de esperar un firme progreso hacia la efectividad de la representación política, clave de la normalidad de nuestra vida pública</p> <p>El país comienza a entender por fin que de la autenticidad de su representación depende la suerte del bien común</p>	
18 de diciembre de 1950 “Reforma electoral ante todo”	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>Gobiernos ineptos, demagógicos, llegados al poder no por el camino de la representación política del pueblo, sino por vías de fraude o de violencia</p> <p>Si nos encontráramos disfrutando de salud económica (...) Seguiríamos careciendo de lo principal y predestinados al desastre. (...) Seguiríamos careciendo de la representación política, derecho esencial de la ciudadanía, responsabilidad incondonable del gobierno, causa necesaria de su legitimidad, de su eficacia y, en suma, de un orden verdadero</p>	Carencia de representación política incluso con una economía robusta

			<p>Sin un verdadero régimen de partidos políticos, que implica la eliminación del Estado como fuerza de imposición antidemocrática, la desaparición del partido oficial (...) sin servicio electoral permanente, honrado y eficaz, sin registro electoral que mantenga al día padrones completos, sin integración imparcial de los organismos electorales (...) sin secreto en la emisión del voto y sin calificación de las elecciones por tribunales capaces (...) no hay verdadera libertad electoral, no hay régimen democrático, no hay representación política del pueblo</p> <p>El régimen (...) será totalitario mientras aplaste libertades y derechos (...) mientras no sea efectivamente responsable ante el pueblo y mandatario del pueblo; mientras impida y falsifique el sufragio y, en suma, niegue la representación</p> <p>La representación constituye la articulación vital entre gobernantes y gobernados</p> <p>Identificación (...) entre la nación y el Estado, obra de la representación política auténtica</p>	<p>La rep. pol. demanda un régimen de partidos, para lo cual es necesario desaparición del partido oficial, padrones completos, integración imparcial de los organismos electorales, secreto en la emisión del voto, tribunales electorales capaces</p> <p>Identidad entre nación y estado a través de la rep. pol.</p>
<p>20 de noviembre de 1951 "Discurso de aceptación, candidatura a la</p>	<p>Discurso</p>	<p>Asamblea del PAN</p>	<p>Vocación y destino de la patria (..) en una sola fórmula (...): auténtica representación política del pueblo para bien del pueblo</p> <p>Cortés funda en Veracruz el primer municipio, representación política de una comunidad libre</p>	<p>Falta de representación, origen de todos los males públicos</p>

<p>presidencia de la República”</p>			<p>Objetivo del PAN, aliarse con otras fuerzas para la instauración de un régimen representativo</p> <p>Partido oficial incompatible con toda posibilidad de representación política auténtica, y sin embargo es precisamente esta representación el dato esencial para el conocimiento y para el remedio de nuestra realidad nacional; es la falta de representación la responsable de todos estos males que señalo</p> <p>Acción Nacional desde su nacimiento enarboló como bandera este principio salvador de la representación política</p> <p>Esta representación política es la forma necesaria de un verdadero orden político que en México condiciona el orden social (...) esta representación política es la forma de ese orden que hemos de llenar con una substancia riquísima de justicia social</p>	
<p>12 de diciembre de 1951 “Manifiesto a la nación”</p>	<p>Discurso impreso</p>	<p>Lectores en general</p>	<p>La deserción del Estado, su ineptitud para el servicio del pueblo (...) es consecuencia de una inveterada carencia funcional de nuestra vida pública; el pueblo no está representado en el Gobierno; el sufragio es impedido, falsificado, burlado por la oligarquía dueña del poder</p> <p>Queda así claramente iluminado y certeramente localizado por la experiencia dolorosa del pueblo, el camino de su salvación: la lucha por la auténtica representación política de la ciudadanía en el</p>	

			<p>Gobierno, mediante el sufragio libre y respetado</p> <p>La liquidación de nuestra presente etapa histórica (...) debe emprenderse, por tanto, bajo el signo de la verdadera representación política del pueblo</p> <p>Rehabilitación política de nuestra Patria por la instauración de un régimen verdaderamente representativo</p>	
<p>1° de enero de 1952 Entrevista con periodistas en el inicio de su campaña a la presidencia</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>El anhelo de verdadera representación política, mediante el sufragio libre y respetado, es común a todos los mexicanos, y considero que cada elección debe ser un episodio victorioso en la lucha por la representación</p>	
<p>14 de enero de 1952 Yucatán (discurso en mitin)</p>	<p>Artículo transcrito en <i>La Nación</i></p>	<p>Público masivo</p>	<p>Sabe el pueblo (...) que la reforma social a que tiene derecho, la salvación de los bienes que aún no ha perdido en el naufragio y el rescate del patrimonio material y espiritual que le ha sido robado por los Gobiernos de facción, dependen de la existencia de un verdadero orden político basado en la representación real de la ciudadanía</p>	
<p>17 de enero</p>	<p>Artículo</p>	<p>Lectores</p>	<p>Una de estas banderas, la que con más vehemente</p>	

de 1952 ¿mitin? ¿artículo?	publicado en <i>La Nación</i>	afines (miembros, simpatizantes, etc.)	apremio llama hoy en México, a los hombres de bien, es la de la rehabilitación política de la Nación, para la normalidad de la vida social y el acatamiento del derecho de la ciudadanía a la representación en el Estado	
28 de enero de 1952 Chilpancingo (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Todos los males examinados acontecen porque el pueblo de México no está representado en el Estado. Hay un abismo entre el Estado y la Nación	
4 de febrero de 1952 Cuernavaca (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo		
30 de enero Tacámbaro (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Queremos un orden político representativo, para asegurar la reforma social justa (para que el ejidatario tenga tierra propia, y el obrero respeto a sus derechos personales, sindicalismo auténtico)	Orden político representativo para una reforma social justa, con derechos a ejidatarios y obreros
3 de febrero de 1952 Morelia (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	México sólo logrará la rehabilitación de la vida pública y el cumplimiento verdadero de la reforma social, mediante la decisión ciudadana unánime, de hacer valer el sufragio, de dar autenticidad a la representación política y vigencia real, orgánica, a las instituciones democráticas	La ciudadanía, responsable de hacer valer el sufragio, dándose así autenticidad a la rep. pol.

10 de febrero de 1952 Tehuantepec (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	El camino del deber y la salvación es, por tanto, la lucha por la representación política del pueblo, por el sufragio libre y respetado	
15 de febrero Tapachula (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Necesidades vitales del pueblo mexicano: la reivindicación de la representación política del pueblo, el rescate de los derechos y el decoro de la ciudadanía, la rehabilitación de la vida local , la instauración de un régimen de verdaderos partidos políticos y la extirpación del partido oficial	
28 de febrero de 1952 Cadereyta (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Aun en las categorías sociales más indigentes en el orden económico y en el cultural, tienen, comprenden y anhelan objetivos concretos de redención, intuyen la necesidad de la representación política para hacerlos valer	La rep. pol. es una aspiración de todas las categorías sociales, también las “más indigentes”
1° de marzo de 1952 Sabinas Hidalgo (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	No hay tal pueblo incapaz ni tal tutor que lo supla mientras llega el pupilo a la mayoría de edad. Hay una ciudadanía dispuesta a cumplir su misión propia, ansiosa de representación política, y una facción (...) deliberadamente impide el funcionamiento de las instituciones democráticas	No hay tutores que suplan el ejercicio de la rep. Pol.

12 de marzo de 1952 Casas Grandes (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Se necesita la ciudadanía, es decir, la organización permanente, limpia y sistemática del pueblo, para la recta acción política La representación política restablecerá la unidad necesaria entre la Nación y el Estado	
26 de marzo de 1952 Durango (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Necesitamos con urgencia inaplazable la instauración en México de las normas legales de representación política del pueblo. Estamos obligados a extirpar de raíz la causa de nuestros males y por tanto, a substituir el monopolio faccioso del poder basado en el desprecio de los derechos del pueblo y del bien común	Causa de nuestros males, el monopolio faccioso del poder, la falta de rep. pol.
18 de abril de 1952 Tijuana (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	En México, la realidad y las formas institucionales, discrepan radicalmente. La vida pública sufre falsificación notoria. Las disposiciones constitucionales que establecen la estructura orgánica del Estado mexicano son inoperantes. No se respeta el sufragio, no existe la representación política del pueblo	Discrepancia entre la realidad y las formas institucionales
20 de abril de 1952 Mexicali (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	El pueblo ha entendido por fin que sus problemas tienen raíces y soluciones de naturaleza política y exige una auténtica representación porque sólo un estado representativo podrá respetarlo y servirlo (...) nadie cree ya en la posibilidad de un gobierno apto, honrado y sinceramente entregado al servicio del	

			bien común, si no tiene su investidura en la elección libre y respetada	
22 de abril de 1952 Nogales (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	No hay más que un camino posible para los hombres de bien: engrosar las filas de la ciudadanía que lucha por la representación política del pueblo y la efectividad del sufragio para la organización de un Estado al servicio del hombre personal y de la comunidad nacional. Toda otra actitud, sea de abstención inerte o de complicidad activa con el régimen faccioso implica participación (...) en males	
5 de mayo de 1952 Ciudad Obregón (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	La inconvencible certeza de las prerrogativas propias y la experiencia dolorosa de su estrangulamiento o de su negación por el Estado, aseguran la liquidación de los regímenes ilegítimos y la instauración de gobiernos representativos (...) No es posible construir un orden social y político al servicio del hombre si los ciudadanos no están ciertos de la legitimidad de sus anhelos y del derecho estricto que les asiste para gestionar su cumplimiento	
5 de mayo de 1952 Navojoa (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo		
27 de abril de 1952	Artículo transcrito en	Público masivo	La representación es la forma imprescindible de toda verdadera democracia, pero la fuerza humana que la	La rep. pol. es posible por la acción activa y

Culiacán (discurso en mitin)	<i>La Nación</i>		hace posible mana de una fuente personal, que es la gestión activa, permanente y responsable de los ciudadanos, no sólo titulares sino constructores del orden político	permanente d elos ciudadanos, titulares y constructores del orden político
29 de abril Mazatlán (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo		
29 de abril de 1952 Escuinapa	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	El orden político y la estructuración institucional de la nación (...) son empresa y responsabilidad de la ciudadanía De la ciudadanía depende, por tanto, rectificar los rumbos torcidos de la historia política de México y organizar un Estado (...) que cumpla el bien común. La representación política tiene que ser conquistada y defendida por medio de la acción política permanente y organizada	
5 de mayo de 1952 Comonfort (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo		
5 de mayo de 1952 Apaseo	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Solo el Estado nacional nacido de la representación del pueblo y para su servicio, tiene normalidad orgánica. Las formas facciosas del poder son	Normalidad del Estado nacional, nacido de la representación

(discurso en mitin)			necesariamente patológicas, violentas y precarias	
5 de mayo Celaya (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Verdadero camino del pueblo, el de la conquista de la representación política para instauración de un Estado nacional, para la edificación de un orden político y social que corresponda a la naturaleza y los fines del hombre personal y de las comunidades humanas	
6 de mayo de 1952 Salvatierra (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	Para que la exigencia popular de renovación política no se frustre una vez más, es preciso encausarla hacia la conquista de la representación política mediante la acción perseverante y organizada Lo esencial de los regímenes representativos es el ciudadano, la persona apta y decidida a una conducta recta en la sociedad en que vive, responsable del orden social y titular, juntamente con los demás ciudadanos, del más trascendental de los derechos, que es el de conferir autoridad	Regímenes representativos, centrados en el ciudadano, que ejerce el derecho más importante, el de conferir autoridad
7 de mayo de 1952 Pénjamo (discurso en mitin)	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	En la movilización política determinada por la presente coyuntura electoral, hay dos corrientes: a) la de la facción en el poder; y b) la de la exigencia popular de representación para renovación del Estado (...) de vigencia de las instituciones democráticas	

<p>Mayo de 1952 Irapuato ¿discurso en mitin? ¿conferencia?</p>	<p>Artículo transcrito en <i>La Nación</i></p>		<p>En el México que estamos construyendo (...) el ciudadano elegirá realmente a sus funcionarios. La ciudadanía será la que realmente integre el Estado. Entonces habremos conquistado para el pueblo el derecho de representación política</p>	
<p>Mayo de 1952 Salamanca (discurso en mitin)</p>	<p>Artículo transcrito en <i>La Nación</i></p>	<p>Público masivo</p>	<p>La normalidad y el progreso económicos, el bienestar del pueblo y, en suma, los bienes personales y colectivos que los mexicanos necesitan y exigen, sólo serán posibles cuando por medio del sufragio conquistemos la representación política y organicemos un Estado nacional de verdadero servicio del bien común</p>	<p>Normalidad y progreso económico sólo con la organización de un estado nacional a través de la rep. pol.</p>
<p>Mayo de 1952 León (discurso en mitin)</p>	<p>Artículo transcrito en <i>La Nación</i></p>	<p>Público masivo</p>	<p>El bienestar económico de los mexicanos, la vigencia de sus derechos y la instauración de un orden social justo no serán posibles si no se conquista la auténtica representación política del pueblo</p> <p>Es necesario sustituir el régimen faccioso por el Estado nacional representativo</p> <p>Camino único de salvación, fidelidad a los valores esenciales de la civilización cristiana, dignidad personal, justicia social, orden político basado en la representación como origen de la legitimidad del</p>	<p>Camino de salvación: fidelidad a los valores cristianos, dignidad personal, justicia social,</p>

			Estado	orden político basado en la rep. pol.
Mayo de 1952 San Luis Potosí	Artículo transcrito en <i>La Nación</i>	Público masivo	<p>La representación legítima es el único origen normal de la autoridad, la única fuente de nacimiento natural del Estado</p> <p>Cuando se instaura en una Nación un régimen verdaderamente representativo hay (...) cohesión orgánica entre la nación y el Estado, entre el pueblo y el gobierno</p> <p>La representación no sólo hace posible la legitimidad del estado sino que también le da la fuerza, aptitud, autoridad y eficacia, porque ninguna fuerza sustituye la adhesión de un pueblo libre</p> <p>La falta de representación política hace a los regímenes facciosos irreparablemente débiles</p> <p>Todos los problemas de México (miseria económica, derechos violados, falsificaciones del voto) convergen en la exigencia de libertad política, de representación política</p>	
15 de mayo de 1952 Entrevista	Publicada en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	No concedo importancia a las clasificaciones arbitrarias y vacías que dividen el campo político en izquierda, derecha y centro. Exijo la vigencia de los derechos del hombre (...). Creo que la persona humana es titular y destinataria del orden social y político y lucho por la instauración real en México de un orden democrático basado en la representación política del pueblo y en la efectividad del sufragio	Más allá de las clasificaciones políticas es importante la lucha por la instauración de un orden democrático basado en la rep. pol.

23 de mayo De 1952 Tulancingo (discurso en mitin)	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	El pueblo necesita realizar la reforma política y la reforma social, y rescatar las instituciones que le ayudarán en su empresa. Certeramente concentra sus esfuerzos en la conquista de la representación política porque entiende que al tenerla, organizará un Estado que dé satisfacción a sus exigencias y, consiguientemente podrá constituir el orden político y social requerido por la naturaleza del hombre personal y de la comunidad humana	
24 de mayo de 1952 San Juan del Río (discurso en mitin)	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	La raíz del mal está en el origen faccioso del gobierno, que corrompe las fuentes mismas de su integración (...) El remedio sustancial sólo será posible por la instauración de un régimen representativo, es decir, nacido de la única posible investidura legítima, que es la que da el sufragio libre y respetado	
9 de junio de 1952 Tenancingo (discurso en mitin)	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	El pueblo, cuya mayoría está formada por los pobres y oprimidos, es el titular de la autoridad, el destinatario del orden social y político, la auténtica fuerza política capaz de dar al Estado investidura legítima y autoridad real Que el pueblo entienda su derecho (...) y actúe de manera permanente en el campo político y conquistará la efectividad de su derecho de representación	El pueblo tiene que entender sus derechos haciendo efectiva la rep. pol.

<p>23 de junio de 1952 México, DF (discurso En mitin) Clausura de campaña</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>Estamos empeñados (...) en un esfuerzo específicamente político. Si lo continuamos (...) necesariamente nuestra acción influirá sobre la realidad política de México. El pueblo logrará la rehabilitación que estamos procurando: se renovarán nuestras instituciones públicas, tendrá vigencia en México la representación del pueblo como origen y término final del Estado</p>	
<p>6 al 12 de abril de 1953 "Origen y sentido de mi candidatura"</p>	<p>Ensayo; recapitulación biográfica sobre su trayectoria política y la de su partido</p>	<p>Lectores interesados, afines al mundo político- cultural del PAN</p>	<p>La rehabilitación (política) tiene, por tanto, como objetivos fundamentales, la organización de la comunidad ciudadana y su actividad política, dirigida a revitalizar, es decir, a dar vigencia práctica a las instituciones democráticas para asegurar la representación popular como base de la investidura, de la legitimidad y de la eficacia del poder político</p> <p>Toda coyuntura electoral es valiosa y debe ser aprovechada. Todos los órdenes del Estado están substraídos a la representación y usurpados como presa de conquista por el monopolio faccioso</p> <p>Elecciones presidenciales: formación de conciencia, definición de idearios y programas, análisis de problemas, organización de cuadros, audiencia del pueblo, activación de su voluntad permanente de representación</p> <p>Reiterar la demanda (de limpieza electoral) es acercarse a la reconquista del sufragio y la</p>	<p>Todos los órdenes del estado se sustraen a la representación; es importante aprovechar todas las coyunturas electorales</p>

			<p>representación</p> <p>Fue ahogado en sangre el fugaz paréntesis de incipiente representación democrática que, cualesquiera que hayan sido sus deficiencias, consagra a Madero como un genuino y meritorio constructor (...) de nuestra estructuración política</p> <p>Mi trabajo de doce años en el partido (...) había consistido sobre todo en el alumbramiento de las fuentes morales del deber político y en la exigencia de su cumplimiento para la generalización de una recta conducta política, cuyo efecto infalible tendrá que ser la rehabilitación de México, es decir, la edificación de un orden político vivificado por la representación del pueblo y aplicado a la realización del bien común</p> <p>Por otra parte, sabía que aceptaba encabezar una importante batalla por la representación política del pueblo (...) pero que este objetivo sería inaccesible, a no ser que se produjera un arrollador movimiento electoral</p>	
1954 "Los católicos y la política en México. Condición política de	Ensayo	Lectores interesados (¿público informado? ¿simpatizantes de AN? ¿católicos	Nos interesa alumbrar las fuentes de la conducta política de los mexicanos (...) dentro del marco institucional deslindado por tesis y anhelos bien conocidos: la persona humana como fin y como beneficiario de la comunidad social; el bien común como misión obligatoria del Estado; la autonomía de las comunidades naturales (...) dentro de la unidad	

<p>los católicos mexicanos”</p>		<p>informados?)</p>	<p>racional jerárquicamente organizada: el pueblo, es decir, el conjunto de los ciudadanos actuando racional y libremente como titular del poder público, por exigencia de la naturaleza humana, que es tanto como decir por la voluntad de Dios, y único capaz, por tanto, de conferir la investidura de las autoridades; la representación política del pueblo organizado, a través del sufragio libre, como fuente de legitimidad y eficacia del Estado</p> <p>La representación popular, clave de la normalidad política, casi no tiene cabida para la designación, el ejercicio y la vigilancia de las autoridades coloniales</p> <p>La tradición municipal española, por siglos reducto indomable de la representación (...) no fue trasplantada con la extensión y las características capaces de hacer de los Cabildos fuentes vivas de representación</p> <p>El pensamiento político no había madurado suficientemente para preparar y requerir el advenimiento y la presencia actuante (...) del titular directo y preeminente de la autoridad, que de Dios la recibe como virtualidad necesaria del ser social y que es el único capacitado para delegarla y conferirla por medio de la representación: la comunidad ciudadana</p> <p>Un partido es un cuerpo preciso de doctrina política que conjuga los principios universales con los datos concretos de una realidad nacional (...) es, por fin, un sólido y extenso sistema de cuadros, una</p>	<p>En el periodo colonial casi no tuvo vigencia la representación popular. El cabildo, fuente de representación, no llevó a cabo su tarea en tal sentido</p> <p>El pensamiento político no había madurado para el ejercicio de la ciudadanía</p> <p>El partido organiza la acción política y hace valer la voluntad popular mediante la</p>
---------------------------------	--	---------------------	--	---

			<p>jerarquía y una jefatura; todo aplicado a la acción política permanente, para hacer valer a través de la representación, la voluntad popular en la integración y en el ejercicio del poder público</p> <p>No podía contarse con el pueblo como base preestablecida de la edificación política, desde el día siguiente a la consumación de la Independencia; pero sin duda la valiente proclamación de sus títulos, únicos legítimos, a la organización y a la dirección del Estado por medio de instituciones representativas (...) hubiera cerrado el paso a la demagogia e iniciado una vida pública francamente encaminada a la normalidad</p> <p>Antinomia entre una realidad social que se afirma incesantemente y un molde oficial que la repudia (...) el conflicto entre un pueblo despojado del derecho de representación (...) y el gobierno faccioso que se le impone</p> <p>Las reformas que refuerzan cerrojos y cadenas son aprobadas al capricho del Ejecutivo omnipotente por cámaras legislativas de falsos representantes populares</p> <p>(Luego del asesinato de Madero) viene después el periodo bélico de la revolución, cuyo triunfo culmina con la Constitución de 1917, obra de una facción armada y no de representantes del pueblo libremente electos</p>	<p>representación</p> <p>Hubiésemos tenido orden y normalidad política después de la independencia con instituciones representativas que educaran al pueblo en sus derechos</p> <p>Antinomia entre molde oficial y realidad social por la falta de rep. pol.</p> <p>Constitución de 1917, obra de una facción, no de representantes libremente electos</p>
--	--	--	---	--

		<p>En septiembre de 1939 nace el PAN, primer intento orgánico y permanente de instauración en México de un verdadero orden político representativo. En quince años ha podido (...) iniciar la organización y la marcha hacia una rehabilitación de la vida pública.</p> <p>Independientemente de que AN exista o no exista y de que renazca o no la activa demanda de representación popular, el régimen tiene que mantener un sistema de simulación democrática, (...) de dominación política absoluta.</p> <p>Madero quiso (...) dar vida a la teoría constitucional, hasta entonces inoperante, de la representación popular como fuente original del poder.</p> <p>La revolución, motivada por el cuartelazo militar y proclamándose restauradora del orden constitucional y de la pureza de las instituciones representativas, demostró ser sólo un asalto al poder para beneficio de una nueva facción.</p> <p>El PAN nació de la certeza de que no habrá en México normalidad, ni reforma social, ni libertad (...) mientras la vida pública y la organización del Estado no radiquen en la auténtica representación política del pueblo, mientras no tengamos política orgánica, es decir, cumplimiento regular de la función política por órganos específicos, permanentes y aptos.</p> <p>La absurda condición de inferioridad y de opresión en que vive la Iglesia en un país católico (tiene su origen en que) el pueblo no está representado en el</p>	<p>PAN, primer intento orgánico de instauración de un orden político representativo.</p> <p>Razón de ser de AN: la vida pública y la organización del Estado deben sustentarse en la representación política para que haya reforma social y libertad.</p> <p>La opresión de la Iglesia deriva de que el pueblo no está</p>
--	--	---	--

			Estado, no hay garantías ni respeto para sus derechos ni puede defenderlos eficazmente	representadomen el Estado
10 de octubre de 1954 "El esquema corporativo"	Artículo publicado en <i>La Nación</i>	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>Las graves degeneraciones y deficiencias de los estados democráticos justifican no sólo la posición revisionista, sino el esfuerzo positivo de rectificación. Pero hay que cuidar de que la intención recta (...) no se extravíe en complicidades directa o indirectamente propicias a la erección del aplastante monolito totalitario. Con tal que estén concebidos en función y para el perfeccionamiento de la representación popular y que dejen a salvo los requerimientos imprescindibles de la persona humana y de las comunidades, son legítimos y aun plausibles los estudios y programas de diferenciación orgánica del cuerpo político, (...) valorización justa y dignificación justa del sufragio y renovación fundamental de cámaras y parlamentos tradicionales (...) desbordados por las exigencias del Estado moderno</p> <p>Importa dilucidar cuándo críticas y tesis se proponen consolidar y enriquecer la vigencia de la representación ciudadana como fuente e inspiración del poder público y cuándo actúan en provecho de</p>	<p>Revisión adecuada de los mecanismos de rep. pol. ante las deficiencias de los estados democráticos, siempre y cuando se dejen a salvo los requerimientos básicos de persona y comunidad.</p> <p>Plausibles los proyectos de diferenciación orgánica del cuerpo político</p>

			<p>dictaduras solapadas u ostensibles</p> <p>Desahuciar en nuestro país las formas políticas representativas, aunque en la práctica hayan sido (...) burladas por los regímenes facciosos (...) no es servicio de la Nación ni de la ciencia política. . Cuando hayamos instaurado y experimentado la democracia podremos lícitamente enjuiciarla</p>	<p>No es lícito abandonar la reivindicación de la representación política en México porque el régimen la haya burlado. Cuando funcione la democracia entonces podrá ser enjuiciada</p>
<p>7 de julio de 1957 “El desprecio faccioso de la realidad nacional”</p>	<p>Editorial en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>La auténtica gestión de los negocios públicos (...) sólo es posible por la articulación orgánica entre la nación y el Estado a través de la representación</p>	<p>La articulación orgánica entre la nación y el estado, a través de la representación hará posible una gestión adecuada de los negocios públicos</p>
<p>6 de febrero de 1962 “El problema político de México” (confirmar fecha)</p>	<p>Conferencia</p>	<p>Miembros y simpatizantes de AN</p>	<p>Doctrina católica sobre la autoridad: el poder viene del pueblo, pero sólo porque Dios se lo ha dado al pueblo, a la comunidad social. Para ejercer este poder tienen los ciudadanos el derecho de representación que es al mismo tiempo un deber: consiste en la facultad de conferir investidura de autoridad para que cumplan la función de gobernar a las personas que a juicio de los ciudadanos son aptas para esto; la forma, los canales a través de los cuales el derecho de representación política se ejerce, dependen de singularidades de cada país, del momento de evolución histórica en que se viva:</p>	<p>El pueblo otorga el poder a través de la rep. pol. porque lo ha recibido de dios</p> <p>La forma en que se ejerce la rep. pol. dependen de circunstancias propias</p>

		<p>puede ser la monarquía, puede ser la democracia, puede ser en ciertos casos la aristocracia; en nuestro tiempo (...) es la forma democrática la indicada para satisfacer los requerimientos políticos de la sociedad contemporánea</p> <p>Este derecho de representación es el que el pueblo de México no ha sabido usar. ¿Cuál será la causa de esta carencia? (repaso histórico de las causas y las consecuencias de la carencia de preparación política)</p> <p>La solución (del problema político) estaba aquí: que un país tan pudiéramos decir cien por ciento católico, con sólo que tuviera conciencia política, organización política, conducta política, a través del puente natural del derecho de representación (...) resolvería sus problemas</p> <p>Va pasando la oportunidad para el pueblo de México de asegurar un orden social y político de libertad, de justicia; un orden social cristiano, simplemente ejercitando el derecho de representación, a través de las instituciones democráticas normales</p> <p>El poder público en último término tiene su fuente en Dios, pero su origen inmediato es la comunidad ciudadana. Somos nosotros mismos los miembros de la sociedad en que vivimos, los responsables del orden político y los titulares del poder público, somos los dueños de la autoridad(...) he aquí los cimientos inmovibles de la representación</p>	<p>de cada país y sociedad. Pueden ser la monarquía y la aristocracia, pero la forma democrática es la indicada para la situación contemporánea</p>
--	--	--	---

			<p>política, de la democracia, del orden político que nosotros postulamos</p> <p>La autoridad es todavía más responsable que el ciudadano del orden político, porque en virtud de esta delegación (...) de esta transferencia de la titularidad del poder público que la comunidad le ha delegado por no poderse gobernar ella misma, hace que el ungido por el puesto público a través de la representación política (a través del sufragio) es, dijéramos, toda la comunidad ciudadana gestionando el bien común</p> <p>Toda dicha, toda esperanza, dependen de un orden político basado en la representación, es decir, en el voto libre y respetado</p>	<p>Responsabilidad de la autoridad en el mantenimiento del orden político, porque le ha sido delegada por la comunidad la titularidad del poder público, por no poderse gobernar ella misma, para que gestione el bien común</p>
<p>Abril de 1962 "Las raíces nacionales de la política exterior"</p>	<p>Artículo publicado en <i>La Nación</i></p>	<p>Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)</p>	<p>La normalidad política interna (...) funda la radicación del Estado en el ser, la voluntad y el destino del pueblo, y la edificación del orden interno en la representación política, es decir, en la efectividad del sufragio. Cuando estos requerimientos de la normalidad se cumplen, el Bien común no es fórmula vana (...) y el Estado justo, libre, sano, concurre a la convivencia internacional como constructor del orden humano universal. En cambio el Estado no representativo (...) degenera en botín de facciones y sufre de incurable alienación a intereses ilegítimos en el interior y a empresas exteriores de poder</p> <p>El Estado representativo exhibe un capital valioso,</p>	<p>Rep. pol., es decir la efectividad del sufragio, sustenta la normalidad política interna y así el Estado concurre con títulos legítimos a la convivencia internacional</p> <p>El estado no representativo, faccional, es vulnerable interna y externamente</p>

			<p>una aptitud y una eficacia insuperables, en la empresa del orden internacional</p> <p>Al Estado Mexicano se aplica la descripción (...) de los regímenes políticos no representativos</p> <p>Sólo hay normalidad interna en los Estados sujetos al imperio de leyes justas (donde) la vida pública y las instituciones políticas están organizadas para el bien común, y la representación del pueblo, definida por el voto libre y respetado de los ciudadanos, es la única fuente de la investidura legítima de la autoridad y puede limitar racionalmente el ejercicio de ésta</p>	
1962 "democracia , vínculo de unidad nacional"	Ensayo en una compilación, <i>La democracia en México</i>	Interesados en la política nacional, en las ideas políticas. Simpatizantes	<p>Lo único que hace posible el concierto en la diversidad, el respeto de la naturaleza y de la libertad, su conciliación, la unidad y el orden en la pluralidad libre y digna, es la democracia.; es decir: un sistema político que asegura la vigencia de toda demanda, de todo movimiento, de toda convicción (...) por el acceso del pueblo al Estado y por la acción del Estado, que es el guardián y el responsable del bien común. La representación política libre y eficaz en una sociedad de hombres libres, iguales, es lo que salva la unidad social; es lo que concilia las contradicciones; es lo que cimenta y estructura el orden social</p> <p>Los ciudadanos (...) son los titulares del poder público, los dueños y señores de la autoridad;</p>	<p>La rep. pol. garantiza la unidad social conciliando las contradicciones</p> <p>Los ciudadanos confieren la autoridad a</p>

			constituyen la sociedad misma en cuanto comunidad política, poseedora de su propia autoridad. Y ellos la confieren (...) a quienes deban ejercerla, porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos	quienes deban ejercerla porque no es posible que todos nos gobernemos a todos
Agosto, septiembre y octubre de 1964 “El fetiche de la estabilidad política” (último escrito de EGL)	Artículo publicado en <i>La Nación</i> (tres entregas)	Lectores afines (miembros, simpatizantes, etc.)	<p>Hay una estabilidad viva, orgánica, saludable (...) La estabilidad resultante de la “organización de la libertad”, de la satisfacción y el dinamismo de un pueblo que se sabe representado, respetado y servido por su gobierno, sí es manantial de energía y de progreso</p> <p>La estabilidad de los regímenes “revolucionarios” se basa en la estrangulación del pueblo mexicano en cuanto titular del poder público</p> <p>En todo caso, tal progreso (material y técnico) no indemniza a los pueblos desamparados, oprimidos, corrompidos por la falta de auténtica representación política, ni puede ser ésta suplida por el falso aparato de paternalismo servicial de los gobiernos antidemocráticos</p>	El progreso material y técnico no compensa la falta de rep. pol. ni el paternalismo la suple